



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO
PÚBLICO POR LA CORPORACIÓN
RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y SU
FINANCIACIÓN
AÑO 2018**

17 de marzo de 2021

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....	4
1 <i>Financiación de la CRTVE</i>	4
2 <i>Objetivos generales de la función de servicio público</i>	7
3 <i>Objetivos programáticos de la misión de servicio público</i>	12
4 <i>Promoción cultural</i>	20
Capítulo 1. Contexto normativo y objeto del Informe.....	24
1.1 <i>Habilitación y objeto del informe</i>	24
1.2 <i>Metodología del informe</i>	24
1.3 <i>Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española</i>	25
Capítulo 2. Financiación y cuantificación del coste neto	29
2.1 <i>Fuentes de financiación de la CRTVE</i>	29
2.2 <i>Dimensión económica de la CRTVE</i>	30
2.3 <i>Distribución de ingresos de la CRTVE</i>	30
2.4 <i>Distribución de gastos</i>	34
2.5 <i>Relación entre costes de emisión de programas y audiencia</i>	39
2.6 <i>Estimación del coste de la actividad de la CRTVE por ciudadano</i>	41
2.7 <i>Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público</i>	43
Capítulo 3. Análisis de las obligaciones de servicio público	45
3.1 <i>Promoción del conocimiento y difusión de principios constitucionales y valores cívicos: libre expresión de opiniones, el fomento de la paz, el respeto de los valores ecológicos y la protección del medio ambiente</i>	45
3.2 <i>Cohesión territorial</i>	47
3.3 <i>Pluralismo y participación</i>	57
3.4 <i>Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación</i>	77
3.5 <i>Protección de los derechos de las personas con discapacidad</i>	84
3.6 <i>Fomento de la igualdad de género</i>	86
3.7 <i>Promoción de la sociedad de la información</i>	93
Capítulo 4. Objetivos programáticos de la función de servicio público.	96
4.1 <i>Plataformas de difusión de la CRTVE</i>	96
4.1.1 <i>Oferta nacional</i>	96
4.1.2 <i>Oferta internacional</i>	107
4.1.3 <i>Contenidos programáticos de los servicios de información en línea</i>	113
4.2 <i>Objetivos programáticos de la función de servicio público</i>	117
4.2.1 <i>Obligaciones programáticas de carácter informativo</i>	118
4.2.2 <i>Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo</i>	124
4.2.3 <i>Obligaciones programáticas de carácter deportivo</i>	132
4.2.4 <i>Obligaciones programáticas destinadas al entretenimiento</i>	138
4.2.5 <i>Obligaciones programáticas de carácter institucional</i>	143

4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil	147
4.3. Objetivos de audiencia, emisión de patrocinios y autopromociones y adecuación de los horarios a la audiencia potencial	160
4.3.1 Objetivos de audiencia	160
4.3.2 Emisión de patrocinios y autopromociones	169
4.3.3 Adecuación de los horarios a la audiencia potencial	174
Capítulo 5. Promoción cultural	178
5.1. Fomento de la cultura en el ámbito de la adquisición y emisión de los derechos sobre obras audiovisuales.....	178
5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura por parte de la CRTVE	205
Relación de Anexos	214

Resumen ejecutivo

En su labor de supervisión de la misión de servicio público que tiene encomendada la Corporación de Radio y Televisión Española (en adelante, CRTVE), se presentan las principales conclusiones alcanzadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

1 Financiación de la CRTVE

Esta Comisión ha venido señalando, desde su primer informe de seguimiento de servicio público efectuado en el año 2014, que el sistema de financiación diseñado por la Ley 8/2009 no permite a la CRTVE tener una previsión certera de los ingresos por las vías previstas en dicha norma.

Ello sitúa a la CRTVE en una situación de inseguridad financiera que deriva, principalmente, de la recaudación de la aportación financiera que deben sufragar los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual. Esta recaudación no resulta tan relevante como se preveía en la Ley ya que, a pesar de haber sido dimensionada para poder cubrir el 60% del presupuesto estimado de la CRTVE, la realidad es que en los tres últimos ejercicios ha rondado el 20%.

A esta inestabilidad también contribuye la no asignación de una compensación estable, fija y segura por el Estado. Desde el año 2011 la compensación de servicio público ha sufrido importantes reducciones. Esta variabilidad dificulta a la CRTVE efectuar una planificación sobre la gestión del servicio público necesaria en cada ejercicio, así como la realización de inversiones a futuro.

Estos aspectos han contribuido a que, año tras año, la CRTVE cuente con menos ingresos para la prestación del servicio público de los que debería disponer, de conformidad con lo establecido en la propia normativa.

Esta circunstancia no ha variado en el ejercicio 2018. En efecto, como en años anteriores, la CRTVE ha situado su nivel de ingresos entorno a los 975 millones de euros. De este total, cerca del 95% procede de manera directa o indirecta de ingresos públicos, mientras que el resto derivó de su actividad comercial.

Respecto a los ingresos de procedencia pública¹, la CRTVE esperaba obtener un porcentaje mayor. Esta perspectiva positiva de ingresos derivaba

¹ En este ámbito se agrupan los recursos de financiación previstos en el artículo 2.1. a)-d) de la Ley 8/2009 de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española:

“1. La Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras del servicio público se financiarán con los siguientes recursos: a) Las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a que se refieren la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal y la presente ley. b) Un porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico regulada en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. c) La aportación que deben realizar los operadores de telecomunicaciones de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley. d) La aportación que deben realizar las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley.

principalmente de una mayor expectativa de la aportación financiera y, por ello, por primera vez en varios ejercicios, había presupuestado obtener más de mil millones de euros de ingresos. No obstante, dicha previsión no se acabó cumpliendo y lo realmente percibido por esta partida se volvió a situar en los márgenes de anteriores ejercicios, obteniéndose sólo el 20% del total de ingresos y el 32% del máximo que se podía recaudar por esta vía.

Esta divergencia entre lo que precisaría y lo realmente percibido, que se sitúa alrededor de 220 millones menos, tuvo que ser compensada con una minoración del gasto de la CRTVE para adecuar sus obligaciones al nivel de los ingresos reales. Se debe incidir que para dar cumplimiento a las obligaciones que debe asumir, la CRTVE tenía un presupuesto asignado de 1.200 millones de euros en la Ley 8/2009 y que, año tras año, la CRTVE está lejos de este nivel de ingresos debiendo, de igual manera, hacer frente a la totalidad de sus obligaciones. Esta falta de correlación entre ingresos y obligaciones puede afectar a la efectiva prestación del servicio público pues la CRTVE no puede contar con el presupuesto mínimo para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, esta Comisión debe insistir en la necesidad de que se revise el sistema de financiación de la CRTVE, de cara a que el ente público pueda prestar con calidad todas aquellas obligaciones que tiene encomendadas. El sistema debe ser robusto y recurrente de cara a que la CRTVE disponga de la certeza necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de proyectos plurianuales con seguridad económica.

Por su parte, en el año 2018 se ha observado un incremento notable dentro de la actividad comercial de la CRTVE en la venta de programas. De hecho, prácticamente se han duplicado los ingresos percibidos por esta vía respecto al ejercicio anterior. Esta Comisión ya recomendó a la CRTVE que debía hacer mayores esfuerzos para el posicionamiento de sus contenidos en otras plataformas y mercados como método de obtener una mayor financiación y, especialmente, para el cumplimiento de otros objetivos públicos, como la transmisión de la cultura española, etc., a la vez, que sirve para reforzar la marca de servicio público. En este sentido, se debe animar a la CRTVE a que siga en esta senda y que esta actividad siga creciendo en siguientes ejercicios.

Desde el punto de vista del gasto, la CRTVE destinó más del 80% del total del presupuesto a la actividad televisiva, disminuyendo ligeramente el gasto destinado el año anterior. Por el contrario, tanto la radio como los servicios interactivos han disfrutado de un mayor nivel de gasto, fruto de una mayor inversión en estas unidades.

En relación con la distribución del gasto dentro de la propia TVE, se debe destacar el incremento de inversión en el canal Clan TV cambiando, de esta manera, la senda decreciente que venía sufriendo desde el año 2014. Este canal es una referencia para los más jóvenes y debe contar con un presupuesto adecuado y relevante para seguir contribuyendo a la difusión del servicio público entre este colectivo.

Por su parte, en el ámbito radiofónico se ha observado que la mayor inversión que en este ejercicio ha disfrutado RNE se ha focalizado, principalmente en Radio1 y en los informativos territoriales.

Por último, por lo que a la distribución del gasto se refiere, hay que destacar la evolución positiva en la inversión en la unidad digital de la CRTVE.

Esta Comisión ha recomendado a la CRTVE en los últimos ejercicios que incrementara la inversión en este ámbito, dado que debe afrontar el desarrollo de nuevos servicios para atraer y retener al público juvenil.

Atendiendo a dichas recomendaciones, en el ejercicio 2018 la CRTVE ha incrementado la inversión en este ámbito en más de cuatro millones de euros, lo que significa que en cuatro años RTVE.es ha duplicado su presupuesto. En términos generales, es la primera vez que el gasto destinado a la actividad digital supera el 2% sobre el total de gasto de la CRTVE.

Este incremento le ha permitido, entre otros aspectos, la producción y emisión de series nativas en el entorno digital, y continuar con el lanzamiento de nuevos servicios o funcionalidades. Por todo ello, esta Comisión considera primordial seguir animando a la CRTVE a que incremente el presupuesto de la actividad digital, para conseguir en este entorno una mayor diversidad en la producción y emisión de contenidos, que atraerán al público adolescente al consumo del servicio público.

Desde el punto de vista de los costes y la eficacia de la programación de la CRTVE en términos de audiencia, se ha podido observar que el total de los servicios de televisión tuvieron en 2018 un coste medio de 42,38 € por hora y por 1.000 espectadores, lo que supuso un ligero incremento respecto al ejercicio anterior.

Si atendemos a los canales, como ya sucedió el ejercicio pasado, Clan TV sigue siendo el canal más rentable, desde el punto de vista de costes y audiencia, de TVE con coste medio de 10,66 €, con una ligera subida respecto al año pasado debido a la bajada de audiencia y el incremento de los costes del canal. Por el contrario, Teledporte sigue siendo el canal que tendría el mayor índice de coste por hora y por 1.000 espectadores con 83,27 €, lo que supuso un incremento de más de 20 € respecto al ejercicio anterior.

Por último, esta Comisión ha continuado con el ejercicio iniciado el año anterior de cuantificar el coste de las misiones de servicio público por ciudadano.

En este sentido, teniendo en cuenta únicamente los ingresos de contribución pública y la población a finales de 2018, resulta que el coste por ciudadano de la CRTVE fue de 1,63 €/mes, muy semejante al del ejercicio anterior que se situó en 1,65 €/mes. Extrapolando este coste en términos anuales, se observa que la ciudadanía en el año 2018 recibió todo el servicio de la CRTVE (televisión, radio y servicios interactivos) por un coste anual cercano a los 20 € por ciudadano.

Recomendación

El sistema de financiación con el que cuenta la CRTVE, deja poco margen de actuación al prestador público para la obtención de recursos adicionales dentro de sus limitaciones de servicio público. No obstante, la venta de contenidos, especialmente a nivel internacional, es un ámbito donde la CRTVE debe seguir realizando esfuerzos para, como ha sucedido en este ejercicio, sea una fuente relevante de financiación a la vez que le permite dar cumplimiento a otras obligaciones de servicio público como pueden ser la difusión de la cultura española, el reforzamiento de la imagen de la industria audiovisual nacional, etc. Por ello, esta Comisión anima a la CRTVE a seguir en la senda iniciada en este ejercicio en el ámbito de la internacionalización de sus contenidos.

Desde el punto de vista de la inversión interna de la CRTVE en sus distintas unidades, esta Comisión considera necesario el fortalecimiento de las inversiones en el ámbito digital y radiofónico. Estas dos unidades deben seguir la tendencia positiva de inversión iniciada en este ejercicio para que puedan ofrecer una programación más diversa y atractiva para el público.

2 Objetivos generales de la función de servicio público

La CRTVE está sometida a una gran variedad de obligaciones de servicio público, muchas de las cuales no siempre son visibles para la ciudadanía, puesto que no conllevan la emisión de un contenido concreto. Sin embargo, en opinión de esta Comisión, su imposición condiciona de manera importante su estrategia, suponiendo un gran esfuerzo en términos de presupuesto y de recursos dedicados, como puede ser la cohesión territorial.

Estas obligaciones intangibles, que no exigen un resultado determinado para su cumplimiento, deben en todo caso estar presentes de manera transversal en toda la programación de la CRTVE. Dentro del elenco de estas misiones se podría destacar el respeto y fomento de los derechos constitucionales, la igualdad, los valores sociales, etc. Por otro lado, la CRTVE debe dar cumplimiento a obligaciones de otra índole sobre las que interesa, a continuación, destacar las conclusiones alcanzadas en el análisis efectuado por esta Comisión.

Pluralismo

En términos generales se puede afirmar que, del análisis efectuado sobre el grado de cumplimiento de pluralismo político en los programas informativos de la CRTVE, y en función de los criterios marcados por la representación institucional, no se ha detectado desequilibrio en la representatividad de las fuerzas políticas que suponga una quiebra de la pluralidad.

Los datos observados en el año 2018 son el reflejo de la especial circunstancia acontecida en la mitad del año, cuando por primera vez en el sistema político español una moción de censura al Gobierno, presentada por el partido mayoritario de la oposición, concluye un cambio en el partido político del Gobierno.

A partir de este significativo hecho, se produce un cambio en la distribución del tiempo de palabra otorgado a las distintas fuerzas políticas en los programas informativos emitidos en televisión, cambio nítidamente reflejado en los datos de ese periodo.

Durante la primera etapa del año, bajo la gobernanza del PP, los porcentajes obtenidos por el grupo en el Gobierno, un 50,4% en su conjunto, y los de la oposición, un 49,6%, resultan parejos a los obtenidos en el ejercicio anterior. No obstante, un análisis más profundo de los tiempos de presencia reflejan que, dentro del grupo de Gobierno, las intervenciones de políticos que participan en los informativos bajo rol de Gobierno decrecen de forma exponencial en favor de la participación de representantes del PP. Respecto a los partidos en la oposición, el PSOE acumula más de un tercio del tiempo de palabra cedido al conjunto de partidos, si bien este dato resulta significativamente inferior al logrado en ejercicios anteriores. Esto beneficia al nivel de participación del resto de fuerzas políticas.

Entre los meses de mayo y julio, como consecuencia de la presentación de la moción de censura y el posterior cambio de Gobierno, los datos de representatividad del nuevo Gobierno y del PP, ahora líder en la oposición, se incrementan de forma significativa, acaparando buena parte del tiempo de palabra. No obstante, a partir del mes de agosto, se percibe una vuelta a la estabilidad en los datos de todas las formaciones políticas. A pesar de las citadas circunstancias, los porcentajes globales de representatividad obtenidos en este segundo periodo del año, un 46,6% para el grupo en el Gobierno y un 53,4% para el conjunto de la oposición, no reflejan desequilibrios.

Por su parte, los datos de frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulias de televisión, espacios donde la participación de representantes del Gobierno es poco significativa, muestran una fuerte presencia de los cuatro partidos mayoritarios, así como un elevado equilibrio de representación entre ellos.

En el ámbito radiofónico, los deficientes datos aportados por la CRTVE respecto a la distribución del tiempo de palabra en los informativos de 2018, no han permitido efectuar una valoración de los mismos. En cuanto a la frecuencia de apariciones en programas de debate y tertulia, la presencia alcanzada por los cuatro principales partidos es la más representativa, si bien se advierte que la participación de los partidos minoritarios es mayor en este medio que en el televisivo.

Respecto a la percepción de la ciudadanía en relación con el nivel de representatividad de las distintas fuerzas políticas, así como la objetividad de la información ofrecida por la CRTVE, los datos recabados en 2018 reflejan un empeoramiento de los mismos, en más de 5 puntos porcentuales, respecto de los detectados en el ejercicio anterior.

Por último, destaca que, durante el ejercicio analizado, esta Comisión no ha recibido ninguna denuncia, por parte de particulares o a través de los Consejos

de Informativos, que ponga de relieve una posible quiebra de los principios de pluralidad en el ámbito informativo.

Del análisis cuantitativo efectuado por esta Comisión, respecto al tiempo de palabra y frecuencia de apariciones cedido por el ente público a los distintos actores políticos, no se ha advertido una falta de pluralismo en los programas informativos emitidos por el ente público.

Fomento de la igualdad de género

En materia de igualdad de género es importante destacar el esfuerzo efectuado por la CRTVE para integrar dentro de su estructura interna distintos agentes y medidas que tienen como objetivo velar por la igualdad de trato y oportunidades. Gracias a la incorporación de estas medidas, en 2018 se ha constatado la mejora en los datos de participación de la mujer en los puestos directivos de la organización, destacando de forma significativa la entrada de mujeres en los puestos de alta dirección, puestos que en ejercicios anteriores estaban ocupados en exclusiva por hombres.

A pesar de estos esfuerzos, el objetivo de igualdad real que la normativa exige a la CRTVE está todavía lejos de alcanzarse. Lograr este objetivo requerirá no solo seguir fortaleciendo la presencia femenina en los citados puestos de dirección, sino equilibrar la presencia de hombres y mujeres en el resto de categorías profesionales. Respecto a estos últimos, los datos no muestran variaciones respecto a ejercicios anteriores, dos tercios de los puestos técnicos continúan ocupados por hombres, mientras que dos tercios de los puestos de perfil administrativo es ocupado por mujeres.

A ello habría que sumarle la necesidad de eliminar la brecha salarial que continúa existiendo, la cual, a pesar de haberse reducido un 1,2% respecto al ejercicio anterior, sigue situándose en un 5,5% del total de retribuciones.

Respecto al ámbito de actividad propia de la CRTVE, como prestador de servicio de comunicación audiovisual, hay que indicar que, durante el ejercicio 2018, la igualdad y la violencia de género fueron tratados con frecuencia dentro de una gran diversidad de programas, tanto en el ámbito televisivo como radiofónico. Durante este año además se creó, dentro de la web de RTVE, el portal “Todxs por igual”, donde se albergan todos los contenidos emitidos en RTVE relacionados con los avances en igualdad y contra la violencia de género emitidos.

Sin embargo, estas mejoras chocan con la falta de pluralismo de género detectada en los telediarios, así como en otros programas informativos que han sido sometidos a análisis en el presente informe. En el caso de los primeros, la presencia femenina no supera de media el 30% del conjunto de personajes políticos, periodistas, tertulios o expertos invitados.

Esta cifra resulta algo superior en otros programas informativos, donde la presencia femenina se sitúa cerca del 34%, si bien las diferencias se ven acrecentadas si atendemos al tiempo de palabra que se otorga al género femenino en este tipo de programas, donde el porcentaje se reduce a un 31%.

Recomendación

La CRTVE debe seguir trabajando para conseguir el objetivo de igualdad real y efectiva que le exige la normativa. Para ello resulta necesario que continúe desarrollando políticas de igualdad, en el ámbito interno de la entidad, que tengan por objetivo minorar el desequilibrio advertido tanto en materia de distribución de plantilla como en el ámbito salarial. A su vez, resulta esencial la implementación de medidas que incremente el nivel de participación de las mujeres en la programación del ente público que ponga fin a la falta de igualdad de género que se viene detectando.

Protección de los derechos de las personas con discapacidad

En relación con la implementación de las medidas de accesibilidad -subtitulado, audiodescripción y lengua de signos- previstas en la Ley Audiovisual, cabe destacar el aumento significativo de programas que integraban estos servicios en las cadenas públicas. No obstante, de la labor de control y seguimiento que efectuó esta Comisión respecto al cumplimiento de estas obligaciones en 2018, se detectó que algunos aspectos debían ser objeto de mejora.

En concreto, en el ámbito puramente cuantitativo, durante el 2018 el servicio de subtitulado alcanzó el 94% de media anual, superando ampliamente el 90% exigido por la Ley Audiovisual. Sin embargo, respecto al servicio de audiodescripción y lengua de signos, si bien pudo constatarse un incremento significativo en el número global de horas en ambos servicios, este aumento no fue suficiente para alcanzar los niveles mínimos exigidos en algunas de las cadenas públicas.

A tenor de los incumplimientos detectados, con fecha 20 de septiembre de 2020, la Sala de Supervisión Regulatoria entendió necesario requerir al ente público para que adoptase las medidas oportunas conducentes a preservar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

Al margen de lo anterior, resulta necesario poner aquí de relieve todas aquellas mejoras que, no siendo exigidas por la normativa, han venido implementándose por la CRTVE atendiendo a su función de prestador del servicio público.

Ejemplo de ello es la importante inversión que viene efectuando la CRTVE en la introducción del servicio de subtitulado y signado en contenidos emitidos en directo, esfuerzo que ha de valorarse en mayor medida teniendo en cuenta el marco de las limitaciones presupuestarias y la prohibición legal expresa establecida por la Ley Audiovisual de acudir al patrocinio como medio para sufragar las medidas de accesibilidad.

En materia programática, resulta relevante destacar la implementación de medidas de accesibilidad efectuada en programación informativa e infantil. Durante 2018 las personas con discapacidad auditiva dispusieron del servicio de subtitulado en prácticamente la totalidad de los telediarios ofrecidos en el ámbito estatal. Adicionalmente, desde octubre de 2018, todos los informativos emitidos por el canal 24H se ofrecieron con la traducción en lengua de signos.

En el ámbito infantil, Clan TV subtuló un 99,3% de su programación, erigiéndose como la cadena con mayor índice de subtitulación, triplicó sus horas de audiodescripción y, desde mayo de 2018, empezó a prestar el servicio de signado. Como novedad, la web de CRTVE puso a disposición de los usuarios la plataforma SignaCLAN, permitiendo acceder a todos los contenidos infantiles signados.

Por otro lado, cabe destacar la labor integradora que viene desarrollando la CRTVE en el conjunto de su programación. Durante 2018 la CRTVE hizo un importante esfuerzo en promover y normalizar la presencia en televisión y radio de las personas con discapacidad, incorporando en sus servicios informativos, magazines y programas de actualidad, reportajes y entrevistas relacionadas con la discapacidad, y dando voz a quienes denunciaron discriminación hacia este colectivo. También resulta reseñable el compromiso asumido por la CRTVE con el deporte paralímpico.

Recomendación

Como resultado del análisis efectuado en el ejercicio 2018 se debe concluir que los avances experimentados en materia de accesibilidad a los contenidos audiovisuales del operador público resultan innegables, sin embargo, resulta necesario apremiar a la CRTVE para que, en todas sus cadenas, se cumpla con los parámetros cuantitativos mínimos exigidos por la ley.

Fomento de la sociedad de la información y el entorno online

La presencia del servicio público en el entorno online es cada vez mayor. En el ejercicio anterior se destacó el lanzamiento por parte de la CRTVE de Playz, como canal online eminentemente dirigido al público joven y, en este ejercicio, la CRTVE ha reforzado dicho proyecto. En efecto, en 2018 la CRTVE ha llevado a cabo, por primera vez, la producción de 26 series nativas digitales, es decir, la CRTVE ha producido y emitido contenidos exclusivamente para este entorno online.

Este esfuerzo en la producción de contenidos nativos para Playz demuestra el protagonismo que para la CRTVE está cobrando el entorno online. De hecho, el incremento presupuestario de la rama digital de la CRTVE en los últimos años es una muestra más de este giro al medio digital.

Además de mayor presencia en el entorno programático, la CRTVE en 2018 ha seguido presentando nuevos servicios y formatos innovadores. En este ejercicio, el servicio más relevante fue el lanzamiento, junto a las televisiones privadas en abierto, de LOVESTV.

Esta plataforma HbbTV permite a los usuarios finales consumir el contenido televisivo emitido de una forma distinta, no sujeta a restricciones horarias, a la vez que ofrece una variedad importante de funciones adicionales. Este servicio supuso una importante apuesta de las televisiones en abierto por el estándar HbbTV y la televisión conectada, donde CRTVE gozó de un papel predominante.

La apuesta por la sociedad de la información por la CRTVE se observó no sólo con el lanzamiento de nuevos servicios o contenidos, sino también dando continuidad y relevancia a servicios tradicionales, como el Botón rojo o la web de CRTVE. Así, la web de CRTVE tuvo una audiencia muy superior a años anteriores, siendo líderes en audiencia digital en diciembre de 2018² gracias a formatos como Operación Triunfo o Masterchef. Asimismo, el Laboratorio de RTVE ha seguido innovando, utilizando formatos nuevos para la difusión de objetivos de servicio público, como el reciclaje o la visualización de la mujer.

Por ello, esta Comisión debe destacar el esfuerzo que desde distintas estrategias la CRTVE ha llevado a cabo para el fomento de la sociedad de la información y del entorno online. En este sentido, se debe alentar a la CRTVE para que siga invirtiendo y destinando recursos a este entorno dado que la presencia del prestador público en un espacio donde se agrupan la mayor parte de los jóvenes debe ser un objetivo prioritario.

Recomendación

El impulso del servicio público en el entorno digital debe ser una prioridad para la CRTVE. El cambio en los hábitos de consumo de la audiencia está trasladando a gran parte del público, eminentemente el juvenil, a este entorno digital donde la CRTVE debe ofrecer un tipo de contenido que, sin perder los objetivos de servicio público, sea atractivo para ellos. Por ello, esta Comisión anima a la CRTVE a fortalecer el entorno digital incentivando, tanto la producción de contenidos, como ha sucedido en este ejercicio, como el lanzamiento y desarrollo de nuevos servicios que permitan la aparición de nuevos agentes. La originalidad, diversidad y diferenciación del servicio público en este entorno debe marcar su actividad.

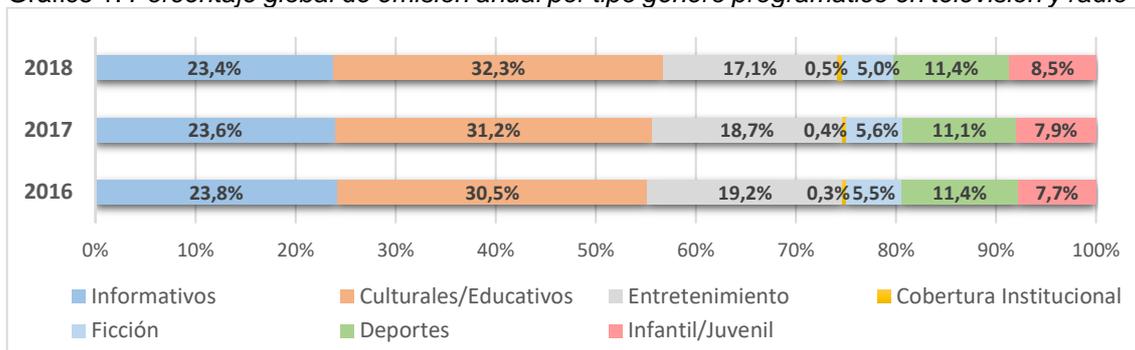
3 Objetivos programáticos de la misión de servicio público

La CRTVE tiene la obligación de producir y emitir una diversidad de contenidos que tengan por objeto llegar a todas las capas de la sociedad y que cubra todos los géneros programáticos. Para ello, dispone de una pluralidad de plataformas de difusión –televisión, radio y servicios digitales- que le permite diversificar la emisión de sus contenidos. Así, cuenta con servicios más generalistas, como pueden ser La 1, RNE o RTVE.es, y con emisiones más de nicho, como puede ser Clan TV, Teledporte o Radio 3. Es decir, la CRTVE cuenta con una plataforma multisectorial con la que atiende las necesidades audiovisuales de todo el público.

En atención a los datos agregados de televisión y radio, hay que destacar que la CRTVE emitió en el año 2018 un total de 87.750 horas de contenidos. De este total, el género predominante fue, como en el ejercicio pasado, el educativo y cultural con el 32% del total de horas de emisión, seguido del género informativo con el 23%. La CRTVE ha invertido, en términos generales, más de 452 millones de euros en el ámbito programático, lo que supuso el 46% del total de los costes de la Corporación.

² Según indica la propia CRTVE con datos de Comscore.

Gráfico 1. *Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en televisión y radio*



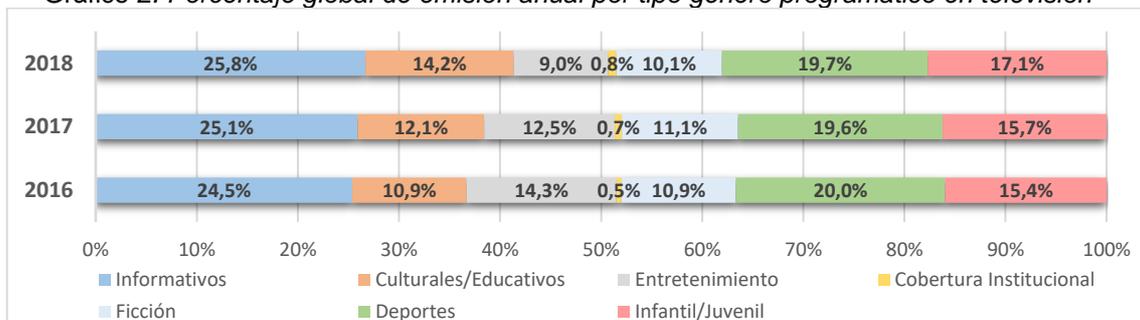
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Estos datos globales, sin embargo, no se reflejan de forma simétrica en las distintas plataformas. La televisión pública ofrece una mayor diversidad de géneros a los ciudadanos, mientras que las emisiones radiofónicas se centran en el ámbito cultural, la información y el entretenimiento, dejando al margen géneros, como la ficción, que en la televisión atesora un peso significativo.

Ámbito televisivo

En el ejercicio 2018 la programación en el ámbito televisivo continuó liderada por el género informativo, abarcando el 25,8% del total de horas emitidas, lo que representa un ligero ascenso respecto al porcentaje obtenido en 2017. Sin embargo, este incremento continúa sin verse correspondido con una mayor inversión asociada a este género que, en términos agregados, ha venido sufriendo un descenso en más de 50 millones de euros en los últimos cinco años, situándose en el ejercicio 2018 en el nivel más bajo de inversión.

Gráfico 2. *Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en televisión*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Esta mayor presencia del género informativo se percibe principalmente en La 1, cuyo porcentaje se incrementa hasta alcanzar el 37,8%, consolidándose así la tendencia alcista de este género en el canal generalista. Además, supuso casi la totalidad de la programación del canal 24H y mantuvo una cita diaria en La 2 con su espacio "La 2 Noticias".

Las piezas informativas de temática social (31,7%) y aquellas encuadradas dentro del ámbito nacional (21%) protagonizaron los informativos de La 1; mientras que los informativos de La 2 se centraron en la cultura (33,2%) y en las cuestiones de carácter internacional (28,3%). Respecto a las noticias que

acapararon el interés informativo durante el ejercicio 2018 fueron las relacionadas con Cataluña (más de 100 horas de emisión), con el cambio climático (alrededor de 60 horas) y las vinculadas con Estados Unidos (alrededor de 30 horas). De esta forma se observa la complementariedad y diversidad de la programación informativa de TVE en cuanto a las temáticas y noticias más tratadas en cada espacio informativo.

A lo largo de 2018, la CRTVE ha seguido introduciendo, de forma paulatina, medidas de accesibilidad en sus contenidos informativos. Como novedad, a finales del ejercicio todos los informativos (matinal, noche y fines de semana) del canal 24H contaban con lenguaje signado, permitiendo a las personas con discapacidad auditiva el disfrute de un contenido tan esencial como es la información. Esta Comisión aplaude el impulso de estas mejoras y exhorta a la CRTVE a seguir implementando medidas que garanticen que todos los colectivos con necesidades especiales puedan informarse de manera continua a través del prestador público. En concreto, la CRTVE debería solventar la falta de implementación de medidas que faciliten a las personas mayores o con algún tipo de dificultad cognitiva acceder a la información.

Por otro lado, cabe destacar que a mediados de año la CRTVE empezó a emitir un informativo semanal dirigido al público juvenil en el canal 24H (“2.4 informativo juvenil”). Lamentablemente, el esfuerzo que realizó la CRTVE en seguir la recomendación realizada por esta Comisión en el Informe 2015/16 de instaurar un programa informativo de este carácter, no ha tenido continuidad, pues sólo estuvo ocho semanas en antena.

Por su parte, el deporte se posicionó como el segundo género programático con mayor presencia en TVE, con el 19,7% de horas del total emitidas. Este protagonismo obedece a la existencia de un canal temático deportivo y a la emisión de ciertos eventos deportivos en La 1.

En 2018 se produjo un incremento en los costes de la programación deportiva, fruto de la compra de derechos de emisión de eventos relevantes como fueron la semifinal y final de la Copa de S.M. El Rey y varios encuentros de la selección española de fútbol. A pesar de la contratación de estos eventos, cuya emisión se efectuó en La1, este canal agrupó el menor número de horas de programación deportiva de los últimos ejercicios.

Teledporte sigue siendo el canal donde la CRTVE prioriza la emisión de este género, abarcando el 97% de su programación. A través del mismo, la CRTVE posibilita una mayor visibilidad del deporte base que, en este ejercicio, y con 295 horas de emisión, vio incrementar ligeramente su presencia en la programación.

También resulta reseñable destacar que la CRTVE ha promovido la diversidad de las disciplinas deportivas emitidas, pasando de 45 en el anterior ejercicio a 65 en el actual. De esta forma, da cabida a deportes minoritarios que, en otros canales o prestadores, no gozan de presencia alguna.

Por otro lado, en cuanto a la obligación de la CRTVE de promocionar y dar visibilidad al deporte practicado por mujeres, en el ejercicio 2018 se ha observado un ligero descenso (3,2%) de presencia de este tipo de disciplinas, en favor de los deportes de carácter mixto y masculino.

La **cultura y la educación** son dos ámbitos consustanciales del servicio público que deben estar presentes en toda la programación ofrecida por el prestador público. Este género, siendo el que mayor número de horas de emisión contempla en términos agregados en CRTVE, tiene una presencia muy desigual en televisión y radio.

En el ámbito televisivo, el nivel de presencia de la cultura y la educación se situó en el 14,2% respecto del total de horas emitidas, lo que supuso un ligero incremento respecto al ejercicio anterior. Esta subida muestra la tendencia positiva que TVE lleva acometiendo en los últimos ejercicios para dotar de mayor presencia a la cultura en su programación.

Los contenidos culturales y educativos se concentran en las emisiones de La 2, canal que agrupa más del 90% del total de horas emitidas en televisión. Por el contrario, la presencia de este género en el resto de canales continúa siendo muy residual, preocupando especialmente la ausencia de estos contenidos en Clan TV.

Respecto a la programación de La 2, predominaron los espacios culturales de carácter documental, así como los relativos a viajes o experiencias gastronómicas. Desde el punto de vista educativo, los contenidos que tuvieron un mayor protagonismo fueron los relacionados con el medioambiente, seguidos de los formativos (aquellos que educan en un idioma o disciplina educativa). A este respecto, destaca el incremento de las horas de emisión de programas educativos llevado a cabo en 2018 que, junto al experimentado en el ejercicio anterior, supusieron un aumento de cerca de 1.500 horas. Por el contrario, la presencia de estos contenidos en La 1 siguió siendo muy residual, con la emisión de 11 programas que supusieron alrededor de 230 horas.

Desde el punto de vista de las franjas de emisión, se sigue manteniendo la tendencia de otros ejercicios, agrupándose la mayoría de las horas de estos contenidos en los horarios de mañana, con una presencia menor en la franja del prime-time y la noche.

Otro de los ámbitos que debe estar presentes en la programación de la CRTVE es el **entretenimiento**. A pesar de que en los últimos años se ha venido advirtiendo una disminución en la presencia de este género, sigue ocupando el tercero puesto por detrás de la información y la cultura.

En concreto, la oferta de entretenimiento se ha reducido en los últimos tres años en más de un 5%, pasando de representar el 14,3% en 2016 al 9% en 2018. Por el contrario, los gastos asumidos respecto a este género se han visto incrementados como consecuencia de la apuesta de la CRTVE por contenidos de gran formato, como “Masterchef”, “Maestros de la costura”, “Operación

Triunfo” o “Bailando con las Estrellas”, que conllevan importantes costes de inversión.

La mayor parte de la emisión de estos contenidos se ha concentrado en las cadenas generalistas. La 1 agrupa una parte importante de estas horas debido, por un lado, a que es la cadena donde se emiten en prime-time los programas de gran formato anteriormente citados, pero también como consecuencia de la emisión diaria de diversos magazines como son “La mañana de La 1”, “España directo” o “Amigas y conocidas”. Por su parte, en La 2 destaca el concurso de sobremesa “Saber y Ganar”, que aglutina cerca de 270 horas de emisión.

Desde el punto de vista de la **programación infantil y juvenil**, la CRTVE prioriza el cumplimiento de sus obligaciones de emisión y producción en este ámbito mediante el canal Clan TV que dedica, prácticamente, el total de su programación a este colectivo.

El citado canal emitió en 2018 un total de 7.478 horas de contenido infantil, lo que supuso un aumento de más de 600 horas respecto al ejercicio anterior. Alrededor del 67% de estas horas estuvieron dedicadas al público objetivo del canal (menores de 4 a 12 años) superando con creces el umbral del 30% que le exige el marco normativo. Junto a ello, si se tiene en cuenta los contenidos emitidos por Clan TV para los menores de 0 a 4 años, resulta que la CRTVE dedicó alrededor del 92% del total de emisión a los menores de 0 a 12 años.

Esta especial dedicación a los más jóvenes deja, sin embargo, al resto de menores y adolescentes, prácticamente sin espacio dentro del canal Clan TV.

Desde el punto de vista de la emisión y producción de contenidos hay que destacar que, si bien los contenidos europeos han sido los predominantes en número, dicha relevancia no se ha trasladado al tiempo de emisión. Consecuencia de ello, este año es la primera vez que en su informe de seguimiento esta Comisión detecta que Clan TV no emite de forma mayoritaria contenidos europeos, dado que estos únicamente han alcanzado el 47% del total de horas de emisión.

Desde el punto de vista de la producción de contenidos, la CRTVE ha fomentado la industria nacional infantil con la producción de 16 obras televisivas para menores. La adquisición de contenidos europeos ha seguido siendo predominante con un incremento en la contratación del 13%. Por el contrario, se ha constatado una acusada bajada en la contratación de contenidos nacionales.

Por último, la CRTVE ha continuado con la creación y emisión de contenidos y campañas que fomentan el desarrollo de valores esenciales para los menores.

Durante 2018 Clan TV puso en marcha 13 campañas específicas, que sumaron más de 9.000 emisiones, en ámbitos como la igualdad de género, acoso escolar, etc. Además, ha sido el ejercicio que ha concentrado una mayor emisión de contenidos que fomentan valores esenciales para el desarrollo personal de los niños, como la empatía, cooperación, etc. En concreto, se emitieron 377 contenidos con más de 4.800 horas de emisión, lo que representa

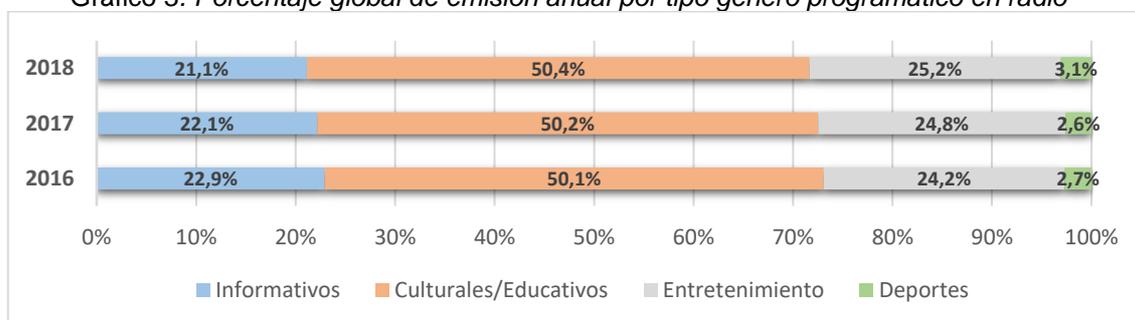
el 55% del total de horas de emisión de Clan TV, cifras que deben destacarse positivamente.

Cabe además enfatizar el hecho de que la CRTVE priorizó la emisión de este tipo de contenidos en aquellas franjas de emisión donde la presencia de niños resulta más elevada, en la mañana y sobremesa, en detrimento de la tarde donde estos contenidos tuvieron menos presencia.

Ámbito radiofónico

En el ámbito radiofónico la CRTVE sigue focalizando su programación en tres ámbitos esenciales: la cultura, la información y el entretenimiento. Los porcentajes de emisión permanecieron prácticamente invariables respecto al ejercicio anterior.

Gráfico 3. Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en radio



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Aun cuando el presupuesto de la radio sea claramente inferior al de la televisión, por la diferencia del valor de los contenidos, se debe destacar que por tercer año consecutivo la CRTVE ha incrementado la inversión en este medio.

Por género programático, la cultura es el contenido que año tras año tiene mayor incidencia en las emisoras de RNE, agrupando más del 50% del total de horas de emisión. Este alto porcentaje obedece, principalmente, al hecho de contar con dos emisoras, Radio Clásica y Radio 3, que dedican casi la totalidad de su programación a este tipo de contenidos.

La información ostentó una presencia similar a la de otros años en términos de horas de emisión, si bien se aprecia un ligero incremento de los recursos dedicados a este género, que acapara más del 60% del coste de programación de RNE. Este incremento refleja la apuesta constante de la CRTVE por los contenidos de actualidad e informativos para cuya elaboración se necesitan importantes recursos técnicos y humanos.

El resto de emisoras de RNE se mantuvieron en porcentajes parecidos tanto de emisión de contenidos como de relevancia en costes.

Por último, destacar que la CRTVE ha continuado esforzándose en conferir prominencia al contenido infantil en el ámbito sonoro. A lo largo de 2018 se produjeron 16 nuevos programas, 13 más respecto al año anterior, que fueron emitidos prácticamente en todas las emisoras y en el espacio web de RNE.

Servicios en línea

Respecto a la plataforma online, reiterar los avances programáticos realizados por la CRTVE mediante la creación y emisión de 26 contenidos nativos de este entorno en Playz, así como el lanzamiento de distintos formatos y servicios propios de las redes sociales, con el objetivo de atraer a la audiencia juvenil al servicio público.

Audiencias

En términos de audiencia, el ejercicio 2018 se ha caracterizado por una bajada generalizada de los datos de audiencia de TVE, alcanzando el grupo público el dato de audiencia más bajo en los últimos cuatro años, con un 16,4% de cuota.

Por canales, La 1 y La 2 se sitúan en porcentajes semejantes a los del ejercicio anterior, consolidándose como la tercera y séptima opción del público, respectivamente. El resto de canales sufrieron un ligero retroceso.

Atendiendo a los distintos ámbitos de audiencia, se ha podido observar que la CRTVE ha perdido relevancia desde un punto de vista geográfico, siendo sólo la primera opción del público en una CCAA y perdiendo el liderazgo que había alcanzado el ejercicio anterior en otros dos ámbitos geográficos. Por segmento de edad, la CRTVE sigue siendo líder en la franja de 4 a 12 años con Clan TV. No obstante, este canal ha visto reducido su índice de audiencia respecto al ejercicio anterior, alcanzando el dato más bajo en los últimos cuatro años.

De igual manera, se ha observado como la CRTVE ha dejado de liderar la franja horaria de la sobremesa, para ser únicamente la opción mayoritaria en la franja de madrugada.

Estos datos muestran un cierto alejamiento de la audiencia con la programación de la CRTVE. Esta desafección ha conllevado no sólo a una bajada en términos generales de la audiencia, sino que también ha supuesto la pérdida de posiciones de liderazgo que disfrutaba el ejercicio pasado, como la franja de la sobremesa.

Desde el punto de vista puramente informativo, también se ha observado un retroceso en la audiencia de sus principales programas. Los informativos de la CRTVE dejaron de ser en 2018 la primera opción para la ciudadanía para informarse. En el ejercicio 2017, los informativos de La 1 fueron la opción mayoritaria en su emisión simulcast, en la franja de la noche y en términos agregados. Sin embargo, en 2018 la CRTVE no lidera ninguna de las franjas informativas.

Por su parte, los datos de audiencia de la radio pública resultan semejantes a los del ejercicio anterior. Se debe destacar la senda positiva de RNE que en los últimos ejercicios ha venido incrementado levemente su audiencia. El resto de emisoras obtuvieron unos datos de audiencia muy parecidos a los de ejercicios anteriores.

Como ya se analizó en el ejercicio anterior, esta Comisión ha prestado especial atención, teniendo en cuenta las reclamaciones de los ciudadanos ante el

Defensor del espectador, a los tiempos medios de inicio y finalización de los contenidos principales del prestador público en el prime time nocturno.

En este aspecto no se han detectados cambios reseñables, los contenidos principales de La 1 continuaron iniciándose alrededor de las 22:30, finalizando entorno a la medianoche. Por su parte, el comienzo del contenido principal de La 2 se situó cerca de las 22:10 y finalizó también sobre las doce de la noche. A pesar de que la hora media de finalización de los contenidos de la CRTVE resulta anterior a la del resto de cadenas privadas, la hora de finalización sigue considerándose inadecuada y dificulta la conciliación familiar y laboral con el disfrute del servicio público.

Para intentar paliar esta situación, esta Comisión debe ahondar en la recomendación efectuada en el ejercicio anterior respecto a la posibilidad de programar el contenido principal del prime time nocturno directamente después de los informativos. Con ello, se adelantaría tanto el inicio como la finalización de estos contenidos en más de media hora, facilitando el disfrute pleno de la programación pública y la conciliación familiar y laboral.

Recomendación

La CRTVE debe continuar apostando por la información como eje fundamental de su actividad programática, procurando mantener su posicionamiento como referente público de la actualidad informativa. A su vez, la programación informativa deber responder al principio de universalidad, garantizando el acceso a todos los grupos sociales y debiendo ser accesible de forma continua a través de todas las plataformas.

Por su parte, respecto a la programación cultural y educativa, a pesar de la tendencia positiva identificada en los últimos años, no consiguen alcanzar unos niveles destacables en el medio televisivo. En especial, se echa en falta una mayor concentración de este género tanto en la cadena generalista como en la cadena de ámbito infantil. En este sentido, esta Comisión insta igualmente a la corporación a que incluya entre sus objetivos programáticos una estrategia global para el fomento de la alfabetización mediática.

Respecto a este último canal, también se ha detectado la necesidad de incrementar la emisión de contenidos europeos, así como la adquisición de contenidos de ámbito nacional.

De forma adicional, la CRTVE debe hacer los esfuerzos necesarios para recuperar la relevancia de sus contenidos en el público. Si bien no se puede medir la incidencia del servicio público sólo en términos de audiencia, la CRTVE no debe desdeñar alcanzar cotas de audiencia significativas para garantizar la visibilidad del servicio. Especialmente relevante es que la CRTVE vuelva a instituirse como la opción prioritaria del público para informarse. Por ello, esta Comisión recomienda a la CRTVE que acometa las medidas necesarias para el cumplimiento de este objetivo.

Por último, sería recomendable que la CRTVE adecuara la emisión de sus contenidos con unos hábitos de consumo que permitan la conciliación familiar

y laboral de la ciudadanía. Para ello, la CRTVE debe valorar la posibilidad ya señalada por esta Comisión en el ejercicio anterior de adelantar el prime-time nocturno.

4 Promoción cultural

Desde el punto de vista cultural, la CRTVE tiene encomendadas diversas obligaciones que pretenden dar visibilidad a la cultura europea y nacional, como forma de compartir unos hábitos culturales e históricos comunes. Estas obligaciones se refuerzan con la necesidad de que la CRTVE adopte un papel dinamizador de la industria audiovisual para coadyuvar al desarrollo de estos contenidos.

En este ejercicio se ha apreciado una reducción generalizada de la presencia de las obras europeas en la programación de TVE, considerándose preocupante dicha bajada en el canal infantil. A pesar de ello, este tipo de contenidos ha seguido predominando en TVE, siendo el contenido más emitido en el prime time nocturno, donde tuvieron especial presencia los programas de entretenimiento, actualidad y ficción. Asimismo, se ha consolidado una paulatina reducción de los contenidos norteamericanos a la vez que ha dado entrada a productos de otros países. Esta combinación redundará en una mayor diversidad de los contenidos. No obstante, la programación de contenidos iberoamericanos sigue siendo una asignatura pendiente de la CRTVE.

De igual manera, debe destacarse el esfuerzo realizado por la CRTVE para hacer llegar a la ciudadanía el disfrute de películas de grandes estudios. En este ejercicio su emisión ha aumentado de forma considerable, permitiendo a los espectadores disfrutar de este tipo de contenidos premium sin tener que acudir a opciones de pago. Esta combinación en la emisión de contenidos primordialmente europeos y nacionales, pero sin olvidar la necesidad y el derecho del público a disfrutar de grandes contenidos de las *majors*, es un ejemplo de la extensión que el concepto de servicio público debe tener.

Desde el punto de vista de la producción de contenidos, la CRTVE ha destinado cerca de 100 millones de euros a la industria audiovisual europea, focalizando casi la totalidad de dicha inversión en la producción de contenidos nacionales. Este impulso económico a la industria se ha observado especialmente respecto a las películas cinematográficas, donde se ha consolidado la tendencia positiva de inversión que se comenzó hace dos años, y en las series nacionales, donde la CRTVE ha destinado cerca del 80% del total invertido.

Además, la CRTVE ha estimulado la inversión en otros ámbitos, siendo especialmente relevante el papel llevado a cabo en el sector de la producción independiente donde destinó más de 200 millones de euros a la contratación de cerca de 120 obras con 76 productoras diferentes. Este papel dinamizador de la CRTVE se vio acrecentado respecto al ejercicio anterior, dado que la contratación estuvo menos concentrada entre productoras, aspecto que redundará de forma positiva en la industria audiovisual al diversificarse la inversión.

En total, el papel de la CRTVE en la industria audiovisual se ha traducido en la inversión de más de 300 millones de euros que ha supuesto la creación de más de 1.200 obras con 170 empresas audiovisuales (productoras y distribuidoras) distintas. Así, el prestador público ha contribuido en la dinamización del sector audiovisual, aspecto que redundará en una mayor concurrencia de empresas que acceden al sector, que crean contenidos distintos y que, en última instancia, ofrecen a la ciudadanía una mayor diversidad de programas.

Otro ámbito incluido en las obligaciones de producción cultural de la CRTVE es la utilización de sus recursos propios en la producción y emisión de cierto tipo de contenidos. Esta obligación se encuadra en las denominadas líneas maestras de producción y emisión de la CRTVE, y pretenden garantizar la independencia y la mayor eficacia en la utilización de los recursos propios de las CRTVE en determinados ámbitos especialmente sensibles, como, por ejemplo, los informativos. A la vez, esta obligación, promueve la entrada en su programación de recursos de otros agentes para estimular la industria audiovisual.

En este año se ha observado un cierto alejamiento de la CRTVE en el cumplimiento de estas obligaciones en el ámbito de la producción de los informativos y en la obligación generalista de carácter divulgativo o de entretenimiento.

Respecto a los umbrales de cumplimiento de producción interna de los informativos, la desviación ha sido menor (la CRTVE ha dedicado el 94,8% de recursos internos, cuando la exigencia es del 100%) con una bajada, por primera vez, de las 9.000 horas de emisión de este tipo de contenidos. Por ello, la CRTVE debe potenciar el uso de sus recursos internos y volver a programar el número de horas semejantes a las de ejercicios anteriores.

En relación con las obligaciones de la oferta divulgativa o de entrenamiento, la CRTVE ha mantenido la desviación negativa de más del 10% que ya se identificó en el ejercicio pasado.

Una desviación tan significativa puede suponer una infrautilización de los recursos internos de la CRTVE, dando entrada de manera excesiva a producciones ajenas. Por ello, como ya se señaló en el ejercicio anterior, la CRTVE debe acometer las medidas necesarias para adecuar la utilización de los recursos internos a los porcentajes del Mandato-Marco.

Por otro lado, se debe reconocer el esfuerzo realizado por la CRTVE para acercarse al umbral de cumplimiento del 60% respecto de la oferta generalista educativa y/o social que, en los últimos años se excedía entre el 10% y el 15%, y en este ejercicio se ha acercado al umbral marcado con un 57% de producción interna. El acercamiento a estos umbrales supone una predominancia de los recursos internos, a la vez, que permite la entrada de contenidos ajenos, estimulando de esta manera la industria audiovisual.

Desde el punto de vista de los objetivos de producción en la emisión, la CRTVE sigue afrontando problemas para adecuar el porcentaje de recursos internos en

los canales temáticos a los umbrales marcados en la normativa. Como en años anteriores, la utilización de recursos internos excede en más del 20%, fruto, principalmente, del alto nivel de producción interna del canal 24H. A este respecto, se debe insistir en la recomendación realizada en el ejercicio anterior, según la cual, para poder adecuar la utilización de recursos internos a los umbrales marcados en la normativa, la CRTVE debe estudiar la posibilidad de excluir de este cómputo el canal 24H así, los índices de producción interna del resto de canales se acercarán al umbral marcado en el Mandato-Marco³.

Como en ejercicios anteriores, la CRTVE ha seguido siendo un actor esencial en el apoyo y fomento de la cultura mediante la cooperación y promoción de distintos eventos culturales de teatro música, cine, etc., donde los distintos actores han encontrado una ventana de oportunidad para expresar y difundir su arte.

Por último, debe destacarse la labor de la CRTVE en la promoción y la conservación del legado de la CRTVE. En este sentido, la CRTVE ha seguido invirtiendo en la digitalización y puesta en conocimiento del archivo audiovisual de la CRTVE en términos muy relevantes lo que permite a la ciudadanía el acceso a contenidos históricos que han marcado el desarrollo socio-cultural del país.

Recomendación

La adquisición y emisión de contenidos europeos debe seguir siendo la prioridad de la CRTVE, sin menoscabar el resto de obligaciones. Por ello, esta Comisión anima al Ente Público a que, manteniendo este balance, intente aumentar la contratación y emisión de contenidos europeos, especialmente los nacionales, con el objetivo de hacer llegar a la ciudadanía contenidos con nexos culturales comunes.

De igual manera, la CRTVE debe seguir haciendo esfuerzos en la utilización de sus recursos internos en los términos marcados en el Mandato-Marco para garantizar un uso eficiente de los mismos a la vez que permita la entrada de recursos ajenos como estímulo de la industria audiovisual.

³ Como se recoge en el Informe de supervisión de la CRTVE de la CNMC del año 2017 (página 198):

"[...] Los objetivos porcentuales de producción interna en la emisión del Mandato- Marco exigen a la CRTVE la emisión de un 60% de contenidos de producción sobre la oferta generalista y un 20% sobre la temática. Respecto a la primera, la CRTVE ha declarado haber emitido un total de los contenidos de producción interna del 62,5%, por lo que habría cumplido plenamente con la obligación marcada.

En relación con el porcentaje de producción interna en la emisión de contenidos en las cadenas temáticas, como ha venido sucediendo en los últimos años, ha declarado haber emitido un 41% de contenidos de producción interna. En este sentido, como se ha señalado en el correspondiente apartado, el cómputo del canal 24H, cuya programación es casi al 100% producción interna, hace prácticamente inviable la consecución del objetivo de emisión de producción interna que está situado en el 20%.

A este respecto, de cara a dar un cumplimiento de estos objetivos de emisión y de conformidad con el objetivo perseguido por este objetivo, esto es, dar visibilidad a los contenidos ajenos adquiridos por la CRTVE, el Ente Público podría valorar la exclusión del Canal 24H de este cómputo.

Es una fórmula que la CRTVE podría explorar, viendo las repercusiones que la exclusión del Canal 24 horas podría tener en los objetivos de producción y emisión de la CRTVE y comunicar a esta Comisión los efectos de su implementación. En este sentido, a falta de este proceso por parte de la CRTVE y viendo los efectos que la inclusión del Canal 24H, se debe concluir que la CRTVE ha dado un cumplimiento adecuado de este mandato."

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y pesar de las recomendaciones realizadas, esta Comisión debe concluir, como en ejercicios anteriores, que la CRTVE ha dado en términos generales cumplimiento a sus obligaciones de servicio público.

Esta Comisión ha venido reiterando en todos sus informes que el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la implementación de las recomendaciones realizadas no dependen en exclusiva de la CRTVE, sino que requieren el impulso de acciones que quedan al margen de su ámbito competencial.

Los instrumentos legales que la LCRTVE estableció como esenciales para el correcto desempeño de las funciones de la CRTVE (el Mandato-Marco y el Contrato-Programa) y, a su vez necesarios para una efectiva supervisión por parte de esta Comisión, o bien han caducado o nunca se llegaron a aprobar. Esta asincronía, unido al hecho de que muchas de las obligaciones encomendadas a la CRTVE están desactualizadas, no coadyuvan al correcto desempeño de la encomienda de servicio público.

Por ello, esta Comisión debe volver a insistir en la necesidad de que los poderes públicos correspondientes implementen las medidas necesarias para paliar estos déficits estructurales que dificultan a la CRTVE el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, dado que próximamente se debe transponer al marco normativo nacional a la normativa europea esencial del sector audiovisual⁴, esta Comisión considera que se debería aprovechar este hito para introducir las mejoras normativas necesarias en la regulación del ente público. De esta manera, se garantizaría que, tanto los prestadores privados como el prestador público, dispongan de unas reglas adecuadas y acompasadas en el tiempo para el desarrollo de sus actividades, evitando que divergencias regulatorias puedan tener una incidencia inadecuada en el mercado audiovisual.

⁴ Directiva (UE) 2018/1808 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado

Capítulo 1. Contexto normativo y objeto del Informe

1.1 Habilitación y objeto del informe

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, LCNMC) en su artículo 9.8, referido a la *“Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual”*, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) es la encargada de *“Vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2010, de 31 de marzo”*.

En esta misma línea, el artículo 40 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (en adelante, Ley 17/2006) y el artículo 41.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley Audiovisual), encomiendan a esta Comisión, como Autoridad Audiovisual Independiente, la supervisión de todas aquellas obligaciones de servicio público que debe cumplir la CRTVE. En el ejercicio de esta labor puede adoptar las recomendaciones o resoluciones que resulten necesarias.

En virtud de lo anterior, el presente informe tiene como objetivo analizar el nivel de cumplimiento alcanzado por parte de la CRTVE de sus obligaciones de servicio público, así como la adecuación de los recursos asignados para el cumplimiento de los mismos durante el ejercicio 2018.

1.2 Metodología del informe

Esta Comisión ha venido poniendo de relieve, en los distintos informes efectuados hasta la fecha, las dificultades que conlleva la ausencia y desactualización de distintos instrumentos previstos en la normativa -el Mandato-Marco y los Contratos-Programa- para efectuar la labor de control encomendada a esta Comisión. En especial, la ausencia de los citados contratos programa, afectan a la labor supervisora de la CNMC de forma especial dado que son estos instrumentos los que deberían *“incluir un sistema de indicadores no sólo de gestión sino también de servicio público y calidad audiovisual”*, debiendo ser estos indicadores *“parámetros objetivamente cuantificables”*.

La ausencia de Contrato-Programa (dado que nunca ha sido desarrollado), así como la falta de desarrollo legislativo de un nuevo Mandato-Marco, dada la caducidad del suscrito en el año 2007⁵ abocan a esta Comisión, como en anteriores ejercicios, a desarrollar su cometido, de supervisión de cumplimiento de servicio público de la CRTVE, a partir del análisis del cumplimiento de la

⁵ De conformidad con el artículo 4 del Mandato-Marco, éste tendrá una vigencia de nueve años a contar desde el uno de enero de 2008. Transcurrido este plazo se considerará prorrogado hasta la aprobación de uno nuevo. Este artículo señala también que los objetivos aprobados en el mandato-marco serán desarrollados cada tres años en los contratos-programa acordados por el Gobierno con la Corporación RTVE.

encomienda de servicio público recogida en el artículo 3 de la Ley 17/2006 (posteriormente desarrolladas en el Mandato-Marco de 2007), en las que se detallan las obligaciones asociadas a cada una de las misiones de servicio público encargadas a la CRTVE. Este análisis se desarrolla a lo largo de los capítulos tercero a quinto de este informe.

Respecto a la vigilancia de la adecuación de los recursos asignados a la CRTVE para el cumplimiento de su misión de servicio público, de nuevo la ausencia de los Contratos-Programas limita especialmente el análisis de esta Comisión, ya que son el instrumento legalmente previsto para verificar el destino de la subvención del Estado a la prestación del servicio público de radio y televisión, para cuantificar y evaluar los medios empleados para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico y para verificar la adecuación de los recursos públicos utilizados por la CRTVE. Pese a ello, y para dar cumplimiento a la obligada misión de vigilancia, esta Comisión analiza en el capítulo dos de este informe las fuentes de financiación de ingresos y las partidas de gastos establecidas en la contabilidad de la CRTVE para determinar hasta qué punto existe un equilibrio entre ambas, y la distribución realizada por la CRTVE de los recursos asignados en aras de dar cumplimiento a sus objetivos de servicio público. En este capítulo se lleva a cabo, igualmente, el análisis del coste neto de la obligación de servicio público según lo establecidos en la Ley 17/2006 y en la Ley Audiovisual.

Para el efectivo desarrollo de esta función supervisora, limitada por el contexto descrito, esta Comisión ha contado con distintas fuentes de información. La mayor parte de los datos presentados en el informe han sido aportados por la propia CRTVE, dando así contestación al requerimiento de información remitido por la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC.

De forma adicional, esta Comisión ha obtenido datos de otras fuentes, como pueden ser los relacionados con la audiencia (Kantar Media), accesibilidad (Cesya), emisión de obra europea, etc. En aquellos ámbitos en los que se han tenido en cuenta datos obtenidos a través de medios distintos al requerimiento, se ha referenciado este hecho de forma expresa, indicando a su vez la procedencia de la fuente.

1.3 Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española

Órganos de gestión y gobierno

La CRTVE es una sociedad mercantil estatal que tiene atribuida la gestión del servicio público de radio y televisión de ámbito estatal con autonomía y plena capacidad.

A principios del año 2018, la administración y gobierno de la Corporación correspondía a un Consejo de Administración que desarrollaba sus funciones ejecutivas a través de su presidente.

En el año 2017, se aprobó la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la CRTVE y el pluralismo en la

elección parlamentaria de sus órganos (en adelante, Ley 5/2017), que modificaba el sistema de elección y renovación de los miembros del Consejo de Administración. No obstante, este sistema no se implementó a lo largo del 2017 ni en los primeros meses de 2018.

Teniendo en cuenta la falta de ejecución del mandato establecido en la Ley 5/2017, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la CRTVE y de su Presidente, cuyo objetivo era la renovación transitoria por parte del Congreso de los Diputados y del Senado de los miembros del Consejo de Administración cuyo mandato hubiera expirado, hasta los nombramientos definitivos realizados por el procedimiento previsto en la Ley 5/2017.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo único apartado 6 del citado Real Decreto-ley, si no se hubiera elegido a los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo señalado en los apartados 1 a 5 de esta norma, *“el Gobierno propondrá el nombramiento de un administrador provisional único para la Corporación, que será sometido al Pleno del Congreso de los Diputados. La elección de dicho administrador en el Pleno del Congreso de los Diputados requerirá la obtención de la mayoría de dos tercios en primera votación. En el caso de no alcanzarse dicha mayoría, la propuesta será sometida de nuevo al Pleno de la Cámara, en el plazo de cuarenta y ocho horas. En esta segunda votación, la mayoría necesaria será la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados”*.

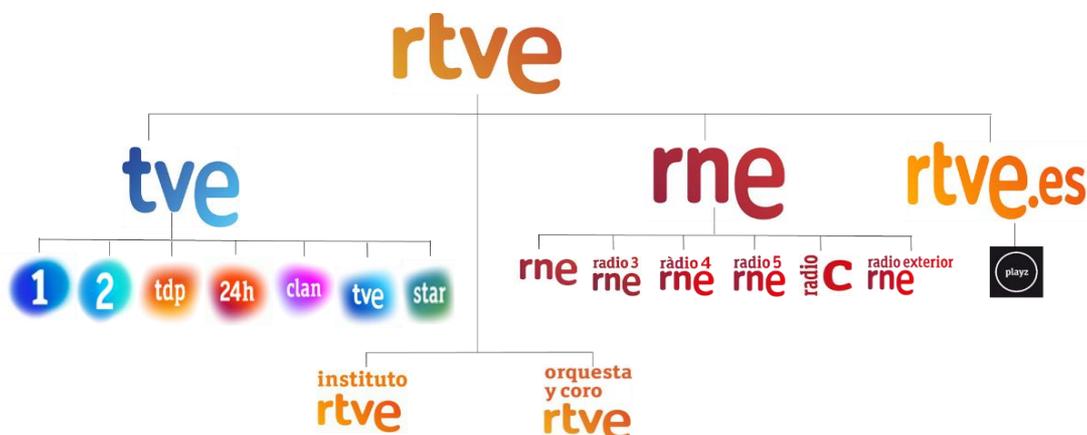
En la sesión del 27 de julio de 2018, el Congreso de los Diputados, haciendo uso de esta previsión, eligió en segunda ronda y por mayoría absoluta a Rosa María Mateo Isasi como administradora provisional única de la CRTVE.

Así, a los efectos del presente informe, la CRTVE durante el ejercicio 2018 estuvo gestionada hasta julio, por el Consejo de Administración y el Presidente de los últimos ejercicios y, a partir del 30 de julio, por la Administradora Provisional Única, Rosa María Mateo Isasi.

Estructura de la CRTVE

Para el desarrollo de su misión de servicio público la CRTVE se sirve de 5 grandes áreas de actividad: Televisión, Radio, Digital, Instituto RTVE y la Orquesta y Coro de RTVE.

Gráfico 4. Organigrama de actividades de servicio público de la CRTVE



Cada una de estas áreas de actividad tiene distintas cadenas, emisoras o servicios de los que se vale la CRTVE para dar cumplimiento a sus obligaciones:

En el ámbito televisivo, la CRTVE se sirve de la marca Televisión Española y cuenta con 7 canales que abordan distintos ámbitos:

-  La 1, canal de televisión generalista con vocación informativa.
-  La 2, canal generalista con un enfoque eminentemente cultural.
-  Teledeporte, canal temático de carácter deportivo.
-  Canal 24H, canal dedicado íntegramente a la información.
-  Clan, canal exclusivo de temática infantil.
-  TVE Internacional, canal generalista con proyección internacional.
-  Star, canal de ficción de cobertura internacional.

Desde el punto de vista radiofónico la CRTVE cuenta con Radio Nacional de España para dar cumplimiento a sus obligaciones a través de 6 emisoras:

-  Radio Nacional, emisora generalista.
-  Radio 3, emisora dedicada a la cultura y a la música alternativa.
-  Radio Clásica, emisora dedicada a la difusión de música clásica.
-  Ràdio 4, emisora generalista en catalán.
-  Radio 5, emisora dedicada íntegramente a la información.

 Radio Exterior de España, emisora generalista con vocación internacional.

En el ámbito Interactivo las actividades de la CRTVE se llevan a cabo a través de las distintas plataformas y medios de acceso que integran la CRTVE. En particular se debe destacar la puesta en marcha en el año 2017 de Playz:

 RTVE.es es el principal portal interactivo de la CRTVE que agrupa la mayoría de los contenidos de este ámbito.



Playz es la unidad dentro del ámbito interactivo de la CRTVE cuya emisión se centra en el entorno online y las redes sociales.

Además de las actividades propias de programación y emisión, la CRTVE realiza otras actividades de servicio público a través de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE y del Instituto RTVE.



La Orquesta Sinfónica y Coro de CRTVE promueve la música sinfónica y coral como hecho cultural y bien social.



El Instituto RTVE realiza ofertas formativas de carácter interno y externo en temas relacionados con los medios de comunicación.

Así, la CRTVE focaliza el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público a través de estas áreas de actividad. En el presente informe se prestará mayor atención, por tener un mayor número de obligaciones asociadas a las mismas, a las actividades de TVE y de RNE.

Capítulo 2. Financiación y cuantificación del coste neto

La financiación y obtención de recursos por la CRTVE, así como el reparto de estos en sus distintas funciones de servicio público es un aspecto esencial para analizar el desempeño del ente público en el cumplimiento de sus obligaciones.

Para el desarrollo adecuado de su actividad, la CRTVE debe contar con una fuente de financiación recurrente y estable que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones a la vez que le posibilite la toma de decisiones y de inversiones a futuro con la certeza financiera exigida.

De igual manera, se debe disponer de los instrumentos legislativos adecuados que permitan valorar si el prestador público está destinando sus inversiones a los programas que de conformidad con dichos instrumentos debería producir.

La desactualización del Mandato-Marco y la falta de Contratos-Programas que establezcan, con carácter trianual, las principales vías de actuación e inversión económica de la CRTVE, impide el análisis de idoneidad encomendado a esta Comisión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presente apartado se ha centrado en presentar cuáles han sido las principales decisiones de inversión y gasto de la CRTVE para poder identificar dónde ha focalizado la entidad pública sus estrategias económicas. Para ello, se presentará en primer lugar, la dimensión económica de la CRTVE en 2018 partiendo de sus presupuestos y, con posterioridad, se desarrollarán las partidas de ingresos y de gastos.

2.1 Fuentes de financiación de la CRTVE

El sistema de financiación de la CRTVE, como recoge el artículo 2 de la Ley 8/2009 se basa, principalmente, aunque no en exclusiva⁶, en las siguientes fuentes de financiación:

- Compensación por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignada en los Presupuestos Generales del Estado.
- Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, regulada en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Aportación económica que deben realizar determinados operadores de telecomunicaciones y las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión.
- Comercialización de sus contenidos y canales.

⁶ Además de los citados, la CRTVE puede financiarse de: e) Los ingresos obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades, en los términos establecidos en esta ley, f) Los productos y rentas de su patrimonio, g) Las aportaciones voluntarias, subvenciones, herencias, legados y donaciones, h) Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito que concierten, dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de la Ley 17/2006, de 5 de junio e i) Cualesquiera otros de derecho público o de derecho privado que les puedan ser atribuidos por cualquiera de los modos establecidos en el ordenamiento jurídico.

En los siguientes apartados se mostrará el origen de los ingresos de la CRTVE, las partidas de gastos a los que se dedican dichos ingresos, así como el resultado financiero de la CRTVE en el ejercicio 2018.

2.2 Dimensión económica de la CRTVE

Como puede advertirse en la tabla 1, la CRTVE consolidó en el ejercicio 2018 la senda de resultados positivos iniciada en 2016, siendo 2018 el tercer año consecutivo con excedentes de explotación y resultados totales de ejercicio en positivo.

Tabla 1. Evolución del presupuesto de la CRTVE años 2010-2018.
(Expresado en millones de euros)

Año	Presupuesto de Ingresos	Ingresos reales explotación	Compensación Servicio Público	Presupuesto de gasto	Gasto real de explotación	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado ejercicio
2010	1.198,19	1.139,33	579,42	1.198,19	1.187,36	-48,04	0,92	-47,11
2011	1.200,00	1.148,53	544,29	1.200,00	1.176,80	-28,27	-0,91	-29,18
2012	966,33	926,08	340,92	966,33	1.037,22	-111,13	-1,85	-112,98
2013	941,66	849,27	292,43	941,66	960,08	-110,81	-2,53	-113,34
2014	949,71	855,49	290,19	949,71	984,69	-129,20	-5,67	-134,87
2015	952,70	874,06	297,55	952,70	909,17	-35,11	-2,70	-37,81
2016	977,93	973,87	344,43	977,33	972,16	1,71	-0,91	0,80
2017	975,15	980,34	345,22	975,15	954,24	26,06	-1,61	23,32
2018	1.001,15	976,44	341,10	1.001,15	973,40	3,04	-1,17	2,03 ⁷

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el año 2018 la CRTVE hizo una estimación de ingresos en su presupuesto por encima de los 1.000 millones de euros ante la expectativa de obtener un mayor nivel de ingresos que en ejercicios anteriores. No obstante, las previsiones de la CRTVE finalmente no se alcanzaron y los ingresos se situaron en 976 millones de euros⁸, en la media de los dos últimos ejercicios. De esta manera, la CRTVE tuvo que ajustar sus gastos de explotación a los ingresos realmente percibidos y por ello, el resultado de explotación de este ejercicio estuvo balanceado con un excedente de menos de 3 millones de euros.

2.3 Distribución de ingresos de la CRTVE

Los ingresos de explotación de la CRTVE en el ejercicio 2018 no han sufrido importantes variaciones respecto a los ejercicios anteriores. Así, como muestra la tabla 2, la CRTVE obtuvo en este año 976.435.600 euros, lo que supuso 4 millones de euros menos que en el ejercicio anterior.

Tabla 2. Ingresos de explotación de la CRTVE 2015 - 2018. (Expresado en miles de euros)

Ingresos de explotación	Importe			
	2015	2016	2017	2018
Ventas	30.105,35	29.430,67	28.325,96	30.778,91
Publicidad de eventos deportivos	9.325,12	6.773,17	5.725,31	5.374,15
Patrocinios culturales	7.555,84	4.643,74	6.547,43	5.856,22

⁷ A esta cantidad se le ha deducido 0,16 miles € en concepto de impuestos sobre beneficios.

⁸ Como se puede ver en la página 199, ello obedeció a la falta de correlación entre la expectativa de ingresos procedentes de la aportación y lo realmente percibido.

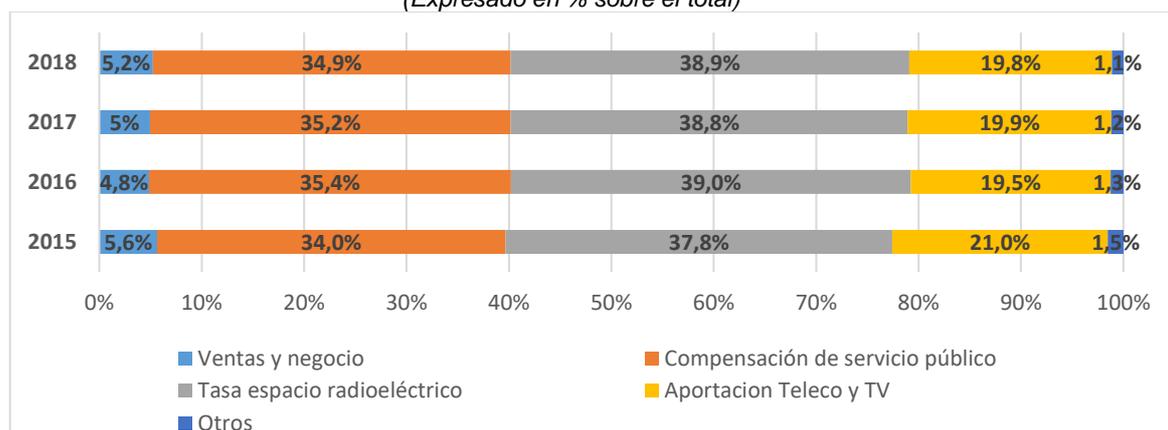
Ventas de programas	3.454,93	4.579,72	4.221,53	8.141,19
Ventas de canales ⁹	8.880,24	10.982,09	10.386,13	10.379,81
Ventas de subproductos y residuos	1.353,04	1.377,41	1.463,56	1.027,55
Comisiones agentes comerciales	-463,82 ¹⁰	1.074,55	-	-
Prestación de servicios	19.122,92	17.755,16	20.344,17	20.264,29
Compensación de servicio público	297.546,30	344.432,92	345.220,10	341.101,09
Tasa espacio radioeléctrico	330.000,00	380.000,00	380.000,00	380.000,00
Aportación de Telecomunicaciones	104.624,52	123.282,27	127.400,13	126.049,86
Aportación de Televisión en abierto	48.973,34	50.294,09	50.684,49	50.284,09
Aportación de Televisión de pago	30.205,34 ¹¹	16.470,41	16.829,62	17.149,02
Donaciones de programas	314,89	422,00	406,96	405,59
Subvención por "TV Educativa"	731,38	731,38	731,38	731,38
Otras Subvenciones	869,64	981,69	568,86	453,40
Arrendamientos	1.129,73	1.000,11	983,28	916,51
Propiedad Industrial	3.028,07	3.063,90	2.346,33	3.347,71
Propiedad Intelectual	3.173,57	1.796,17	3.862,76	2.168,12
Servicios de personal y otros servicios	2.000,31	2.278,08	1.772,66	1.336,14
Trabajos realizados para su activo	641,12	253,37	347,44	1.049,66
Ingre. Extra. y exceso provisiones	1.566,50	1.673,50	511,96	399,84
TOTAL	874.059,96	973.865,70	980.336,13	976.435,60

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede verse en el gráfico 5, la distribución de ingresos de explotación de la CRTVE, siguiendo la tendencia mostrada en otros años, deriva fundamentalmente de la compensación de servicio público del Estado, la aportación económica y la tasa del espectro radioeléctrico.

Las partidas obtenidas de las actividades comerciales de la CRTVE, experimentaron un incremento del 0,2% respecto al ejercicio anterior, representando un 5,2% del total de ingresos percibidos

Gráfico 5. Evolución de ingresos de la CRTVE en 2015 - 2018 por partidas.
(Expresado en % sobre el total)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

⁹ Este concepto obedece a la venta de canales internacionales que comercializa CRTVE: TVE Internacional, Canal 24H, TVE América I, TVE América II, Star HD y Clan Internacional.

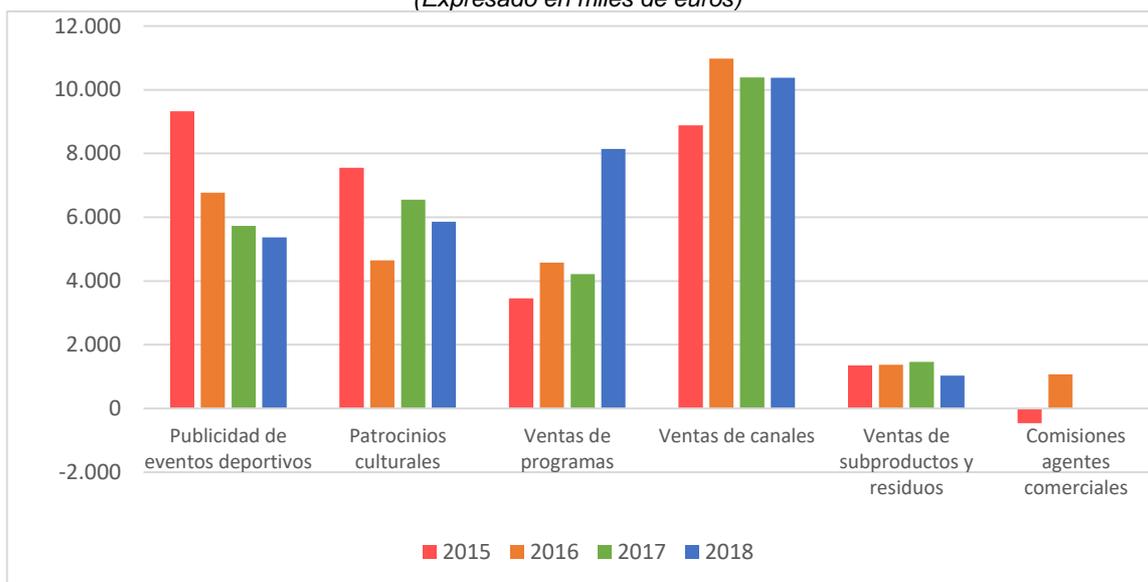
¹⁰ Este dato en negativo en el ejercicio 2015 obedeció a los pagos y descuentos realizados en dicho ejercicio a los agentes comerciales con los que trabajó la CRTVE.

¹¹ Más de la mitad del total de ingresos percibidos por este concepto en el año 2015 obedece a la regularización de pagos de ejercicios anteriores que al realizarse en ese año se imputa al mismo.

La venta de canales o de programas, dentro de la actividad comercial de la CRTVE, supuso en torno al 3% de los ingresos totales, porcentaje muy similar a ejercicios anteriores.

Dentro de esta partida, se debe destacar, como muestra el gráfico 6, el aumento de los ingresos obtenidos por la venta de programas que pasaron de 4.221.530 en 2017 a 8.141.185 euros en 2018.

Gráfico 6. *Ingresos de explotación por ventas ejercicios 2015 - 2018.*
 (Expresado en miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Este incremento en las ventas de programas se debe, según la CRTVE, a los acuerdos alcanzados con las plataformas de contenidos, principalmente, Amazon y Netflix.

En concreto, como se puede ver en el gráfico 7, la CRTVE ha ingresado más de la mitad del total de ventas de programas, por ventas internacionales. De hecho, ingresó 4.293.774 euros por la venta de 36 contenidos internacionales; mientras que las ventas nacionales de 136 contenidos, le reportaron 3.847.411 euros.

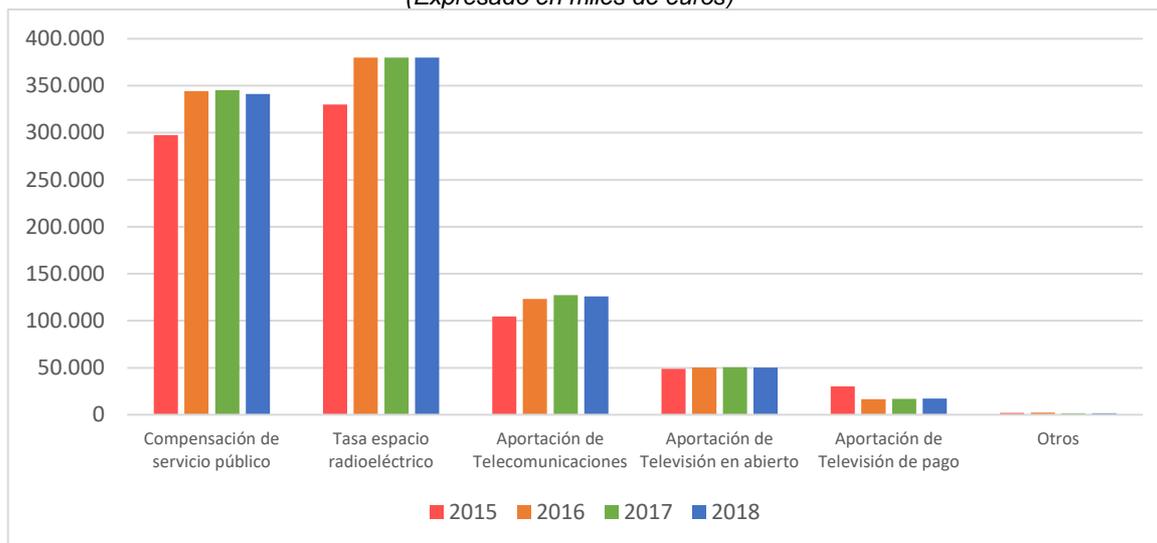
Gráfico 7. *Ingresos por ventas de programas y número de contenidos 2018.*
 (Expresado en euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otra parte, centrando el análisis en el resto de ingresos de explotación de la CRTVE y que son los que sustentan principalmente su actividad se puede observar en el gráfico 8 que se mantienen en la media de ejercicios precedentes, con una ligera disminución de la recaudación respecto del ejercicio 2017, principalmente en la subvención del Estado por la compensación del servicio público.

Gráfico 8. Ingresos públicos de la CRTVE año 2015 - 2018 por concepto.
(Expresado en miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En este sentido, los ingresos que pueden estar más expuestos a la dinámica del mercado, como son las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones y de los prestadores de televisión, también se han mantenido en términos semejantes a los de otros años.

Así, en 2018 estos ingresos supusieron el 19,3% del presupuesto de la CRTVE, si bien cabe destacar que sólo son el 32% del máximo de ingresos que por esta vía se podría haber recaudado.

Tabla 3. Ingresos recaudados sobre el máximo posible por la aportación económica prevista en la Ley 8/2009. (Expresados en euros)

Año	Presupuesto de ingresos CRTVE	Límite máximo de ingresos por aportación ¹²	Ingresos aportados por operadores	Aportación al presupuesto de CRTVE(%)	Aportaciones sobre límite máximo obtenible (%)
2009-2010	1.200.000.000	720.000.000	283.737.185	23,6%	39,4%
2011	1.200.000.000	720.000.000	296.863.886	24,7%	41,2%
2012	966.330.000	579.798.000	217.356.305	22,5%	37,5%
2013	941.663.000	564.997.800	212.095.987	22,5%	37,5%
2014	949.710.000	569.826.000	185.200.729	19,5%	32,5%

¹² La aportación de operadores de Telecomunicaciones no puede ser más del 25% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. La aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto no podrá superar el 15% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. Por su parte, la aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de televisión de acceso condicional o de pago no podrá superar el 20% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE.

2015	952.702.000	571.621.200	183.803.200	19,3%	32,2%
2016	977.926.000	586.755.600	190.046.767	19,4%	32,4%
2017	975.154.380	585.092.628	194.914.250	20,0%	33,3%
2018	1.001.147.524	600.688.514	193.482.969	19,3%	32,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se puede observar en la tabla 4, la aportación al presupuesto de los distintos sujetos obligados de la aportación de la Ley 8/2009 sigue siendo limitada y desigual entre estos contribuyentes.

Tabla 4. *Ingresos aportaciones operadores sobre el límite máximo previsto en la Ley 8/2009. 2018 (Expresados en euros)*

Categoría	Límite máximo por aportación	Ingresos aportados operadores	Aportación al presupuesto (%)
Op. Telecomunicaciones	250.286.881	126.049.858	12,6%
Prest. Televisión Abierto	150.172.129	50.284.089	5,0%
Prest. Televisión de Pago	200.229.505	17.149.021	1,7%
Total	600.688.514	193.482.021	19,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como han venido mostrando los distintos informes de esta Comisión, la mayor parte de los ingresos recaudados por esta figura tributaria provienen de los operadores de telecomunicaciones, quienes han aportado más de la mitad de los ingresos totales recaudados por esta vía en el año 2018. Las aportaciones procedentes de los prestadores de servicios audiovisuales se mantuvieron en los porcentajes del ejercicio anterior.

Los ingresos totales que la CRTVE obtuvo en el ejercicio 2018 por esta vía, a diferencia de lo ocurrido en el año 2017, han sido inferiores a los presupuestados. En efecto, la CRTVE había presupuestado ingresar por esta vía 221 millones de euros y lo realmente percibido ha sido notoriamente inferior, 193 millones de euros. Estas diferencias muestran la incertidumbre de la CRTVE a la hora de contar con unos recursos financieros estables y previsibles cada ejercicio.

2.4 Distribución de gastos

La ausencia del Contrato-Programa impide el análisis de la asignación de los recursos de la CRTVE a las actividades de servicio público, dado que no existen unos requisitos específicos en relación con las inversiones y el gasto exigibles a la CRTVE en el desarrollo de su actividad que puedan ser supervisados.

Por ello, como ya sucedió en otros ejercicios, en el presente apartado se pretende mostrar la distribución del gasto de la CRTVE entre sus principales actividades y funciones.

De conformidad con los datos remitidos por la CRTVE, los gastos totales incurridos por el Ente público en el ejercicio 2018 ascendieron a 974 millones de euros, lo que supuso 20 millones más que en el ejercicio 2017 donde éstos se situaron en 954 millones de euros.

Tabla 5. Coste unidades de negocio 2018. (Expresado en euros)

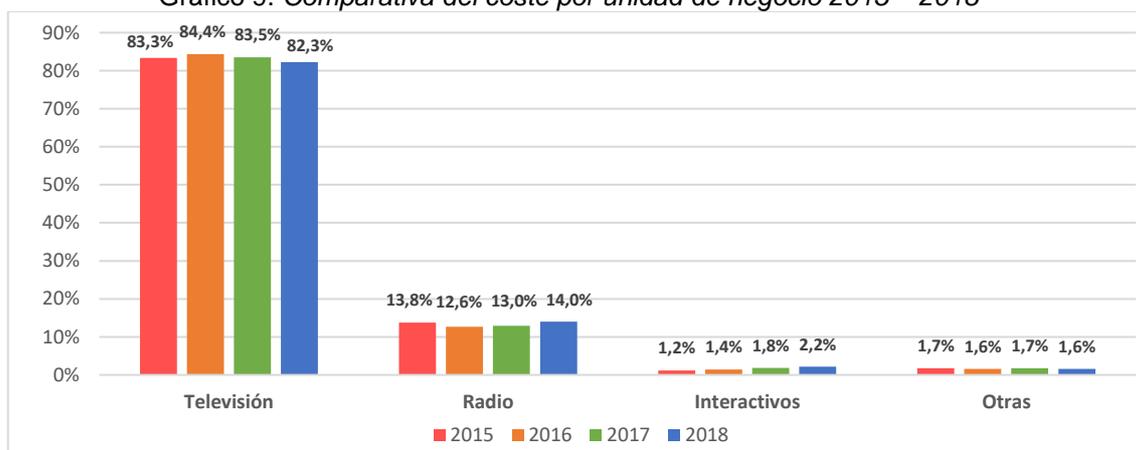
Unidad	Coste (€)	%
Televisión	801.909.257,62	82,27%
Interactivos	21.011.638,91	2,16%
Radio	136.281.228,49	13,98%
Otras	15.555.069,09	1,60%
Total	974.757.194,11	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En la tabla 5 se reconoce el gasto por unidad de negocio de la CRTVE¹³ (Televisión, Radio, Interactivos/Digital y otras actividades), es decir, lo que realmente le supone a la CRTVE la actividad de sus unidades de negocio principales.

En términos generales, en el año 2018 la CRTVE tuvo unos costes superiores a los del año anterior. El incremento de 20 millones de euros se ha concentrado en la Radio e Interactivos que han acumulado 17 de los 20 millones de forma conjunta.

Gráfico 9. Comparativa del coste por unidad de negocio 2015 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Distribución del gasto por cadenas de TVE

Ahondando en las principales actividades de la CRTVE, se debe señalar que los gastos de explotación de TVE se centran, en su mayor parte, en las emisiones de La 1, cuyos gastos han aumentado cerca de 15 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

Tabla 6. Distribución de los gastos de explotación de TVE en el año 2016-2018. (Expresado en euros)

Concepto	Cantidad			% sobre gasto en TVE			% sobre gasto total de CRTVE			
	Años	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
La 1		317.776.357	319.958.466	335.059.556	38,7%	40,1%	41,8%	32,6%	33,5%	34,4%

¹³ Para la cuantificación de esta cantidad la CRTVE realiza una distribución de reparto de los costes de las tareas o servicios prestados entre las diferentes unidades de negocio.

La 2	96.739.289	94.552.496	98.093.397	11,8%	11,8%	12,2%	9,9%	9,9%	10,1%
Teledeporte	83.358.606	49.727.169	52.909.947	10,1%	6,2%	6,6%	8,5%	5,2%	5,4%
Clan TV	20.182.483	17.849.780	20.300.246	2,5%	2,2%	2,5%	2,1%	1,9%	2,1%
24 Horas	40.084.688	36.004.832	35.677.945	4,9%	4,5%	4,4%	4,1%	3,8%	3,7%
Informa. territoriales (desc. La 1)	106.815.328	98.498.532	71.508.209	13,0%	12,4%	8,9%	11,0%	10,3%	7,3%
Programación regional Cataluña (desc. La 2)	8.298.312	8.157.253	9.732.288	1,0%	1,0%	1,2%	0,8%	0,8%	1,0%
Programación regional Canarias (desc. La 2)	7.485.145	6.196.517	4.746.242	0,9%	0,8%	0,6%	0,8%	0,6%	0,5%
Canales internacionales	36.304.215	30.566.851	29.763.371	4,4%	3,8%	3,7%	3,7%	3,2%	3,1%
Coste canales TVE	717.218.391¹⁴	661.511.897	657.791.201	87,3%	83%	82%	73,7%	69,3%	67,5%
No emitidos (¹⁵)	81.919.314	73.285.941	32.902.649	9,9%	9,2%	4,1%	8,4%	7,7%	3,4%
No analíticos (¹⁶)	-3.073.178	-2.850.560	35.307.229	-0,4%	-0,3%	4,4%	-0,3%	-0,3%	3,6%
No imputados (¹⁷)	25.198.739	65.062.685	75.908.492	3,1%	8,2%	9,5%	2,6%	6,8%	7,8%
Total coste TVE	821.263.266	797.009.962	801.909.571	100%	100%	100%	84,4%	83,5%	82,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Clan TV en este año 2018 ha vuelto a los niveles de gastos del ejercicio 2016, abandonando la senda negativa en la que se encontraba desde 2014, si bien, parte de esta reducción del gasto obedecía a una menor imputación del coste de distribución de la señal del canal. Teniendo en cuenta esta minoración, en 2018 se sigue apreciando un mayor gasto en el canal. Este aumento del gasto en Clan TV se debe destacar, pues de manera directa e indirecta puede repercutir cuantitativamente en los contenidos emitidos al tener una mayor disposición de crédito para invertir en la adquisición o creación de contenidos.

Por su parte, la bajada en los gastos del canal 24H y de los Informativos territoriales, según la CRTVE, se debe a modificaciones en el ejercicio de imputación de actividades que la Corporación lleva realizando desde el año 2017.

Como ha venido manifestando la CRTVE, el incremento en los ejercicios 2017 y 2018 de los gastos asignados a la partida de "No imputados" se debe a un mayor grado de sub-actividad e imputación de los recursos de la CRTVE. El Ente público señala que las mejoras introducidas en el sistema de información de gestión de recursos internos de producción han posibilitado una asignación más ajustada de los costes de la actividad real, permitiendo evitar la distribución

¹⁴ Esta cantidad incluye la partida de 173.940 por el Canal Web en 2016.

¹⁵ No emitidos. Incluye los deterioros del valor de las existencias de programas, ajustes de inventario, costes derivados de servicios prestados por el Centro de Documentación necesarios para llevar a cabo la digitalización y el tratamiento de los fondos documentales pero que no son imputables a un programa concreto sino a su mantenimiento global.

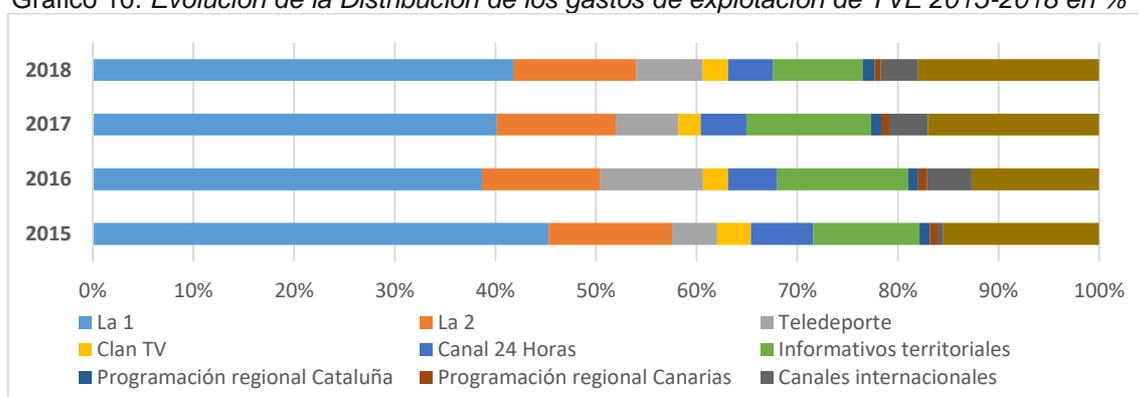
¹⁶ No analíticos. Costes generados por repartos de dotaciones de provisiones, saneamientos contables, gastos financieros, etc., en todo caso, no asignables por su naturaleza a las unidades de emisión de programas.

¹⁷ No imputados. Costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados, por lo que no pueden ser asignados a los programas

de costes más generales en algunas tipologías de programas. Esta circunstancia ha traído consigo un reflejo de una mayor sub-actividad, principalmente en las áreas de programas informativos de televisión (nacionales y territoriales) que hasta ese momento estaban imputándose a programas y, en consecuencia, al coste de cada uno de los canales.

Por ello, según la CRTVE, la bajada en los gastos de los informativos territoriales y del canal 24H está directamente relacionada con este ejercicio de imputación. De hecho, y como contrapartida a esta bajada en las citadas actividades, la categoría “No imputable” se ha visto incrementada en estos ejercicios, pues aquellos costes y gastos no asignables, principalmente a estos dos ámbitos informativos, han sido atribuidos a esta partida.

Gráfico 10. Evolución de la Distribución de los gastos de explotación de TVE 2015-2018 en %



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede verse en el gráfico 10, la distribución de gastos en los ejercicios 2014 a 2018 resulta bastante homogénea pudiendo atribuirse los cambios en la distribución de recursos entre cadenas a dos factores, el primero en la concurrencia de grandes eventos deportivos (JJ.OO. básicamente), y el segundo a los cambios en los procesos de imputación de gastos que la CRTVE ha venido desarrollando, especialmente, en los dos últimos ejercicios.

Distribución de gastos por cadenas RNE

Respecto a los gastos totales de explotación de las cadenas de RNE, en el ejercicio 2018 se observa una subida notable de forma global, pasando de un nivel de gasto en 2016 y 2017, de alrededor de 123 millones de euros, a 136 millones de euros, situándose en el 14% del gasto total de la RTVE.

Tabla 7. Distribución de los gastos por cadenas de radio 2016-2018. (Expresado en euros)

Concepto	Cantidad			% sobre gasto en RNE			% respecto del gasto total de la CRTVE			
	Años	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Radio 1		43.410.336	42.095.314	46.173.186	35,3%	34,1%	33,9%	4,5%	4,4%	4,7%
Radio clásica		10.673.226	11.587.512	12.416.621	8,7%	9,4%	9,1%	1,1%	1,2%	1,3%
Radio 3		12.327.267	13.327.138	13.660.771	10,0%	10,8%	10,0%	1,3%	1,4%	1,4%
Radio 4		5.133.383	4.393.699	4.941.594	4,2%	3,5%	3,6%	0,5%	0,5%	0,5%
Radio 5		26.211.158	25.830.625	22.983.364	21,3%	20,9%	16,9%	2,7%	2,7%	2,4%

Radio Exterior de España	11.365.179	10.914.558	10.336.976	9,2%	8,8%	7,6%	1,2%	1,1%	1,0%
Informativos Territ. (R5-R1)	14.377.867	15.837.403	24.099.465	11,7%	12,9%	17,7%	1,5%	1,7%	2,5%
Gastos cad. RNE	123.498.417	123.986.249	134.611.976	100%	100%	98,8%	12,7%	13,0%	13,8%
No emisión ¹⁸	290	10	47,2	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No analíticos ¹⁹	-493.075	-309.787	1.669.205	-0,4%	-0,2%	1,2%	-0,1%	-0,0%	0,12
Total gastos RNE	123.005.632	123.676.472	136.281.228	100%	100%	100%	12,6%	13,0%	14,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se observa en la tabla 7, en RNE el gasto principal va asociado a la cadena generalista, Radio 1, que tiene un incremento de 4 millones de euros en el ejercicio 2018. A esta partida le sigue, por primera vez, los Informativos territoriales que alcanzan un incremento del gasto de cerca de 9 millones de euros. Por su parte, Radio 5 ha sufrido una bajada en sus gastos de cerca de 3 millones de euros. El resto de partidas se mantuvieron en términos semejantes al ejercicio anterior.

Distribución del gasto en RTVE Digital

En relación con la partida de gastos de RTVE Digital, hay que destacar la constante evolución creciente de esta partida en los últimos cuatro años. En el año 2018 la CRTVE dedicó a esta unidad más de 20 millones de euros, lo que significó que, por primera vez, la inversión destinada a RTVE Digital representó más del 2% del presupuesto total de la CRTVE.

Tabla 8. Costes de RTVE Digital en 2015 -2018

Concepto	Año	Cantidad (en euros)	% respecto del gasto total de la CRTVE en su año
RTVE Digital	2015	10.532.905	1,15%
	2016	13.770.395	1,42%
	2017	17.310.598	1,81%
	2018	21.011.639	2,16%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se puede observar en la tabla 8, en 2018 se han duplicado los recursos dedicados a RTVE digital respecto a 2014. Dentro del presupuesto de la unidad digital, como muestra la tabla 9, cobra especial relevancia los gastos de personal y los costes asociados a los contenidos propios de la plataforma.

Tabla 9. Distribución de los costes asociados a la unidad digital

Concepto	Cantidad (en euros)	% respecto total
Contenidos web	4.420.244,17	21,0%
Contenidos web informativos	3.111.683,58	14,8%
Distribución y servicios	3.974.264,94	18,9%
Gastos de personal	5.902.527,87	28,1%
Amortizaciones	1.380.163,66	6,6%

¹⁸ No analíticos. Costes generados por repartos de dotaciones de provisiones, saneamientos contables, gastos financieros, etc., en todo caso, no asignables por su naturaleza a las unidades de emisión de programas.

¹⁹ No imputados. Costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados, por lo que no pueden ser asignados a los programas

Servicios centralizados y estructura	2.217.754,69	10,6%
Total	21.011.638,91	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El aumento en el presupuesto de la unidad digital debe destacarse dado que supone que la CRTVE está reorientando su inversión hacia el entorno digital, como así ha venido recomendando esta Comisión en sus informes, al ser un ámbito de consumo en aumento y muy dirigido a un target de audiencia que es más reticente al consumo de contenidos en los medios de difusión tradicionales.

2.5 Relación entre costes de emisión de programas y audiencia

En el año 2017 esta Comisión inició un nuevo ámbito de análisis centrado en los resultados y la eficacia de los contenidos de la CRTVE en función de su aceptación por parte de la audiencia, como elemento valorativo para el análisis del cumplimiento de la obligación de gestión con criterios de rentabilidad social y eficiencia económica.

A tal efecto, se solicitó a la CRTVE que realizara el cálculo que le supone los géneros programáticos que emite en sus cadenas de televisión atendiendo a la franja horaria de emisión y a la audiencia obtenida.

Para conocer la relación entre costes de emisión de programas y su audiencia, la CRTVE utiliza el indicador “Coste hora * mil espectadores”, el cual calcula de la siguiente manera:

Cada contenido audiovisual tiene un coste inicial de adquisición, si se compra a un tercero, o de producción si se produce por iniciativa de CRTVE. En el momento de su emisión, y dependiendo de los derechos adquiridos para su emisión y de las características del contenido, se reconoce como gasto todo o parte del valor del contenido. Este valor llevado a gasto es lo que denomina la CRTVE como “consumo del contenido”.

Para cada programa emitido la CRTVE conoce el tiempo de duración y la audiencia que ha obtenido. Este último dato es aportado a la CRTVE por Kantar Media que les facilita el share de audiencia (porcentaje de espectadores que ha visto este contenido sobre el total de espectadores que ha estado viendo la televisión durante su duración) y la media de los miles de espectadores que han estado viendo el programa durante su emisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, el indicador de coste por hora y por 1.000 espectadores se calcula atendiendo a la siguiente fórmula:

$$= \frac{(\text{Consumo del contenido} / \text{tiempo de duración del contenido emitido, en horas})}{\text{Media de espectadores obtenida durante su emisión, en miles}}$$

Para el cálculo de este indicador sobre un conjunto de programas, por géneros, franjas, canales, etc, la CRTVE tiene en cuenta el agregado de todos los programas y no la media de los indicadores individuales.

Teniendo en cuenta la anterior metodología, el coste hora que a la CRTVE le ha supuesto la emisión de sus canales de Televisión se expone en la tabla 10:

Tabla 10. *Relación de los costes por hora y 1.000 espectadores en 2018*

		COSTE/HORA /MIL ESPEC (euros)						
		Madrugada	Mañana	Sobremesa	Tarde	Prime-Time	Noche	Total
La 1	Informativos	20,17	19,54	19,57	100,41	23,55	47,67	21,43
	Cultural/Educativo	28,81	32,24	0	41,78	30,98	0	31,88
	Entretenimiento/actualidad	36,05	37,37	25,25	46,60	79,99	41,19	56,30
	Cobertura Institucional	0	20,14	75,18	211,98	0	0	53,08
	Ficción	320,02	73,40	17,85	25,60	86,17	162,25	50,20
	Deportes	7,28	0	0	421,53	98,73	7,36	168,35
	Subtotal	34,78	31,97	20,12	49,80	61,57	90,59	45,53
La 2	Informativos	0	69,14	110,31	89,14	326,20	160,15	257,41
	Cultural/Educativo	61,53	141,49	17,59	15,06	70,50	61,82	41,83
	Entretenimiento/actualidad	8,95	80,77	19,20	167,86	139,35	215,37	52,41
	Ficción	525,84	35,01	5,69	17,40	32,93	120,60	32,35
	Deportes	0	0	0	332,71	0	0	332,71
	Subtotal	63,07	104,70	18,11	20,35	69,00	96,01	45,02
TDP	Deportes	73,57	71,55	106,06	77,32	78,25	67,23	83,28
	Subtotal	73,53	71,54	106,04	77,31	78,24	67,23	83,27
Clan TV	Entretenimiento/actualidad	0	0	0	0	0,43	2,40	0,51
	Ficción	50,00	0	0	0	10,08	29,97	19,84
	Infantil/Juvenil	418,30	9,98	5,52	4,30	8,98	49,94	10,16
	Subtotal	277,68	9,98	5,43	4,20	8,94	32,74	10,66
24H	Informativos	39,56	31,88	19,73	49,58	23,51	62,62	32,67
	Cultural/Educativo	35,45	254,81	86,27	27,37	41,90	296,77	110,79
	Entretenimiento/actualidad	7,15	213,33	17,45	30,56	0	0	62,92
	Cobertura Institucional	616,25	23,65	211,04	27,31	13,82	180,81	113,69
	Infantil/Juvenil	0	0	184,55	0	0	0	112,64
	Subtotal	39,92	36,80	39,71	48,42	23,29	84,52	37,72
Total		52,25	40,48	22,25	37,39	57,2	82,34	42,38

Fuente: CRTVE

Según la CRTVE, este indicador, que se obtiene por la formulación de varias variables: coste, duración y audiencia, es muy sensible a cualquier variación de las mismas, siendo más sensibles en aquellos canales que tienen audiencias muy bajas, como es el caso de los tres canales temáticos de la CRTVE.

En este año, como sucedió en el ejercicio anterior, Teledeporte sigue siendo el canal que mayor coste por hora y audiencia le supuso a la CRTVE con un total de 83,27€ en el ejercicio 2018. Esto supuso un aumento significativo respecto del ejercicio 2017 donde se situó en los 62,5€

Según la propia CRTVE, este aumento obedece, por un lado, a una disminución de la audiencia del canal de alrededor del 11 %, pasando de una media de

48,75 miles de espectadores en 2017 a 43,17 miles de espectadores en 2018, y a un incremento del coste total en 2018. Este aumento se justifica, por un lado, porque la valoración de la emisión del canal de Teledporte creció un 4% (de 30.149.006 euros a 31.280.901 euros) y, por otro, debido a la inclusión en su cálculo de costes para 2018 que, en 2017, no estaban asociados al valor de la emisión y no fueron considerados por no estar asignados a ninguna franja de emisión.

Así, en conjunto, la caída de audiencia y el incremento de costes asignados, hace que el indicador suba hasta los 83,27 € de coste por hora y mil espectadores para 2018.

Por su parte, Clan TV sigue siendo el canal de TVE con un coste/hora/audiencia menor. En el año 2018 alcanzó la cifra de 10,66 €, lo que supuso un ligero incremento respecto del ejercicio anterior donde el coste fue de 8,48 €. Este incremento 2017-2018 se debe al incremento del coste del canal (15 %) y la disminución de la audiencia (-7 %), lo que ha supuesto un aumento del indicador del 26%.

Por último, se ha observado también una desviación en el coste del canal 24H que ha pasado de una cifra de 42,71 € en 2017 a los 37,72 € en 2018.

2.6 Estimación del coste de la actividad de la CRTVE por ciudadano

Otro ámbito que fue objeto de análisis de forma novedosa en el ejercicio 2017, fue la incidencia que la actividad de la CRTVE puede tener en la ciudadanía en términos de coste²⁰. Con ello se pretende visibilizar el coste indirecto que la actividad de la CRTVE supone para los ciudadanos.

Para la determinación de esta variable, la CRTVE se sirve del indicador *Public Service Media cost per citizen per month* utilizado por la Organización Europea de Radiodifusores ([European Broadcasting Union](#)) en su informe *Funding of public service media*²¹.

Este indicador se obtiene calculando el coste mensual por ciudadano del total de recursos públicos destinados a financiar los medios audiovisuales de servicio público. Para ello, se divide el coste de la CRTVE entre la población a fecha de 2018.

La CRTVE ha calculado este indicador, utilizando una población de 46.722.980²² habitantes de acuerdo a la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística en su página web www.ine.es.

Para determinar concretamente el coste total que supone a los ciudadanos la actividad de la CRTVE se debe atender exclusivamente a los fondos de

²⁰ En el presente apartado se emplean indistintamente los términos “ingreso”, referido a la percepción de fondos por parte de CRTVE, y “coste”, dirigido a la imputación del coste que soporta el sector público y la estimación de este valor por ciudadano.

²¹ Accesible aquí: <https://www.ebu.ch/news/2017/12/funding-of-public-service-media-2-new-reports>

²² Población (españoles/extranjeros) por edad (grupos quinquenales), sexo y año 2018. Accesible aquí: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=01002.px#!tabs-tabla>.

procedencia pública en términos generales²³, es decir, todos aquellos que no son obtenidos por la CRTVE en el ejercicio de su actividad comercial.

Partiendo de dichos ingresos, si esta cuantía se divide entre la población de España en 2018 resulta que la actividad de la CRTVE supuso un coste aproximado de 1,63€ al mes por ciudadano.

Tabla 11. Coste de actividad de la CRTVE año 2018.
(Expresado en euros)

Fondos de origen público CRTVE	Coste mes por ciudadano
916.174.428,78	1,63

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se extrapola este dato a términos anuales, se obtiene que toda la actividad de la CRTVE, supuso un coste por ciudadano no superior a 20 € al año, en concreto, 19,6 € por año y ciudadano.

Comparando estos datos con los recogidos en el ejercicio anterior (ver tabla 12), se observa una reducción en el coste por mes y ciudadano de unos ocho céntimos.

Tabla 12. Evolución coste de actividad de la CRTVE años 2017 y 2018.
(Expresado en euros)

Año	Coste mes por ciudadano
2017	1,71
2018	1,63

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En este sentido, la *European Broadcasting Union* en el informe citado anteriormente, recoge, entre otros aspectos, el coste por ciudadano en cada uno de los países que agrupan la EBU y en los países de la UE. En este estudio no sólo se tiene en cuenta a los prestadores nacionales, sino también a los regionales.

De conformidad con el citado informe relativo al ejercicio 2018²⁴, la media del coste por ciudadano de los medios públicos en la Unión Europea es de 3,19 €/mes. Por su parte, si tiene en cuenta no sólo a los países de la UE, sino también a todos aquellos países que agrupan la EBU²⁵, el coste por ciudadano medio sería de 2,95 €/mes.

²³ Serían todos los ingresos derivados de los Presupuestos Generales del Estado, subvenciones, los derivados de la tasa del dominio público radioeléctrico, las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones, televisión, etc.

²⁴ https://www.ebu.ch/publications/research/members_only/report/funding-of-public-service-media-2019

²⁵ Además de los países de la UE, se incluyen: San Marino, Suiza, Noruega, Islandia, Andorra, Montenegro, Israel, Luxemburgo, Serbia, Malta, Norte de Macedonia, Turquía, Bosnia Herzegovina, Albania, Armenia, Georgia, Bielorrusia, Marruecos, Moldavia, Ucrania y Azerbaiyán,

El coste por ciudadano en España si además de incluir a la CRTVE se tiene en cuenta el coste del resto de cadenas públicas autonómicas agrupadas en torno a la FORTA²⁶, sería de 3,11 €/mes. De este total, como se ha señalado, el coste por ciudadano de la CRTVE supondría el 1,63 €/mes.

Si atendemos a las unidades de negocio, como se ha señalado anteriormente en la Tabla 5, la CRTVE tiene distribuidos sus costes de unidad entre Televisión, Radio e Interactivos o Digital.

Sin embargo, la CRTVE no asigna los ingresos comerciales obtenidos a las distintas actividades que realiza (Televisión, radio, etc.), por lo que según la CRTVE no es posible calcular este indicador para cada una de las unidades de negocio.

No obstante, y como alternativa, de cara a tener una aproximación de cuánto pueden suponer a cada ciudadano las actividades principales de la CRTVE, es decir, sus unidades de negocio, la CRTVE presentó un indicador calculado sobre el total de los costes de cada actividad sin descontar la parte financiada con otros ingresos comerciales²⁷.

Tabla 13. Coste de actividad de las Unidades de Negocio de la CRTVE 2018.
(Expresado en euros)

Costes unidades de Negocio	Televisión	Interactivos	Radio
	801.909.257,62	21.011.638,91	136.281.228,49
Coste mes por ciudadano	1,43	0,04	0,24

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Así, como muestra la tabla 13, el coste por ciudadano de la Televisión, al igual que en 2017, no llegó a ser 1,5 € al mes. En el caso de las otras dos unidades, radio e interactivo, de forma conjunta no alcanzaron los 0,25 € al mes.

2.7 Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público

La CRTVE dispone de un sistema de contabilidad analítica que permite determinar el coste neto del servicio público prestado por la CRTVE en los términos del art. 46 del Mandato-Marco y del art. 43.5 de la Ley Audiovisual.

Según estos artículos la cuantificación del coste neto del servicio público prestado se determina por la diferencia entre los costes totales y sus otros ingresos, distintos de las compensaciones, es decir, los ingresos de la actividad comercial.

Este sistema de contabilidad analítica posibilita determinar cualquiera de los ingresos o gastos generados en el desarrollo de la actividad de la CRTVE

²⁶ Según el propio Informe de la EBU, en la FORTA se agrupan 10 de los 12 canales públicos autonómicos.
https://www.ebu.ch/publications/research/members_only/report/funding-of-public-service-media-2019

²⁷ Las cantidades tenidas en cuenta se refieren a los costes específicos de cada unidad de negocio y suman un total de 959.202.125,02. Están excluidos de este cómputo los costes asociados a otras actividades y que no se pueden imputar directamente a cada una de las unidades de negocio y que ascienden a 15.555.069,09 €. Ver tabla 6.

permitiendo su distribución, control y análisis de forma que posibilite la planificación y toma de decisiones.

La CRTVE ha informado que los ingresos comerciales obtenidos en el año 2018 ascendieron a 58.811.678,89 €. Estos ingresos abarcan los derivados de su actividad comercial pura (49.228.270 €) y los procedentes de sus otros ingresos de gestión (9.331.670 €)²⁸. Por su parte, la CRTVE tuvo unos gastos de explotación en dicho ejercicio de 973.399.491,60 €, a lo que habría que sumar el resultado financiero negativo de 1.174.497,20 €, por lo que el coste neto de la CRTVE en el ejercicio 2018 fue de 915.762.309,91 €.

Tabla 14. *Evolución del coste neto de la CRTVE 2014-2018. (Expresado en euros)*

Año	Costes totales	Ingresos comerciales	Coste Neto
2014	990.393.108,66	56.972.911,93	933.339.108,66
2015	911.873.718,79	58.559.939,02	853.313.779,77
2016	973.069.824,29	55.324.067,62	917.745.756,67
2017	954.243.034,90	57.635.168,65	898.220.676,24
2018	973.399.491,60	58.811.678,89	915.762.309,91

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

²⁸ Para más detalle ver tabla 2. *Ingresos de explotación de la CRTVE en 2018.*

Capítulo 3. Análisis de las obligaciones de servicio público

Entre las funciones que la normativa atribuye a la CRTVE se puede hacer una diferenciación entre aquéllas que exigen al ente público el cumplimiento de una serie de baremos en la programación, de aquéllas otras que le exigen un comportamiento transversal en toda su actividad.

Respecto a estas últimas, la norma hace a su vez una distinción entre aquéllas obligaciones que se impregnan en la actividad global de la CRTVE, pero que no exigen propiamente la emisión de un tipo de contenido, como puede ser el respeto y fomento de los derechos constitucionales, de aquellas que, aun teniendo un cierto reflejo en la programación de la CRTVE, su cumplimiento no se ciñe en exclusiva a la emisión o promoción de determinados contenidos, como puede ser el fomento de valores ecológicos, la contribución a la cohesión territorial o la protección de los derechos de los consumidores.

El presente capítulo abarca el análisis de este segundo bloque de obligaciones de servicio público que afectan con carácter transversal a la actividad de la CRTVE.

3.1 Promoción del conocimiento y difusión de principios constitucionales y valores cívicos: libre expresión de opiniones, el fomento de la paz, el respeto de los valores ecológicos y la protección del medio ambiente

La Constitución Española establece una serie de valores, principios y derechos que deben ser garantizados en todos los medios de comunicación y, con especial relevancia, en los medios públicos.

Entre los principales objetivos fijados por la Ley 17/2006 y por el Mandato-Marco para la CRTVE, está el de garantizar y promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales (art. 8 Mandato Marco), el fomento de la paz, el desarrollo de valores ecológicos y de respeto del medio ambiente y (art.12 Mandato Marco) la capacidad de facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones (art. 11 Mandato Marco).

Todos estos derechos y valores afectan de manera transversal a la CRTVE en el ejercicio de sus obligaciones de servicio público.

Análisis de cumplimiento

El efectivo cumplimiento de esta misión exige a la CRTVE garantizar que todos aquellos contenidos que se elaboran y emiten, respetan los principios definidos en el conjunto del ordenamiento jurídico vigente y, de forma especial, lo establecido en el Título Preliminar y Título Primero de la Constitución Española donde se recogen los derechos fundamentales reconocidos a todos los españoles.

De igual manera, esta función de servicio público no debe concebirse como el mero respeto de estos derechos, sino que el prestador público debe asumir un papel activo en la promoción de los valores y principios constitucionales, la paz, y el respeto por el medio ambiente, al conjunto de la sociedad.

En cumplimiento de este objetivo la CRTVE manifiesta haber ofrecido al conjunto de la ciudadanía, a lo largo del año 2018, contenidos destinados a impulsar la libertad de opinión, el espíritu crítico, la convivencia y la cohesión de ciudadanos y comunidades como miembros de un espacio democrático común. Además, ha señalado que, a través de su acción social corporativa, ha promovido estos valores, especialmente, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se trataron aspectos relacionados con el cambio climático, la desigualdad económica, el consumo sostenible o la paz y la justicia.

De igual manera, dentro de su encomienda de fomentar la libre expresión e intercambio de opiniones²⁹, puede entenderse que la CRTVE ha contribuido al desarrollo del pluralismo político, el debate democrático y la libre expresión de opiniones a través de programas como “La noche en 24H”, “La tarde en 24H”, “Parlamento” y “Europa”, en el canal 24H, y en el programa de “Los desayunos” y “El debate de La 1”, en La 1, además de otros programas de informativos de RNE.

En lo que atañe a la obligación de informar periódicamente de los debates parlamentarios, la información parlamentaria de actualidad se recogió, principalmente, en los telediarios. El detalle de la programación de los debates parlamentarios y de la cobertura informativa se analiza en el apartado 4.2.5 de este informe dedicado a las “Obligaciones programáticas de carácter Institucional”.

Dentro del conjunto de acciones que conforman los principios y valores aquí analizados, la CRTVE ha reseñado la campaña “Concienciados”, en materia de infancia e igualdad de género, así como las actuaciones de sensibilización asociadas al sello “Corazón Verde RTVE”, a través de la cual se pretende concienciar sobre la necesidad del respeto al medio ambiente en toda la parrilla de programación.

Por último, como contenidos específicos en relación con la promoción de la paz, la CRTVE destaca la emisión semanal del programa de radio “Educar por la paz”, de media hora de duración, y emitido en Radio 5; así como, el programa “En un mundo feliz”, que trata de fomentar la participación sobre la solidaridad y medio ambiente.

Por su parte, respecto al impulso del conocimiento de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente, la CRTVE ha seguido emitiendo programas relacionados con el medio ambiente, como pueden ser: “El Escarabajo Verde”, “Agrosfera” y “Aquí la Tierra”.

²⁹ Además, para evitar tratamientos despectivos, estereotipados, o discriminación en el desarrollo de estas obligaciones, la CRTVE dispone de una normativa interna compuesta por los *Principios Básicos de Programación de RTVE*, el *Estatuto de la Información de la CRTVE*, y el *Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción*, que debe ser adoptada por todos los integrantes de la Corporación para evitar conductas indeseadas en la transmisión de la información.

Así, en términos generales, y teniendo en cuenta la información previa, se puede concluir que la CRTVE ha promovido los principios constitucionales y el resto de valores cívicos aquí analizados.

3.2 Cohesión territorial

Misión

De conformidad con el artículo 3.2 apartado e) de la Ley 17/2006, la CRTVE deberá promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España.

En desarrollo de lo anterior, el Mandato-Marco fija una serie de exigencias a la CRTVE:

- Contribuir a la construcción de la identidad y la vertebración de España como país, asumiendo la existencia de las diversas nacionalidades y regiones.
- Asegurar una efectiva cohesión territorial, para ello la CRTVE ha de servir de motor y garante de los flujos entre las distintas Comunidades Autónomas en su oferta de contenidos.
- Garantizar la pluralidad y diversidad lingüística y cultural de España ofreciendo contenidos territorializados atendiendo a las diferentes lenguas cooficiales, al hecho insular, así como a las condiciones propias de las regiones ultra periféricas.

La Ley 8/2009 incrementa estas obligaciones exigiendo a la CRTVE que asegure la máxima cobertura geográfica, social y cultural e impulse la diversidad cultural y lingüística en su oferta digital.

Análisis de cumplimiento

A los efectos de poder verificar el grado de cumplimiento de esta obligación en el presente apartado se examina, por un lado, la actividad llevada a cabo por la CRTVE con el objetivo de fomentar la producción y emisión de contenidos territorializados y, por otro, aquella dirigida a promover la diversidad lingüística. Este análisis se complementa con una descripción del esfuerzo económico que representa para la CRTVE el cumplimiento de cada uno de estos compromisos.

(i) Fomento de la producción y emisión de contenidos territorializados

De cara a cumplir con esta encomienda de servicio público la CRTVE dispone de una estructura territorial que garantiza su presencia efectiva en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En 2018, este despliegue territorial estuvo integrado por los siguientes centros de trabajo:

- 1 área informativa territorial de los servicios informativos que se encuentra ubicada en Torrespaña (Madrid).

- 4 sedes adicionales en Madrid, siendo la más relevante el Centro de producción de programas ubicado en Prado del Rey (Madrid)
- 2 centros de producción de programas, situados en Cataluña y Canarias.
- 14 centros territoriales de RTVE, ubicados en las distintas Comunidades Autónomas.
- 36 unidades informativas, situadas en capitales de provincia.
- 2 unidades informativas especiales, ubicadas en Ceuta y Melilla.
- 2 delegaciones (Algeciras y Talavera de la Reina).

Todos estos centros se encuentran interconectados a través de una cloud interna, que permite un transporte sencillo y eficiente de los contenidos audiovisuales, así como un mejor acceso a los contenidos desde cada uno de estos centros. En concreto, la CRTVE dispone de tres estructuras en cloud interna, con equipos e infraestructura especializados, que abarcan los siguientes campos: (i) Publicación de los contenidos de radio, televisión e interactivos en la red, (ii) Producción de televisión y (iii) Sistemas de gestión empresarial.

La actividad que se efectúa a través de esta infraestructura vertebrada tiene un doble objetivo, por un lado, garantizar y fomentar la producción y emisión de contenidos territorializados que vengan a reflejar la realidad social de forma localizada (producción territorial) y, por otro lado, potenciar que desde los distintos territorios se ofrezcan contenidos que contribuyan a la programación nacional (producción nacional).

Según los datos aportados por la cadena pública, durante el ejercicio 2018, su contribución a la cohesión territorial se tradujo en la producción de 30.409 horas, un 20% superior a las registradas en el año 2017. Del total de estas horas, el 72,5% fueron destinadas a la producción de contenidos ofrecidos a través de las desconexiones territoriales de radio y televisión.

Tabla 15. *Distribución de horas de producción. 2018*

HORAS PRODUCIDAS		2016	2017	2018
Producción territorial	TVE	3.470	3.654	3.709
	RNE	14.831	14.303	18.342
	Total	18.301	17.957	22.051
Producción nacional	TVE	2.559	2.614	2.610
	RNE	3.865	3.901	5.748
	Total	6.424	6.515	8.358
Total horas de producción		24.725	24.472	30.409

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Centrándonos en el ámbito televisivo, se observa que el número de horas producidas a través de los distintos centros que integran la red territorial sumaron un total de 6.319 horas.

Comparando la evolución de los datos obtenidos respecto a ejercicios anteriores se aprecia que las horas de producción territorial mantienen una tendencia anual de ligero crecimiento, pero sin que se adviertan grandes variaciones.

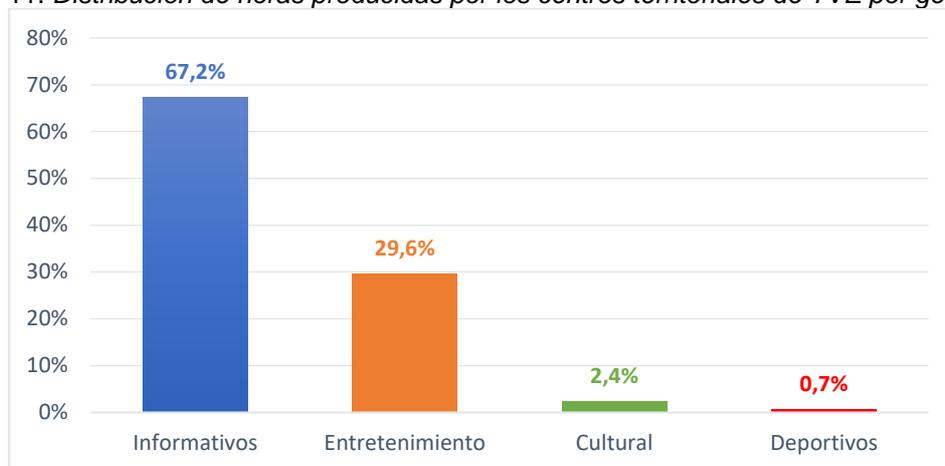
Tabla 16. *Distribución de las horas de producción de los centros territoriales de TVE*

Centros territoriales y de Producción de TVE									
CCAA	Nº de horas producidas por cada centro			Nº horas destinadas a desconexiones territoriales			Nº horas de contribución a la programación nacional		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Andalucía	266	349	324	143	157	158	123	192	166
Aragón	220	231	222	151	166	166	69	65	56
Asturias	201	217	212	151	166	166	50	51	46
Canarias (Centro Producción)	660	697	553	583	554	511	77	143	42
Cantabria	191	211	197	151	166	166	40	45	31
Castilla – La Mancha	254	262	247	151	166	166	103	96	81
Castilla y León	244	235	251	151	166	166	93	69	85
Cataluña (Centro Producción)	2.109	2.032	2.295	622	611	708	1.487	1.421	1.587
Extremadura	200	216	214	151	166	166	49	50	48
Galicia	229	247	238	151	166	166	78	81	72
Islas Baleares	209	218	210	151	166	166	58	52	44
Madrid	151	166	166	151	166	166	0	0	0
Murcia	179	204	197	151	166	166	28	38	31
Navarra	204	232	235	151	166	166	53	66	69
País Vasco	253	264	261	151	166	166	102	98	95
La Rioja	207	217	219	151	166	166	56	51	53
Valencia	241	259	267	151	166	166	90	93	101
Ceuta (Unidad informativa)	5	5	5	4	4	4	1	1	1
Melilla (Unidad informativa)	6	10	6	4	4	4	2	2	2
Total	6.029	6.268	6.319	3.470	3.654	3.709	2.559	2.614	2610

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a los distintos géneros programáticos a los que se destinó la totalidad de la producción territorial de TVE, en 2018 el principal activo lo constituyó el ámbito informativo, al que se destinó más del 67% (4.246 horas) de las horas producidas, seguido del entretenimiento con cerca de un 30% (1.871 horas). Por su parte, los contenidos culturales y deportivos quedaron reducidos a un porcentaje muy residual.

Gráfico 11. Distribución de horas producidas por los centros territoriales de TVE por género. 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como en años anteriores, la producción se polarizó en mayor medida en los centros de producción. En su conjunto, los centros de Canarias y Cataluña generaron el 45% del total de contenidos producidos.

El centro de mayor producción sigue siendo Cataluña, con un total de 2.295 horas, lo que supone un 36% del total. De ellas, 1.587 horas, casi un 70%, fueron destinadas a la programación nacional y el resto a las desconexiones territoriales.

Canarias, por su parte, produjo un total de 553 horas, lo que supone una reducción de casi 20% respecto al año anterior. Según manifiesta la CRTVE este descenso se debió a un cambio en la forma de computar en sus sistemas informáticos las aportaciones de contenidos desde los informativos de TVE Canarias a TVE Madrid dado que, desde el mes de marzo del 2018, se dejaron de contabilizar las sinergias entre radio y televisión que se llevaban a cabo hasta ese momento. A su vez, en la bajada del número de horas también influyó el cambio a un sistema de “*breaking news*” en el canal 24H, por el que se dedica más tiempo para directos, en detrimento de la emisión de piezas circunscritas al ámbito regional.

Consecuencia de lo anterior, más del 92% del total producido por el centro de producción de Canarias en 2018 se destinó a las desconexiones territoriales que atienden, por un lado, a las desconexiones informativas y, por otro, a programas y eventos especiales emitidos únicamente en esa Comunidad.

Por su parte, los centros territoriales y las unidades informativas destinaron la mayor parte de sus horas de producción, en torno al 72%, a la emisión de contenidos informativos dentro del propio territorio, siendo su contribución a la programación nacional menos significativa.

En el ámbito radiofónico, la producción efectuada por los distintos centros de RNE resulta más profusa que la efectuada en televisión, alcanzando en 2018 más de 24.000 horas producidas.

Comparando este dato con años anteriores, se observa una subida importante en el número total de horas producidas por RNE. Este incremento se debe fundamentalmente a que, respecto a la actividad efectuada por el centro de producción de Cataluña, la CRTVE ha incorporado por primera vez las horas producidas en catalán para las emisiones de Radio 4 (5.568 horas). Eliminando este dato, no se aprecian cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

Tabla 17. Distribución de las horas de producción de los centros territoriales RNE

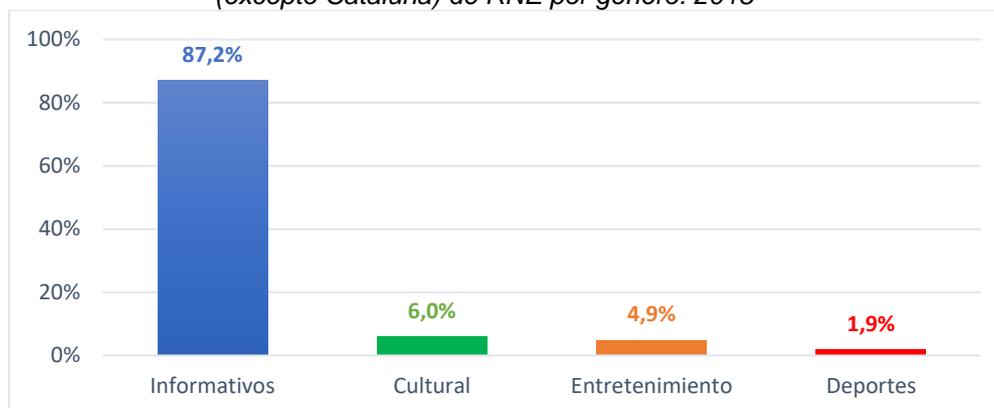
Centros territoriales y de Producción de RNE										
CCAA/ Nº de emisoras RNE		Nº de horas producidas por cada centro			Nº horas destinadas a desconexiones territoriales			Nº horas de contribución a la programación nacional		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Andalucía	8	1.819	1.719	1.344	1.333	1.231	990	486	488	354
Aragón	3	996	967	831	803	768	669	193	199	162
Asturias	1	671	676	627	591	583	541	80	93	86
Canarias (Centro Producción)	2	1.282	1.322	1.331	1.056	1.132	1.162	226	190	169
Cantabria	1	722	720	639	591	583	541	131	137	98
Castilla – La Mancha	5	1.332	1.313	1.097	1.015	953	797	317	360	300
Castilla y León	10	1.892	1.750	1.380	1.545	1.415	1.118	347	335	262
Cataluña (Centro Producción)	4	1.849	1.880	9.845	852	805	6.278	997	1.075	3.567
Extremadura	2	789	749	716	697	676	669	92	73	47
Galicia	4	1.041	988	805	909	861	734	132	127	71
Islas Baleares	1	637	605	561	591	583	541	46	22	20
Madrid	1	591	583	541	591	583	541	-	0	0
Murcia	2	965	897	850	697	676	605	268	221	245
Navarra	1	802	781	666	591	583	583	211	198	83
País Vasco	3	1.007	988	860	803	768	669	204	220	191
La Rioja	1	655	651	556	591	583	541	64	68	15
Valencia	3	868	847	737	803	768	669	65	79	68
Ceuta (Unidad informativa)	1	389	378	350	386	376	347	3	2	3
Melilla (Unidad informativa)	1	389	390	354	386	376	347	3	14	7
Total	54	18.696	18.204	24.090	14.831	14.303	18.342	3.865	3.901	5.748

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a los distintos géneros programáticos a los que se destina la producción territorial de RNE, la CRTVE ha aportado datos diferenciados entre el contenido procedente de Cataluña (9.845), respecto de las horas producidas en el resto de territorios (14.245).

En relación con estas últimas, más del 87% (12.424 horas) se destinaron al género informativo. Menos relevante fueron las horas alcanzadas en cultural, entretenimiento y deportes.

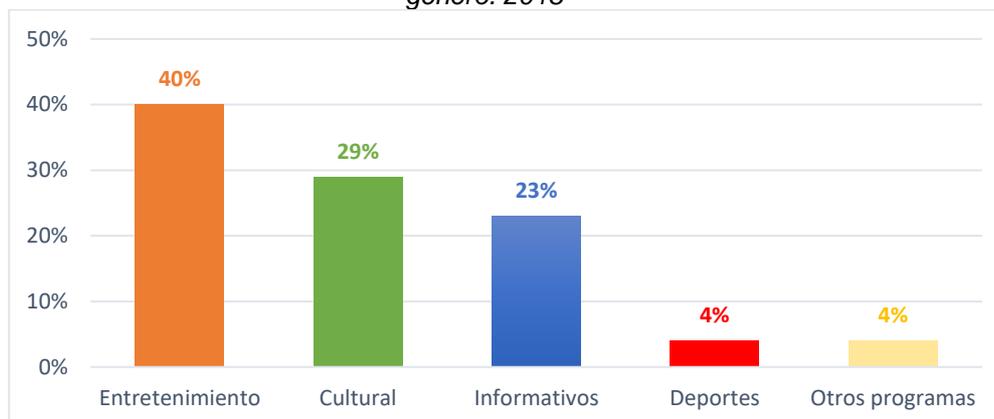
Gráfico 12. *Distribución de horas producidas por los centros territoriales (excepto Cataluña) de RNE por género. 2018*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Sin embargo, si atendemos a las horas producidas en Cataluña, observamos que, en este caso, es el entretenimiento el género más destacado, al que se destinó cerca de 4.000 horas, seguido de la cultura (2.846 horas), relegando al tercer puesto los informativos (2.279 horas).

Gráfico 13. *Distribución de horas producidas por el centro de producción de Cataluña por género. 2018*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con los costes asociados al conjunto de actividades desarrolladas por los distintos centros integrantes de la estructura territorial, como en años anteriores, debemos poner de relieve el importante esfuerzo presupuestario que supone a la CRTVE el mantenimiento de la estructura territorial descrita.

En las siguientes tablas se ofrecen los datos aportados por la CRTVE en relación con el número de empleados y costes que se sufragan para hacer frente al mantenimiento de los centros ubicados en las diferentes Comunidades Autónomas.

Tabla 18. Costes y número de empleados en los centros territoriales de CRTVE. 2018

Costes centros territoriales y de producción de CRTVE 2018					
CCAA	Nº de empleados	Gastos por empleados	Gastos CC.TT. en 2018 ³⁰	% sobre el gasto total de centros territoriales	% sobre el gasto total de la CRTVE
Andalucía	146	7.197.700	9.172.268	6,1%	0,9%
Aragón	65	3.248.058	5.809.438	3,9%	0,6%
Asturias	50	2.604.441	5.315.873	3,5%	0,6%
Canarias (Centro de Producción)	189	9.902.518	16.161.587	10,8%	1,7%
Cantabria	53	2.549.819	4.898.892	3,3%	0,5%
Castilla – La Mancha	78	3.755.078	7.440.656	5%	0,8%
Castilla y León	105	5.195.286	8.999.153	6%	0,9%
Cataluña (Centro de Producción)	756	36.016.137	37.287.698	24,8%	3,8%
Extremadura	61	2.970.950	5.599.355	3,7%	0,6%
Galicia	93	4.631.608	7.216.468	4,8%	0,7%
Illes Balears	56	2.829.564	5.700.490	3,8%	0,6%
Madrid ³¹	4.369	213.003.251	4.875.055	3,2%	0,5%
Región de Murcia	57	2.872.459	5.145.335	3,4%	0,5%
Comunidad Foral de Navarra	55	2.899.897	5.481.213	3,7%	0,6%
País Vasco	101	5.242.709	9.230.652	6,1%	1,0%
La Rioja	46	2.163.458	3.996.387	2,7%	0,4%
Comunidad Valenciana	110	5.345.761	7.044.631	4,7%	0,7%
Ceuta (Unidad informativa)	7	306.144	498.180	0,3%	0,1%
Melilla (Unidad informativa)	7	264.482	471.101	0,3%	0,1%
Total	6.404	312.999.320	150.344.433	100%	15,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste soportado por el cumplimiento de esta obligación de servicio público alcanzó el 15,4% del coste presupuestado total de la CRTVE. El gasto incurrido en los informativos territoriales siguió siendo la partida más relevante en este ámbito, tal y como puede advertirse en las tablas 6 y 7 del presente informe.

Este esfuerzo económico que supone la presencia efectiva de la Corporación en todas las CCAA se ve acrecentado por la obligación impuesta a la CRTVE de alcanzar la máxima cobertura geográfica posible en su señal de televisión. En concreto, las cadenas privadas tienen la obligación de alcanzar una cobertura

³⁰ La partida de gastos totales incluye las siguientes actividades: informativos territoriales de TVE (desconexión en La 1), programación regional de TVE en Canarias y Cataluña (desconexiones en La 2), desconexiones para informativos locales de RNE (Radio 1 y Radio 5) y Radio 4. Por el contrario, no están incluidos en esta partida los gastos de personal.

³¹ En el caso del centro territorial de Madrid la CRTVE ha incluido todos los trabajadores de dicha sede, dado que no existe un centro territorial propio en dicha CCAA (servicios de informativos, servicios generales y corporativos). No obstante, los importes relativos a los gastos totales, y con el fin de hacerlos comparativos, únicamente se han incluido los asociados a los servicios de desconexión territorial.

poblacional del 96% mientras que las cadenas públicas ven ampliada esta obligación hasta un 98%³².

Este incremento de un 2% de la cobertura poblacional de su señal de televisión, supone un importante coste económico, dadas las dificultades orográficas de numerosas zonas de España que obstaculizan la difusión radiotelevisiva.

En este sentido, la Resolución de la CNMC de 17 de julio de 2019, por la que se aprueba la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas³³ señala que *“Para alcanzar una cobertura del 98% se requieren alrededor de 1.900 centros en el caso de la televisión pública nacional (CRTVE) y unos 1.000 en el caso de la televisión privada nacional para una cobertura del 96%. Concretamente, es la cobertura marginal por encima del 85% de la población la que resulta especialmente onerosa en una red de difusión de TDT (...)”*.

Según los datos aportados por la CRTVE, el importe incurrido por este concepto en el ejercicio 2018 continuó decreciendo respecto a los ejercicios anteriores. Esta disminución es fruto de la firma, el 1 de junio de 2017, de un nuevo contrato para la prestación del servicio de transporte de la señal TDT de televisión y radio entre la CRTVE y Cellnex Telecom S.A., por el cual se redujeron los precios por la prestación del citado servicio, suponiendo una minoración del gasto total superior al 15%³⁴.

Tabla 19. Coste incurrido por el transporte de señal para la emisión nacional. 2016-2018. (Expresado en euros)

	2016	2017	2018
Servicio portador de la señal de TV	59.090.514	52.677.048	48.719.742,57
Servicio portador de la señal de radio	6.793.952	6.392.224	6.309.622,62
Coste total	65.884.466	59.069.272	55.029.365,19

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

(ii) Fomento de la diversidad lingüística

La promoción y difusión nacional e internacional del castellano, así como el apoyo al resto de lenguas cooficiales, es otro de los objetivos de servicio público que debe alcanzar la CRTVE.

En concreto, el artículo 18 del Mandato-Marco exige al ente público que las emisiones territoriales se realicen en la lengua cooficial en función de la realidad lingüística de cada CCAA.

³² Exigencia contenida en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, que se ha mantenido en posteriores Planes Técnicos.

³³ ANME/DTSA/001/18/M18-2003

³⁴ Esta disminución del porcentaje se calcula sobre los precios del año 2016 y 2018 dado que la disminución de tarifas entró en vigor en junio de 2017, por lo que ya se había venido aplicando en los últimos siete meses de ese ejercicio.

La tabla 20 refleja el número de horas que la CRTVE ha producido en lenguas cooficiales y emitido en las correspondientes Comunidades con identidad lingüística.

Como ocurría en ejercicios anteriores, Cataluña, Galicia e Islas Baleares realizaron la totalidad de sus emisiones territoriales, tanto televisivas como radiofónicas, en su lengua propia.

En el caso de Cataluña, además de emitirse los informativos regionales en catalán, la CRTVE realiza desconexiones autonómicas y emite otro tipo de contenidos en lengua catalana, de ahí la importante diferencia en las horas de emisión respecto al resto de Comunidades.

Dicha producción regional supuso, en 2018, un total de 644 horas. Por su parte, la diferencia de horas emitidas en catalán por RNE, responde a la existencia de una emisora con contenido exclusivo en esa lengua.

El resto de Comunidades, Navarra, País Vasco y Valencia, tienen un nivel de uso de la lengua cooficial poco significativa en el ámbito televisivo e inexistente en el ámbito radiofónico. Respecto a este último dato, advertir que en años anteriores RNE Valencia venía emitiendo alrededor de 220 horas anuales en su lengua cooficial, si bien estas desaparecen en 2018.

Tabla 20. Evolución del número de horas producidas y emitidas en lengua cooficial. 2016-2018

Horas de emisión en lengua cooficial							
TVE		2016		2017		2018	
		Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total
Cataluña	Informativos	340	100%	389	100%	355	100%
	P. Regional	433		491		644	
Galicia		151	100%	166	100%	165	100%
Islas Baleares		151	100%	166	100%	165	100%
Navarra		2	8,6%	13	8%	13	7,8%
País Vasco		1	4,6%	6	3,8%	7	4,2%
Valencia		0	0%	0	0%	34	20%
Totales		1.078		1.231		1.383	
RNE		2016		2017		2018	
		Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total
Cataluña	Informativos	852	100%	805	100%	988	100%
	P. Regional	8.760		8.736		8.760	
Galicia		909	100%	861	100%	1.155	100%
Islas Baleares		591	100%	584	100%	875	100%
Navarra		0	0%	0	0%	0	0%
País Vasco		0	0%	0	0%	0	0%
Valencia		223	28%	225	29,2%	0	0%
Totales		11.335		11.211		11.778	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de lo anterior, el ente público participó en la producción de determinados contenidos en lenguas cooficiales, junto con las respectivas televisiones autonómicas. La tabla 21 incluye el detalle de estos programas, así como el importe de los derechos adquiridos.

Tabla 21. *Detalle programas adquiridos en distintas lenguas cooficiales. 2018*

Título	Idioma	Importe derechos adquiridos (en euros)
Errementari (El Herrero Y El Diablo)	Euskera	180.000
Formentera Lady	Catalán	200.000
La Casa	Valenciano	300.000
La Gallina Turuleca	Gallego	800.000
La Hija De Un Ladron	Catalán	250.000
La Isla De Los Secretos	Gallego	340.000
Las Consecuencias	Catalán	400.000
Libertad	Catalán	340.000
No Mataras	Catalán	630.000
Uno Para Todos	Catalán	360.000
Total		3.800.000

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, se debe hacer mención a los costes asociados a esta misión de servicio público.

En la siguiente tabla se muestran los datos aportados por la CRTVE en relación con las horas de producción y emisión en lenguas cooficiales durante 2018, donde se aprecia una bajada relevante, de casi 5 millones, en los costes asociados a la producción de contenidos televisivos, mientras que las horas emitidas ascienden cerca de un 6% respecto del ejercicio anterior.

Tabla 22. *Costes asociados a las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales. 2017-2018. (Expresado en euros)*

		Horas producidas	Horas emitidas	Costes asociados
2017	Televisión	954	1.231	23.986.030
	Radio	11.577	11.211	7.385.474
	Total	12.531	12.442	31.371.504
2018	Televisión	1.090	1.383	15.767.496
	Radio	9.485	11.779	9.287.260
	Total	10.575	13.162	25.054.756

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Según la CRTVE este descenso de costes en las emisiones de TVE en lenguas cooficiales obedece a la implantación de un nuevo sistema de imputación de costes de producción a través de actividad, a la que ya se hizo referencia en el Capítulo 2, en lugar de por reparto de costes. Esta modificación tuvo gran incidencia en los costes de los informativos territoriales de Cataluña, Baleares y Galicia.

En atención a los datos aportados por la CRTVE, cabe concluir que el ente público está cumpliendo con las obligaciones que, en el ámbito de la cohesión territorial, le han sido encomendadas por la normativa.

3.3 Pluralismo y participación

Misión

El artículo 20 de la CE reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, así como a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Asimismo, garantiza el acceso a los medios públicos de los grupos sociales y políticos más significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas del estado.

Por su parte, la Ley Audiovisual reconoce en su artículo 4 el derecho a recibir una comunicación audiovisual plural, manifestándose este derecho a través de una pluralidad de medios, tanto públicos, comerciales como comunitarios que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad (pluralismo externo). A su vez, el apartado 5 de este artículo reconoce el derecho del público a recibir una comunicación audiovisual que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural (pluralismo interno).

En este sentido cabe reseñar que, en materia de pluralismo externo, el legislador ha establecido expresamente, en los artículos 36 y 37 de la Ley Audiovisual, unas reglas para el mantenimiento de un mercado audiovisual competitivo, transparente y plural.

Por contra, en relación con el pluralismo interno, no se han establecido legislativamente parámetros de proporcionalidad que sirvan de referencia a la hora de supervisar esta obligación.

En relación con los medios públicos, la Ley 17/2006 establece en su artículo 3 que, en ejercicio de su función de servicio público, corresponderá a la CRTVE garantizar una información objetiva, veraz y plural, que se ajuste al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.

En esta labor, la actividad de la CRTVE debe regirse por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor (artículo 10 del Mandato-Marco).

Análisis de cumplimiento

Un análisis consistente sobre el grado de cumplimiento del pluralismo interno por parte del prestador público requiere de unos criterios sólidos que permitan medir de forma pormenorizada el nivel de presencia e intervención de los representantes políticos en los contenidos informativos emitidos por este.

Al igual que en ejercicios anteriores, esta labor ha sido efectuada a través de un estudio cuantitativo basado en los datos aportados por el propio operador

público, ya que esta Comisión no cuenta con medios de captación y catalogación propios.

Los criterios de análisis aplicados y el método de evaluación de los resultados obtenidos se describen a continuación:

- **Criterios de análisis**

La supervisión del grado de cumplimiento del pluralismo político en el ejercicio 2018 se ha efectuado a través de un estudio cuantitativo de la programación informativa emitida, a través de radio y televisión, por las distintas cadenas públicas durante 2018.

El universo de estudio ha estado integrado por todos aquellos programas informativos diarios y otros programas informativos no diarios en los que es habitual que aparezcan actores políticos.

A diferencia de ejercicios anteriores, el análisis no se ha podido efectuar sobre los reportajes de carácter político incorporados en el programa Informe Semanal dado que, la CRTVE, alegando que durante el periodo 2018 no llevó a cabo la monitorización de este espacio, no ha aportado esta información.

Tabla 23. *Programas informativos analizados*

Programas informativos			Tertulias, debates y entrevistas
TVE	La 1	Informativo matinal	Los Desayunos de TVE
		Informativos de las 15:00	El debate de La 1
		Informativos de las 21:00	La tarde en 24 horas
		Informativos fin de semana	La noche en 24 horas
	La 2	Informativos La 2 noticias	
RNE		Informativos de RNE	Las mañanas de RNE
			24 horas

Fuente: CNMC

En relación con el periodo temporal objeto de control cabe precisar que, con el objetivo de evitar posibles distorsiones en los resultados, del presente análisis han sido excluidos los datos relativos al mes de noviembre, periodo en el que transcurrió la campaña electoral previo a las elecciones celebradas el 2 de diciembre al Parlamento de Andalucía³⁵. En este sentido cabe recordar que, de conformidad con lo establecido en la LOREG³⁶, la Junta Electoral Central es la competente para garantizar los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa en los periodos electorales, para lo cual establece un reparto de tiempo proporcional entre los distintos partidos.

En cuanto al grado de intensidad del análisis, se han establecido dos modelos de medición del pluralismo, que se aplican atendiendo a las características propias del programa analizado:

³⁵ La campaña electoral tuvo lugar entre el 16 y el 30 de noviembre de 2018.

³⁶ Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del régimen electoral general (LOREG).

1. Análisis del tiempo de palabra

Con este modelo se analiza la presencia directa de los representantes del Gobierno y partidos políticos que obtuvieron al menos un 5% de representación parlamentaria en el Congreso, Senado o Parlamento Europeo en el año 2018, así como aquellos que cuentan con grupo parlamentario propio. Por tanto, quedan excluidas del presente análisis el resto de fuerzas políticas de carácter minoritario.

Este nivel de análisis ha sido practicado sobre todos los espacios informativos de carácter diario emitidos por los canales generalistas. A este respecto cabe reseñar que el informativo “La 2 Noticias” no se emitió en los meses de septiembre y octubre debido, según la CRTVE, a una renovación completa del equipo y del formato del programa³⁷.

2. Análisis de las frecuencias de apariciones

Respecto a los espacios de tertulias, entrevistas y debates, el estudio se ha centrado en contabilizar el número de veces que aparecen actores pertenecientes a los grupos políticos referidos en el párrafo anterior

- **Evaluación de los resultados obtenidos**

Para efectuar una evaluación adecuada sería deseable contar con unos parámetros metodológicos que permitiesen la evaluación de los resultados.

Sin embargo, sin la existencia de un contrato-programa, la CNMC no dispone de mandato alguno que venga a concretar unos indicadores específicos que permitan valorar el grado de pluralismo de la CRTVE de forma rigurosa. Algunas autoridades audiovisuales de nuestro entorno disponen de criterios de representatividad establecidos, o bien directamente por su Parlamento, o bien por el propio regulador cumpliendo de un mandato parlamentario, que viene a facilitar la labor de verificar la adecuada representatividad de los distintos grupos políticos en los medios³⁸.

³⁷ Su emisión se reanudó el 7 de noviembre, coincidiendo con el 25 aniversario de su primera emisión.

³⁸A modo de ejemplo, Francia, el país con más tradición a este respecto, cuenta desde el año 2000 con un modelo de proporcionalidad basado en el sistema de los tres tercios que venía a garantizar una representación equilibrada entre la mayoría parlamentaria, la oposición y los partidos extraparlamentarios. No obstante, tras un dictamen del Consejo de Estado sobre las intervenciones del Presidente de la República en los medios en el año 2009, el regulador modificó este sistema de cálculo. En concreto, el nuevo modelo está basado en tres pilares: i) el tiempo de intervención de los miembros de la oposición no puede ser inferior a la mitad del tiempo acumulado por los miembros de Gobierno y la mayoría parlamentaria, ii) las intervenciones presidenciales que se refieran a política nacional se suman al bloque mayoritario y iii), finalmente, respecto a las minorías parlamentarias y los grupos extraparlamentarios, éstos deben tener una representación apropiada, sin establecerse un umbral mínimo.

En nuestro país el Consejo Audiovisual de Andalucía ha fijado, por Acuerdo de 22 de julio de 2015, unos criterios de distribución de tiempos de palabra atendiendo a los siguientes parámetros: (i) 60% para el Gobierno y el partido o partidos que lo conformen, (ii) 35% para los partidos de la oposición parlamentaria o municipal y, por último (iii) 5% para los partidos sin representación institucional, pero de contrastada relevancia. El porcentaje establecido para el Gobierno y el partido o partidos que lo sustenten se entiende como máximo, es decir, nunca podrá superar el 60%, y dentro de él se buscará, asimismo, el equilibrio entre las voces en rol institucional y en rol de partido. Los porcentajes establecidos para la oposición se entienden como mínimos. Nunca podrán ser inferiores al 35% y el 5%, respectivamente, del tiempo total de

A pesar de que los modelos de proporcionalidad varían en cada país, lo cierto es que todos ellos coinciden en la necesidad de asegurar un equilibrio en la representación del Gobierno, partido que los sustenta, oposición y grupos minoritarios o extraparlamentarios.

Ante la falta de un instrumento que determine estos criterios de presencia a nivel estatal, las valoraciones efectuadas a lo largo del presente análisis se han valido de las referencias marcadas por la representación institucional de cada una de las fuerzas políticas en el momento de llevarse a cabo el mismo. En este sentido, esta Comisión ha venido considerando como equilibrado un reparto de representatividad equitativo entre el tiempo de palabra e intervenciones otorgadas a los integrantes del Gobierno y del otorgado al conjunto de fuerzas de la oposición.

Por otro lado, resulta necesario mencionar que no existe doctrina unánime en relación con el tratamiento que debe darse a aquellos partidos que dan estabilidad al Gobierno, pero que no entran efectivamente en labores de Gobierno, a la hora de evaluar el pluralismo político en los medios, es decir, si estos partidos deben ser considerados de manera conjunta con el propio Gobierno a la hora de cuantificar y valorar sus intervenciones en tiempo de palabra y frecuencia de apariciones o, por el contrario, deben ser evaluados como miembros de la oposición.

Analizadas las prácticas llevadas a cabo por las distintas autoridades regulatorias de nuestro entorno se ha comprobado que, en los distintos análisis de pluralismo efectuados por estas, lo habitual es que tan sólo se incluyan dentro del Gobierno aquellas fuerzas políticas con las que se ha llegado a un acuerdo expreso de gobernabilidad, entrando a formar parte del Gobierno. En aquellos casos en los que únicamente existe un acuerdo de investidura, el análisis de tiempo de palabra y frecuencia de apariciones de este último es analizado como fuerza política en la oposición. Este criterio es el que ha sido recogido en el presente informe.

3.3.1 Análisis en el año 2018

Tras las elecciones celebradas en junio de 2016, el Congreso quedó configurado con una mayoría simple del Partido Popular (PP), que obtuvo el 33% de los votos, sumando un total de 137 escaños. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con el 22,6% del sufragio y 85 escaños, se mantuvo como segunda fuerza política y principal líder de la oposición.

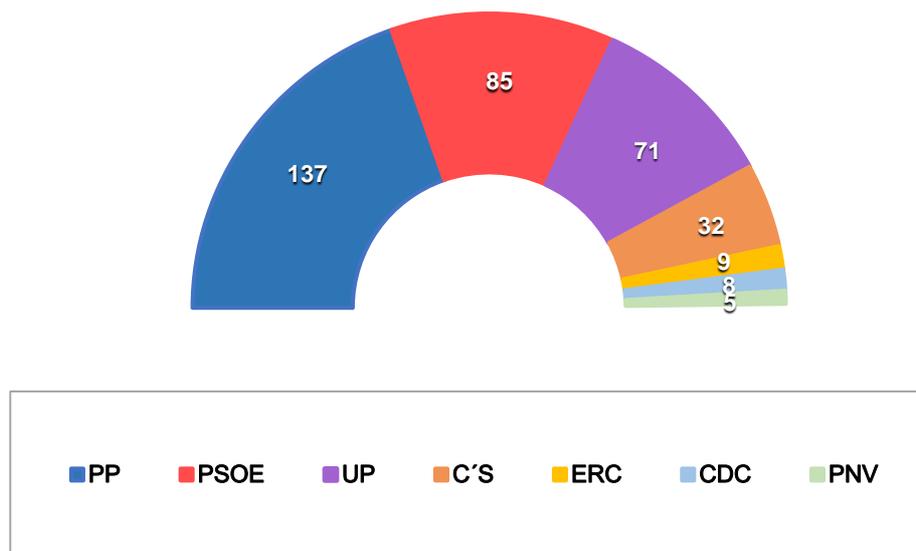
El bipartidismo que venía presidiendo la política en nuestro país en las últimas décadas dio paso a una nueva estructura en la que, la coalición Unidos Podemos (UP)³⁹ y Ciudadanos (C'S) se consolidaron con fuerza en el panorama político.

palabra computado, debiendo repartirse de forma proporcional aproximada a la representación parlamentaria o municipal de los respectivos partidos o grupos que la conformen, y siendo ambos porcentajes acumulables en los casos donde no existan partidos sin representación institucional.

La primera formación obtuvo un total de 71 diputados (21,1% de los votos) y, la segunda, alcanzó los 32 diputados (13,1% de los votos).

El arco parlamentario se completó con 9 representantes de Esquerra Republicana (ER), 8 de Convergencia Democrática de Cataluña (CDC), 5 del Partido Nacionalista Vasco (PNV), 2 de HB y 1 de Nueva Canarias.

Gráfico 14. Configuración del arco parlamentario en el ejercicio 2018



Fruto de los resultados de las citadas elecciones, el PP, formación política que obtuvo la mayoría simple, alcanzó un acuerdo de investidura con Ciudadanos, que le permitió la formación de Gobierno.

Sin embargo, el 1 de junio de 2018 prospera la moción de censura presentada en el Congreso de los Diputados por el PSOE, con el respaldo de varias formaciones políticas⁴⁰. Como consecuencia de ello, el gobierno del PP quedó destituido, invistiéndose el PSOE como nuevo partido en el Gobierno.

La existencia de estos distintos escenarios políticos a lo largo de 2018, exige un análisis de pluralismo diferenciado para cada uno de los periodos temporales descritos.

3.3.1.1 Datos sobre tiempo de palabra en los informativos

- Informativos de TVE

Durante el periodo 2018, los informativos de TVE otorgaron al Gobierno y a las principales formaciones políticas con presencia en el Parlamento, Senado e Instituciones Europeas, un total de 50 horas y 20 minutos de tiempo de palabra.

⁴⁰ La moción de censura fue aprobada con 180 votos a favor: PSOE (84), UP (67), ERC (9), PDCAT (8), PNC (5), Compromis (4), EHB (2) y Nueva Canarias (1).

El telediario matinal, debido en gran parte a su mayor duración, fue el espacio que más tiempo otorgó a las distintas formaciones, en concreto un 44% del total, seguido de los telediarios de medio día y noche. El telediario de La 2, siguiendo la tendencia de años anteriores, continuó situándose como el informativo que menos tiempo de palabra cedió a los representantes políticos.

Tabla 24. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE en 2018*

Informativo	enero - mayo 2018		junio - diciembre 2018		Total 2018	
	Tiempo de palabra	% sobre el total	Tiempo de palabra	% sobre el total	Tiempo de palabra	% sobre el total
Matinal	10:08:17	42,4%	12:00:24	45,4%	22:08:41	44%
TD1	4:55:37	20,6%	5:21:24	20,3%	10:17:01	20,4%
TD2	4:57:43	20,8%	5:17:48	20,0%	10:15:31	20,4%
FS	2:31:39	10,6%	2:55:22	11,1%	5:27:01	10,8%
La2	1:20:40	5,6%	0:51:15	3,2%	2:11:55	4,4%
Total	23:53:56	100%	26:26:13	100%	50:20:09	100%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

El reparto del tiempo de palabra que cada uno de estos informativos cedió a las distintas formaciones políticas aparece referenciado, en función de tiempo y porcentaje, en las tablas 25 (enero-mayo) y 27 (junio-diciembre).

En relación con el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018, con el PP en el Gobierno, los informativos de TVE cedieron cerca de 24 horas a los distintos representantes políticos.

Tabla 25. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (enero-mayo 2018)*

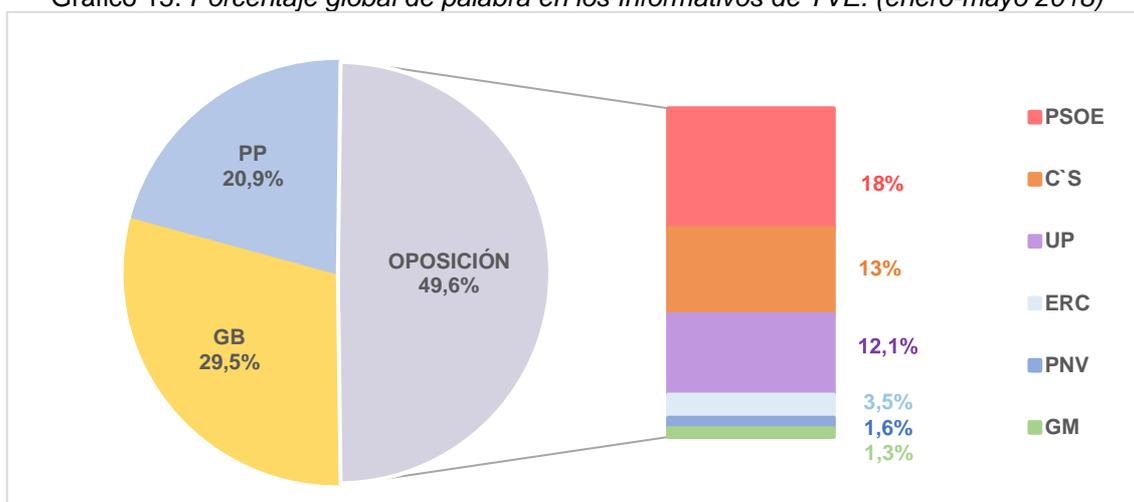
	GB	PP	PSOE	UP	C'S	ERC	PNV	GRUPO MIXTO	TOTAL
Matinal	26,5%	21%	17,9%	13,1%	14,4%	4,6%	1,3%	1,2%	100%
	2:41:28	2:07:39	1:48:47	1:19:31	1:27:29	0:28:16	0:08:06	0:07:01	10:08:17
TD 1	36,7%	18,8%	17,8%	10,9%	10,6%	2,3%	1,7%	1,3%	100%
	1:48:31	0:55:37	0:52:36	0:32:10	0:31:13	0:06:51	0:04:53	0:03:46	4:55:37
TD 2	36,8%	19,4%	16,3%	11,5%	10,2%	2,3%	1,8%	1,6%	100%
	1:49:41	0:57:45	0:48:33	0:34:08	0:30:28	0:06:59	0:05:15	0:04:54	4:57:43
La 2N	16,5%	15,7%	21,2%	17,7%	18,2%	3,9%	2,7%	3,9%	100%
	0:13:19	0:12:40	0:17:07	0:14:18	0:14:43	0:03:10	0:02:12	0:03:11	1:20:40
TD FS	19,8%	30,5%	20,8%	9%	15,2%	3,1%	1,4%	0,1%	100%
	0:29:58	0:46:12	0:31:37	0:13:43	0:23:03	0:04:44	0:02:11	0:00:11	2:31:39
Total	29,5%	20,9%	18%	12,1%	13%	3,5%	1,6%	1,3%	100%
	7:02:57	4:59:53	4:18:40	2:53:50	3:06:56	0:50:00	0:22:37	0:19:03	23:53:56

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Durante esta primera etapa del año, el tiempo de palabra cedido al Gobierno (29,5%) sumado al otorgado al PP (20,9%) alcanzó el 50,4% del total. Esta cifra resulta algo inferior a la registrada en el año 2017, donde el nivel de intervención de ambos se situó en el 52% del tiempo de palabra.

El 49,6% restante se reservó a los partidos de la oposición. El Partido Socialista mantuvo el liderazgo dentro de este grupo, acumulando un 18% del tiempo global de palabra, cantidad que representa un 36,3% del tiempo total adjudicado a la oposición. Sin embargo, cabe reseñar que el porcentaje obtenido por el PSOE en este periodo fue significativamente inferior al alcanzado en el ejercicio anterior, año en el que tuvo un 46% del tiempo de palabra cedido al conjunto de la oposición. Esta reducción permitió que el resto de fuerzas políticas que, en la primera parte del 2018, aumentaran su nivel de participación en los informativos de TVE.

Gráfico 15. *Porcentaje global de palabra en los Informativos de TVE. (enero-mayo 2018)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Otro factor que resulta necesario evaluar a la hora de constatar el grado de pluralismo político en los informativos de TVE, consiste en asegurar que no existe diferencia relevante en el nivel de participación cedido a las distintas formaciones políticas en aquellos informativos que alcanzan un mayor nivel de audiencia, frente a aquellos otros menos vistos.

En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018, los informativos que obtuvieron un mayor nivel de audiencia fueron los de la mañana, seguidos por el informativo de medio día. Como en años anteriores, las audiencias alcanzadas por el informativo de La 2 resultó más residual, con tan sólo un 1,6% de cuota de pantalla.

Tabla 26. *Audiencia informativos TVE. 2018*

Cadena	Informativo	Enero-Mayo		Junio-Diciembre		Total 2018	
		Nº horas	Cuota de audiencia	Nº horas	Cuota de audiencia	Nº horas	Cuota de audiencia
La 1	Telediario Matinal	10:08:17	18	12:00:24	15,8	22:08:41	16,9
	Telediario Medio Día	4:55:37	16,7	5:21:24	14,8	10:17:01	15,6
	Telediario Noche	4:57:43	14,2	5:17:48	12,3	10:15:31	13,2
	Telediarios FS	2:31:39	15,5	2:55:22	13,8	5:27:01	14,5
		22:33:16		25:34:58		48:08:14	

La 2	La 2 Noticias	1:20:40	1,6	0:51:15	1,4	2:11:55	1,5
		1:20:40		0:51:15		2:11:55	

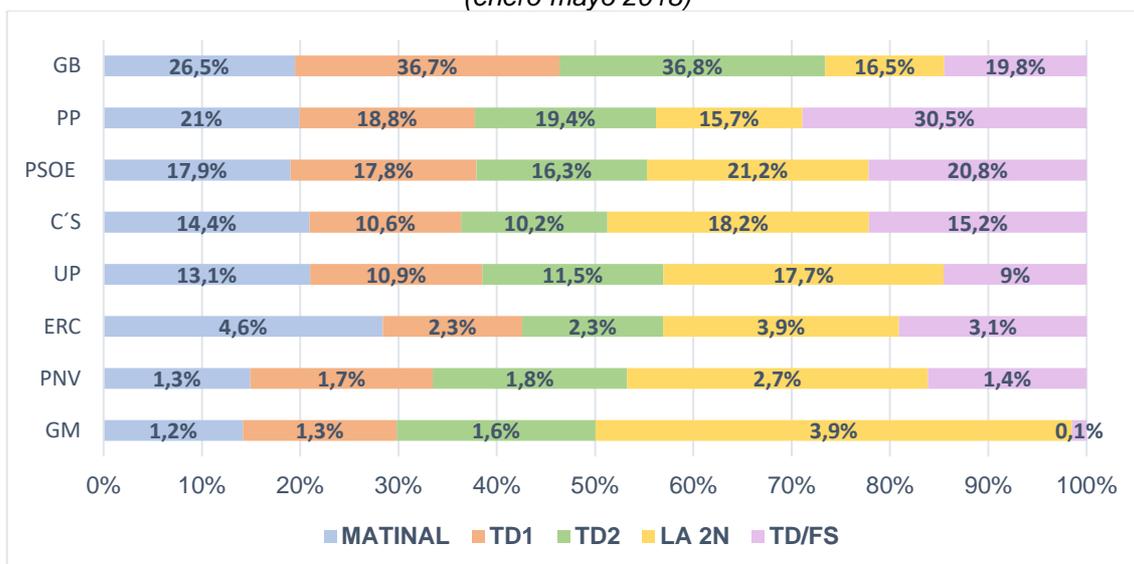
Fuente: Elaboración propia con datos Kantar

El gráfico 16 muestra los resultados obtenidos del citado análisis. La presencia del Gobierno en el primer periodo del año se concentra en los informativos diarios de medio día y de noche, donde se acumula el 73,5% de su participación.

Respecto a los datos obtenidos por las distintas formaciones políticas, observamos que los tiempos de palabra se distribuyen de forma más o menos equilibrada entre los distintos informativos, si bien se aprecia una presencia más acusada del PP en los informativos del fin de semana y del Grupo Mixto en La 2 Noticias.

A la luz de estos datos no se puede concluir que se haya producido una concentración desproporcionada en los informativos de máxima audiencia de ninguno de los representantes políticos.

Gráfico 16. *Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (enero-mayo 2018)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

El segundo periodo objeto de análisis, que comprende los meses de junio a diciembre de 2018⁴¹, está marcado por un cambio de gobierno protagonizado por el PSOE como consecuencia del resultado de la moción de censura presentada por el mismo.

En estos meses, el tiempo de participación cedido por TVE a los distintos representantes políticos superó las 26 horas.

⁴¹ El análisis excluye los datos relativos al mes de noviembre, periodo en el que transcurrió la campaña electoral previa a las elecciones celebradas el 2 de diciembre al Parlamento de Andalucía.

Tabla 27. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE (junio-diciembre 2018)*⁴²

	GB	PSOE	PP	UP	C'S	ERC	PNV	GRUPO MIXTO	TOTAL
Matinal	33,2%	12,6%	26,5%	9,8%	11%	3,3%	1,5%	2,1%	100%
	3:59:18	1:31:05	3:10:37	1:10:37	1:19:05	0:23:41	0:10:50	0:15:11	12:00:24
TD 1	37,4%	12,1%	25,2%	9,2%	9,8%	3,1%	1,1%	2%	100%
	2:00:20	0:38:45	1:21:04	0:29:37	0:31:37	0:09:51	0:03:37	0:06:33	5:21:24
TD 2	36,2%	10,3%	28,2%	9,4%	10,1%	2,9%	1,4%	1,5%	100%
	1:54:56	0:32:39	1:29:32	0:30:00	0:32:00	0:09:21	0:04:32	0:04:48	5:17:48
La 2N	38,1%	7,6%	27,1%	11,5%	9,9%	3,3%	0,4%	2,2%	100%
	0:19:32	0:03:54	0:13:52	0:05:54	0:05:03	0:01:41	0:00:12	0:01:07	0:51:15
TD FS	28,3%	17,3%	26,9%	8,3%	14,2%	3,7%	0,9%	0,4%	100%
	0:49:35	0:30:23	0:47:13	0:14:38	0:24:51	0:06:28	0:01:35	0:00:39	2:55:22
Total	34,6%	12%	26,8%	9,6%	11%	3,3%	1,1%	1,6%	100%
	9:03:41	3:16:46	7:02:18	2:30:46	2:52:36	0:51:02	0:20:46	0:28:18	26:26:13

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

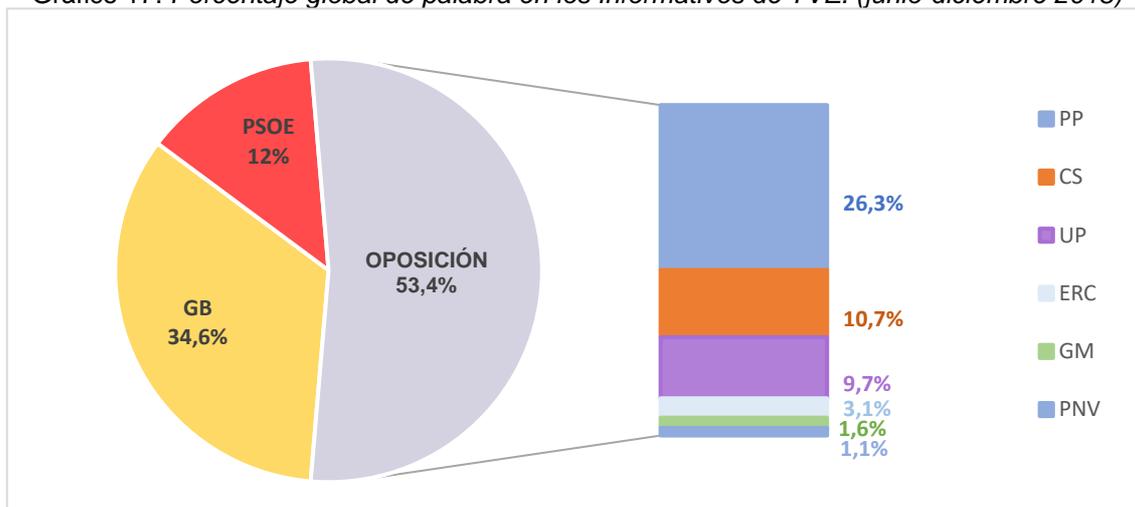
Los datos globales obtenidos en este periodo reflejan los cambios acaecidos en el panorama político.

El nivel de representación de miembros del nuevo Gobierno y de representantes del partido que lo sustenta, se sitúa en un 46,6%, lo que significa una reducción de casi un 4% respecto a los meses precedentes. Dentro de este grupo, resulta significativo destacar el aumento del nivel de presencia de representantes del PSOE que participan en los espacios informativos bajo el rol de Gobierno, con el consecuente descenso de aquellos que participan representando al partido, que decae hasta un 12%.

Relevantes también resultan las modificaciones que se perciben dentro de los grupos en la oposición. El PP, ahora partido líder en la oposición, acumula el 26,3% del tiempo de palabra, concentrando cerca del 50% del tiempo total otorgado a la oposición. Este incremento se debe, principalmente, a que esta formación política acapara la atención en los meses posteriores a la moción de censura. Consecuencia de lo anterior, en estos meses vemos disminuir el nivel de representación del resto de grupos, con bajadas superiores al 2% en el caso de Ciudadanos y Unidos Podemos, cifras que vuelve a recuperarse a finales del año.

⁴² Excluido el mes de noviembre.

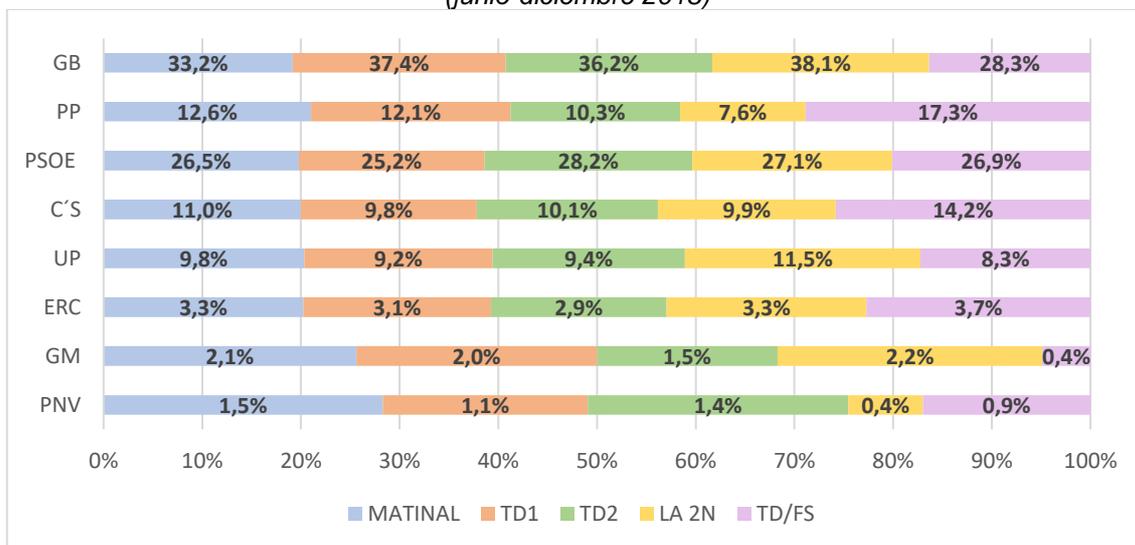
Gráfico 17. Porcentaje global de palabra en los Informativos de TVE. (junio-diciembre 2018)



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

En relación con la presencia de estos grupos en los distintos informativos, al igual que sucedía en el primer periodo del año, no se aprecian concentraciones significativas en los informativos de mayor audiencia.

Gráfico 18. Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (junio-diciembre 2018)



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Por último, resulta interesante observar ahora la evolución registrada por las principales fuerzas políticas, respecto a los tiempos de palabra, en el conjunto del año.

Como puede observarse en el gráfico 19, hasta el mes de mayo los porcentajes correspondientes a las intervenciones de los principales grupos en la oposición resultan bastante estables.

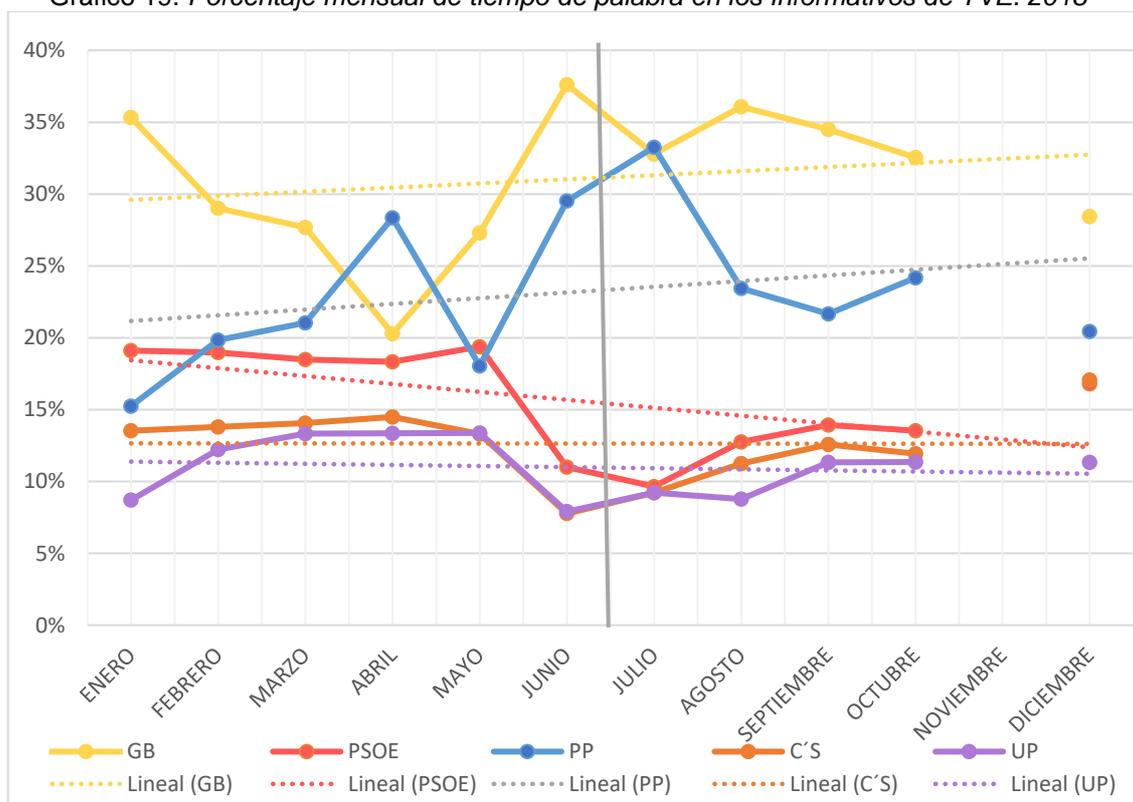
Sin embargo, poniendo el foco en los datos relativos al grupo en el Gobierno, observamos que, si bien los datos globales no reflejan alteraciones importantes,

en estos momentos se percibe una fuerte reducción de intervenciones de altos cargos del gobierno frente a una mayor presencia de miembros del partido de gobierno. Este efecto parece derivarse del interés informativo causado por determinados pronunciamientos judiciales que afectaban a personas afines al partido en el gobierno, y que acapararon gran parte de la información política en aquel momento. Este descenso se vio además acentuado en el mes de abril, como consecuencia de la crisis de gobierno que atravesaba en esos momentos la Comunidad de Madrid, volviendo en el mes de mayo a niveles parecidos a los registrados en enero y febrero.

Las líneas de tendencias muestran claramente cómo, a partir del mes de mayo, los datos relativos a la participación de representantes del PP, hasta ese momento dividido entre el rol de gobierno y partido en el gobierno, se incrementa de forma considerable. Sin embargo, si atendemos a los datos mensuales se advierte un incremento más intenso en los dos meses posteriores a la moción de censura, debido a la gran repercusión que este hito supuso a nivel informativo en nuestro país.

A partir del mes de agosto, se percibe una vuelta a la estabilidad en los datos de todas las formaciones políticas.

Gráfico 19. Porcentaje mensual de tiempo de palabra en los Informativos de TVE. 2018⁴³



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

- Informativos de RNE

⁴³ Los datos de noviembre están excluidos al ser el mes en el que se llevaron a cabo las elecciones.

Según los datos aportados por la CRTVE, la presencia de los partidos políticos en el ejercicio 2018 en el ámbito radiofónico alcanzó un total de 1.688 horas⁴⁴, lo que supone un incremento de cerca de 150 horas respecto de las dedicadas a estos efectos en el ejercicio anterior.

Sin embargo, de cara a efectuar el pertinente examen de pluralismo, la CRTVE no ha presentado datos sobre la distribución de la totalidad de estas horas entre los distintos grupos políticos, alegando por parte del ente público dificultades para efectuar su contabilización⁴⁵.

En concreto, para la elaboración del presente análisis esta Comisión únicamente ha contado con el desglose de 443 de estas horas, que se corresponden con el tiempo de palabra otorgado en los siguientes programas:

- Entrevistas emitidas en los programas informativos de RNE (Radio 1): “Las Mañanas”, “14 horas” y “24 Horas”; y de Radio 5: “La entrevista”.
- Comparecencias en ruedas de prensa del presidente del Gobierno.
- Sesiones de control al Gobierno.
- Plenos del Congreso.
- Ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros.

Las tablas 28 y 29 muestran la distribución de este número de horas, en tiempo y porcentaje, entre las distintas formaciones políticas. En ellas destaca el significativo nivel de intervenciones de miembros del Gobierno y del partido que lo sustenta, que se sitúan cerca de 40% en el primer periodo del año y ascienden hasta un 50% en el segundo.

⁴⁴ Este tiempo de palabra se ha contabilizado de los siguientes programas y espacios informativos:

- RNE (Radio 1): “España a las 8 y 9 de Las Mañanas de RNE”, “14 horas” y “24 Horas” (edición diaria, de lunes a viernes); y “España a las 8”, “14 horas”, “20 horas” y “24 horas” (edición de fin de semana).
- RADIO 5: “Europa Abierta”, “Parlamento”, “Parlamento Europeo”, “Radar 3.0” y “La entrevista de Radio 5” (inició su emisión en octubre de 2018)
- RNE (Radio 1) o Radio 5: Sesiones de control al Gobierno; comparecencias parlamentarias; plenos del Congreso, ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros y Ruedas de prensa convocadas por el Presidente del Gobierno.
- RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA: “Europa Abierta”, “Parlamento”, “Parlamento Europeo”, “Tertulia Internacional” y “Radar 3.0”.
- RADIO 4: “Parlament”.
- Especiales en 2018:
 - ✓ Plenos extraordinarios en Cataluña con motivo de las Elecciones Autonómicas celebradas en 2017: Sesión constitutiva del Parlament de Cataluña el 17 de enero de 2018; y Pleno de investidura del President de la Generalitat.
 - ✓ Elecciones al Parlamento de Andalucía 2 de diciembre de 2018. “Debate a 4”, emitido el 26 de noviembre; y programa especial emitido con motivo de estas elecciones.

⁴⁵ En concreto, la CRTVE manifiesta que fruto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, se han planteado inconvenientes técnicos de adaptación al teletrabajo que han provocado cambios en los procesos de análisis de la emisión registrada en RNE.

En relación con el reparto de tiempo entre los grupos en la oposición, reseñar que los partidos que la lideran -hasta mayo el PSOE y, a partir de junio, el PP- acaparan cerca del 30% de las intervenciones.

Tabla 28. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de RNE. (enero-mayo 2018)*

RNE	GB	PP	PSOE	UP	C'S	ERC	PNV	GRUPO MIXTO	TOTAL
%	26,3%	12,6%	18,2%	10,3%	10,1%	3,5%	3,7%	15,4%	100%
Horas	47	22,5	32,5	18,5	18	6,33	6,67	27,5	179

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Tabla 29. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de RNE. (junio-diciembre 2018)*

RNE	GB	PSOE	PP	UP	C'S	ERC	PNV	GRUPO MIXTO	TOTAL
%	38,4%	11,7%	15,5%	9,3%	8,1%	1,8%	2,1%	12,9%	100%
Horas	101,5	31	41	24,5	21,5	4,83	5,67	34	264

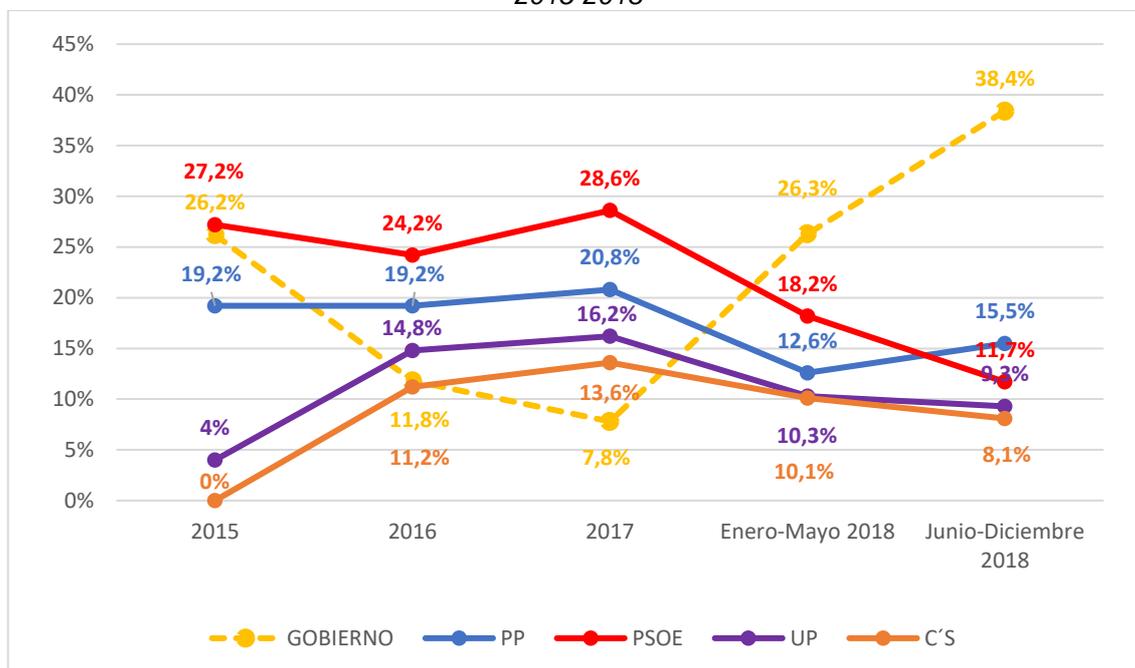
Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

En todo caso, los datos anteriormente referidos quedan desvirtuados si los comparamos con los registrados en ejercicios anteriores.

Poniendo de nuevo el foco de atención en los resultados de tiempo de palabra otorgado a los miembros del Gobierno, observamos que durante 2018 estos últimos alcanzaron un porcentaje de presencia muy significativo, lo que viene a contrastar con la tendencia que se venía observando en los últimos años. En este sentido, los distintos informes de seguimiento de pluralismo elaborados, han venido llamando la atención sobre la paulatina reducción en el tiempo de palabra del Gobierno en el medio radiofónico, tras haber pasado de registrar un 26,2% en 2015, a un 7,8% en 2017, y sin que la CRTVE hubiera referido motivos que determinaran esta bajada.

Tras analizar los datos ofrecidos por el ente público, no parece que este aumento de los datos relativos al Gobierno en el 2018 obedezca a un cambio de tendencia. Parece más probable que este incremento responda al hecho de que una parte significativa de los programas objeto de contabilización en este ejercicio, hayan sido aquellos donde, necesariamente, la presencia del Gobierno es altamente representativa (ruedas de prensa del Presidente del Gobierno y las posteriores al Consejo de Ministros, así como las sesiones de control al propio Gobierno).

Gráfico 20. Evolución del tiempo y porcentaje global de palabra en los Informativos de RNE. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

La insuficiencia de los datos aportados por la CRTVE no permite extraer conclusiones en relación con el cumplimiento de pluralismo político y representación en la asignación de tiempos en los informativos de RNE.

3.3.1.2 Datos sobre presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en programas de debate y tertulias

- Programas de debate y tertulias de TVE

En los programas de debates y tertulias que fueron emitidos durante el 2018 participaron un total de 1.339 invitados, de los cuales, 712 pertenecían a alguna formación política. El resto de invitados se encuadraban dentro de la categoría de expertos, periodistas o contertulios, por lo que, al no poder categorizarse como representantes de grupo político alguno, no han sido objeto del presente análisis, si bien participaron activamente en los debates políticos.

La tabla 30 muestra el detalle de los participantes de cada uno de estos espacios, diferenciando el periodo de gobernanza del PP y del PSOE. Los datos correspondientes al programa “La tarde en 24H” no han sido introducidos en la tabla dado que el número de representantes políticos participantes resultó residual⁴⁶. Por otro lado, debemos subrayar que la bajada que se advierte en los datos de presencia en el segundo periodo del año, respecto al programa “El debate de La 1”, obedece a la cancelación de este programa a partir del mes de julio.

⁴⁶ En concreto, de los 346 invitados al programa “La tarde en 24H” únicamente 33 pertenecían a la clase política: 16 representaron al Gobierno, 4 al PP, PSOE y C’s, 3 a UP y 2 a Coalición Canaria.

Tabla 29. Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE. 2018

	Los Desayunos				El debate de La 1				La noche en 24H			
	Enero-Mayo		Junio-Diciembre ⁴⁷		Enero-Mayo		Junio-Diciembre		Enero-Mayo		Junio-Diciembre ⁴⁸	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GB	8	4,9%	16	12,5%	-	-	-	-	6	4,5%	5	3,5%
PSOE	26	16,0%	11	8,6%	19	13%	5	12,5%	13	9,7%	17	12,0%
PP	26	16,0%	32	25,0%	19	13%	5	12,5%	21	15,7%	21	14,8%
UP	19	11,7%	19	14,8%	19	13%	4	10,0%	9	6,7%	15	10,6%
C'S	17	10,4%	15	11,7%	19	13%	5	12,5%	13	9,7%	11	7,7%
IU	2	1,2%	1	0,8%	-	0%	-	-	-	-	-	-
CC	1	0,6%	-	-	-	-	-	-	1	0,7%	2	1,4%
ERC	2	1,2%	4	3,1%	10	7%	1	2,5%	-	0,0%	6	4,2%
PNV	1	0,6%	2	1,6%	1	1%	1	2,5%	1	0,7%	4	2,8%
Compromis	1	0,6%	1	0,8%	-	-	-	-	-	-	1	0,7%
Catalunya en Comú	1	0,6%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUP	1	0,6%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PDCAT	5	3,1%	1	0,8%	10	7%	2	5,0%	5	3,7%	3	2,1%
Juns per Catalunya	-	-	2	1,6%	-	-	-	-	1	0,7%	-	-
Bildu	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	2	1,4%
UPyD	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,7%	-	-
UPN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,7%	1	0,7%
Vox	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1,4%
Total Políticos	110	67,5%	104	81,3%	97	67,4%	23	57,5%	72	68%	90	63,4%
	214				120				162			
Otros invitados	53	32,5%	24	18,8%	47	32,6%	17	42,5%	62	32%	52	36,6%
	77				64				114			
Total	163	100%	128	100%	144	100%	40	100%	134	100%	142	100%
	291				184				276			

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

En este tipo de programas, en especial en los formatos de debates y tertulias, es habitual encontrarnos con una baja presencia de miembros del Gobierno.

Respecto a los datos obtenidos en el año 2018 no se aprecian cambios significativos entre el primer y segundo periodo analizado, únicamente resulta reseñable el aumento del nivel de representación del Gobierno en junio de 2018, mes en el que, una vez resuelta la moción de censura, fueron invitados y entrevistados en el programa “Los Desayunos” gran parte de los ministros del PSOE recién nombrados en su cargo.

Respecto a los datos relativos a las diferentes fuerzas políticas, cabe indicar que la participación en debates y tertulias por representantes del partido en el Gobierno, así como de representantes de los principales partidos en la oposición resulta equilibrado, quedando en un segundo plano la presencia del resto de participantes políticos.

⁴⁷ Excluido el mes de noviembre.

⁴⁸ Excluido el mes de noviembre.

- Programas de debate y tertulias de RNE

Durante 2018 la participación de representantes políticos en distintos programas de debate y entrevistas en la radio pública se elevó considerablemente, alcanzando en 2018 la cifra de 563 invitados, 140 más de los registrados en el ejercicio anterior.

Al igual que sucedía en el medio televisivo, la frecuencia de apariciones de miembros del Gobierno en este tipo de programas es inferior al registrado en los informativos, siendo la presencia de los partidos mayoritarios la más representativa. Sin embargo, cabe destacar que, en este ámbito radiofónico, la participación de los partidos minoritarios, que alcanza casi un 23% del total de apariciones, es superior a la conferida en los programas de televisión.

Tabla 31. Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de RNE⁴⁹. 2018

	Enero-Mayo		Junio-Diciembre		Total anual	
	Nº invitados	%	Nº invitados	%	Nº invitados	%
GB	21	9,3%	54	16%	75	13,4%
PP	36	15,9%	67	19,9%	103	18,4%
PSOE	50	22,1%	59	17,5%	109	19,3%
UP	32	14,1%	46	13,7%	78	13,8%
C'S	31	13,7%	38	11,3%	69	12,4%
ERC	9	4%	8	2,4%	17	3%
PDCAT	11	5%	10	3%	21	3,4%
Otros	36	15,9%	55	16,3%	91	16,3%
Total	226	100%	337	100%	563	100%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

3.3.2 Conclusiones

Vistos los datos descritos en apartados anteriores, corresponde ahora efectuar una valoración conjunta respecto al cumplimiento de la obligación de pluralismo político alcanzado en las cadenas públicas durante 2018.

Evaluación de los resultados del análisis cuantitativo

Los datos obtenidos respecto a los tiempos de palabra que, en el ámbito televisivo, se otorgaron a los distintos partidos políticos durante el ejercicio 2018 reflejan los cambios acaecidos en el panorama político durante el citado año.

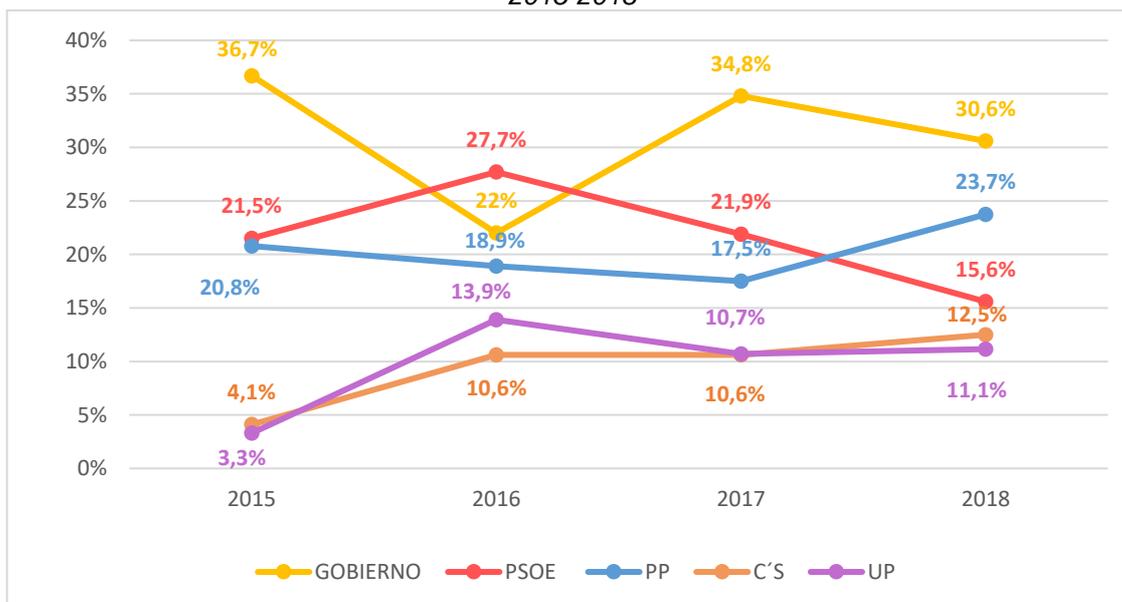
En los primeros meses, bajo el Gobierno del PP, se observa que las intervenciones de representantes del PP se incrementan de manera significativa, respecto a las intervenciones como miembros del Gobierno. Cabe interpretar este cambio como consecuencia de determinadas situaciones que tuvieron como protagonista al partido.

Tras el cambio de partido en el Gobierno, resultado de la moción de censura en el mes de junio, se observa como los datos de presencia del Gobierno vuelven a estabilizarse en niveles alineados a los obtenidos en otros ejercicios, en torno al 35%.

⁴⁹ En los datos aportados no se incluye programación de Radio 4.

También como consecuencia del cambio de Gobierno, vemos como los porcentajes de intervenciones de los principales partidos se invierten. Los representantes del PP dejan de actuar como Gobierno, por lo que incrementa su participación como rol de partido en más de 5 puntos porcentuales (del 20,9% al 26,3%). En sentido contrario, la presencia de miembros del PSOE en rol de partido decrece un 6% (del 18% al 12%).

Gráfico 21. Evolución del tiempo y porcentaje global de palabra en los Informativos de TVE. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Respecto al ámbito radiofónico, la deficiencia de los datos aportados por la CRTVE no permite sacar datos concluyentes respecto al periodo analizado, ni ser objeto de comparación con ejercicios anteriores.

En relación con la frecuencia de apariciones en los programas de tertulias, entrevistas y debates emitidos en la televisión pública cabe subrayar que, como ya se advirtió en ejercicios anteriores, existe una clara concentración de invitados políticos pertenecientes a los cuatro partidos mayoritarios, en detrimento de la presencia de miembros del Gobierno y partidos minoritarios. El único programa en el que la intervención del Gobierno resulta más relevante es en “Los Desayunos”, donde los miembros del Gobierno participan como personas entrevistadas, no como tertulianos.

Por su parte, de los datos extraídos de RNE se constata que, como en años anteriores, existe un mayor nivel de presencia de la oposición (68,2%) frente al partido en el Gobierno (31,8%). Además, es en este tipo de programas donde los partidos minoritarios disfrutaban de una mayor frecuencia de apariciones (23%).

Cabe puntualizar, que los datos aquí expuestos, en relación con la frecuencia de apariciones en programas de tertulias o debates en los medios públicos, únicamente se refiere a aquellas personas que participan en los programas evaluados como miembro del Gobierno o como persona representante de un

determinado partido político. Es decir, el resto de invitados a este tipo de programas no han sido objeto de análisis al no poderse encuadrar como integrante de una formación política.

Esta circunstancia podría alterar los resultados obtenidos respecto al pluralismo en programas de debate y tertulias si el resto de invitados “no políticos” que participan en los mismos, respondiesen de forma mayoritaria a una ideología determinada.

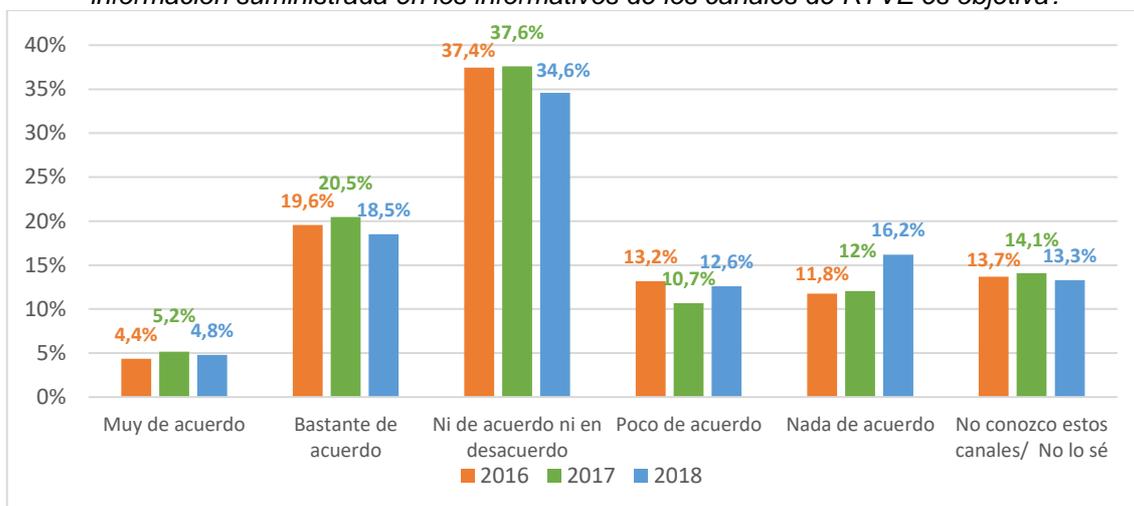
Percepción del pluralismo en la ciudadanía

Precisamente para poder medir la percepción que tiene la ciudadanía respecto de la existencia de pluralismo en la programación informativa de CRTVE, la CNMC viene incorporando preguntas específicas en la encuesta de Panel de Hogares, que efectúa de forma semestral. En concreto, en la encuesta realizada en el primer semestre de 2018, efectuada antes del cambio de dirección del ente público (julio de 2018) y en el momento que se estaba produciendo el cambio de gobierno (junio de 2018), la CNMC incorporó, al igual que en ediciones anteriores, las siguientes preguntas: 1) ¿Considera que la información suministrada en los informativos de los canales de RTVE es objetiva?, y 2) ¿Considera que la programación de los canales de RTVE refleja de manera adecuada a todas las fuerzas políticas en función de su representación?

La principal conclusión que puede extraerse es que no existe una percepción clara de la ciudadanía respecto de estas cuestiones dado que el mayor índice de respuestas, alrededor del 35% de las personas encuestadas, contestaron a ambas cuestiones que no estaban “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y, por encima del 13%, manifestaban desconocimiento.

Las respuestas obtenidas respecto a la primera pregunta muestran que la objetividad de los informativos de RTVE continúa en entredicho para una parte importante de la población, dado que cerca de un 29% de los ciudadanos cuestionaron la objetividad de los mismos. Esta cifra representa un empeoramiento, superior a seis puntos porcentuales, respecto de la percepción de los ciudadanos que reflejaba la encuesta efectuada en 2017.

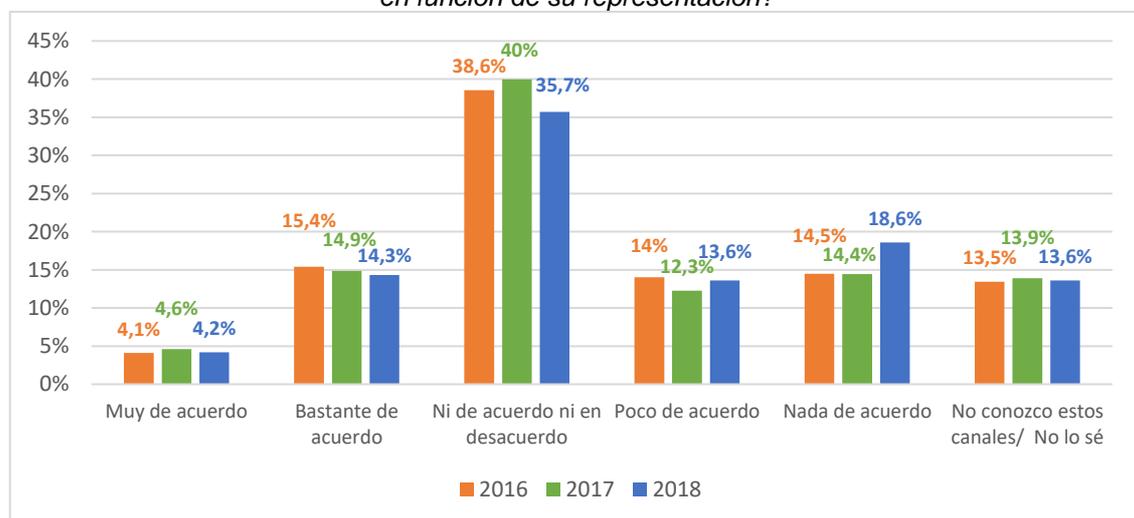
Gráfico 22. Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018: ¿Considera que la información suministrada en los informativos de los canales de RTVE es objetiva?



Fuente: CNMC

En cuanto a la segunda pregunta, la proporcionalidad de las fuerzas políticas en función de su representación, también se aprecian variaciones significativas respecto a las respuestas obtenidas en el ejercicio anterior, dado que el 32,2% de los encuestados manifestaron estar “poco o nada de acuerdo” lo que representa un 5,5% más respecto al 26,5% registrado el ejercicio anterior.

Gráfico 23. Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018: ¿Considera que la programación de los canales de RTVE refleja de manera adecuada a todas las fuerzas políticas en función de su representación?



Fuente: CNMC

Informes elaborados por los Consejos de Informativos de la CRTVE

Por último, resulta interesante hacer mención al resultado de la labor efectuada por los Consejos de Informativos de la CRTVE (en adelante, Cdl), órganos internos de participación de los profesionales de la información de la CRTVE que fueron creados por la CRTVE, y que tienen encomendada la misión de garantizar

y velar por la independencia, objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos por el ente público⁵⁰.

Para cumplir con este cometido, en la actualidad se encuentran legalmente constituidos tres Cdl, uno por cada área de actividad de la CRTVE: TVE (13 miembros), RNE (9 miembros), y el último en crearse, iRTVE (3 miembros)⁵¹.

Para el desarrollo de sus funciones, los Cdl cuentan con una norma interna deontológica, el “Estatuto de la información”⁵², aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con los profesionales de la CRTVE, y de un Reglamento interno que recoge las reglas de funcionamiento y toma de decisiones de cada uno de ellos.

En la práctica, los Cdl se reúnen mensualmente para examinar las denuncias efectuadas por los trabajadores o las detectadas por el propio Consejo, sobre posibles malas prácticas de la CRTVE en el ámbito informativo. Los resultados de dichos análisis son trasladados al Consejo de Administración en los correspondientes informes trimestrales y anuales para su conocimiento.

Esta Comisión ha tenido acceso a los distintas actas e informes que documentan la actividad efectuada por estos Consejos en 2018: informes trimestrales y anuales de TVE, actas de reuniones de RNE e informe anual de iRTVE.

En el informe anual de iRTVE se indica que la mayor parte de las reclamaciones recibidas por ese Consejo fueron de poca entidad y únicamente se consideró la necesidad de realizar un dictamen de mayor intensidad respecto a 6 de ellas (3 se referían al tratamiento o seguimiento de una noticia, 2 a la falta de recursos humanos y 1 que se refería a la errónea identificación de una pieza informativa como noticia). Respecto de RNE, su Cdl no ha emitido el informe anual de 2018. De acuerdo con las actas mensuales, la mayor parte de cuestiones que se plantean y sobre las que deja constancia, se refieren a la falta de un protocolo interno que permita informar con mayor celeridad de las noticias ofrecidas por otros medios (5 reseñas), la falta de personal para el seguimiento de determinados eventos de interés general (3 reseñas), así como la falta de equilibrio en la representación de los distintos partidos en los programas de tertulias y las mejoras a introducir en los mismos (3 reseñas). El Cdl de RNE pone de manifiesto en sus actas que, tras la renovación de la cúpula directiva de la CRTVE, se observa una mayor pluralidad en relación con los invitados y en el tratamiento de determinados temas.

⁵⁰ El artículo 24 de la LRTVE otorga a los Consejos de informativos las siguientes funciones:

- Velar por la independencia de los profesionales de la información ante la dirección de cada sociedad.
- Promover la independencia editorial de la Corporación RTVE, de acuerdo con lo previsto en la legislación general audiovisual y en esta Ley en lo referido a sus funciones de servicio público.
- Informar sobre la línea editorial y la programación informativa, así como participar en la elaboración de los libros de estilo.
- Informar con carácter no vinculante las propuestas de nombramiento de los directores de los servicios informativos de la Corporación RTVE.

⁵¹ Sus componentes son elegidos mediante votación por los profesionales de cada una de las tres áreas

⁵² Accesible aquí: https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/Estatuto_de_la_informacion.pdf

De mayor envergadura resulta el informe anual emitido por el Cdl de TVE, en el que se documentan 155 casos de malas prácticas profesionales, que pueden ser clasificados con el siguiente desglose: manipulación (36 denuncias), censura (41 denuncias) y otros⁵³ (78 denuncias). El Consejo resalta expresamente en su informe que la mayor parte de estas denuncias se refieren a hechos producidos en los primeros meses del año, habiéndose percibido un notable descenso en estas tras el nombramiento de la Administradora única, etapa a la que únicamente corresponden 25 de estas malas prácticas.

El análisis de los citados documentos refleja que no todas las actuaciones de los Cdl tienen la misma entidad. La mayor parte de las reclamaciones tienen por objeto dejar constancia de hechos o injerencias menores, falta de medios y recursos para el tratamiento de noticias, gestión de recursos humanos y desarrollo profesional de los trabajadores o respecto a movimientos estructurales de la organización. Para todas aquellas cuestiones que adquieren, de acuerdo con el Cdl, una mayor relevancia los Cdl efectúan un dictamen donde se analiza con mayor profundidad la mala práctica profesional detectada. En 2018 el Cdl de TVE efectuó 35 dictámenes, 22 de ellos en el primer semestre de año y 13 en el segundo, y 6 por parte del Cdl de iRTVE.

En el ejercicio de su función como garante de la independencia y neutralidad de la información, estos Consejos podrían llegar a detectar alguna mala práctica que trascienda de sus competencias, como órgano de control interno, y que requieran ser trasladadas a aquellos organismo o tribunales competentes para su evaluación o, en su caso, a la CNMC.

3.4 Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación

En el presente apartado se abarcan todas aquellas obligaciones y ámbitos de actuación de la CRTVE en su relación con los derechos de los consumidores y usuarios y su participación en la propia CRTVE. En concreto, se van a tratar los ámbitos relacionados con la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios, la protección de la Infancia y la Juventud, la garantía del derecho de rectificación y el derecho de acceso.

3.4.1 Difusión de los derechos de los consumidores y usuarios

Misión

La CRTVE debe garantizar el derecho de los ciudadanos, como consumidores finales de radio, televisión y servicios interactivos, a conocer los principales ámbitos que pueden repercutir en su vida y ofrecer al usuario una comunicación directa que le permita presentar sus quejas, reclamaciones y sugerencias en relación con la prestación de servicio.

⁵³ Esta categoría abarca una variedad de reclamaciones que no han sido identificadas por el Cdl en alguna de las otras categorías, como puede ser, entre otros, casos de: doble rasero, mala planificación, errores tipográficos, etc.

A estos efectos, el Mandato-Marco crea la figura del Defensor del Espectador, del Oyente y del Usuario de Medios Interactivos (en adelante, DEOyUMI), cuyo objetivo, es “actuar como valedor del derecho ciudadano a la información y el entretenimiento, como impulsor de la transparencia, la autocritica y el autocontrol de los medios de la Corporación de RTVE y como estimulador de una relación de crítica y directa entre los receptores y los profesionales responsables de la producción y emisión de los contenidos de los diferentes canales de televisión, radio e interactivos”.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores, el Defensor no solo atiende y emite una valoración sobre las quejas, sugerencias o reclamaciones presentadas por los usuarios ante su Oficina, sino que, además, da cuenta de las mismas en el programa “RTVE responde” -emitido mensualmente con el objetivo de dar respuesta a las inquietudes de la audiencia-. Asimismo, la Oficina del DEOyUMI elabora y publica una serie de informes de carácter trimestral y anual, en los que queda reflejada su actuación, disponibles al público en su página web⁵⁴.

Análisis del cumplimiento

De conformidad con informes trimestrales del DEOyUMI, así como de los datos remitidos por la CRTVE a esta Comisión, se ha podido constatar que en el año 2018 se recibieron por el DEOyUMI 4.420 comunicaciones, de las cuales se han gestionado 4.057, previa exclusión de aquellas que, por tratarse de agradecimientos (242) o por no cumplir con los criterios de forma requeridos⁵⁵ (120), han sido directamente desestimadas. Asimismo, del total de reclamaciones gestionadas, 3.953 se encuadraban dentro del ámbito competencial del Defensor, quedando excluidas de la competencia del DEOyUMI un total de 104.

La mayor parte de las reclamaciones se referían a los canales de televisión, con un total de 3.433, alrededor de un 86% de las reclamaciones gestionadas. Esta categoría abarca cuestiones sobre las que la ciudadanía presenta una mayor sensibilidad como son, la ausencia de algún contenido, o la presencia de contenidos morbosos, sexuales o violentos.

Tabla 32. Distribución de las quejas/comunicaciones por plataformas y por categorías 2018

- Comunicaciones recibidas en 2018:

	Recibidas	Agradecimientos	Desestimadas	Gestionadas
Total	4.420	243	120	4.057

- Desglose de las 4.057 comunicaciones gestionadas por área:

	RNE	RTVE.es	TVE	Sin competencia
Total	244	276	3433	104

⁵⁴ Accesible aquí: <https://www.rtve.es/rtve-responde/informes/>

⁵⁵ Los ciudadanos pueden dirigirse a la Defensora a través del teléfono, Fax, correo ordinario y email para formular sus reclamaciones. Para que éstas puedan ser admitidas, deben identificarse correctamente indicando nombre, apellidos, DNI y domicilio, y presentarlas en un plazo no superior a un mes respecto de la emisión del programa, que deberá estar debidamente identificado.

- Las comunicaciones recibidas por TVE se agrupan en las siguientes actividades:

	Deportes	TVE internacional	Programas	Informativos	Técnica	Clan
Total	198	70	2.014	1.013	57	81

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo a la tipología de las reclamaciones, la mayor parte versaron sobre los contenidos emitidos en los programas de TVE o en los informativos.

En este sentido, las quejas más repetidas en relación con los contenidos emitidos, se refirieron a la necesidad de advertir debidamente de la dureza de algunas imágenes emitidas en las noticias o de ubicar contenidos de mayor sensibilidad en franjas horarias distintas.

Por otro lado, y como viene siendo normal en los últimos años, los espectadores de TVE siguen mostrando su descontento en relación con lo tarde que comienzan los contenidos esenciales del *prime time* nocturno.

Como ya sucediera en el ejercicio 2017, la relevancia de las quejas motivó que el DEOyUMI tratara este asunto específicamente en su programa “RTVE responde” del 8 de octubre de 2018 recomendando, en la medida de lo posible, que se adelantara el *prime time* para favorecer la conciliación familiar y el consumo razonable de televisión.

El mantenimiento de la Oficina del DEOyUMI y de los recursos asociados a la labor de protección del espectador, como el programa “RTVE Responde”, se situó en datos semejantes a los de ejercicios anteriores, suponiendo, como muestra la tabla 33, un coste del 0,06% del total del presupuesto de la CRTVE.

Tabla 33. Costes asociados a la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios.
(Expresado en euros)

Año	Coste oficina DEOyUMI	RTVE responde	Total	% presupuesto
2016	324.609,26 €	299.119,22 €	623.728,48 €	0,06%
2017	341.232,50 €	303.696,49 €	644.928,99 €	0,06%
2018	369.340,68 €	236.186,51 €	605.527,19 €	0,06%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

3.4.2 Protección de la Infancia y la Juventud

Misión

Dentro de las obligaciones de servicio público conferidas a la CRTVE, cobra especial importancia la protección de los menores.

En este ámbito tan relevante inciden de manera esencial tanto la normativa general audiovisual (Ley Audiovisual, especialmente el art. 7) como la normativa específica de la CRTVE (Ley 17/2006, artículo 3; el Mandato-Marco, artículo 16 y la Ley 8/2009, art. 9.1.d)).

Análisis de cumplimiento

En el presente apartado se analizarán los medios implementados y las quejas recibidas por la CRTVE en el ámbito de la protección del menor.

La CRTVE debe velar por los derechos de los menores en relación con la programación que se emite, especialmente, en horario infantil, tanto en contenidos como en publicidad. A su vez, debe abstenerse de difundir en horario de protección del menor, entre las 6 y las 22 horas, contenidos que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores, adecuando su programación de conformidad con las prescripciones contenidas en el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia⁵⁶.

Un extremo al que acudir para valorar comparativamente el nivel de cumplimiento de la CRTVE de las obligaciones en relación con los menores son los Informes anuales de la Comisión Mixta de Seguimiento del citado Código de Autorregulación.

En 2018 se recibieron un total de 43 reclamaciones analizables. Entre éstas, el Comité de Autorregulación apreció inconvenientes para la emisión del contenido en 3. De estas tres, sólo una fue referida al prestador público. En concreto, se refiere a la emisión en La 2, en el programa Jara y Sedal, de unas imágenes de caza explícita que se difundieron con una calificación para todos los públicos (TP) y que, tras la reclamación, se admitió que no era adecuada. Ello supuso la reclasificación de ese programa para para mayores de 12 años (+12) y su reubicación en la parrilla de programación.

Por otro lado, el DEOyUMI de la CRTVE emite trimestralmente un Informe sobre el cumplimiento del Código de Protección a la Infancia y la Juventud, cuyo objeto es, al igual que los informes anteriormente señalados, valorar las reclamaciones y sugerencias hechas por los ciudadanos en el ámbito del menor y, en su caso, realizar recomendaciones a la CRTVE al respecto.

En este sentido, en el año 2018 el DEOyUMI tramitó un total de 175 solicitudes de las cuales, 25 fueron consideradas acertadas y, por tanto, recomendó a la CRTVE su consideración para evitar posibles perjuicios a los menores.

Entre éstas, destacan aquellas que suponen la presencia de contenidos con una calificación no apropiada o no recomendada para menores, así como la autopromoción de programas que pueden herir la sensibilidad de los menores al ser contenidos de mayor graduación y que fueron promocionados en horario infantil.

A este respecto, se debe señalar que la CRTVE debe prestar especial atención a la hora de promocionar sus propios programas evitando, en todo momento, la inclusión de imágenes que puedan perjudicar el desarrollo del menor en las franjas horarias de protección a estos colectivos.

Otro de los ámbitos a los que la CRTVE debe atender en la protección del menor es el establecimiento de sistemas de control parental para los contenidos no aptos para menores en sus sistemas de difusión, siempre que técnicamente sea

⁵⁶ Código verificado por la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de 23 de junio de 2015 por la que se verifica la conformidad con la normativa vigente de la modificación del código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia solicitada por el comité de autorregulación y se dispone su publicación.

posible. De igual manera, debe establecer cautelas adicionales para evitar la posibilidad de que los niños puedan llegar a imitar diversos actos violentos o comportamientos delictivos presentes en los distintos contenidos de su oferta.

En este sentido, en los informes del DEOyUMI se ha podido observar la reclamación de un ciudadano, que la CRTVE asume, en referencia a la distinta calificación de un contenido en Clan TV y en la aplicación web de Clan. A este respecto, dado que el consumo de contenidos online es cada vez mayor, especialmente entre los más jóvenes, esta Comisión considera que la CRTVE debe prestar especial cuidado en la calificación de los contenidos para su consumo en el entorno online, dado que esa calificación es la que hace que los sistemas de control parental sean efectivos. Si bien sólo ha sido un caso y es excepcional, esta Comisión anima a la CRTVE a revisar y prestar especial atención en estos ámbitos.

Por último, el ámbito de la protección del menor abarca no sólo el establecimiento de cautelas o medios técnicos para evitar el acceso a posibles contenidos inadecuados, sino también el fomento de un uso responsable y adecuado de los medios de comunicación y de los dispositivos. A este ámbito, englobado en las medidas de alfabetización mediática emprendidas por la CRTVE en el año 2018, se hace referencia en el apartado 4.2.6.c) del presente informe.

3.4.3 Derecho de rectificación

Misión

El derecho de rectificación, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, se instituye como que *“toda persona natural o jurídica tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio”*.

El artículo 28 del Mandato-Marco dispone que *“la CRTVE se someterá a los procedimientos contemplados en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación”* de manera que toda persona, natural o jurídica, tendrá derecho a rectificar las informaciones difundidas por la Corporación.

Así, esta figura se encuadra dentro de las vías que los espectadores, como consumidores y usuarios finales en el ámbito de la comunicación audiovisual, tienen para ejercer sus derechos ante la CRTVE en el ejercicio de sus funciones públicas.

Análisis del cumplimiento

A lo largo de 2018 la CRTVE recibió un total de 15 solicitudes en las que se reclamaba el ejercicio del derecho de rectificación en relación con determinada información emitida por el ente público. De estas solicitudes, únicamente 6 obtuvieron la rectificación solicitada, dado que el resto no reunían los requisitos legalmente exigidos.

Tabla 34. *Programas y fecha donde se ejerció el derecho de rectificación 2018*

Programas donde se ejerció el derecho de rectificación	
Telediario 1	8/05/2018
Informativo de Valencia	23/07/2018
La Mañana	10/08/2018
España Directo	9/10/2018
Comando Actualidad	Web a la Carta
La Mañana	17/12/2018

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

3.4.4 Derecho de acceso

Misión

El derecho de acceso se consagra en el artículo 20.3 de la Constitución española como un derecho fundamental que garantiza que determinados “*grupos políticos y sociales significativos*” dispongan de un cauce de comunicación para poder proyectar sus actividades, ideas y opiniones al conjunto de los ciudadanos, contribuyendo así a respetar “*el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España*”.

Como manifestación de dicho derecho, la Ley 17/2006, en su artículo 28.2, establece dos modalidades de desarrollo de dicho derecho de acceso en los medios de comunicación pública de carácter estatal:

- Acceso global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de CRTVE.
- Acceso directo, mediante espacios específicos en la radio y la televisión con formatos diversos, tiempos y horarios, fijados por el Consejo de Administración de la CRTVE.

De acuerdo con la Disposición Transitorio Sexta de la Ley 17/2006 así como con el artículo 27 del Mandato-Marco, en junio de 2007, el Consejo de Administración de la CRTVE aprobó un Reglamento de Acceso⁵⁷ y unas Directrices⁵⁸ en los que se fijaron los criterios para regular la presencia de organizaciones sociales y políticas significativas en la programación de TVE y RNE.

Análisis de cumplimiento

El derecho de acceso global a los medios de la CRTVE ha sido objeto de análisis en el apartado referido al pluralismo, por lo que ahora abordaremos la segunda de estas modalidades.

El ejercicio del derecho de acceso directo a la televisión y radio pública se formaliza a través de un procedimiento específico fijado por la CRTVE en el

⁵⁷ Accesible en: <http://www.rtve.es/contenidos/acceso/reglamento.pdf> y http://www.rtve.es/FRONT_PROGRAMAS?go=111b735a516af85ca6718fb8e6a6ee87ea19e3b85f7078618e9d2df4507698661faebd2d91d6b90cad0fe30adedc871d0a5e6445c2b7b1e5470654df241503a32a9ce0bfd7fa4b0fd0450a425d3607c2

⁵⁸ http://www.rtve.es/contenidos/acceso/Directrices_basicas.pdf

artículo 3 de su Reglamento de Acceso⁵⁹ y donde se establece que “Al final de cada semestre se abrirá un plazo de quince días para que aquellos grupos sociales políticos y significativos que no hayan tenido durante el semestre anterior presencia en la programación general de TVE y RNE o en la programación específica destinada a dichos grupos, puedan presentar una solicitud para el ejercicio del derecho de acceso”.

A tales efectos, la CRTVE ha mantenido en su página web un sitio específico en el que se aloja toda la información requerida para tramitar las peticiones de acceso a través de la cual se puede consultar tanto el formulario de solicitud como la normativa aplicable. Anualmente se realizan dos convocatorias, el 1 de junio y el 1 de diciembre, respectivamente, otorgando un plazo de 15 días naturales para remitir las solicitudes a un correo electrónico facilitado por la Corporación a estos efectos.

De acuerdo con los datos aportados por la CRTVE, en 2018 se recibieron un total de ocho solicitudes de acceso, dos en el primer semestre y seis en el segundo. De todas las solicitudes, sólo una fue desestimada por haber tenido ya presencia en la programación de RTVE en el semestre anterior.

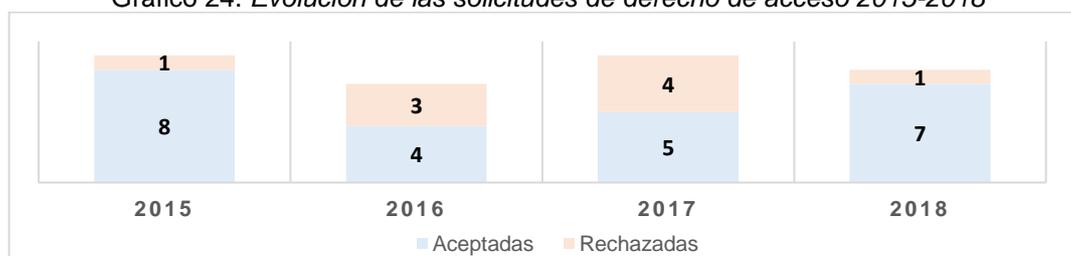
Tabla 35. Solicitudes de derecho de acceso 2018

Solicitante	Estado	Causa denegación
Solicitudes del primer semestre		
Músicos para la Salud	Aceptada	-
Plataforma del Voluntariado de España	Aceptada	-
Solicitudes del segundo semestre		
Asociación Proyecto Hombre	Rechazada	Presencia en la programación semestre anterior
ADISILI	Aceptada	-
Ayudemos a un niño	Aceptada	-
CERMI	Aceptada	-
Plataforma de Organizaciones de Infancia	Aceptada	-
Plena Inclusión	Aceptada	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como muestra el gráfico 24, las solicitudes de acceso siguen siendo mínimas.

Gráfico 24. Evolución de las solicitudes de derecho de acceso 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

⁵⁹ Aprobado por el Consejo de Administración de la CRTVE en junio de 2007.

En este sentido, esta Comisión ha venido insistiendo a la CRTVE que, con el fin de conocer las causas del bajo uso de este procedimiento, debería *“analizar si el procedimiento definido en el Reglamento de Acceso es lo suficientemente conocido, flexible y eficiente, o si por el contrario, la baja utilización de este mecanismo responde a la amplia disponibilidad de medios alternativos existentes en la actualidad para lograr la difusión de mensajes por parte de los potenciales ejercientes de este derecho”*.

No obstante lo anterior, esta Comisión sigue sin tener constancia de que se haya llevado a cabo ningún tipo de actuación al respecto, más allá del *banner* que aloja la CRTVE en su web, y cuya efectividad sigue siendo discutible, atendiendo al número de solicitudes recibidas en estos ejercicios.

3.5 Protección de los derechos de las personas con discapacidad

Misión

El artículo 25.3 de la Ley 17/2006 establece que la programación del servicio público encomendado a la CRTVE debe atender especialmente a los colectivos sociales que requieran una atención específica hacia sus necesidades y demandas, evitando, a su vez, cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad.

En esta misma línea, el artículo 17 del Mandato-Marco dispone que la CRTVE debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y adecuar progresivamente la difusión de sus contenidos para que sean accesibles.

Con posterioridad, la Ley Audiovisual vino a definir aquellos derechos a favor de las personas con discapacidad visual y auditiva que deben ser garantizados por los prestadores de servicios audiovisuales.

En concreto, el artículo 8 de la Ley Audiovisual, prevé expresamente unos parámetros cuantitativos mínimos que deben exigirse a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de carácter privado, en abierto y cobertura estatal o autonómica, así como a los canales que integran el servicio público en materia de subtítulo, audiodescripción y lengua de signos.

Como complemento a estas disposiciones dirigidas a proteger la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual, la Ley Audiovisual incluye en su regulación otra serie de previsiones cuyo objetivo es lograr la normalización de la imagen de las personas con discapacidad en los contenidos audiovisuales.

En este sentido, el apartado 5 del artículo 8 de la Ley Audiovisual dispone que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deberán procurar que en el conjunto de sus emisiones se ofrezca *“una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir”*.

Análisis de cumplimiento

El seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad impuestas en la Ley Audiovisual se efectúa por esta Comisión de forma anual. Las conclusiones relacionadas con el análisis efectuado respecto al ejercicio 2018 fueron publicadas en el “Informe sobre el seguimiento de las obligaciones impuestas en materia de accesibilidad correspondiente al año 2018”⁶⁰, aprobado el 16 de julio de 2020, por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En el citado informe se destacan los buenos resultados obtenidos por la CRTVE en materia de subtítulo. La media anual en la prestación de este servicio superó el 94%, sobrepasando ampliamente el umbral del 90% que le es exigido por la Ley Audiovisual. Este dato resulta incluso más relevante si tenemos en cuenta que, el mayor grado de cumplimiento exigido por la Ley Audiovisual a la CRTVE por su carácter público (15%), se acrecienta de forma significativa por el hecho de que la norma no obliga a subtítular la publicidad. Por tanto, el tiempo de emisión sobre el que se basa el porcentaje de cumplimiento exigido a la CRTVE es más elevado que el demandado a las cadenas privadas.

Por su parte, los servicios de audiodescripción y lengua de signos prestados por las cadenas públicas registraron un aumento significativo en el número global de horas. A pesar de esta mejora, como venía sucediendo en ejercicios anteriores, algunos de estos canales continuaron sin prestar estos servicios, o lo hicieron a niveles inferiores a los exigidos.

Otro aspecto que se enfatiza, es la mejora de la accesibilidad en los programas informativos e infantiles que ofrece la entidad pública. Respecto al primero de estos géneros, se significa que prácticamente todos los programas informativos emitidos en 2018 disponían del servicio de subtítulo. A su vez, la totalidad de los informativos emitidos por el canal 24H (mañana, tarde, noche y fines de semana) incorporaron la traducción en lengua de signos.

En el ámbito infantil, Clan TV se erigió, por segundo año consecutivo, como la cadena TDT con mayor nivel de subtítulo a nivel nacional (99,3%) y, en materia de audiodescripción, triplicó el número de horas exigidas por la Ley Audiovisual. El servicio de signado, sin presencia en los contenidos de Clan TV hasta el año 2017, empezó a introducirse en la programación de esta cadena a partir del mes de mayo de 2018, alcanzando en los últimos meses niveles cercanos al exigido. De forma complementaria, la web de CRTVE puso a disposición de los usuarios la plataforma SignaCLAN, que permite acceder a todos los contenidos infantiles signados.

Pese al reconocimiento de estas mejoras, y a tenor de los incumplimientos detectados, tanto en la prestación del servicio de audiodescripción como de lengua de signos, con fecha 20 de septiembre de 2020 la Sala de Supervisión Regulatoria entendió necesario requerir al ente público para que adoptase las medidas oportunas conducentes a preservar el ejercicio efectivo de los derechos

⁶⁰ https://www.cnmc.es/sites/default/files/3062819_0.pdf

de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Audiovisual y en su Disposición transitoria quinta.

Al margen del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley Audiovisual, que afectan únicamente a los canales de televisión con cobertura estatal, la CRTVE ha venido implementando estas medidas de accesibilidad a través de otros canales de distribución de contenidos.

En este sentido cabe citar que, en el ámbito televisivo, las emisiones del Canal Internacional para Europa, América y Asia incluyeron un total de 24.291 horas durante el ejercicio 2018.

Por otro lado, respecto a los programas albergados en la web rtve.es, durante 2018 la CRTVE afirma haber tenido disponible 5.567 horas de contenidos subtítulos y 472 horas audiodescritas.

Resulta necesario también reseñar, la sensibilidad mostrada por la CRTVE hacia quejas y sugerencias remitidas por personas con discapacidad ante la oficina del Defensor del Espectador.

3.6 Fomento de la igualdad de género

Misión

El artículo 2 apartado k) de la Ley 17/2006, desarrollado por el artículo 15 del Mandato-Marco, precisa que la CRTVE debe velar interna y externamente por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, además de promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Con posterioridad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley de igualdad) vino a concretar la necesidad de implicación de los medios de comunicación en la eliminación de la discriminación.

La citada norma refuerza los principios señalados en el artículo antes mencionado fijando expresamente una serie de objetivos programáticos que deben ser perseguidos por la CRTVE en el ejercicio de su función de servicio público (artículo 37):

- a) Reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social.
- b) Utilizar el lenguaje en forma no sexista.
- c) Adoptar, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- d) Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.

Además, CRTVE deberá promover la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional y fomentará la relación con asociaciones

y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación.

Análisis de cumplimiento

El análisis del cumplimiento de esta encomienda se efectúa atendiendo, por un lado, a las obligaciones que debe asumir la CRTVE como entidad empleadora que gestiona recursos humanos y, por otro, en lo que se refiere a su propia actividad, como prestador público del servicio de comunicación audiovisual.

3.6.1 Fomento de la igualdad de género en el ámbito interno de la CRTVE

Con el objetivo de cumplir la primera de estas obligaciones, de carácter interno, y aminorar las desigualdades existentes dentro de su estructura, la CRTVE manifiesta haber implementado, en los últimos años, distintas medidas dirigidas a impulsar, valorar y reconocer el talento femenino, la presencia de mujeres en puestos de decisiones, la formación con perspectiva de género, así como la sensibilización de la plantilla.

Para conseguir estos objetivos, la CRTVE ha integrado dentro de su estructura interna los siguientes agentes:

- Una Comisión de Igualdad, integrada por miembros de la dirección y de la parte social. Esta Comisión es la encargada de hacer cumplir el Plan de Igualdad firmado por la CRTVE en el año 2012, que se concibió como marco de actuación y herramienta para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades, así como la conciliación de la vida familiar, personal y laboral dentro de la empresa.
- El Observatorio de Igualdad, que nació en noviembre de 2017 como consecuencia de una de las propuestas aprobadas por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017 en el marco del Pacto de Estado en materia de violencia. Este Pacto señalaba a los medios de comunicación como elementos esenciales en su labor de sensibilización, concienciación y prevención del daño que producen la desigualdad y las conductas violentas. En 2018, la CRTVE impulsó este observatorio con la creación de dos puestos de Editoras de Igualdad, para TVE y RNE, ocupados ambos por mujeres.
- La Dirección del Área de Bienestar, Igualdad y Diversidad, creada para avanzar en la igualdad de género, y cuya gestión deriva de la Comisión de Igualdad.

Fruto del convenio de colaboración “Mas mujeres, mejores empresas”, firmado en octubre de 2017 con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el objetivo de aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y Comités de Dirección, durante 2018 la CRTVE intensificó las actuaciones formativas especializadas en habilidades directivas dirigidas a mujeres.

De forma complementaria, se puso en marcha el programa Hazte visible con el fin de identificar un equipo de talento femenino (trabajadoras de la Corporación que destacan por sus conocimientos, experiencia, trayectoria profesional y

competencias) y desarrollar un plan de acción individualizado dirigido a mejorar y potenciar su desarrollo profesional.

A su vez, en 2018 la CRTVE participó en el Proyecto Promociona, organizado por la Fundación SEPI, que pretende que las mujeres sean las protagonistas de su propio desarrollo y alcancen las metas profesionales que ellas mismas se fijen.

Asimismo, fue seleccionada para participar en el Proyecto Talentia 360, organizado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades conjuntamente con la Fundación EOI, para la formación de mujeres directivas, el desarrollo profesional, el liderazgo, la visibilización del talento femenino y la promoción de mujeres a puestos de tomas de decisiones.

Cabe ahora analizar si este conjunto de medidas de integración adoptadas por al CRTVE han contribuido a impulsar la igualdad dentro de la plantilla de la entidad pública.

Desde un punto de vista cuantitativo, la plantilla de la CRTVE estuvo formada por un total de 6.458 trabajadores en 2018, respondiendo a una distribución del 60% de hombres y un 40% de mujeres. Estas cifras representan 163 personas más respecto al ejercicio anterior, habiendo mejorado muy ligeramente, en un 0,5%, la presencia femenina en términos generales.

Tabla 36. Distribución de la plantilla CRTVE en 2018

	Mujeres	%	Hombres	%	Total
RTVE	578	9,0%	511	7,9%	1.089
RNE	265	4,1%	398	6,2%	663
TVE	1.343	20,8%	2.189	33,9%	3.532
CCTT	342	5,3%	699	10,8%	1.041
IRTVE⁶¹	55	0,9%	78	1,2%	133
TOTAL CRTVE	2.583	40,0%	3.875	60,0%	6.458

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si desagregamos este dato por categorías profesionales, comprobamos que la diferencia entre géneros sigue siendo muy similar a los de años anteriores en las categorías profesionales de carácter no directivo.

Tabla 37. Distribución de la plantilla CRTVE por perfil profesional en 2018

2018		Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo		64	37,2%	108	62,8%	172
Trabajadores fijos/indefinidos	Perfil técnico	1.511	32,3%	3.166	67,7%	4.677
	Perfil administrativo	699	68,3%	324	31,7%	1.023
Personal temporal		309	52,7%	277	47,3%	586
Total		2.583	-	3.875	-	6.458
2017		Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo		45	26,3%	126	73,7%	171

⁶¹ Dentro de IRTVE se contabiliza la plantilla de la Dirección de RTVE Digital e Investigación.

Trabajadores fijos/indefinidos	Perfil técnico	1.527	32,5%	3.164	67,5%	4.691
	Perfil administrativo	701	68,7%	319	31,3%	1.020
Personal temporal		214	51,8%	199	48,2%	413
Total		2.487	-	3.808	-	6.295

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Sin embargo, los indicadores de evolución de los puestos directivos constatan un aumento significativo respecto a la representación femenina en todos los puestos de mando, especialmente en el de alta dirección, que pasa de no tener presencia a alcanzar un 57%. A pesar de esta mejora, sigue siendo patente la necesidad de incrementar la participación femenina en términos globales, dado que, la representación masculina, con un 65%, sigue siendo notoriamente mayor.

Tabla 38. *Participación de la mujer en puestos directivos 2017-2018*⁶²

	2017				2018			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
Alta Dirección	0	0%	8	188%	4	57%	3	42,9%
Dirección	19	26,4%	53	73,6%	22	29,7%	52	70,3%
Subdirección	26	29,6%	62	70,5%	37	42,1%	51	58%
Mando Orgánico	48	30%	112	70%	51	32,5%	106	67,5%
Total	93	28,4%	235	71,7%	114	35%	212	65%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al citado desequilibrio en la distribución de la plantilla cabe añadir la todavía importante brecha salarial existente entre ambos sexos, que alcanzó el 5,5% del total de retribuciones en el 2018, a pesar de haber sido reducido durante este último ejercicio en un 1,2%. A su vez, en 2018 el conjunto de trabajadoras cobró un 7,2% menos de antigüedad y un 19% menos en concepto de complementos.

Tabla 39. *Variación porcentual brecha salarial 2016-2018*

	2016	2017	2018	Variación %
Total retribuciones	7,2%	6,7%	5,5%	-1,7%
Antigüedad	6,7%	6,6%	7,2%	0,5%
Complementos	21,6%	20,7%	19%	-2,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Con todo ello, cabe concluir que las medidas desplegadas por la CRTVE en los últimos años permiten percibir ciertas mejoras en el fortalecimiento del liderazgo femenino dentro de la organización, así como en la reducción paulatina de la brecha salarial. No obstante, la Corporación debe seguir trabajando para conseguir el objetivo de igualdad real y efectiva que le exige la normativa.

⁶² En estos datos no se han incluido dos directivos (hombres) que pertenecen al Ente en Liquidación ya que, a nivel de estructura, sus puestos no están asignados a la Corporación RTVE. Tampoco está incluido el Presidente (hombre) en el año 2017, ni la Administradora Provisional Única (mujer) en 2018 dado que su nivel retributivo está excluido de esta clasificación.

Como complemento de lo anterior, la CRTVE organizó varios encuentros durante 2018, con el objetivo de promover valores de responsabilidad social entre sus trabajadores.

3.6.2 Fomento de la igualdad de género en el ámbito externo de la CRTVE

Respecto al segundo componente de la obligación, es decir, a la actividad llevada a cabo por la CRTVE como prestador del servicio de comunicación audiovisual, el ente público apunta una diversidad de contenidos emitidos durante el 2018 que han contribuido a fomentar la igualdad de género.

En concreto, en el ámbito televisivo esta problemática fue tratada en diversos magazines (“La mañana de la 1”, “A partir de hoy”, “España Directo” o “Comando Actualidad”), así como en programas documentales⁶³.

En el ámbito radiofónico, RNE continuó emitiendo dos programas dedicados principalmente a esta temática, “Tolerancia Cero” y “Ellas Pueden”. Asimismo, en distintos magazines de RNE y en los programas “Educar para la Paz”, “Tes mundos, solidaridad” y “Agros 5” informaron de la importancia que la mujer tiene para el desarrollo de la sociedad tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.

Al margen de lo anterior, desde TVE y RNE se difundieron campañas dirigidas a fomentar la igualdad de género y erradicar la violencia de género organizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como campañas promovidas por la propia CRTVE.

3.6.3 Análisis del grado de representatividad de la mujer en los contenidos

Al margen de lo anterior, con el objetivo de poder evacuar un estudio sobre el grado de representatividad de la mujer en los distintos programas elaborados por el ente público, la CNMC ha venido instado en los últimos ejercicios a la Corporación a facilitar datos al respecto.

A tales efectos, en el ejercicio anterior se pudo analizar, por primera vez, el nivel de representación femenina en determinados programas de tertulias, debates y entrevistas sobre los que la CRTVE había aportado información detallada de las personas participantes en los respectivos espacios.

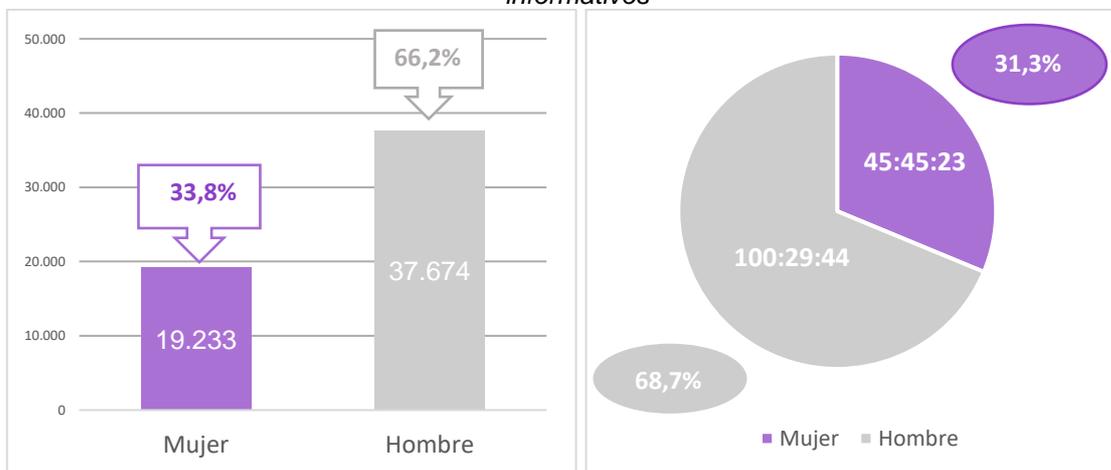
En esta ocasión, la CRTVE ha ampliado esta información, proporcionando de forma adicional datos sobre la presencia, tiempo de palabra y género de los invitados a los programas informativos diarios.

Abordando en primer lugar los resultados obtenidos en estos últimos espacios, podemos afirmar que, en términos generales, la presencia de la mujer es claramente inferior, con un nivel de presencia que no consigue alcanzar el 34% del total. Si atendemos al tiempo de palabra otorgado a cada género, estas diferencias se ven acrecentadas. De un total de 146 horas, el tiempo de palabra

⁶³ “Documentos TV”, “Documenta2”, “Documaster”.

otorgado a las representantes femeninas únicamente alcanzó las 45 horas, lo que significa un 31,3% en términos porcentuales.

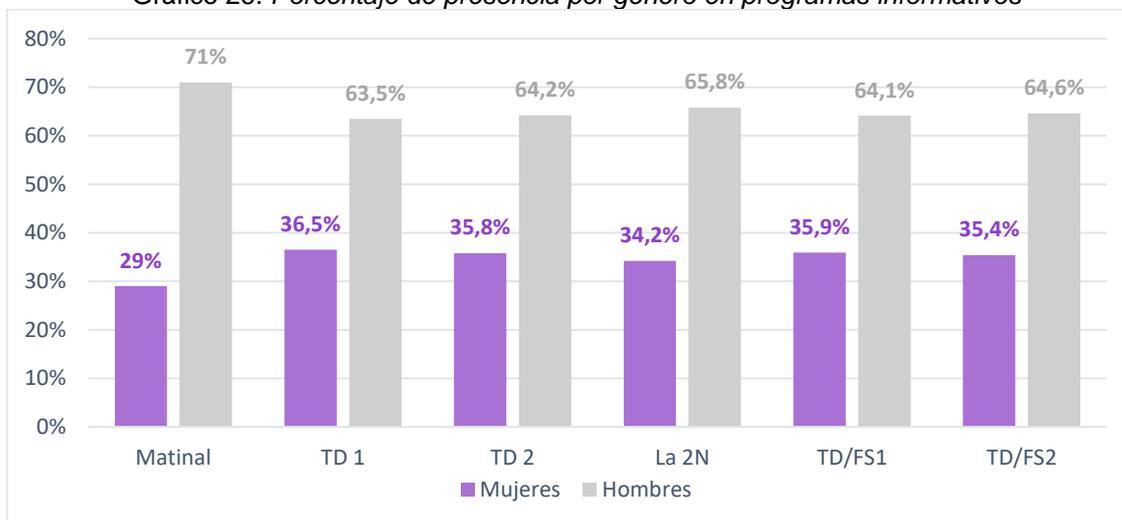
Gráfico 25. Porcentaje de apariciones y horas en tiempo de palabra por género en todos los informativos



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

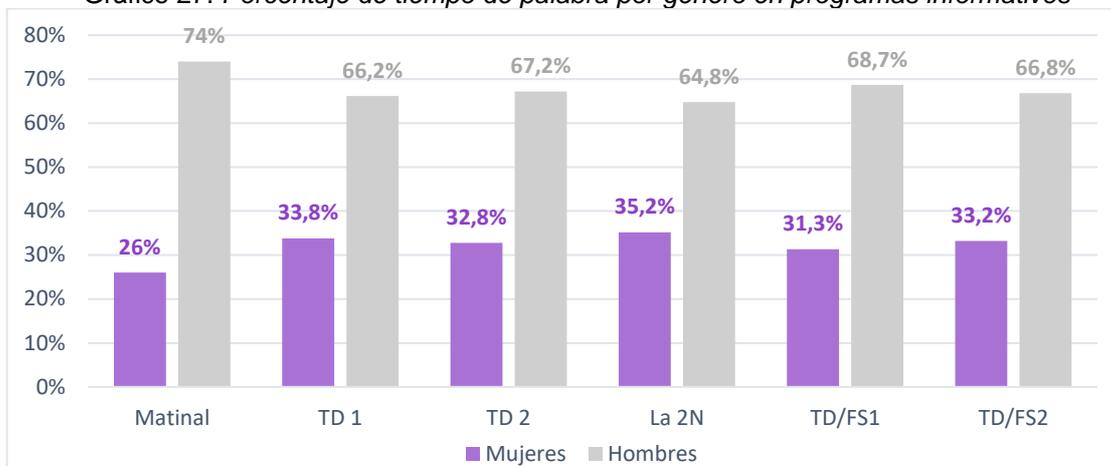
Si desagregamos estos datos por programas específicos, vemos que las diferencias son muy similares en todos los espacios, siendo algo superior el desequilibrio detectado en el informativo matinal, tanto en presencia como en tiempo de palabra.

Gráfico 26. Porcentaje de presencia por género en programas informativos



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Gráfico 27. Porcentaje de tiempo de palabra por género en programas informativos



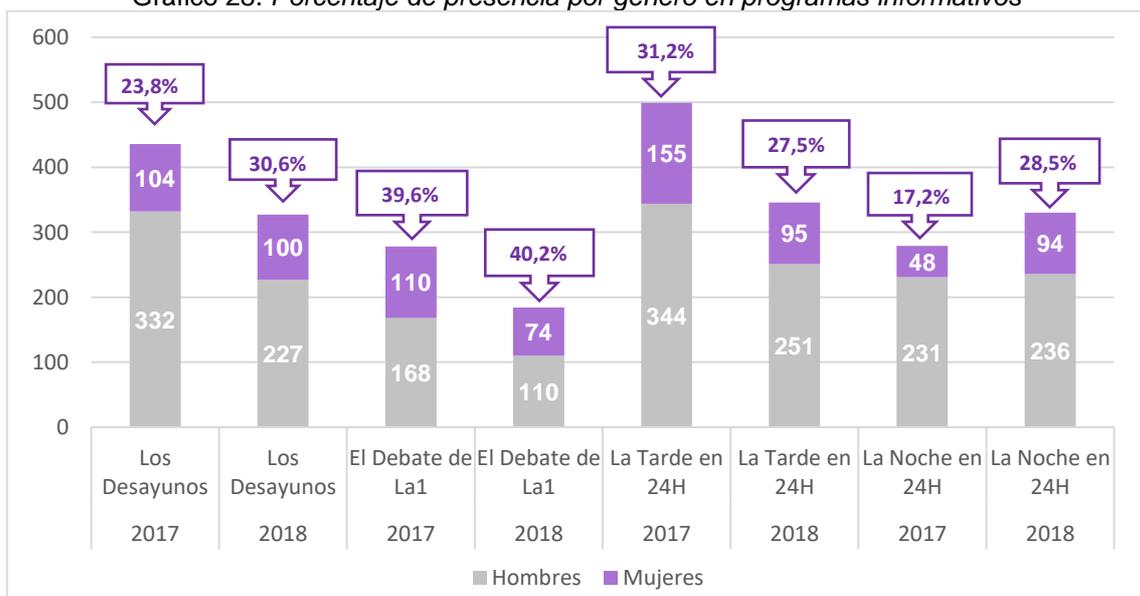
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a los programas de tertulias y debates, en los que es habitual que participen representantes políticos, periodistas, contertulios, así como expertos en determinadas materias, la CRTVE manifiesta haber aumentado la presencia de mujeres, especialmente en las secciones de ciencia, sanidad, educación y política, si bien no aportan datos que corroboren esta afirmación.

Comparando los datos de los ejercicios 2017 y 2018, se puede confirmar una tendencia claramente ascendente en los programas La Noche en 24H (11,8%) y en “Los Desayunos” (6,8%) y, con menor intensidad, en el “El Debate de La1” (0,6%). Por el contrario, “La Tarde en 24H”, muestra un descenso del 3,7% en sus datos.

A pesar de estas mejoras, el desequilibrio entre géneros sigue estando patente en todos ellos.

Gráfico 28. Porcentaje de presencia por género en programas informativos



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los resultados del análisis efectuado siguen demostrando la existencia de una falta de pluralismo de género en la programación de la entidad pública. En este sentido, caber recordar la importancia de un nivel equilibrado de presencia de ambos géneros en el conjunto de la programación, como factor determinante en la transmisión de una imagen igualitaria en la sociedad.

3.7 Promoción de la sociedad de la información

Misión

El desarrollo y la promoción de la Sociedad de la Información por parte del operador en un momento tan trascendental para el mercado audiovisual, como es el actual, donde existe un auge de servicios con formatos innovadores y un consumo cada vez menos lineal y en todo tipo de dispositivos, adquiere, si cabe, una mayor trascendencia en el ámbito de las obligaciones de servicio público.

La CRTVE debe participar en el progreso tecnológico, mejorando las diferentes tecnologías y vías de difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Mandato-Marco. Más concretamente, la CRTVE debe explorar y desarrollar nuevos servicios conexos o interactivos a través de la oferta de servicios de información en línea, con el fin de enriquecer y completar sus contenidos.

El artículo 31 del Mandato-Marco, referido a la oferta de servicios de información en línea, señala que la CRTVE debe disponer de *“una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos de movilidad”*, y que dicha plataforma *“actuará como punto de encuentro para el intercambio, distribución y difusión de contenidos”*.

El artículo 50 del Mandato-Marco establece que la CRTVE debe contribuir al progreso tecnológico en I+D+i, a través de la fórmula que la propia CRTVE determine. Para ello, la CRTVE *“contemplará en sus servicios de información en línea el empleo de tecnologías abiertas mediante licencias de uso para el público en general”*. Asimismo, la Corporación debe aportar *“contenidos de servicio público de audio y vídeo”* dando *“prioridad al acceso de contenidos de carácter educativo o artístico”* y excluyendo *“aquellos que sean contrarios a los valores constitucionales o vulneren derechos de terceros”*.

Por último, el artículo 51 del Mandato-Marco establece el deber de la CRTVE de ofrecer los servicios tradicionales de televisión y radio en todos los formatos técnicos para que puedan ser comercializados y distribuidos en los mismos soportes que el resto del mercado.

Análisis del cumplimiento

Esta misión se encuadra, fundamentalmente, desde un doble prisma. Por un lado, desde un punto de vista programático, en el sentido de qué contenidos crea y emite la CRTVE en este ámbito, cuestión que se tratará en el apartado 4.1.3 del presente informe y, por otro lado, se puede analizar atendiendo a la actividad de fomento de nuevos servicios y formatos prestados por la CRTVE. Este último enfoque será el analizado en el presente apartado.

La CRTVE en el ámbito de la Sociedad de la Información ha continuado en el año 2018 con el desarrollo de nuevas funcionalidades y la instauración de nuevos formatos. Estas acciones, más técnicas, suelen desarrollarse en el ámbito de la investigación con diversas Universidades con las que la CRTVE mantiene acuerdos de colaboración⁶⁴.

Por lo que se refiere al lanzamiento de nuevos servicios en el entorno online, el ejercicio 2018 estuvo protagonizado por el estreno conjunto de CRTVE, junto con las cadenas de televisión en abierto, de la plataforma LOVESTV.

LOVESTV se configura como una plataforma común para los operadores de televisión en abierto, con el objetivo de proteger y enriquecer la distribución de los contenidos que en la actualidad ofrecen en su programación como licenciarios de TDT.

A través de esta plataforma, se ofrece una mayor variedad de contenidos y una experiencia de usuario más completa a través de las funcionalidades adicionales que permite la tecnología HbbTV⁶⁵. Entre éstas, se pueden destacar las siguientes:

- Parrilla mejorada para todos los canales de RTVE, que estará sincronizada con la emisión broadcast.
- Función *start over* para todos los canales de RTVE. Es decir, la posibilidad de ver desde el inicio un contenido que ya ha comenzado.
- Desconexión territorial, así como adaptación de la parrilla a cada una de las comunidades autónomas.
- Función de control parental.
- Subtitulado para HbbTV 1.5 y superior.
- Analíticas sobre consumos, localización de los televisores, programas vistos, grado de retorno, porcentaje de zapping, etc.

El lanzamiento de esta plataforma es compatible con los contenidos que ya ofrecía la CRTVE a través del Botón Rojo, que utiliza la misma tecnología de emisión.

En el año 2018 el Botón Rojo obtuvo un total de 35.561.282 de visitas totales, siendo los contenidos más vistos los referidos a Clan TV (con 13.366.561 de visitas totales), seguido de los contenidos “A la carta”, es decir, aquellos que se

⁶⁴ Entre otras, se puede destacar el acuerdo con la Universidad Complutense de Madrid en el desarrollo del modelo de producción del llamado Mobile Journalism (#Mojo Periodismo Móvil). Además, desde la Cátedra RTVE-Universidad de Zaragoza, creada en 2017, se lanzó en noviembre de 2018 el reto 'Iberspeech-RTVE Challenge 2018' en el ámbito de la discapacidad. Este proyecto estuvo centrado en el desarrollo de tecnología en el campo de la indización automática, el reconocimiento de personas, entidades y lugares, y la descripción de imágenes para la automatización de los flujos de trabajo en el ámbito de la documentación.

⁶⁵ HbbTV es el estándar de la denominada televisión híbrida que permite a los usuarios finales acceder a los contenidos online de las cadenas de TDT mediante la utilización de uno de los botones del mando a distancia. Para ello, la televisión de los usuarios finales debe estar conectada a internet.

agrupan en el VoD de la CRTVE (11.048.921 de visitas) y los contenidos de RNE (con 9.939.252 de visitas totales).

De igual manera, la CRTVE sigue apostando por el lanzamiento de aplicaciones (apps) específicas para algunos de sus contenidos, como Desaparecidos o los Informativos de 4 minutos, de forma que ofrece al espectador una experiencia más amplia y complementaria al consumo tradicional.

En este sentido, la página web de la CRTVE sigue siendo un instrumento muy relevante para la estrategia online del prestador público. En el año 2018 el tiempo medio de permanencia en la web por los usuarios se situó en 11'12", lo que supone una vuelta a los datos de consumo que venía registrando la web en ejercicios anteriores al 2017, donde bajó hasta 8'33" de permanencia. Este aumento en la permanencia del usuario en su web es un signo positivo del *engagement* de los contenidos de la CRTVE con los usuarios.

Por último, en relación con el desarrollo de nuevos productos o servicios destinados al entorno de la Sociedad de la Información, la CRTVE en este ejercicio ha tratado de consolidar el lanzamiento de Playz. Para ello, como se verá en el apartado 4.1.3, la CRTVE ha producido cerca de 30 series nativas para este canal. Además, ha dado continuidad a la labor del Laboratorio de rtve.es, priorizando su actividad en el desarrollo de narrativas de vídeo interactivo, como se verá más en detalle en el apartado 4.1.3.

Capítulo 4. Objetivos programáticos de la función de servicio público.

Las principales directrices que deben guiar al ente público en materia programática, conforme a lo establecido en la Ley Audiovisual, son la producción, edición y emisión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, que cubran todos los géneros. Esta programación debe estar destinada a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad preservando, a su vez, el pluralismo en los medios de comunicación.

La normativa exige, adicionalmente, que el cumplimiento de estos objetivos programáticos no sea satisfecho en detrimento de unos adecuados niveles de audiencia a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español. Es decir, la CRTVE no puede renunciar en ningún caso a posiciones de liderazgo.

En el presente apartado se analiza la diversidad de contenidos de la oferta programática puestos a disposición de los ciudadanos por el prestador público a través de diversas plataformas de difusión, así como los niveles de audiencia obtenidos.

4.1 Plataformas de difusión de la CRTVE

4.1.1 Oferta nacional

Misión

De conformidad con lo exigido por el Mandato-Marco, la CRTVE debe disponer de una oferta suficiente de canales de radio, televisión y servicios en línea que diferencien e identifiquen sus contenidos, así como el público objetivo al que se dirige (artículos 29, 30 y 31).

Los objetivos programáticos concretos que han de ser alcanzados por estos canales públicos deben ser fijados a través de los denominados Contratos-programa, instrumentos legales que hasta el momento no han sido objeto de desarrollo (artículos 29 y 30 del Mandato-Marco).

En este contexto de indefinición, la actividad supervisora efectuada por esta Comisión en los últimos años se ha centrado en plasmar de forma perceptible y objetiva qué tipo de programación está siendo difundida en cada cadena, donde y cuando es emitida, así como los costes asociados a la misma.

Análisis de cumplimiento

Para el cumplimiento de esta encomienda el ente público cuenta con una diversidad de plataformas de difusión - radio, televisión y digital - que prestan servicios tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito nacional, la CRTVE dispone de cinco canales de televisión y cinco emisoras de radio, una de las cuales presta únicamente servicios en Cataluña.

En términos generales, la televisión y radio en abierto en el año 2018, sumaron un total de 87.570 horas de emisión, cuya distribución por géneros se muestra en la tabla 40.

Tabla 40. Horas y porcentaje global de emisión anual por género programático en televisión y radio

Género programático	Año 2017		Año 2018		% total de géneros programáticos 2018
	Horas	%	Horas	%	
Informativos	20.689	23,6%	20.517	23,4%	
Culturales/Educativos	27.313	31,2%	28.309	32,3%	
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	16.344	18,7%	15.004	17,1%	
Cobertura Institucional	363	0,4%	409	0,5%	
Ficción	4.870	5,6%	4.406	5,0%	
Deportes	9.725	11,1%	9.965	11,4%	
Infantil/Juvenil	6.882	7,9%	7.487	8,5%	
Otros ⁶⁶	1.386	1,6%	1.474	1,7%	
Total	87.571	100%	87.570	100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A su vez, la CRTVE cuenta con un servicio de información en línea a través de su plataforma online Rtv.e.es, que también será objeto de análisis.

(i) Oferta televisiva

El Mandato-Marco exige a la CRTVE el mantenimiento de dos canales generalistas cuya programación deber regirse por los principios de calidad y rentabilidad social. El contenido programático de estos canales debe destinarse, principalmente, a satisfacer las necesidades de información, formación y entretenimiento de los ciudadanos. Para el cumplimiento de este mandato la CRTVE cuenta con La 1 y La 2.

A su vez, la Corporación debe incluir una oferta temática de canales cuyos contenidos han de basarse en la información, el deporte, la juventud y la infancia, para lo cual cuenta con tres canales, canal 24H, Teledeporte y Clan TV.

En 2018, el conjunto de estos cinco canales sumó un total de 43.769 horas de emisión. Los contenidos que alcanzaron una mayor relevancia en la parrilla siguieron siendo los informativos, a los que se dedicó el 25,8% del total de las horas. Este género, prosiguiendo la tendencia de años anteriores, continuó incrementando su peso. Por detrás, como vemos en la tabla 41, le siguen en orden de relevancia, los deportes y los contenidos infantiles y juveniles.

⁶⁶ En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

Tabla 41. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en TVE*

Tipo de programación	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	10.773	24,5%	10.990	25,1%	11.295	25,8%
Culturales/ Educativos	4.779	10,9%	5.313	12,1%	6.215	14,2%
Entretenimiento/Magacines/ Actualidad	6.255	14,3%	5.463	12,5%	3.959	9,0%
Cobertura Institucional	229	0,5%	292	0,7%	335	0,8%
Ficción	4.791	10,9%	4.863	11,1%	4.400	10,1%
Deportes	8.794	20%	8.599	19,6%	8.611	19,7%
Infantil/Juvenil	6.773	15,4%	6.865	15,7%	7.481	17,1%
Otros⁶⁷	1.498	3,4%	1.386	3,2%	1.474	3,4%
Total	43.892	100%	43.771	100%	43.769	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El gasto dedicado a la emisión⁶⁸ de la oferta nacional de televisión en 2018 representó un 46% del total de los gastos de la CRTVE, lo que supuso tres puntos porcentuales menos que el año anterior.

Esta reducción en gasto se debió, principalmente, al descenso de costes acaecido en La 1 (más de 17 millones de euros) y, en menor medida, en el canal 24H (con casi 3 millones de euros).

Tabla 42. *Costes de emisión de los canales nacionales de TVE sobre el total de gastos de la CRTVE. 2016-2018⁶⁹. (Expresado en euros)*

Cadenas de TV	2016		2017		2018	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	% ⁷⁰
La 1⁷¹	331.420.669	34,1%	332.697.781	34,9%	315.260.900	32,4%
La 2	69.625.214	7,2%	68.516.539	7,2%	70.855.325	7,3%
Teledeporte	62.279.051	6,4%	30.149.006	3,2%	31.280.901	3,2%
Clan TV	12.251.303	1,3%	9.963.444	1%	11.418.565	1,2%
Canal 24H	30.074.181	3,1%	26.202.851	2,7%	23.281.926	2,4%
Coste canales TV	505.650.417	52%	467.529.621	49%	452.097.617	46%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a la cantidad invertida por TVE en la emisión de los distintos géneros programáticos (tabla 43), el esfuerzo más importante se acometió en los

⁶⁷ En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

⁶⁸ Este dato muestra el valor registrado como gasto de los programas emitidos, atendiendo a la vigencia de los derechos y del género en el momento de su emisión.

⁶⁹ En la tabla 42 se reflejan el valor registrado como gasto de los programas que se han emitido en cada uno de los canales televisivos de emisión nacional. Estos datos difieren de los recogidos en la tabla 6 dado que esta última incluye no sólo los gastos vinculados a la producción de los programas sino también a los costes de emisión, sociedades de gestión de derechos, estructura, etc.

⁷⁰ Porcentaje calculado sobre el total del gasto de la CRTVE (excluidos gastos financieros).

⁷¹ Los costes de emisión de La 1 y La 2 incluyen la valoración de los programas emitidos en las desconexiones de la programación regional.

informativos donde, teniendo en cuenta de forma agregada el coste de aquellos informativos que se emiten a nivel nacional (68 millones), con aquellos cuya emisión se limita a un territorio (33 millones), se alcanzó en torno al 22% del coste total de los canales de TVE, lo que supone un descenso respecto al año anterior.

Por el contrario, las partidas destinadas a deportes y entretenimiento se han incrementado notablemente (13 y 10 millones de euros), así como las destinadas a programas culturales y educativos (5 millones de euros) e infantil (más de 1,5 millones de euros).

Tabla 43. Costes asociados a los distintos géneros programáticos emitidos en televisión.
(Expresado en euros)

Canales nacionales y temáticos	2016		2017		2018	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%
Informativos	86.449.079	17,1%	78.108.659	16,7%	68.840.801	15,2%
Cultural/educativos	41.634.861	8,2%	40.006.114	8,6%	45.206.498	10%
Entretenimiento/ magazines/actualidad	88.031.577	17,4%	113.070.841	24,2%	123.348.244	27,3%
Cobertura institucional	4.312.324	0,8%	4.294.897	0,9%	4.028.859	0,9%
Ficción	107.819.981	21,3%	114.886.052	24,6%	108.693.651	24%
Deportes	101.385.362	20,1%	45.265.264	9,7%	58.573.037	13%
Infantil/juvenil	9.612.705	1,9%	8.530.274	1,8%	10.242.853	2,3%
Total	439.245.889	86,8%	404.162.101	86,4%	418.933.942	92,7%
Circuitos territoriales	2016		2017		2018	
Desconexiones informativos territoriales	66.325.363	13,1%	63.164.466	13,5%	33.116.583	7,3%
Entretenimiento/ magazines/actualidad	79.164	0,1%	203.055	0,1%	9.550	0%
Deportes	-	-		0,0%	37.542	0%
Total	66.404.527	13,2%	63.367.520	13,6%	33.163.675	0%
Total general	505.650.417	100%	467.529.621	100%	452.097.617	7,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Vistos estos datos globales, se procede ahora a desagregar los datos obtenidos atendiendo a las diversas cadenas televisivas:

- **La 1**

La 1 es la principal cadena de carácter generalista de la CRTVE. Su contenido programático debe orientarse, prioritariamente, a la emisión de programas de carácter informativo, al entretenimiento, a la ficción, así como a los grandes eventos deportivos.

En 2018 la estructura de programación de La 1 giró en torno a la información, a la que se dedicó cerca del 38% del porcentaje total de su emisión, lo que supone un incremento de más de 4 puntos porcentuales respecto al año anterior. Le

siguen los géneros de entretenimiento (29,1%) y ficción (24,8%) que también jugaron un papel muy destacado en la programación.

Estos tres géneros programáticos sumaron más de 8.000 horas de emisión anual, dejando un papel muy residual al resto de géneros.

Tabla 44. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en La 1*

La 1	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	2.883	32,8%	2.917	33,3%	3.307	37,8%
Culturales/ Educativos	188	2,1%	244	2,8%	236	2,7%
Entretenimiento/Magazines/Actualidad	3.027	34,5%	2.874	32,8%	2.551	29,1%
Cobertura Institucional	37	0,4%	73	0,8%	95	1,1%
Ficción	1.975	22,5%	2.229	25,5%	2.170	24,8%
Deportes	325	3,7%	82	0,9%	76	0,9%
Infantil/Juvenil	-	-	-	-	-	-
Otros⁷²	339	3,9%	335	3,8%	319	3,6%
Total	8.778	100%	8.754	100%	8.753	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

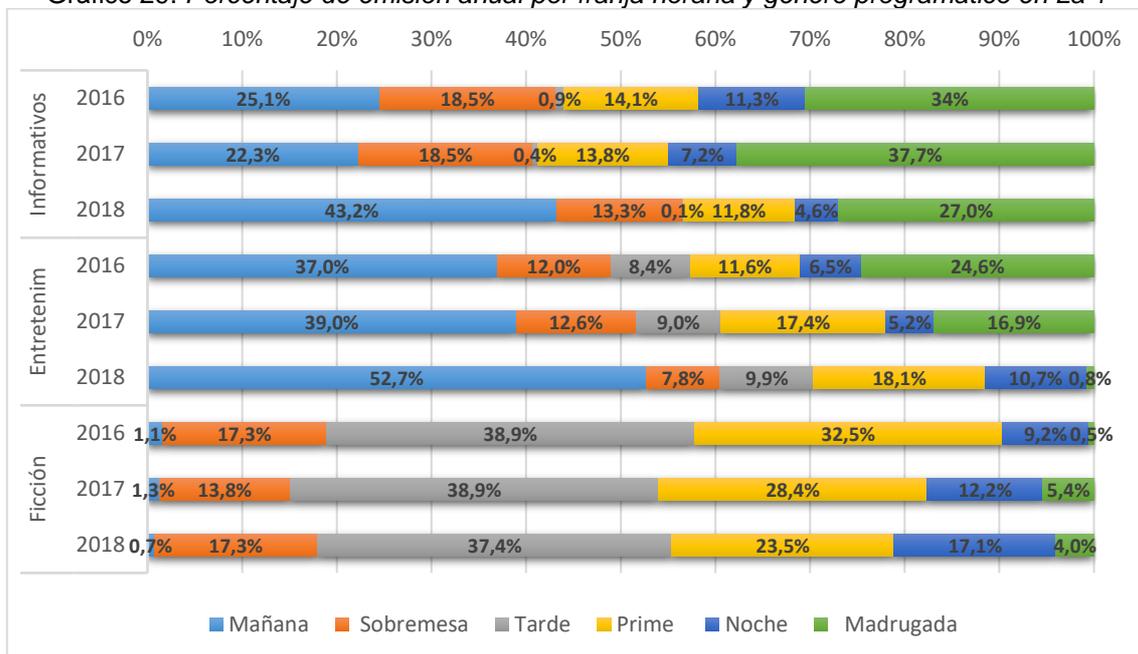
En cuanto a las franjas horarias, como puede observarse en el gráfico 29, los contenidos informativos han doblado su peso por las mañanas a cambio de otras franjas horarias. Este incremento de horas se debió, fundamentalmente, al cambio en el cómputo de horario efectuado por la CRTVE en relación con el “Telediario matinal”. Este informativo, que se emite de 7 a 8,30 de la mañana, en ejercicios anteriores era computado en horario de madrugada, pasando en 2018 a contabilizarse en horario matinal. En esta franja matinal destaca la emisión del programa informativo “Los desayunos de TVE”, seguido en la sobremesa por el “Telediario 1” y los “Informativos territoriales 1 y 2⁷³”. En las franjas de prime-time y noche, además del “Telediario noche”, se programaron espacios como “Informe Semanal” y “El debate de La 1”, entre otros. Finalmente, en horario de madrugada se informó a través de “La noche en 24H” y “Noticias en 24H”.

El entretenimiento, por su parte, concentró más del 50% de sus contenidos en horarios matinales, reservándose las franjas de tarde y prime time, para la emisión de más del 60% del total de los contenidos de ficción.

⁷² En el género “Otros” la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

⁷³ Los Informativos Territoriales 1 se emiten de 14:00 a las 14:25 horas y los Informativos Territoriales 2 de las 16:00 a las 16:15.

Gráfico 29. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en La 1



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• La 2

La 2 se configura como la segunda cadena generalista y se caracteriza por desarrollar una labor de emisión complementaria a la efectuada por La 1.

La oferta programática de esta cadena debe estar encaminada principalmente a la difusión de la cultura. Además, debe cubrir toda aquella variedad de géneros dirigidos a públicos diferenciados como la educación, la divulgación de la ciencia, el medioambiente, etc.

En el ejercicio 2018 más del 93% de la emisión total de La 2 se basó en la programación cultural, de entretenimiento y ficción (tabla 45). Si comparamos los porcentajes con años anteriores, se aprecia una tendencia creciente en el peso de los contenidos culturales y educativos en detrimento de los programas de entretenimiento y de la ficción.

Tabla 45. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en La 2

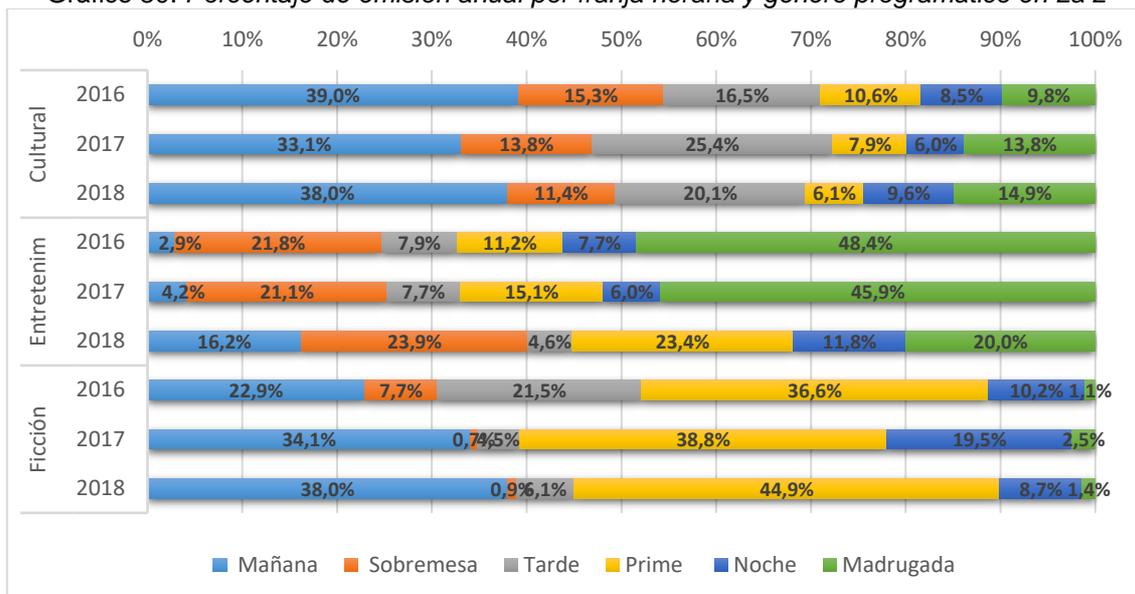
La 2	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	162	1,8%	155	1,8%	132	1,5%
Culturales/ Educativos	4.252	48,5%	4.777	54,6%	5.668	64,8%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	2.156	24,6%	1.703	19,5%	1.240	14,2%
Ficción	1.727	19,7%	1.663	19%	1.239	14,2%
Deportes	30	0,3%	17	0,2%	9	0,1%
Infantil/Juvenil	6	0,1%	2	0%	-	-

Otros ⁷⁴	443	5%	434	5%	465	5,3%
Total	8.776	100%	8.752	100%	8.752	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a las franjas horarias (grafico 27), destacar que se acentúa el predominio del género ficción en la franja prime-time, en detrimento de los programas culturales que se concentran en la franja de la mañana.

Gráfico 30. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en La 2



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Clan TV

La programación de Clan TV cubre los intereses del público infantil y juvenil.

La distribución de la parrilla refleja que la emisión de Clan TV se basó, como en años anteriores, en la emisión de programas calificados como infantiles y juveniles, complementado con programas de ficción y entretenimiento.

Tabla 46. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Clan TV

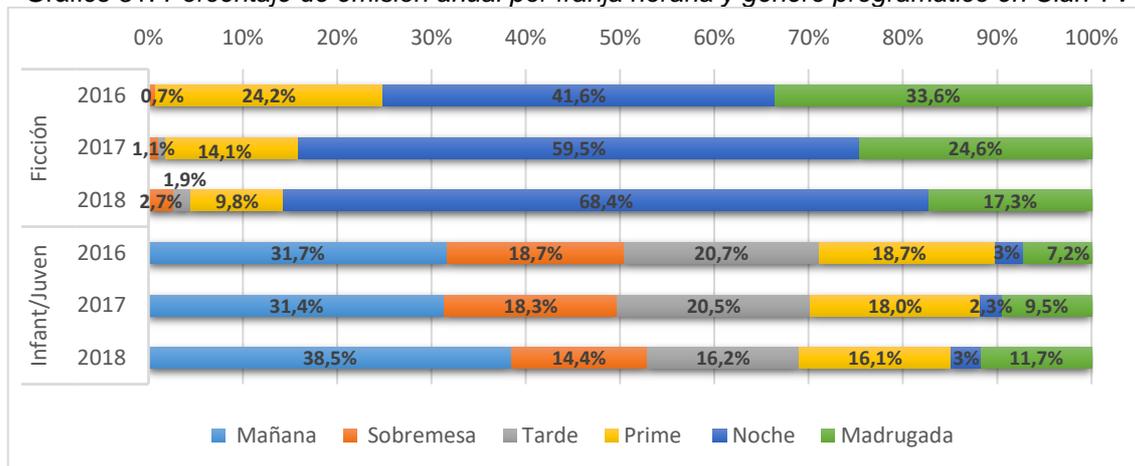
Clan TV	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	7	0,1%	-	-	-	-
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	736	8,4%	764	8,7%	77	0,9%
Ficción	1.088	12,4%	971	11,1%	992	11,3%
Infantil/Juvenil	6.766	77,1%	6.864	78,4%	7.478	85,4%
Otros	181	2,1%	155	1,8%	206	2,4%
Total	8.779	100%	8.754	100%	8.753	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

⁷⁴ En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

La emisión de estos programas infantiles y juveniles se concentró en las franjas comprendidas entre la mañana, tarde y prime-time, mientras que en horario noche y la madrugada, los contenidos que lideraron fueron la ficción y el entretenimiento.

Gráfico 31. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en Clan TV



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Canal 24H

El canal 24H es un canal temático de carácter informativo que se distingue por ofrecer a la audiencia la posibilidad de acceder a la información de forma continuada.

La programación informativa, unida a la cobertura institucional, superó el 90% del total de emisión en 2018, con una distribución equilibrada a lo largo de la parrilla diaria. Dentro de este tipo de programación se incluyen transmisiones en directo y diferidas de acontecimientos informativos, tanto de ámbito autonómico, nacional como internacional.

Tabla 47. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Canal 24H

Canal 24H	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	7.728	88%	7.918	90,4%	7.856	89,7%
Culturales/ Educativos	331	3,8%	279	3,2%	310	3,5%
Cobertura institucional	-	-	-	-	240	2,7%
Entretenimiento/Magazines/Actualidad	196	2,2%	108	1,2%	90	1,0%
Ficción	192	2,2%	218	2,5%	-	-
Deportes	52	0,6%	16	0,2%	11	0,1%
Otros	280	3,2%	218	2,5%	248	2,8%
Total	8.750	100%	8.756	100%	8.756	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Teledeporte

El canal temático de deportes de TVE debe ajustar el contenido de su programación a los criterios previstos en el artículo 40 del Mandato-Marco.

Cumpliendo con su misión, Teledeporte dedicó como en años anteriores más del 95% de su emisión a los contenidos de carácter deportivo.

Tabla 48. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en TDP

Teledeporte	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	-	-	13	0,2%	0	0,0%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	139	1,6%	13	0,2%	1	0,0%
Deportes	8.386	95,5%	8.484	96,9%	8.515	97,3%
Otros	254	2,9%	244	2,8%	238	2,7%
Total	8.780	100%	8.754	100%	8.755	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

(ii) Oferta de radio

La oferta radiofónica de la CRTVE se difunde a través de cinco emisoras, cuatro de ámbito nacional y una con cobertura acotada al territorio catalán, que sumaron en su conjunto un total de 43.801 horas de emisión en 2018.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, la radio pública basa sus contenidos en tres ámbitos programáticos, los culturales-educativos, a los que dedica alrededor de un 50% del tiempo, seguido de los contenidos de entretenimiento y los informativos. Todos ellos suponen en su conjunto más del 95% del total de la emisión en los últimos años.

Tabla 49. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en radio

Tipo de programación	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	10.083	22,9%	9.699	22,1%	9.222	21,1%
Culturales/ Educativos	22.024	50,1%	22.000	50,2%	22.094	50,4%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	10.629	24,2%	10.881	24,8%	11.045	25,2%
Cobertura Institucional	-	-	71	0,2%	75	0,2%
Ficción	5	0%	7	0%	5	0%
Deportes	1.179	2,7%	1.125	2,6%	1.354	3,1%
Infantil/Juvenil	-	-	17	0%	6	0%
Total	43.920	100%	43.800	100%	43.801	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El presupuesto que la CRTVE destina a la radio es muy inferior a los recursos dedicados a la televisión. En este caso el coste asumido en el año 2018 oscila en torno al 9% del gasto total de la Corporación. Sin perjuicio de ello, por segundo año consecutivo los recursos dedicados a este medio se han visto incrementados.

Tabla 50. Coste de las emisoras de RNE sobre el total de gastos de la CRTVE. 2015-2018.
(Expresado en euros)

Emisoras de radio	2016		2017		2018	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	% ⁷⁵
Radio 1	29.667.909	4,5%	31.791.102	3,3%	34.236.176	3,5%
Radio clásica	6.066.789	1,1%	6.399.607	0,7%	6.247.375	0,6%
Radio 3	7.592.062	1,2%	8.020.197	0,8%	7.391.836	0,8%
Radio 4	3.463.027	0,5%	3.293.213	0,3%	3.713.576	0,4%
Radio 5	18.838.835	2,7%	18.369.322	1,9%	14.851.642	1,5%
Radio Exterior de España⁷⁶	6.421.224	1,2%	6.489.383	0,7%	6.342.494	0,6%
Informativos territoriales (desconexiones de R5 y R1)	12.643.833	1,5%	12.387.866	1,3%	21.734.967	2,2%
Coste canales radio	84.693.680	12,7%	86.750.691	9,1%	88.175.573	9,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a los géneros programáticos a los que se imputaron estos costes, debe destacarse que la radio pública invirtió en 2018 más del 60% en programas informativos. Se confirma así la tendencia de los últimos años al incremento de los recursos destinados a este tipo de contenidos. Descienden ligeramente los recursos destinados a los programas de entretenimiento y, aunque los destinados a programas culturales y educativos pierden peso en términos relativos, experimentan sin embargo un cierto incremento en términos nominales.

Tabla 51. Costes asociados a los distintos géneros programáticos emitidos en radio.
(Expresado en euros)

Canales nacionales y temáticos	2016		2017		2018	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%
Informativos	46.415.328	59,3%	46.082.860	57,4%	53.348.427	60,5%
Culturales/Educativos	17.266.184	22,1%	17.862.758	22,3%	18.598.388	21,1%
Entretenimiento/Magazine/ Actualidad	12.703.639	16,2%	13.886.367	17,3%	12.334.973	14,0%
Ficción	2.990	0%	19.698	0%	105.518	0,1%
Deportes	1.884.315	2,4%	2.243.739	2,8%	3.642.168	4,1%
Cobertura institucional	-	-	106.780	0,1%	105.583	0,1%
Otros	-	-	59.106	0,1%	40.516	0,0%
Total	78.272.456	100%	80.261.308	100%	88.175.573	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A excepción de Radio 1, donde la programación es más diversa, el resto de emisoras tienen un marcado carácter temático focalizando sus emisiones en la materia que les es propia.

⁷⁵ Porcentaje calculado sobre el gasto total de la CRTVE en 2018, que ascendió a 973.399.491 euros.

⁷⁶ En la presente tabla se ha incluido detalle del coste del canal de radio internacional si bien este dato será objeto de tratamiento en el apartado 4.1.2 relativo a la Oferta Internacional.

- **Radio 1**

Emisora de carácter generalista que basa su programación en los informativos y en la actualidad. A través de esta emisora se efectúan desconexiones territoriales informativas. Además, como emisora con vocación generalista, el entretenimiento y la actualidad están muy presentes en su parrilla.

Tabla 52. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en RNE*

Radio 1	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	2.724	31%	2.606	29,8%	2.691	30,7%
Culturales/ Educativos	1.096	12,5%	1.090	12,4%	1.251	14,3%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	3.985	45,4%	4.168	47,6%	3.807	43,5%
Ficción	2	0,02%	6	0,1%	3	0,0%
Deportes	978	11,1%	890	10,2%	1.009	11,5%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.761	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

- **Radio 5**

Cadena temática especializada en la actualidad informativa nacional e internacional.

Tabla 53. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 5*

Radio 5	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	6.612	75,3%	6.357	72,6%	5.818	66,4%
Culturales/ Educativos	1.203	13,7%	1.217	13,9%	1.402	16,0%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	945	10,8%	1.082	12,3%	1.345	15,4%
Cobertura institucional	-	-	-	0,7%	56	0,6%
Ficción	-	0,0%	1	0,0%	-	0,0%
Deportes	25	0,3%	29	0,3%	133	1,5%
Infantil/Juvenil	-	-	17	0,2%	6	0,1%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

- **Radio Clásica**

Emisora temática cuyos contenidos se centran fundamentalmente en la emisión de música clásica si bien también cuenta con programas especializados en otros géneros musicales. A través de esta cadena se emiten los conciertos efectuados por la Orquesta y Coro de RTVE.

Tabla 54. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio Clásica*

Radio Clásica	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	8.527	97,1%	8.536	97,4%	8.533	97,4%

Entretenimiento/Magacines/Actualidad	258	2,9%	225	2,6%	227	2,6%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio 3

Emisora de radio alternativa con programación cultural, principalmente musical, dirigida al público joven.

Tabla 55. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 3*

Radio 3	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	7.520	85,6%	7.672	87,6%	7.642	87,2%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	1.261	14,4%	1.088	12,4%	1.116	12,7%
Ficción	4	0,04%	-	-	3	0,0%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Ràdio 4

Emisora de carácter generalista con cobertura exclusiva en el territorio de Cataluña. Emite íntegramente en catalán.

Tabla 56. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 4*

Ràdio 4	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	747	8,5%	736	8,4%	713	8,1%
Culturales/ Educativos	3.679	41,9%	3.486	39,8%	3.266	37,3%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	4.181	47,6%	4.319	49,3%	4.550	51,9%
Cobertura institucional	-	-	13	0,1%	19	0,2%
Deportes	176	2%	207	2,4%	213	2,4%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

4.1.2 Oferta internacional

Misión

La Ley 17/2006 establece como misión de servicio público la edición y difusión de canales radiofónicos y de televisión de cobertura internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de las lenguas y culturas españolas y a la adecuada atención a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero (artículo 3, apartado g).

El Mandato-Marco, en su artículo 13, concreta esta misión de promoción de los intereses españoles en el panorama internacional estableciendo la necesidad de que la CRTVE acerque la realidad española a los cinco continentes, sus

nacionalidades, regiones y ciudadanos, así como su legado histórico, cultural, lingüístico y social. Para la efectiva ejecución de esta misión, se habilita a la CRTVE a hacer uso de aquellos idiomas extranjeros que se consideren estratégicamente más apropiados en cada momento para lograr mejor difusión y mayor capacidad de influencia de España en el plano internacional.

Como complemento de lo anterior, se establece a su vez la necesidad de que la CRTVE haga un esfuerzo por acercar a los ciudadanos españoles la realidad internacional.

Esta misión debe relacionarse con la obligación impuesta por el art. 9.1.k) de la Ley 8/2009 de garantizar las emisiones internacionales de radio y televisión con contenidos de calidad de carácter fundamentalmente informativo y de promoción de la cultura y de los intereses políticos y económicos estratégicos de España y sus territorios.

Análisis de cumplimiento

De conformidad con la normativa referida, el cumplimiento de esta misión se aborda por la CRTVE desde una doble perspectiva: por un lado (i) de cara al exterior, promocionando los intereses españoles en el panorama internacional y, por otro lado, (ii) de forma interna, aproximando la realidad internacional a los ciudadanos españoles.

(i) Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional

En el ámbito internacional la CRTVE ha contado tradicionalmente con una cadena televisiva internacional y una emisora de radio. En 2016 la Corporación amplió su oferta televisiva con un nuevo canal temático en alta definición para el continente americano, Star HD. Por su parte, la señal del canal 24H se transmite a través de satélite permitiendo su difusión en Europa y América.

• Televisión Española Internacional

El canal TVE Internacional es un canal generalista cuya señal alcanza los cinco continentes. Su emisión se efectúa a través de cuatro señales diferenciadas con el fin de adaptar mejor la programación a los horarios medios de referencia en sus respectivos ámbitos:

- TVE Internacional América I: emite para América del Sur y la Costa Este de América del Norte y Central.
- TVE Internacional América II: emite para la Costa Oeste de América del Norte y Central.
- TVE Internacional Europa: es la de mayor cobertura y da señal a Europa, África y parte de Asia (Occidental).
- TVE Internacional Asia: emite para Asia (Central y Oriental) y Oceanía.

La oferta de contenidos prestados a través de este canal se compone fundamentalmente de programas ya emitidos a través de los canales nacionales de la CRTVE. El género programático con más presencia es el entretenimiento, que ha ido ganando peso en los últimos años y que, de forma conjunta con la

ficción, supone ya más del 65% del total de horas emitidas. Por su parte, la actualidad de nuestro país se traslada a la audiencia internacional a través de la emisión de diferentes programas informativos como el “Telediario”, “Informe Semanal”, “Los Desayunos de TVE” o “La noche en 24 horas”, género al que se dedica una media del 19% de horas anuales.

Tabla 57. *Porcentaje total de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2016-2018*

	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	7.747	21,8%	7.147	20,4%	6.752	19,3%
Cultural/educativos	3.449	9,7%	3.402	9,7%	3.196	9,1%
Entretenimiento/magazines/ actualidad	10.493	29,6%	11.202	32%	12.025	34,3%
Cobertura institucional	244	0,7%	278	0,8%	335	1%
Ficción	12.008	33,9%	11.655	33,3%	11.514	32,9%
Deportes	104	0,3%	36	0,1%	19	0,1%
Infantil/juvenil	365	1%	319	0,9%	281	0,8%
Otros	1.048	3%	993	2,8%	904	2,6%
Total	35.458	100%	35.032	100%	35.026	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el anexo 1 del presente informe se puede consultar el detalle de los géneros programáticos emitidos por cada una de las emisiones internacionales.

• **Clan Internacional**

En junio de 2017 la CRTVE lanzó Clan Internacional, un nuevo canal infantil creado para llevar al continente americano la programación de Clan en España.

En sus primeros meses, este canal llegó a estar presente en cableoperadores de ocho países: México, Colombia, Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Honduras, y Costa Rica. A su vez, en el mes de enero de 2018 se incorporó a Axtel TV, plataforma mexicana con más de 120.000 usuarios en 10 ciudades del país.

El objetivo de Clan Internacional es satisfacer las demandas de entretenimiento y formación de los niños hasta los 12 años, prestando una especial atención a la edad preescolar, tanto en la franja de 2 a 4 años como en la de 4 a 7 años, a quienes va destinada el 82 % de la programación.

La programación para América incluyó los contenidos más recientes y con mayor éxito de Clan en España, tanto producción propia o coproducciones con los principales productores independientes (en torno al 80 % del total), como de adquisiciones de producciones que se ajustaron al perfil y los criterios del canal.

• **Star TVE HD**

Star HD es un canal temático creado con la idea de emitir contenidos de ficción y entretenimiento de calidad para el continente americano. Este nuevo canal internacional empezó a emitir en alta definición en enero de 2016.

Durante el ejercicio 2018 su oferta de contenidos (ver anexo 1) se basó prácticamente en la ficción (86,3%) y, en menor medida, en el entretenimiento (9,1%).

Respecto a los costes de mantenimiento de los canales internacionales de televisión, el considerable incremento de costes soportado por la CRTVE en 2016 como consecuencia de la emisión de una amplia selección de series de ficción en el nuevo canal Star TVE HD, se ha visto atenuado en los ejercicios siguientes.

En 2018 el coste de los canales internacionales de TVE ascendió a 29.763.371 euros, un 2,6 % inferior al de 2017, debido, principalmente, a un menor coste en los consumos de programas emitidos y a la reducción en los pagos a sociedades de derechos.

Por el contrario, en este mismo periodo se produjo un incremento respecto de los costes de difusión. Según la CRTVE, este aumento se originó como consecuencia de un reajuste en el reparto de costes respecto de aquellas actividades efectuadas para repartir los contenidos producidos en el ámbito internacional entre los diversos canales. En 2018 estas dejaron de ser considerados como costes no imputados a espacios de emisión para reflejarse como costes de difusión.

Tabla 58. Costes asociados a los canales internacionales de TVE. 2016-2018.
(Expresado en euros)

Coste canales internacionales TVE	2016	2017	2018
Costes difusión	3.104.290	3.048.852	5.578.222
Costes sociedades derechos	2.985.024	2.775.572	2.121.875
Costes unidades de antena	674.781	552.186	593.884
Otros costes de unidades de producción	1.251	80	-215.951 ⁷⁷
Consumo de programas	29.514.390	24.111.031	21.597.067
Costes estructura	24.505	79.130	88.275
Total costes	36.304.241	30.566.851	29.763.371

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio Exterior de España

REE es una emisora accesible, a través de diversos satélites⁷⁸, las 24 horas del día ininterrumpidamente en todo el mundo. Su emisión por antena (onda corta)

⁷⁷ Los costes de unidades de producción se encuentran en negativo debido a que, a lo largo del ejercicio, algunas partidas de gasto de los canales internacionales recogían la parte del IVA soportado no deducible. Al detectarlo en el cierre de la contabilidad analítica del ejercicio, y ante la dificultad de identificar cada una de las partidas que se veían afectadas, en ese caso, la CRTVE procedió a descontarlo en la línea de "Otros costes de unidades de producción".

⁷⁸ En concreto, Radio Exterior de España puede seguirse a través de los siguientes satélites:

- SES Astra 1M: frecuencia 11.626,5 MHz. Polarización vertical.
- Hispasat 30W-5: frecuencia 12.015 Mhz. Polarización vertical.
- Asiasat 5: frecuencia 3.960 Mhz. Polarización horizontal.

ofrece servicio a cuatro zonas diferenciadas: África y Atlántico sur, América del sur, América del norte y Oriente Medio, Índico y Gran Sol⁷⁹.

La programación de REE también se encuentra disponible a través de RTVE.es, en *streaming* o mediante podcast. Para facilitar el acceso a estos contenidos la CRTVE dispone de aplicaciones móviles para teléfonos y tabletas.

Los géneros programáticos que más destacaron en su programación durante 2018 fueron, al igual que sucedía en la radio con cobertura nacional, la información, la cultura y el entretenimiento, sumando todos ellos en conjunto más de un 87% del total de la emisión. Se confirma no obstante una cierta tendencia a la pérdida de peso de los informativos, así como un cierto aumento de los contenidos de entretenimiento y culturales.

Tabla 59. *Porcentaje de géneros programáticos emitido en Radio Exterior de España*

REE	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	3.668	41,4%	3.504	39,7%	3.415	38,6%
Culturales/ Educativos	2.106	23,8%	2.327	26,3%	2.453	27,7%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	1.838	20,7%	1.796	20,3%	1.861	21,0%
Cobertura institucional	-	-	62	0,7%	61	0,7%
Deportes	1.245	14%	1.149	13%	1.053	11,9%
Otros	6	0,1%	-	-	1	0,0%
Total	8.862	100%	8.837	100%	8.843	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste de mantenimiento de REE disminuyó un 5% respecto al ejercicio anterior, bajada que justifica la CRTVE por un ahorro en los costes de difusión. Esta reducción se suma al 4% que se había registrado en el ejercicio anterior, lo que marca una clara tendencia a la reducción de los costes asociados a Radio Exterior de España.

Tabla 60. *Costes asociados a Radio Exterior de España. (Expresado en euros)*

Coste REE	2016	2017	2018
Costes difusión	3.688.352	3.332.808	2.836.584,57
Consumo de programas emitidos	6.421.224	6.489.383	6.342.494,43
Costes sociedades derechos	355.748	218.756	276.408,79
Costes estructura	899.855	873.611	881.488,17

- Eutelsat 5 West A: frecuencia 3.727 Mhz. Polarización circular derecha.
- Intelsat Galaxy 23: frecuencia 4.191,35 Mhz. Polarización vertical.

⁷⁹ En concreto, de lunes a viernes, entre las 19 y 23 horas, Radio Exterior de España ofrece sus emisiones en 11.6850 kilohercios para África Occidental y el Atlántico Sur, en 15.390 kilohercios para América del Sur y el Océano Pacífico, en 9.690 kilohercios para América del Norte y Groenlandia y en 15.500 kilohercios para el Océano Índico, Oriente Medio y Gran Sol.

Los fines de semana, para África Occidental y el Atlántico Sur, entre las 15 y las 19 horas, en 17.755 kilohercios, y entre las 19 y las 23 horas en 11.685 kilohercios.

Los sábados y domingos, entre las 15 y las 23 horas, en 15.390 kilohercios para América del Sur y el Océanos Pacífico, en 9.690 kilohercios para América del Norte y Groenlandia, y en 15.500 kilohercios para el Océano Índico, Oriente Medio y Gran Sol.

Total costes	11.365.179	10.914.558	10.336.975,96
---------------------	-------------------	-------------------	----------------------

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

(ii) Aproximación de la realidad internacional a los ciudadanos españoles

La CRTVE mantiene su presencia en el extranjero a través de una red de corresponsalías, repartidas alrededor de mundo, que cubren los acontecimientos más relevantes en el ámbito internacional.

En el año 2018 la CRTVE contó con 16 corresponsalías de TVE⁸⁰ y 7 de RNE⁸¹.

La tabla 61 muestra que la actividad desarrollada por estas corresponsalías a lo largo de los últimos años no ha sufrido cambios significativos en cuanto a número de horas producidas y emitidas.

Tabla 61. *Horas producidas y emitidas por las corresponsalías de TVE y RNE*

Corresponsalías de RTVE en el extranjero		2016	2017	2018
Televisión	Horas producidas	274	281	242
	Horas emitidas	200	197	179
Radio	Horas producidas	928	1.018	1.124
	Horas emitidas	715	928	954

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los recursos económicos anuales invertidos por la CRTVE en el sostenimiento de la actividad y del coste de personal de estas corresponsalías superan los 7 millones anuales. En 2017 se observó un significativo aumento en los costes de personal en detrimento de los gastos de actividad. Esta variación respondió, según CRTVE, a un cambio de criterio a la hora de imputar los gastos de vivienda de los corresponsales. Se puede observar cómo estos gastos se han estabilizado, incluso descendido ligeramente en 2018. La bajada respecto a 2017 se debe a unos menores costes en personal contratado. Los costes del personal de las corresponsalías de TVE en 2018 supusieron 4.024.318 euros, y los de RNE fueron de 1.053.154 euros, lo que hace un total de 5.077.473 euros. Estas cifras de costes de personal incluyen retribuciones fijas y variables del personal fijo y contratado, gastos de seguridad social y resto de gastos de carácter social.

Tabla 62. *Coste de actividad y personal adscrito a las corresponsalías de TVE y RNE. (Expresado en euros)*

Coste corresponsalías de TVE	2016	2017	2018
Actividad	2.461.666	1.847.724	1.985.241
Personal adscrito (*)	3.627.851	4.117.969	4.024.318
Total	6.089.517	5.965.693	6.009.560

⁸⁰ Ubicadas en Berlín, Bogotá, Bruselas, Buenos Aires, Habana, Jerusalén, Lisboa, Londres, México, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Rabat, Roma y Washington.

⁸¹ Ubicadas en Berlín, Bruselas, Londres, Jerusalén, París, Roma y Washington

Coste corresponsalías de RNE	2016	2017	2018
Actividad	425.423	200.316	204.554
Personal adscrito (*)	762.192	1.012.106	1.053.155
Total	1.187.615	1.212.421	1.257.709
Total costes	7.277.132	7.178.114	7.267.268

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, respecto a la necesidad de contribuir a la diversidad lingüística, se debe destacar el ligero aumento percibido en el número de horas emitidas en televisión por la CRTVE en idiomas extranjeros. Sin embargo, en RNE estas horas descendieron a más de la mitad de las obtenidas en el ejercicio anterior.

Tabla 63. Número de horas emitidas en idiomas extranjeros TVE y RNE. 2016-2018

Idioma	Nº horas emitidas en TVE			Nº horas emitidas en RNE		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Inglés	7.816	9.647	10.046	244	260	130
Francés	425	728	758	244	312	143
Alemán	171	550	503	-	-	-
Chino	-	3	9	-	-	-
Árabe	5	7	7	244	260	130
Ruso	1	14	12	244	260	26
Sefardí	-	-	-	44	50	26
Otros	290	246	289	111	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Finalmente, cabe indicar que en el ejercicio 2018 la CRTVE firmó dos convenios de colaboración con otros medios de comunicación internacionales:

- Ente Público de Televisión Argelina (EPTV): colaboración para el intercambio de programas televisivos variados sobre temas de la vida política, económica, social, cultural y deportiva de los dos países. El acuerdo, suscrito el 3 de abril, se realizó para un periodo de tres años, hasta 2021.
- Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú: acuerdo alcanzado para el estudio de la posible realización de proyectos audiovisuales, cesión de contenidos e intercambio de noticias y profesionales. El convenio se firmó el 6 de noviembre y tuvo una vigencia de un año, hasta la misma fecha de 2019.

4.1.3 Contenidos programáticos de los servicios de información en línea

Misión

La CRTVE tiene encomendada, en virtud del artículo 31 del Mandato-Marco, la obligación de contar con una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos en movilidad.

Los contenidos visuales y sonoros deben ser emitidos en todos los ámbitos de la sociedad de la información más significativos (artículo 29.c y 30 del Mandato-Marco). En este entorno, la CRTVE debe producir contenidos específicos acordes con los hábitos de consumo de las personas más jóvenes.

De esta manera, la CRTVE en el ámbito de sus funciones de servicio público debe constituirse en un agente proactivo en los ámbitos de la sociedad de la información de cara a que sus contenidos tengan una presencia significativa en los mismos.

Análisis de cumplimiento

En el apartado 3.7 del presente informe ya se han analizado las distintas acciones llevadas a cabo por la CRTVE en el ámbito de la Sociedad de la Información, centrándose el presente apartado en el contenido que la CRTVE emite y promociona en su web, así como en el resto de ámbitos de la Sociedad de la Información.

En este sentido, como se puede constatar en la tabla 5 del presente informe, el coste de toda la unidad digital de la CRTVE ascendió a 21.011.638 euros. De este total, 7.536.927 se destinaron a la partida de los contenidos, en la que se incluye tanto contenidos informativos (propios del entorno web y la imputación de los costes de los informativos tradicionales emitidos en la web) por un valor de 3.116.683 euros, como los contenidos nativos de este entorno⁸² (ficción, entretenimiento, educativos e infantiles) que ascendió a 4.420.244 euros.

A este respecto, cabe destacar que esta es la primera ocasión en la que CRTVE invierte una cantidad tan significativa en contenidos nativos en la web.

En concreto, este incremento se debe principalmente a las inversiones que la CRTVE ha llevado a cabo en el entorno de Playz dado que, 26 de las 37 obras nativas de la web, fueron contenidos de Playz. En términos de inversión, más del 83% del total invertido en contenidos nativos de la web son contenidos destinados a su difusión por este nuevo medio. Dentro de las categorías en las que CRTVE ha invertido en Playz destaca la ficción, donde ha desarrollado 10 obras audiovisuales (seriadas y no seriadas) que agruparon cerca del 58% del coste de los contenidos de este canal.

De esta manera, se observa la apuesta de la CRTVE por la creación y emisión de contenidos propios del entorno online destinados a un público juvenil donde la ficción suele tener mayor relevancia.

Por otro lado, la CRTVE agrupa y acoge toda la programación emitida tanto en TVE como en RNE en su web (www.rtve.es), donde se pueden consultar todos aquellos contenidos almacenados en la misma cuyos derechos de explotación no hayan expirado.

⁸² Este tipo de contenidos se caracteriza por tener una producción y difusión propia y ajustada al formato de emisión en esta Plataforma para aumentar la calidad y el disfrute por el usuario final.

El esquema básico de distribución de los contenidos en la web, teniendo en cuenta que puede alterarse por la actualidad, se agrupa en 8 grandes apartados (Noticias, Televisión, Radio, Deportes, Infantil, A la carta, El Tiempo y Playz) y dentro de cada uno de éstos se pueden acceder a los contenidos principales de cada ámbito.

La web de la CRTVE prioriza las noticias de actualidad en su página de inicio, dado que, al acceder a la misma, se abre un desplegable a la izquierda donde se promocionan los contenidos que actualmente se están emitiendo en las cadenas de televisión y emisoras de radios.

Además, esta web cuenta con espacios dedicados a ámbitos más concretos dentro de sus objetivos públicos, como pueden ser los contenidos especialmente dirigidos a las personas con discapacidad sensorial, el fomento del inglés, el acceso al archivo histórico, etc. que permite una focalización del contenido al ámbito y objeto del mismo. Esta funcionalidad es una de las ventajas de la web puesto que, al no tener problemas de emisión, complementa el servicio lineal de radio y televisión.

Por otro lado, hay que destacar el servicio de *catch up* de la web donde la CRTVE pone a disposición del público la mayoría de sus contenidos audiovisuales.

El consumo online de contenidos en todo tipo de dispositivos: Smart-tv, PC, móvil, *set top box*, etc., muestra la diversidad y adaptabilidad de los contenidos de la CRTVE a los distintos formatos y el posicionamiento global de la CRTVE en este entorno. En el ejercicio 2018 la CRTVE ha destacado el lanzamiento de aplicaciones y servicios en altavoces inteligentes como forma de expandir el servicio público a otros ámbitos del consumo.

Desde este punto de vista de consumo digital, la CRTVE ha destacado⁸³ que “RTVE.es logró su récord histórico en diciembre de 2018, cerrando el año como líder en audiencia digital en televisiones con 11.537.000 usuarios únicos, según Comscore. Este dato supuso más de dos millones de usuarios respecto a noviembre y un crecimiento interanual del 25%”. Ello supuso que la web del ente público “aventajó en más de un millón y medio de usuarios a las webs de otras principales cadenas de televisión”.

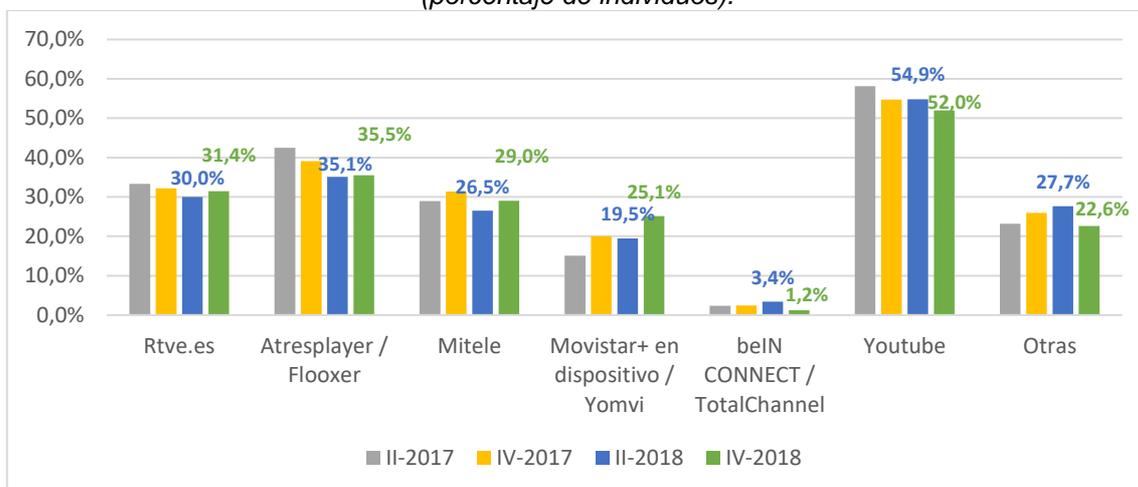
Además, de conformidad con los datos del Panel de Hogares⁸⁴ de esta Comisión, la plataforma RTVE.es es la tercera opción, por detrás de Atresplayer y Youtube, de aquellos individuos que consumen contenidos audiovisuales online al menos una vez a la semana y que suelen ver programas de TV a la carta por Internet.

Este posicionamiento de RTVE.es viene siendo estable en las últimas oleadas del Panel de Hogares, rondando el 30% de la preferencia de los individuos.

⁸³ Ver Memoria de servicio público y responsabilidad social corporativa 2018 de la CRTVE, página 120. Accesible aquí: https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/MEMORIA_SP_Y_RSC_2018.pdf

⁸⁴ Ver oleadas 7ª y 8ª (primer y segundo semestre de 2018) en relación con los “Usos de Internet audiovisual y OTT” <http://data.cnmc.es/datagraph/>

Gráfico 32. Plataformas utilizadas para ver por Internet programas de televisión a la carta. (porcentaje de individuos).



Fuente: Panel de hogares CNMC

Buena parte de la subida en RTVE.es en 2018 se debió al aumento del consumo móvil (que pasó de cinco millones a ocho millones de usuarios, crecimiento del 37,5%). Por contenidos, destaca el consumo de programas como “Operación Triunfo” o “Masterchef”.

Desde el punto de vista radiofónico, cabe mencionar que la CRTVE mantiene un espacio en la web bajo la marca “Radio 3 Extra”⁸⁵, donde los usuarios finales pueden acceder a todos los contenidos sonoros y audiovisuales asociados al género programático de Radio 3, donde también se incorporan contenidos alternativos que no han sido incluidos a sus emisiones lineales.

Por otro lado, para que los contenidos online sean efectivamente consumidos, es necesario llevar a cabo una intensa promoción de los mismos en los propios canales de distribución de la CRTVE, así como en el resto de entornos digitales. A tal fin, la CRTVE mantiene su estrategia de difusión utilizando un *ad server* (servidor de anuncios) cuyo objetivo es el de promocionar los contenidos de las cadenas de TVE y las emisoras de RNE dentro de la plataforma online y sus diferentes canales de distribución. Asimismo, lleva a cabo acciones de venta cruzada de las diferentes aplicaciones, de tal forma que en la web se promocionaron las apps o el Botón rojo⁸⁶ y viceversa.

Otro elemento destacable en este ámbito fue la promoción del Botón Rojo a través del denominado “Gancho”. Este elemento permite a los espectadores que estén visualizando alguno de los canales de TVE, en su televisión conectada, el despliegue de una transparencia donde se informa al usuario de la posibilidad de acceder a sus contenidos online.

Dentro de su estrategia de impulsar sus contenidos en línea en otras plataformas, la CRTVE ha trabajado en el lanzamiento de nuevos contenidos y

⁸⁵ <https://www.rtve.es/radio/radio3/radio-3-extra/>

⁸⁶ El “Botón rojo” es una facilidad que permite al usuario que tiene conectada su televisión a Internet acceder al servicio interactivo de TVE pulsando el botón rojo del mando a distancia.

en la cercanía, con formatos nuevos más adaptados a la realidad de la adolescencia. Así, ha lanzado campañas con *influencers* y *youtubers*, actores principales en este entorno digital.

Además, los contenidos generados desde el Laboratorio de RTVE son propios de entorno online (RTVE.es) aunque en ocasiones desarrolla productos paralelos a algún programa de televisión o radio que en sí mismo forma un nuevo contenido independiente.

En este sentido, el proyecto más destacable, efectuado por el Laboratorio de RTVE, fue el desarrollo de una web con motivo del bicentenario del Teatro Real (www.rtve.es/teatroreal) cuyo interfaz era inmersivo y permitía adentrarse en las especificidades del Teatro. Además, desarrolló distintas producciones de documental interactivo, destacándose: “[Sin Huella](#)”, proyecto que fomenta la mejora en los hábitos de reciclaje y “[En la brecha](#)”, que es un documental que visibiliza a las mujeres en trabajos masculinizados.

Además, impulsó distintas herramientas interactivas para facilitar la creación de formatos digitales como “[Frente al espejo](#)” o “[Las Claves](#)”.

Asimismo, la CRTVE ha continuado con la elaboración de programas que solamente están disponibles online como por ejemplo los videoencuentros digitales o los programas especiales entorno al Festival de Eurovisión.

4.2 Objetivos programáticos de la función de servicio público

La Ley 17/2006 establece la necesidad de que CRTVE ofrezca acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público.

Los denominados contenidos programáticos de la función de servicio público se concretan en el Capítulo III del Mandato-Marco.

En este sentido el artículo 21 del citado Mandato dispone que la CRTVE debe producir y difundir contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo, así como los de entretenimiento, dirigidos a la consecución de los objetivos generales de servicio público y que sirvan como referencia al conjunto de los medios audiovisuales españoles. Asimismo, la CRTVE está obligada a incluir en su oferta contenidos destinados a la infancia y la juventud y a estimular la práctica y promoción del deporte de base y con participación de la mujer.

Las obligaciones de carácter programático no resultan fáciles de evaluar desde un punto de vista objetivo. A este respecto, algunos organismos internacionales, y en especial la Unión Europea de Radiodifusión, han tratado de concebir sistemas que permitiesen la medición de la eficacia en el cumplimiento de estas obligaciones de servicio público, si bien a día de hoy no existe ninguna fórmula homologada que se haya podido aplicar para la evaluación de objetivos cualitativos como pudieran ser la difusión de la cultura, la protección del menor, el fomento de la igualdad o la educación.

Para llevar a cabo un análisis ordenado del cumplimiento de estos objetivos a lo largo del presente apartado se realizará un análisis global de los contenidos emitidos en la parrilla de las cadenas de televisión y radio.

4.2.1 Obligaciones programáticas de carácter informativo

Misión

El artículo 23 del Mandato-Marco exige que la programación de la CRTVE otorgue prioridad a la información. Esta debe constituirse como eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Información y opinión deberán quedar claramente diferenciadas. La Corporación RTVE debe ser especialmente rigurosa con el tratamiento del terrorismo, situaciones de conflicto y de todo tipo de violencia en sus informativos, con especial respeto y atención a la sensibilidad de las víctimas.

En este ámbito, la CRTVE cuenta con un Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción para sus informativos con el objetivo de garantizar el rigor periodístico y el buen uso del lenguaje. Para ello se establecerán criterios de normalización y corrección lingüística. A estos criterios se añadirán precisiones para los distintos géneros del resto de la programación.

La expresión oral en las lenguas cooficiales que ofrezcan los informativos deberá contar, siempre que sea posible, con la correspondiente apoyatura de subtítulos en castellano para la correcta comprensión del mensaje por el conjunto de la audiencia.

Análisis de cumplimiento

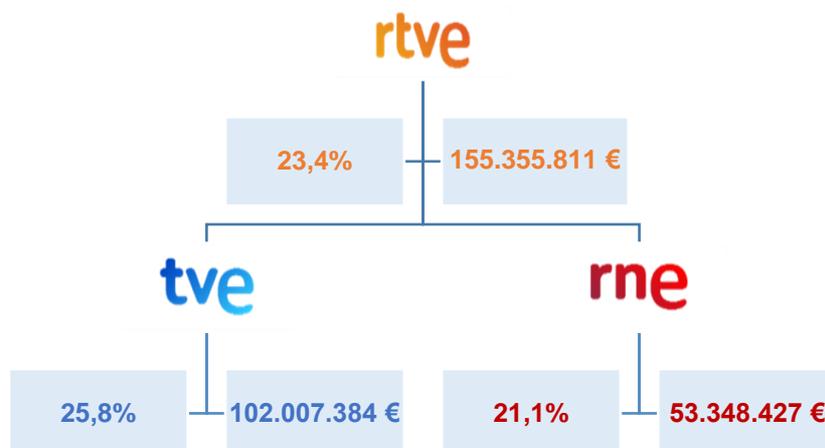
La emisión de una programación informativa de calidad se constituye como uno de los pilares básicos de la televisión y de la radio pública.

En términos globales, durante 2018 la CRTVE se emitieron 20.517 horas de contenido informativo de ámbito nacional, situándose por encima del 23% del total de la parrilla.

El coste de llevar a cabo esta labor de servicio público superó los 155 millones de euros, lo que supuso el 15,9% del gasto total de la CRTVE⁸⁷.

⁸⁷ El importe total del gasto de la CRTVE en 2018 ascendió a 973.399.492 euros (excluidos gastos financieros).

Gráfico 33. *Porcentaje de emisión anual de la programación informativa en RTVE, TVE y RNE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2018*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

No obstante, si analizamos la evolución del coste en informativos en los últimos ejercicios se evidencia una clara tendencia a la baja. En concreto, tomando como referencia el año 2015, la inversión en contenido informativo se ha reducido en más de 50 millones.

Como puede observarse en el gráfico 34, el descenso más intenso se aprecia en el ejercicio 2018, donde el recorte sufrido por los informativos supera los 34 millones de euros. Esta reducción se concentra en TVE, donde los informativos nacionales descienden en casi 10 millones de euros, mientras que la reducción en los informativos territoriales superó los 30 millones de euros.

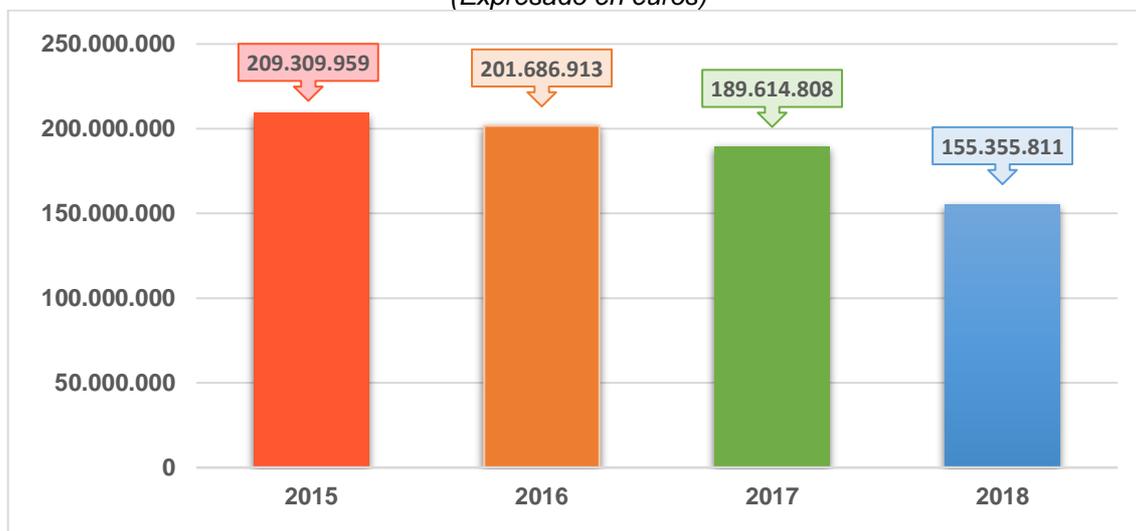
Al igual que sucedía respecto a otros ámbitos ya expuestos en el presente informe, la CRTVE ha informado de que esta bajada de costes se debe a las mejoras introducidas en los últimos ejercicios en el sistema de información de gestión de recursos internos de producción, que han posibilitado una asignación más ajustada de los costes de la actividad real, permitiendo evitar la distribución de costes por repartos en algunas tipologías de programas. Esta circunstancia ha permitido reflejar una mayor sub-actividad, principalmente en las áreas de programas informativos de televisión (nacionales y territoriales), que hasta ese momento estaban imputándose a programas y, en consecuencia, al coste de cada uno de los canales.

Según la propia CRTVE, este efecto se apreciaba claramente en las variaciones de los costes sufridas en el canal 24H, que desciende de los 29 millones de euros registrados en 2015 a 23 millones en 2018 y, de forma más intensa, en las desconexiones territoriales de TVE, donde los costes de 72 millones de euros registrados en 2015 descendieron hasta los 33 millones en 2018.

Respecto a las citadas desconexiones territoriales, cabe a su vez destacar que entre 2017 y 2018 se advierte una disminución de más de 30 millones en los costes de TVE, en favor de las desconexiones de informativos de RNE, que se incrementaron en más de 9 millones de euros en 2018.

Según la CRTVE, este traslado de costes surge como consecuencia de una modificación en la asignación de los recursos internos de los centros territoriales entre las actividades de TVE y RNE.

Gráfico 34. Evolución del coste anual de la programación informativa en RTVE.
(Expresado en euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el ámbito televisivo, la labor informativa continuó efectuándose principalmente a través de La 1 y del canal 24H, complementados con los informativos de La 2.

En el ejercicio objeto de análisis, el principal canal generalista dedicó casi el 38% de su emisión a los servicios informativos, con tres ediciones diarias y cuatro ediciones en fin de semana. A través de este canal se cumplió además con la obligación de ofrecer desconexiones territoriales diarias, cuestión que ya ha sido objeto de análisis en el apartado 3.2 del presente informe.

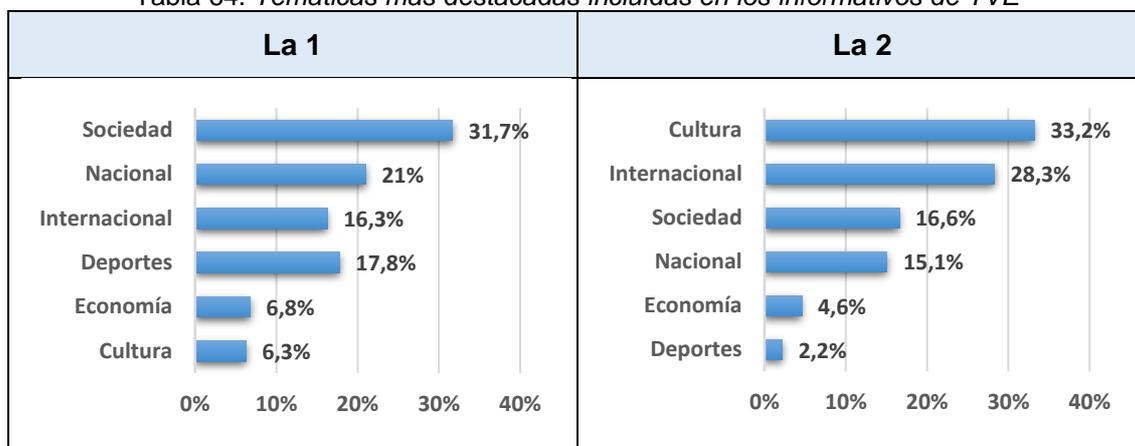
El canal 24H dedicó prácticamente la totalidad de su emisión a la información, cerca del 90%, garantizando con ello el acceso a la información de forma continua y en todas las franjas horarias.

En relación con las distintas temáticas incluidas en los informativos de las cadenas generalistas de TVE, cabe reseñar que esta Comisión ha venido poniendo en valor la diversidad temática que ofrecen los distintos informativos, todo ello en beneficio de los usuarios finales que puede optar por aquel contenido que más le interesa, o acudir a ambos de forma complementaria.

En este sentido, en los informativos de La 1 destacan las noticias relacionadas con la sociedad y nacionales, sumando ambas más del 52% de la oferta informativa mientras que, en La 2, las noticias con una mayor relevancia son las culturales e internacionales, a las que dedica el 61% de su tiempo.

Los datos del canal 24H, no han sido aportados por la CRTVE argumentando que no dispone de ellos ya que los mismos no se monitorizan.

Tabla 64. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de TVE*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En la siguiente tabla se detallan las noticias que, según la CRTVE, tuvieron mayor relevancia en los informativos de TVE en el transcurso del año 2018. Cataluña y el cambio climático fueron los temas que ocuparon un mayor tiempo en pantalla.

Tabla 65. *Noticias más destacadas incluidas en los informativos de TVE*

Temática	Tiempo
Cataluña	100:24:28
Temporal / Cambio Climático	60:29:35
EE. UU.	39:45:25
Inmigración	30:32:28
Corrupción	29:32:15
Desaparecidos	26:14:59
Violencia de género / Sexual	26:01:07
Presupuestos	13:07:34
Francia	9:52:50
Sanidad	8:43:06
Pensiones	7:13:43

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En RNE la programación informativa se ofreció, en la franja matinal, mediodía y noche, a través de boletines horarios e informativos diarios (nacionales y territoriales) ofrecidos principalmente por las emisoras Radio 1⁸⁸ y Radio 5⁸⁹, siendo las noticias de ámbito nacional e institucional las más destacables en ambas cadenas.

En 2018, los servicios informativos y programas de RNE aumentaron la información internacional, con la emisión de un programa diario de 50 minutos

⁸⁸ Radio 1 destinó a la emisión de programas informativos el 30,7% en 2018.

⁸⁹ Radio 5 Todo Noticias destinó a la emisión de programas informativos el 66,4% en 2018.

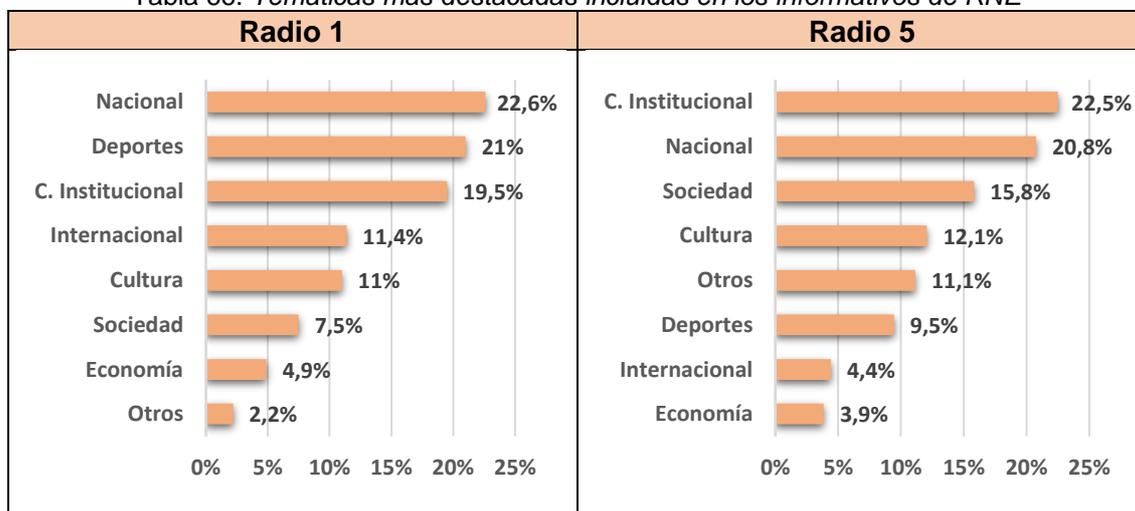
dedicado a la actualidad internacional, “Cinco continentes”, elaborado por la redacción de internacional.

La información política también se incrementó a lo largo de 2018, debido a la actividad provocada por el *Proceso* catalán, la moción de censura al Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, las elecciones andaluzas y las nuevas negociaciones entre partidos políticos para la formación del nuevo gobierno.

Por otro lado, el tratamiento de temas sociales como las catástrofes naturales, la educación, la lucha de las mujeres por la igualdad, así como el aumento de los casos de violencia de género provocaron un incremento considerable en los espacios de información social.

Por el contrario, la temática de deportes tuvo menos actividad durante 2018.

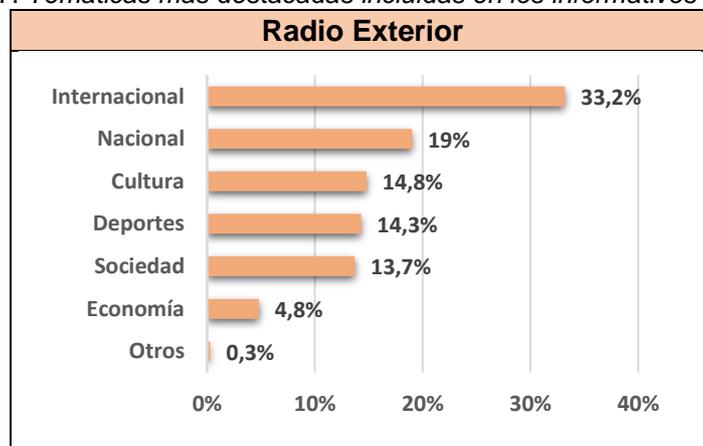
Tabla 66. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de RNE*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el ámbito internacional, hay que señalar que REE dedicó el 19% de su programación a la actualidad informativa de nuestro país, aumentando esta cifra a cerca del 33,2% en la radio internacional.

Tabla 67. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de REE*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a la calidad de los informativos, el Mandato Marco exige a la CRTVE la elaboración de un Manual de Estilo que garantice una información rigurosa, neutral, imparcial, plural e independiente, elaborada atendiendo al rigor periodístico y el buen uso del lenguaje. Como garantía de lo anterior, el 100% de sus contenidos informativos deben ser producidos de forma interna. El cumplimiento de esta previsión será analizado en el Capítulo 5 del presente informe⁹⁰.

Para cumplir con este mandato la CRTVE cuenta desde el 2010 con un Manual de Estilo donde se detallan una serie de pautas y recomendaciones que tienen por objetivo orientar hacia el máximo rigor periodístico el trabajo de los profesionales de la CRTVE.

El citado documento presta especial atención, tal y como exige el Mandato-Marco, al tratamiento de determinados asuntos sociales considerados especialmente sensibles como pueden ser la violencia de género, el terrorismo, la inmigración, información con presencia de menores, etc. Estas informaciones, dadas sus especiales características, requieren de un mayor nivel de exigencia de ética periodística, así como de un mayor compromiso social por parte de los informadores.

Respecto a la exigencia de pluralismo e independencia informativa, reseñar que esta exigencia ya ha sido objeto de un análisis pormenorizado en el apartado 3.3 del presente informe.

En relación con la accesibilidad a la programación informativa, la CRTVE continúa efectuando importantes avances. En el Informe de los años 2015/2016 se destacaba que prácticamente la totalidad de la programación informativa ya estaba siendo subtitulada. A finales del 2016, y a lo largo del ejercicio 2017, la CRTVE introdujo la lengua de signos en el telediario de medio día emitido, de lunes a viernes, en el canal 24H.

Siguiendo esta tendencia positiva, en 2018 la CRTVE ha introducido de forma paulatina la lengua de signos, primero, en su informativo matinal y, con posterioridad, en los telediarios de la noche y fines de semana. Es decir, a día de hoy, todos los informativos del canal temático de noticias son accesibles para las personas con discapacidad auditiva⁹¹.

De forma adicional, durante 2018, TVE emitió con lengua de signos todas las ruedas de prensa de los Consejos de Ministros, la declaración de Mariano Rajoy hablando de la disolución de ETA, los debates mantenidos con ocasión de la moción de censura en mayo y junio de 2018, el mensaje de Navidad de S.M. el Rey, y otros acontecimientos informativos de especial relevancia.

Por otro lado, en el citado Informe de los años 2015/2016 esta Comisión ponía de manifiesto su preocupación por la inexistencia de servicios informativos dirigidos a determinados colectivos que, por distintas circunstancias, no puedan

⁹⁰ Ver página 185.

⁹¹ La audiodescripción en este tipo de contenidos resulta menos necesario.

acceder o entender adecuadamente los noticiarios tradicionales. En el mismo se recomendaba a la CRTVE la emisión de *“informativos que vengan a facilitar la comprensión de sus contenidos por aquellas personas con algún tipo de discapacidad o dificultad cognitiva, como pudiesen ser las personas de avanzada edad⁹²o los extranjeros con dificultades de comprensión idiomática”* así como la elaboración de *“un informativo dirigido al público infantil, donde las noticias sean tratadas desde un punto de vista divulgativo y pedagógico, experiencia que ha sido acogida con éxito en otros países de nuestro entorno⁹³”*.

En este sentido, atendiendo a dichas recomendaciones, en mayo del 2018 arrancó un informativo semanal dirigido al público juvenil en el canal 24H. Sin embargo, este programa denominado “2.4 Informativo Juvenil” únicamente estuvo en antena durante 8 semanas, sin que la CRTVE haya comunicado el motivo de su cancelación.

Por su parte, tampoco se han observado avances en cuanto a la implementación de iniciativas que vengan a facilitar el acceso a la información a personas mayores o con dificultades cognitivas.

4.2.2 Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo

Misión

El fomento, la protección y el desarrollo de la cultura, en todas sus variables, es uno de los aspectos consustanciales de la radio y la televisión pública. En este sentido, son constantes las alusiones a ésta en las misiones de servicio público de la CRTVE que van desde la necesidad de desarrollar una programación cultural que enfatice la diversidad, el conocimiento y el desarrollo de una identidad común, a otras obligaciones específicas “de hacer” por la CRTVE en los distintos ámbitos culturales.

En el presente apartado se procederá a efectuar un análisis centrado en el ámbito programático de esta misión, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Mandato-Marco, dejando las obligaciones de promoción y fomento para un análisis posterior (Capítulo 5)⁹⁴.

Respecto a la tarea educativa y divulgativa el citado artículo 21 dispone que la CRTVE deberá prestar una adecuada atención a las cuestiones relacionadas con la tercera edad, la integración de los inmigrantes y de las minorías, así como la salud, el consumo y el derecho de los consumidores, el empleo y las relaciones laborales, la seguridad vial, la ecología y el medio ambiente, las creencias religiosas, la economía y todas aquellas que contribuyan a mejorar la prestación de servicio público por parte de la Corporación.

⁹² A este respecto se puede hacer mención la cadena finlandesa YLE que insertó estas facilidades en su programa informativo Yle News.

⁹³ A modo de ejemplo se puede hacer referencia al programa Newsround, emitido por la cadena británica BBC, Jeugdjournal, emitido por la cadena holandesa NOS o Logo, emitido por la cadena alemana ZDF.

⁹⁴ Ver página 162.

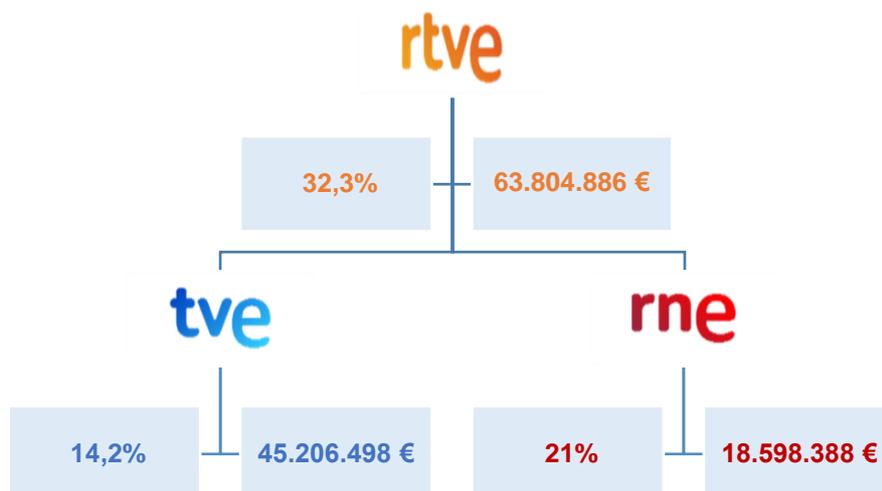
A su vez, la CRTVE debe fomentar la televisión formativa, la alfabetización mediática, así como una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La oferta cultural y educativa dirigida al público infantil queda al margen del presente análisis dado que, por sus peculiares características, será objeto de examen dentro del apartado dedicado a las obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil.

Análisis de cumplimiento

La programación cultural y educativa emitida a través de la televisión y la radio constituyó, en 2018, más del 32% del tiempo de la programación total, con un coste de casi 64 millones, cifra que representa en torno al 6,5% del gasto total de la CRTVE y supone un ligero incremento de su peso respecto a lo registrado en el ejercicio anterior, tanto en términos de costes como del total de horas de emisión.

Gráfico 35. *Porcentaje de emisión anual de programación cultural y educativa en RTVE y costes asociados. 2018*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En término de horas emitidas, este 32% representa más de 28.300 horas anuales dedicadas a la cultura y a la educación. A este respecto debe significarse que la incidencia de este género es mucho más importante en el medio radiofónico que en el televisivo.

En concreto, la radio pública emitió 22.094 horas en relación con este ámbito, lo que supone el 50,4% del total⁹⁵.

Estos datos contrastan con los obtenidos en televisión, medio que en 2018 dedicó 6.215 horas a la cultura y a la educación, lo que supone el 14,2% del cómputo global de horas. No obstante, estas cifras suponen un aumento significativo de casi 1.000 horas con respecto a lo registrado en 2017.

⁹⁵ Este cómputo no incluye a Radio Exterior de España.

Tabla 68. Horas de emisión de contenidos culturales por plataforma de emisión. 2016-2018

Canal	Tipo programación	2016		2017		2018	
		Horas	% ⁹⁶	Horas	%	Horas	%
TVE	Cultural	2.941	6,7%	2.649	6,1%	2.884	6,6%
	Educativa	1.838	4,2%	2.664	6,1%	3.331	7,6%
	Total TVE	4.779	10,9%	5.313	12,1%	6.215	14,2%
RNE	Cultural	20.989	39,8%	21.216	40,3%	19.631	44,8%
	Educativa	3.141	6%	3.110	5,9%	2.463	5,6%
	Total RNE	24.130	45,7%	24.326	46,2%	22.094	50,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Inciendo en los datos relativos al ámbito televisivo debe reseñarse que más del 90% de los contenidos calificados como culturales y educativos se aglutinan en la parrilla de La 2 (5.688 horas), tendencia cada vez más acusada. De forma más residual se encuentran estos contenidos en La 1 (236 horas) y en el canal 24H (310 horas).

Tabla 69. Horas de emisión de contenidos culturales y educativos por cadenas en TVE. 2017-2018

Canal	2017						2018					
	Cultural		Educativo		Total		Cultural		Educativo		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
La 1	175	2%	68	0,8%	244	2,8%	174	2,0%	62	0,7%	236	2,7%
La 2	2.398	27,4%	2.379	27,2%	4.777	54,6%	2.629	30,0%	3.039	34,7%	5.668	64,8%
24 H	62	0,7%	217	2,5%	279	3,2%	80	0,9%	231	2,6%	310	3,5%
Clan	-	-	-	-	-	-	0	0%	0	0%	0	0%
TDP	13				13	0,2%	0	0%	0	0%	0	0%
Total⁹⁷	2.649	6,1%	2.664	6,1%	5.313	12,1%	2.884	6,6%	3.331	7,6%	6.215	14,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

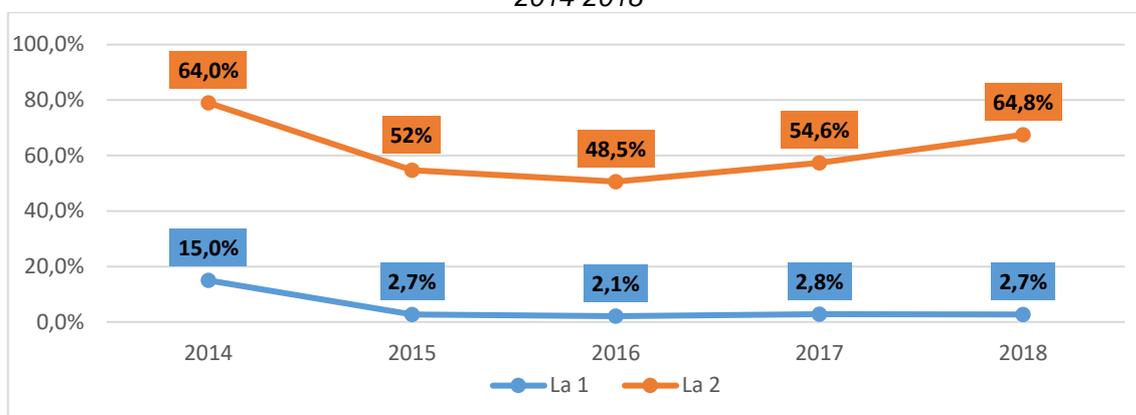
En el Informe de los años 2015/2016 se advirtió sobre la importante bajada que, respecto al año 2014, se venía registrando en relación con el número de horas culturales y educativas en televisión pública, con mayor incidencia en las cadenas generalistas.

Esta tendencia a la baja parece haberse contenido en el caso de La 1, donde los contenidos culturales y educativos permanecen en torno al 2,7% del total de las horas de programación. En el caso de La 2, la tendencia se ha revertido y a partir de 2016 este tipo de contenidos ha vuelto a ganar peso en su programación.

⁹⁶ Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través de cada plataforma.

⁹⁷ Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos.

Gráfico 36. Porcentajes de emisión de contenidos culturales y educativos en La 1 y La 2. 2014-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo a la programación emitida por La 2, se observa que esta cadena destinó 2.629 horas al género cultural, casi 250 más que en 2017.

Esta programación cultural se basó en la emisión de documentales⁹⁸ (catalogados dentro del tipo “otros culturales”) y programas destinados a los viajes y a la gastronomía. En menor medida, a la música y al arte, que suman conjuntamente un 5% del total de la programación. El resto de géneros culturales, danza, teatro y literatura contaron con un número de horas muy inferior, sin que si quiera alcancen entre todos ellos el 1%.

Tabla 70. Horas de emisión de contenidos culturales en La 2. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Arte	20	133	1,5%	36	181	2,1%
Biográficas	4	15	0,2%	8	18	0,2%
Cultural cinematografía	1	1	-	-	-	0%
Cultural gastronomía	44	472	5,4%	50	535	6,1%
Danza	2	2	-	3	6	0,1%
Literatura	10	53	0,6%	9	48	0,5%
Música	36	229	2,6%	41	254	2,9%
Otros culturales	221	994	11,4%	219	998	11,4%
Teatro	-	-	-	1	1	0%
Viajes	41	499	5,7%	55	588	6,7%
TOTAL	379	2.398	27,4%	422	2.629	30%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por su parte, en relación con la programación educativa, La 2 dedicó en 2018 a este género programático un total de 3.039 horas, frente a las 2.379 horas de 2017, aumentando así en más de 660 horas, lo que se suma al incremento de

⁹⁸ Cabe destacar programas documentales como “La noche temática”, “Documentos TV”, “España entre cielo y tierra”, “España al ras del cielo”, entre otros.

800 horas que ya se registró en el ejercicio anterior. Este aumento afecta a prácticamente todos los tipos de programación, tanto en términos de programas emitidos como de horas emitidas.

Dentro de esta categoría destacan 1.335 horas dedicadas al medioambiente y a la naturaleza, con programas destacados como “Agrosfera” (62 horas) y “El Escarabajo Verde” (48h), seguido de las 622 horas dirigidas a la formación, categoría donde se encuadran programas como “English online” (230 horas) “That’s English” (167 horas), “La Aventura del saber” (146 horas) y UNED (79 horas).

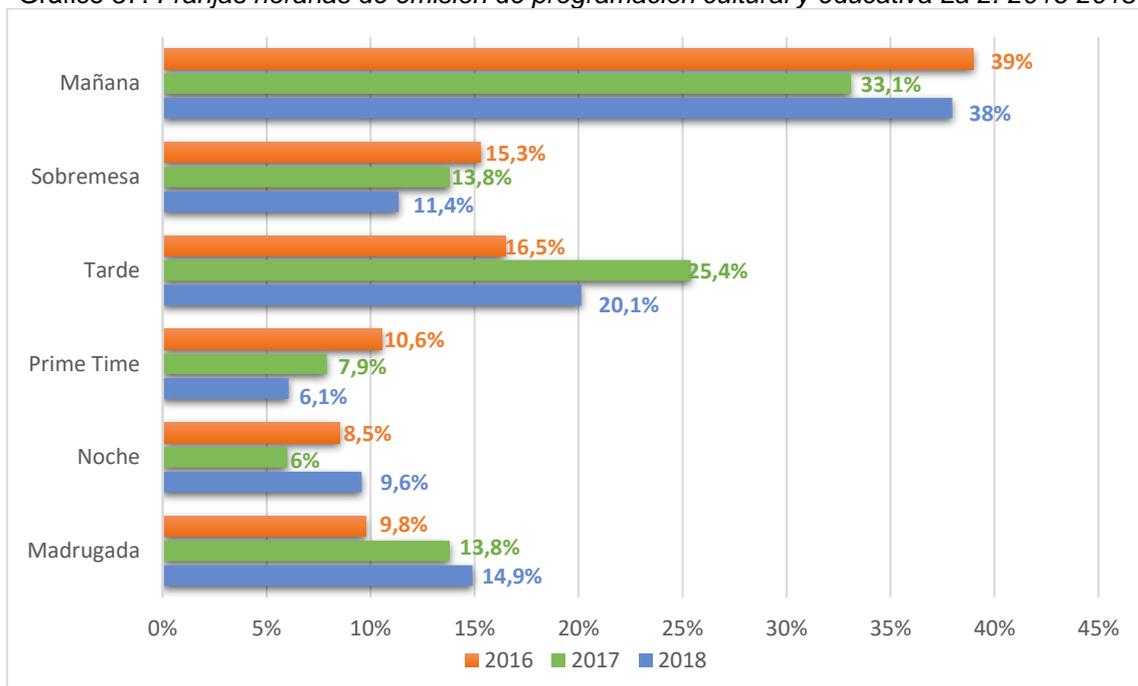
Tabla 71. Horas de emisión de contenidos culturales en La 2. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Antropológico	6	28	0,3%	10	62	0,7%
Arqueología	2	8	0,1%	5	39	0,4%
Ciencia	63	280	3,2%	78	375	4,3%
Consumo y derecho de los consumidores	1	5	0,1%	-	-	0%
Cultural Solidaridad	-	-	0%	1	1	0%
Ecología	3	8	0,1%	1	10	0,1%
Economía	1	10	0,1%	3	110	1,3%
Empleo y relaciones laborales	1	87	1%	1	88	1%
Emprendimiento	1	6	0,1%	2	18	0,2%
Formación-educativo	5	478	5,5%	6	622	7,1%
Historia	5	7	0,1%	22	50	0,6%
Integración	2	26	0,3%	1	22	0,3%
Medioambiente-naturaleza	212	1.225	14%	274	1.335	15,3%
Religión	16	182	2,1%	17	189	2,2%
Salud	2	4	0%	2	59	0,7%
Sociedad	3	22	0,2%	6	59	0,7%
Tecnología	1	3	0%	-	-	0,0%
TOTAL	324	2.379	27,2%	429	3.039	34,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con los horarios en los que fue emitido este tipo de programación, la mañana sigue siendo la franja con mayor nivel de emisión y refuerza además su peso elevando su participación del 33% al 38%. Le sigue la tarde que, no obstante, reduce su peso del 25% al 20%. El prime-time y la noche continúan siendo las franjas con un nivel menor de programación cultural y educativa.

Gráfico 37. Franjas horarias de emisión de programación cultural y educativa La 2. 2016-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a la programación cultural y educativa emitida en La 1, se debe volver a remarcar el bajo nivel de presencia de este género en la principal cadena generalista, si bien se ha frenado su tendencia a la baja.

En concreto, respecto a la programación cultural se emitieron 174 horas en 2018, de las cuales más de 143 horas fueron dedicadas al programa “Aquí la Tierra”⁹⁹, 16 horas al espacio “Desafía tu mente”, y 12 horas a la emisión de “Zoom Net”.

Tabla 72. Horas de emisión de contenidos culturales en La 1. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Biográficas	1	1	0%	-	-	0%
Literatura	-	-	0%	1	2	0%
Cultural gastronomía	2	20	0,2%	-	-	0%
Música	1	3	0%	1	3	0%
Otros culturales	4	153	1,7%	3	170	1,9%
TOTAL	8	175	2%	5	174	2%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por su parte la programación educativa únicamente contó con 62 horas en el conjunto de la programación de La 1, dedicadas en su mayoría al emprendimiento¹⁰⁰ y la integración¹⁰¹.

⁹⁹ Programa especialmente dedicado a la climatología y su influencia en nuestro entorno.

¹⁰⁰ Con la emisión del programa Emprende al que se dedicó 29 horas.

¹⁰¹ Con 16 horas dedicadas al espacio “En lengua de signos”.

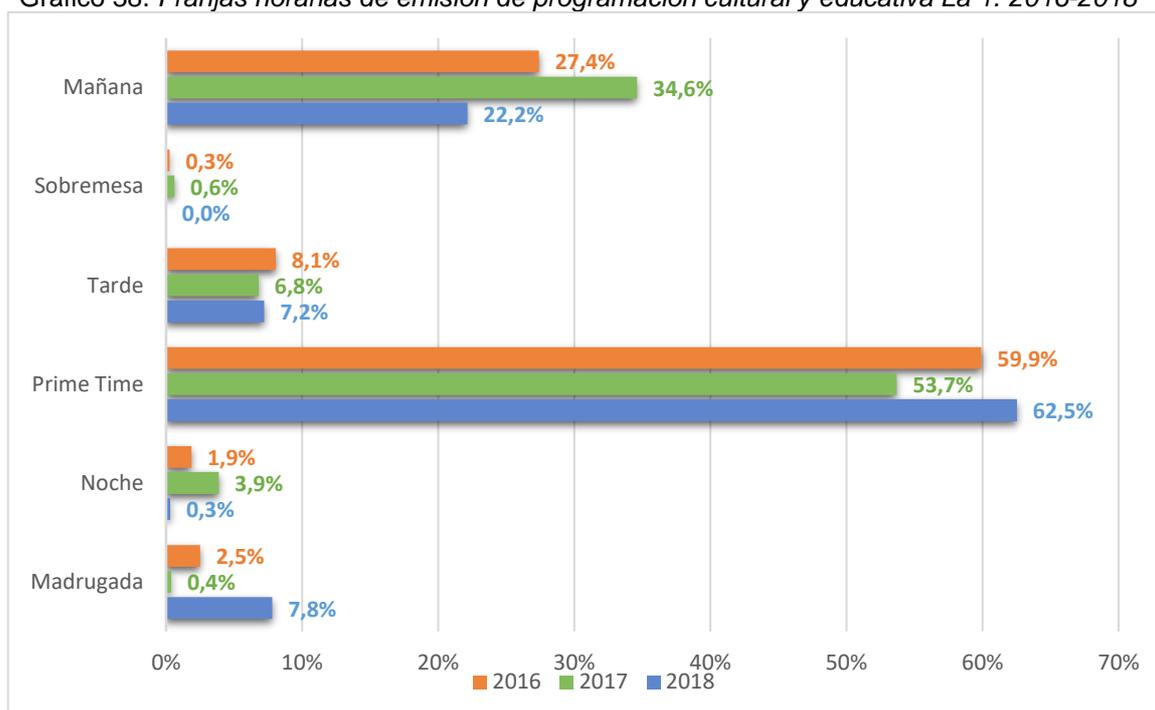
Tabla 73. Horas de emisión de contenidos educativos en La 1. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Igualdad de género	-	-	-	1	7	0,1%
Emprendimiento	2	25	0,3%	1	29	0,3%
Formación - Educativo	1	4	0%	1	4	0%
Integración	1	1	0%	1	16	0,2%
Salud	1	15	0,2%	-	-	-
Religión				1	1	0%
Seguridad Vial	1	24	0,3%	1	4	0%
TOTAL	6	69	0,8%	6	62	0,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a las franjas de emisión de esta programación, los horarios se mantienen similares al ejercicio anterior, siendo el prime time el horario que, con más de 147, concentra un mayor número de horas de programas culturales y educativos (“Aquí la Tierra”, “Desafía tu mente” y “Retratos con alma”).

Gráfico 38. Franjas horarias de emisión de programación cultural y educativa La 1. 2016-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con el ámbito radiofónico, hay que reseñar que la cultura y la educación tuvieron cabida en todos los canales de RNE destacando, por número de horas, Radio Clásica y Radio 3.

Tabla 74. Horas de emisión contenidos culturales y educativo por cadenas en RNE. 2017-2018

Canal	2017						2018					
	Cultural		Educativo		Total		Cultural		Educativo		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Radio 1	797	9,1%	293	3,3%	1.090	12,4%	950	10,8%	301	3,4%	1.251	14,3%
Radio Clásica	8.536	97,4%	0	-	8.536	97,4%	8.533	97,4%	0	0%	8.533	97,4%
Radio 3	6.759	77,2%	913	10,4%	7.672	87,6%	6.862	78,3%	780	8,9%	7.642	87,2%
Radio 4	2.951	33,7%	535	6,1%	3.486	39,8%	2.586	29,5%	680	7,8%	3.266	37,3%
Radio 5	551	6,3%	665	7,6%	1.217	13,9%	700	8%	702	8%	1.402	16%
Radio Exterior 102	1.623	18,4%	704	8,0%	2.327	26,3%	-	-	-	-	-	-
Total ¹⁰³	21.216	40,3%	3.110	5,9%	24.326	46,2%	19.631	44,8%	2.463	5,6%	22.094	50,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En materia cultural cabría subrayar, en primer lugar, que la emisora temática Radio Clásica difundió un total de 8.533 horas dedicadas a contenidos culturales y educativos.

La cultura en Radio 3 ocupó cerca más de un 78% del total de sus horas de emisión, siendo también las horas musicales las más numerosas (alrededor de un 70%).

Tabla 75. Horas de emisión de contenidos culturales en Radio 3. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Literatura	1	51	0,6%	2	57	0,7%
Música	54	6.140	70,1%	51	6.066	69,2%
Otros culturales	1	48	0,5%	1	46	0,5%
Cultura cinematográfica	1	197	2,2%	1	201	2,3%
Magazine cultural	3	275	3,1%	4	441	5,0%
Teatro	1	48	0,5%	1	51	0,6%
TOTAL	61	6.759	77,2%	60	6.862	78,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Radio 3 sigue siendo la cadena radiofónica que más tiempo dedica a la educación, con más de un 9% del total de su emisión. Dentro de su parrilla educativa y divulgativa destacan programas como UNED, de carácter formativo (364 horas), "Atmósfera", "Fluido Rosa" y "Fallo del sistema", dedicados a las nuevas tecnologías (308 horas), el "El bosque verde" en materia de medioambiente y "Un mundo feliz" (50 horas) que abordó el tema de la integración de inmigrantes y minorías.

¹⁰² La CRTVE no aporta esta información para el año 2018.

¹⁰³ Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos.

Tabla 76. Horas de emisión de contenidos educativos en Radio 3. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Solidaridad - Integración	2	186	2,1%	1	50	0,6%
Formación - Educativo	1	364	4,2%	1	364	4,2%
Igualdad de género	-	-	-	1	5	0,1%
Medioambiente-naturaleza	1	53	0,6%	1	52	0,6%
Tecnología	3	310	3,5%	3	308	3,5%
TOTAL	7	913	10,4%	7	780	8,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por su parte, Radio 5 continúa siendo la cadena con mayor diversidad de contenidos educativos y divulgativos, tal y como resulta de la tabla 77.

Tabla 77. Horas de emisión de contenidos educativos en Radio 5. 2017-2018

Tipo de programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Ciencia	4	95	1,1%	4	137	1,6%
Cultura solidaria	7	80	0,9%	7	82	0,9%
Formación-educativo	2	24	0,3%	3	38	0,4%
Historia	1	5	0,1%	-	-	0%
Igualdad de género	2	61	0,7%	2	62	0,7%
Integración	3	102	1,2%	3	105	1,2%
Medioambiente-naturaleza	2	49	0,6%	2	47	0,5%
Religión	5	156	1,8%	4	138	1,6%
Salud	2	19	0,2%	2	35	0,4%
Sociedad	1	49	0,6%	1	48	0,5%
Tecnología	2	20	0,2%	1	5	0,1%
Tercera Edad	1	6	0,1%	1	6	0,1%
TOTAL	32	665	7,6%	30	702	8%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El desequilibrio advertido a nivel nacional, respecto al género programático cultural y educativo, también es trasladable al ámbito internacional. Así, mientras que las emisiones de televisión internacional sumaron en su conjunto un total de 3.196 horas culturales y educativas, lo que supuso un 9,1% del total de su emisión (ver anexo 1), las horas radiadas por REE dedicadas a este género alcanzó las 2.453 horas, es decir, un 27,7% de su emisión.

4.2.3 Obligaciones programáticas de carácter deportivo

Misión

En relación con la programación de acontecimientos deportivos, el artículo 40 del Mandato-Marco recoge una serie de previsiones que la CRTVE debe atender de forma preferente, sin menoscabo de las limitaciones que al respecto introduce

la Ley 8/2009¹⁰⁴, y siempre que las condiciones económicas sean razonables. Y ello en relación a:

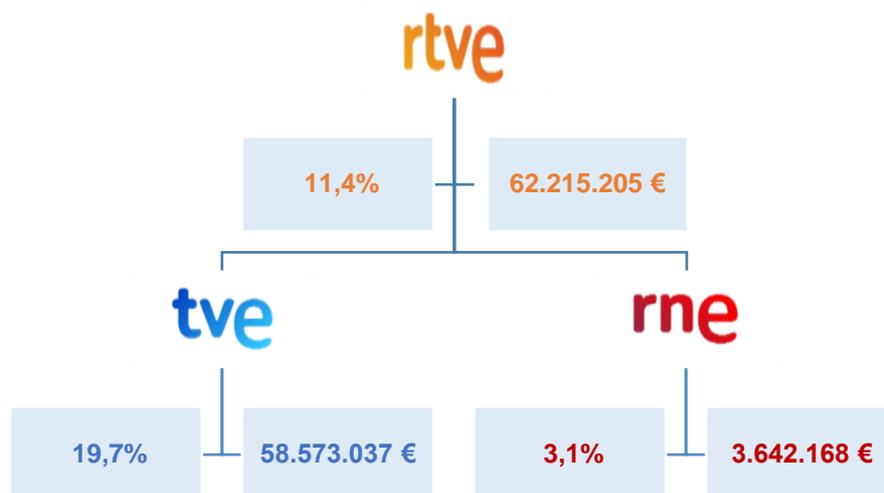
- Las competiciones Olímpicas y de deportes profesionales donde participen las selecciones nacionales españolas correspondientes o equipos españoles.
- Las competiciones profesionales individuales de élite, nacionales e internacionales, de contrastada aceptación mayoritaria y relevante audiencia, en las que participen deportistas españoles.
- La divulgación adecuada de deportes de participación minoritaria en colaboración con las respectivas Federaciones Nacionales, de las competiciones en territorio nacional o internacional donde participen selecciones y deportistas que representen a España.
- La divulgación adecuada del deporte de base y con participación de la mujer, en colaboración con las respectivas federaciones territoriales.

Análisis de cumplimiento

En términos generales, en 2018 el deporte constituyó el 11,4% del total de la programación de la CRTVE, con un coste de más de 62 millones, cifra que supone un 6,3% del total de gastos del Ente público.

La difusión de esta programación deportiva se efectuó, de forma principal, a través de la plataforma televisiva, género al que dedicó un 19,7% de su emisión, frente al 3,1% destinado en la radio.

Gráfico 39. *Porcentaje de emisión anual de programación deportiva en RTVE y costes asociados.*



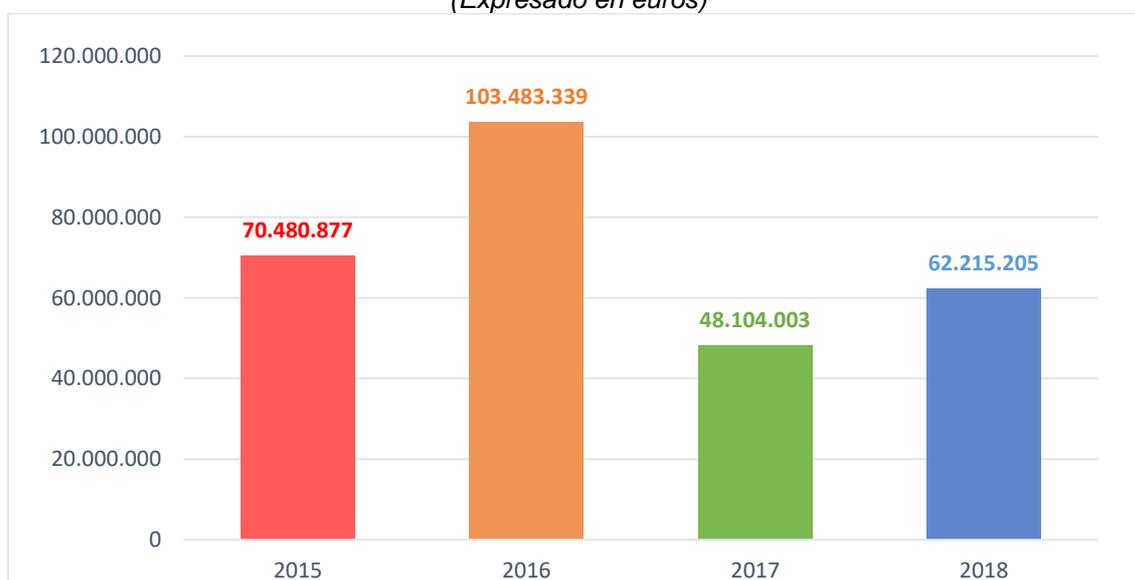
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

¹⁰⁴ El artículo 9.i) de la Ley 8/2009, establece que la CRTVE no podrá destinar más del 10 % del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

En el ejercicio analizado se observa un aumento en los costes incurridos por la CRTVE en materia deportiva respecto al 2017, ejercicio en el que el gasto se redujo alrededor de 48 millones. El descenso en 2017 fue consecuencia, principalmente, de la cobertura ofrecida en el año 2016 a los JJ.OO. y Paralímpicos celebrados en Río.

En 2018 el gasto en programación deportiva vuelve a experimentar una subida de 14 millones de euros, de los cuales, 12,6 millones se invirtieron en TVE y 1,4 en RNE, sin que esta variación responda a un aumento en los porcentajes de emisión de contenidos deportivos.

Gráfico 40. *Evolución del coste anual de la programación deportiva en RTVE.*
(Expresado en euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A este respecto, la CRTVE afirma que este incremento de costes responde, principalmente, a un aumento en los gastos de compra de derechos para emitir competiciones de fútbol, deporte que representa el 60% del total de gasto en 2018.

En concreto, la retransmisión televisiva de los partidos de semifinal y final de la Copa del Rey de Fútbol supusieron un aumento en los costes de 3,44 millones de euros.

A esta cifra habría que sumarle los 9,3 millones de euros asumidos en 2018 en relación con la emisión de un mayor número de partidos de la selección española masculina de fútbol respecto del ejercicio anterior. Así, mientras que en 2017 se retransmitieron 6 partidos de la competición Futbol Qualifiers Rusia por 13,7 millones de euros (2,29 millones por partido), durante 2018 fueron 4 partidos de la UEFA Nation League 2018, por 15,36 millones de euros (3,84 millones por partido), y 2 partidos de UEFA Friendly Matches, por 7,64 millones (3,82 millones por partido).

En el caso de la programación de RNE, el aumento en más de un millón de euros responde a la cobertura prestada al Campeonato Mundial de Fútbol de Rusia 2018, además de un incremento en el número de retransmisiones de los partidos de clasificación de los equipos de fútbol españoles en las diferentes competiciones europeas, así como de los jugados por la selección española.

En materia televisiva, a pesar de la inversión efectuada en los eventos futbolísticos anteriormente comentados, la tendencia al descenso en la emisión de grandes acontecimientos deportivos advertida en los últimos ejercicios sigue predominando. Estos eventos, que tradicionalmente son reservados para La 1, se han visto reducidos a 76 horas durante 2018.

Tabla 78. Horas de emisión de eventos y otros contenidos deportivos. 2015-2017

Año	Cadena	Nº horas dedicadas a eventos deportivos	Nº horas dedicadas a otros programas deportivos	Total horas de carácter deportivo
2016	La 1	310	15	325
	Teledeporte	6.643	1.743	8.386
2017	La 1	75	7	82
	Teledeporte	6.836	1.649	8.484
2018	La 1	73	3	76
	Teledeporte	6.902	1.613	8.515

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede observarse en la tabla 79, el deporte al que se dedicó un mayor número de horas en La 1 fue el ciclismo, con más de 34 horas, dando con ello una amplia cobertura tanto a la Vuelta Ciclista a España como al Tour de Francia, seguido de las 20,6 horas destinadas a eventos futbolísticos. Por su parte, los programas deportivos únicamente ocuparon 3 horas, y se destinaron al programa Paralímpicos.

Tabla 79. Horas de emisión de eventos y otros contenidos deportivos en La 1. 2018

Eventos deportivos	Horas
Balonmano Campeonatos Europa Masculino y Femenino 2018	1,4
Fútbol Fifa Club World Cup 2018	4,3
Fútbol Copa del Rey Barcelona Sevilla 2018	2,2
Fútbol UEFA Nation League 2018	8,1
Fútbol Supercopa de España 2018	2,1
Fútbol UEFA Friendly Matches 2018-2022	3,9
Ciclismo Vuelta a España 2018	20,7
Ciclismo Tour de Francia 2018	13,6
Tenis Mutua Madrid Open 2018	2,1
Tenis Open Conde de Godo 2018	3,6
Tenis Copa Davis España /Alemania 2018	6,9
Tenis Mutua Madrid Open Resumen Diario	3,8
Programa Paralímpicos 2018	3
Total	76

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por su parte, el canal temático Teledeporte, a través del cual la CRTVE da cumplimiento a las obligaciones programáticas de carácter deportivo dispuestas en el artículo 40 del Mandato-Marco, incrementó ligeramente el nivel de horas difundidas en años anteriores.

En el ejercicio 2018, el referido canal emitió un total de 6.903 horas de eventos deportivos. Siguiendo la tendencia de años anteriores, como se observa en la tabla 80, la mayor parte de estas horas se destinaron a la emisión de eventos relacionados con deportes profesionales, en los que tuvieron cabida tanto deportes mayoritarios como minoritarios. Las horas destinadas al fomento del deporte base siguen siendo minoritarias, si bien en los últimos años han experimentado un ligero incremento.

Tabla 80. Horas de emisión de contenidos deportivos en Teledeporte. 2016-2018

	Deporte profesional		Deporte base		Total deporte base	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
2016	6.465	97,3%	178	2,7%	6.643	100%
2017	6.622	96,9%	214	3,1%	6.836	100%
2018	6.605	95,7%	295	4,3%	6.903	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con el deporte profesional, se emitieron competiciones relacionadas con numerosas disciplinas deportivas, destacando por el número de horas, deportes mayoritarios como el tenis (1.725 horas), el ciclismo (552 horas), el balonmano (477 horas), el baloncesto (417), en detrimento de otros como el automovilismo que en este ejercicio descendió a 215 horas, habiendo superado las 400 el ejercicio anterior. Las horas de fútbol fueron 214, frente a 378 en el ejercicio anterior.

No obstante, la CRTVE señala su compromiso y esfuerzo en dar cobertura a cualquier disciplina deportiva con el objetivo de destacar aquellos deportes que no tienen un seguimiento mayoritario. En 2018, a través del canal Teledeporte, se emitieron alrededor de 65 disciplinas deportivas diferentes, frente a 45 el ejercicio anterior dando cabida de esta forma a deportes de carácter minoritario.

Con el propósito de cumplir con su misión de fomento de los deportes minoritarios, la CRTVE colabora con federaciones, deportistas y agentes dedicados al mercado deportivo. Esta colaboración se sustancia con la firma de convenios y contratos en los que ambas partes se comprometen a la difusión de estos deportes. En concreto, en el transcurso de 2018 se firmaron los siguientes:

- 49 contratos con federaciones (nacionales e internacionales), fundaciones y ministerios.
- 113 contratos con diferentes entidades, clubes y asociaciones para la adquisición de los derechos de emisión de diversos eventos de ámbito local, comarcal o provincial para su emisión y difusión.
- 62 contratos con agencias de gestión de derechos deportivos y organizadores de eventos.

Entre estos, la CRTVE destaca el convenio firmado con la Fundación Tarragona 2017, con motivo de los Juegos del Mediterráneo celebrados entre el 22 de junio y el 1 de julio de 2018; los convenios en vigor del Plan ADO (Asociación de Deportes Olímpicos) y del Plan ADOP (Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico); así como el del Centenario de la Catedral de Burgos, por el que se adquirieron los derechos del Cross de Atapuerca.

Respecto a la labor de promoción del deporte base exigida al operador público, en 2018 se destinaron a este tipo de eventos un total de 295 horas en el canal Teledporte, lo que supone un incremento de 81 horas respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de estas horas se destinaron al fútbol (118 horas), al atletismo (85 horas), carrera de montaña (18 horas), tenis (16 horas) y mountain bike (14 horas). A pesar de este crecimiento, estas horas constituyen únicamente un 4,3% del total, cifra que debe considerarse insuficiente para cumplir con la misión de servicio público encomendada a este respecto.

Por otro lado, en relación con la obligación de promocionar el deporte practicado por mujeres, durante 2018 el 21% de las horas emitidas se destinaron al deporte femenino, el 33% al masculino y el resto 46% a deportes mixtos.

Si se compara con los datos del ejercicio anterior, se puede comprobar que las competiciones femeninas descendieron un 3,2%, en favor de las masculinas (1,2%) y las competiciones de carácter mixto (1,3%).

Con todo, la CRTVE manifiesta estar abriendo la parrilla a todas las competiciones en las que participan deportistas femeninas. Así, en 2018 se han emitido los campeonatos de Europa de baloncesto, balonmano, waterpolo, gimnasia artística, las ligas femeninas de baloncesto, voleibol y waterpolo, Copas de la Reina de baloncesto, balonmano, hockey hierba, hockey patines, voleibol, waterpolo, torneos WTA, entre otros.

El tenis, con más de 1.000 horas de retransmisión, siguió siendo la disciplina femenina con mayor número de horas dentro del deporte femenino, seguida por el baloncesto, el balonmano y la gimnasia.

Tabla 81. *Horas de emisión de contenidos deportivos por género en Teledporte. 2016-2018*

	Femenino		Masculino		Mixto		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
2016	1.805	27,2%	2.889	43,4%	1.947	29,3%	6.643	100%
2017	1.594	23,3%	2.170	31,7%	3.072	44,9%	6.836	100%
2018	1.442	20,1%	2.273	32,9%	3.188	46,2%	6.903	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el anexo 2¹⁰⁵ puede consultarse una relación pormenorizada de las distintas disciplinas deportivas emitidas en 2018, con detalle de si pertenecen a la categoría calificada como base o profesional, el género, así como el número de horas destinadas a su difusión.

¹⁰⁵ Ver página 220.

En el ámbito radiofónico, tanto las horas registradas como los recursos económicos invertidos en el género deportivo, fueron muy inferiores a los alcanzados en televisión.

A nivel nacional, la radio dedicó un total de 1.354 horas al deporte, frente a las casi 7.000 registradas en televisión. Radio 1 sigue siendo la cadena que aglutina un mayor volumen de horas, en concreto, un 11,5% del total de su emisión. Los eventos deportivos de RNE se correspondieron, principalmente, con el Campeonato Mundial de Fútbol, la Vuelta Ciclista a España y el Tour de Francia. Si bien, el mayor número de horas radiofónicas se englobaron dentro de los distintos programas deportivos como “Tablero deportivo” (780 horas) y “Radiogaceta de los deportes” (191 horas).

En el ámbito internacional, REE destinó el 12% de su programación a deportes, lo que supone un total de 1.053 horas, que se destinaron principalmente a la emisión de los programas deportivos emitidos a nivel nacional: “Tablero Deportivo” (703 horas) y “Radiogaceta de los deportes” (191 horas), así como por el espacio “El Vestuario” (140 horas).

Tabla 82. Horas de emisión de contenidos deportivos. 2015-2017

Año	Cadena	Nº horas dedicadas a contenidos deportivos	Total
2016	Radio 1	978	1.179
	Radio 4	176	
	Radio 5	25	
	REE	862	862
2017	Radio 1	890	1.126
	Radio 4	207	
	Radio 5	29	
	REE	1.149	1.149
2018	Radio 1	1.009	1.354
	Radio 4	213	
	Radio 5	133	
	REE	1.053	1.053

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

4.2.4 Obligaciones programáticas destinadas al entretenimiento

Misión

De conformidad con el artículo 24 del Mandato-Marco la CRTVE deberá presentar una oferta programática destinada al entretenimiento de calidad para todos los ciudadanos. Esta programación no puede entrar en contradicción, en ningún caso, con los objetivos generales y las definiciones básicas que rigen la actividad de servicio público de la CRTVE.

Análisis de cumplimiento

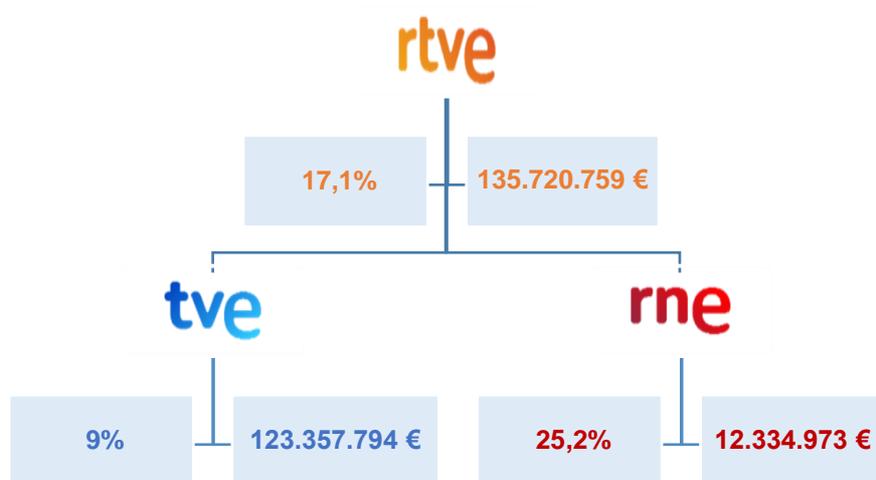
Los programas de entretenimiento emitidos a través de los medios públicos deben buscar entretener y distraer a los espectadores, pero sin olvidar los objetivos de servicio público que deben estar siempre presentes en su contenido.

Esta categoría de programas abarca una amplia variedad de géneros y formatos (magacines, actualidad, concursos, etc.) con los que se persigue, principalmente, divertir y distraer a los espectadores.

Este género programático constituye uno de los pilares fundamentales de la radio y la televisión dado que, la mayor parte de la audiencia, acude a estos medios para consumir este tipo de programación.

La CRTVE ha dedicado, en términos globales, un 17% de su programación a contenidos de entretenimiento invirtiendo para ello en torno al 13,9% del gasto total.

Gráfico 41. Porcentaje de emisión anual de programación de entretenimiento en RTVE y costes asociados



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En materia televisiva la CRTVE dedicó 3.959 horas al género del entretenimiento, lo que constituye un 9% del total de su emisión en el año 2018.

Tabla 83. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por cadenas en TVE. 2016-2018

Tipo de Programación	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena
La 1	82	2.874	32,8%	81	2.551	29,1%
La 2	69	1.703	19,5%	65	1.240	14,2%
24 H	9	108	1,2%	10	90	1%
Clan	7	764	8,7%	5	77	0,9%
TDP	3	13	0,2%	1	1	0%
Total TVE¹⁰⁶	170	5.463	12,5%	162	3.959	9%

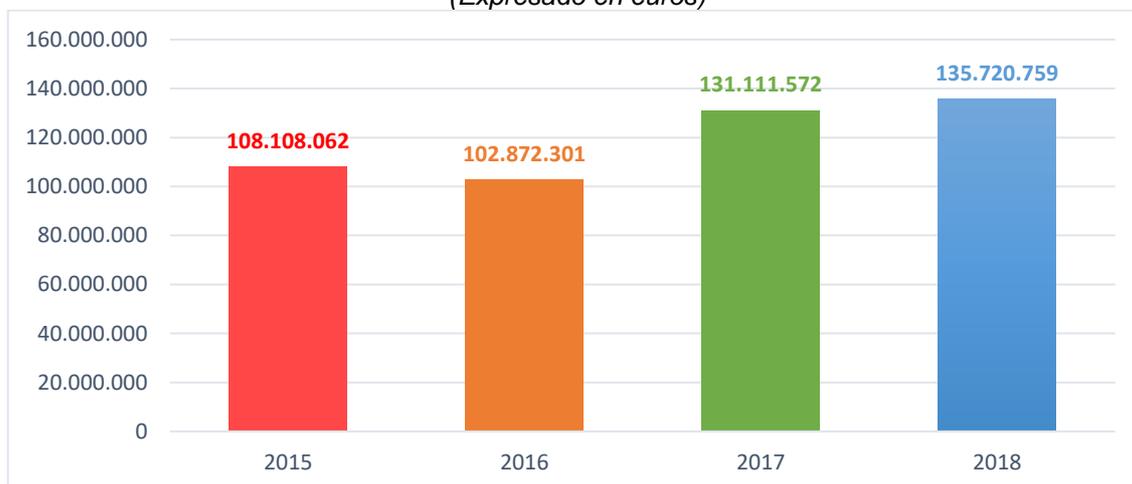
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Esta evolución confirma la tendencia a la reducción del peso de la programación de entretenimiento en las emisiones de CRTVE en los últimos ejercicios, que ha visto disminuir en más de un 30% las horas de emisión destinadas a este género

¹⁰⁶ Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos.

desde el año 2015¹⁰⁷. Por contra, los gastos de inversión en este género continuaron presentando una tendencia ascendente, de más de 4 millones de euros, con respecto al ejercicio anterior.

Gráfico 42. Evolución del coste anual de la programación de entretenimiento en RTVE.
(Expresado en euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La CRTVE atribuye esta reducción de horas, principalmente, a la cancelación del programa “TVE es música” y “Las nanas de Clan”, que se emitían en franjas de noche y madrugada y cuya emisión se canceló en verano de 2017, provocando una disminución de 2.418 horas destinadas al entretenimiento en los dos últimos ejercicios.

Tabla 84. Detalle de horas de emisión de contenidos de los programas de entretenimiento TVE es Música y Las nanas de Clan por cadenas en TVE. 2016-2018

Canal	Títulos de programas	2016	2017	2018	Diferencia 2017/2018
La 1	TVE es Música	725	472	0	-472
La 2	TVE es Música	1.006	712	0	-712
Clan TV	Las nanas de Clan	372	563	0	-563
Clan TV	TVE es Música	315	0	0	0
Total		2.418	1.746	0	-1.746

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, el incremento de costes responde a la decisión de la CRTVE de potenciar la oferta de contenidos de entretenimiento con programas de gran formato para su emisión en prime-time.

Por incremento en el volumen de gasto, destacó el programa “Operación Triunfo”, que aumentó en casi 10 millones de euros su presupuesto, seguidos de dos programas que se estrenaron en el ejercicio 2018, “Bailando con las estrellas” y “Maestros de la Costura”. La siguiente tabla muestra los principales programas de 2018 en función del gasto.

¹⁰⁷ El número total de horas destinadas al entretenimiento fue de 5.772 en 2015 y de 6.254 horas en 2016.

Tabla 85. Costes de emisión de programas de entretenimiento de gran formato en TVE.
2017-2018. (Expresado en euros)

Títulos de programas	2017	2018	Diferencia 2017/2018
Operación Triunfo	7.983.527	17.912.826	9.929.299
Masterchef	14.736.442	15.454.532	718.090
Bailando con las Estrellas		6.890.710	6.890.710
Maestros de la Costura		4.046.753	4.046.753
Hora punta	6.214.639	3.922.150	-2.292.489
Saber y Ganar	3.252.406	3.206.667	-45.739
Desaparecidos		2.891.005	2.891.005
Programa de Jose Mota	3.432.536	2.255.964	-1.176.571
Pura magia	1.487.783	1.653.278	165.494
La hora Musa		1.451.637	1.451.637
Taskmaster (Dicho Y Hecho)		1.318.472	1.318.472
Crush , la pasta te aplasta		1.243.847	1.243.847
Lo siguiente		1.193.643	1.193.643
Hotel Romántico	1.016.146	0	-1.016.146
Jugando con las estrellas	1.407.826	0	-1.407.826
El Árbol de los deseos	1.536.701	0	-1.536.701
El gran reto musical	1.924.553	0	-1.924.553
¿Cómo lo ves?	2.060.928	0	-2.060.928
Fantastic Duo	2.641.923	0	-2.641.923
No es un sábado cualquiera	4.230.600	0	-4.230.600
	51.926.009	63.441.484	11.515.475

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Siguiendo la tendencia de años anteriores, las cadenas generalistas siguen concentrando en su parrilla la mayor parte de la programación de entretenimiento. En concreto, respecto del ejercicio 2017 estas cadenas han pasado de concentrar el 83% de las horas dedicadas a este género a alcanzar más del 95% del total.

Respecto a la tipología de los contenidos, en La 1 destacan las horas destinadas a los magazines diarios: que cubrieron las franjas horarias de la mañana: “La mañana de La 1” (480 horas), Amigas y Conocidas (138 horas) y “Saber Vivir” (70 horas), que cubrieron la franja de la mañana, “Corazón (170 horas) al medio día y “España directo” en horario de tarde (229 horas).

Encuadrados como “otro entretenimiento” se emiten una variedad de programas como “Españoles por el Mundo” (186 horas), “Comando Actualidad” (218 horas), el programa gastronómico “Torres en la cocina” (127 horas), así como los diferentes sorteos de lotería y ONCE (17 horas).

En prime-time se emitieron los programas a los que la CRTVE destina mayores recursos económicos, por detrás de los telediarios de primera y segunda edición:

“Operación Triunfo” (120 horas), “Master Chef” (161 horas), “Bailando con las Estrellas” (50 horas) y “Maestros de la costura” (49 horas).

Tabla 86. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por género en La 1 y La 2. 2018

Tipo de programación	La 1			La 2		
	Programas emitidos	Horas emitidas	%	Programas emitidos	Horas emitidas	%
Actualidad	11	258	3%	8	127	1,4%
Humor	2	23	0,3%	3	29	0,3%
Magacines	6	959	11%	1	19	0,2%
Otro entretenimiento	49	912	10,4%	43	708	8,1%
Talk-show	3	67	0,8%	3	50	0,6%
Talent-show	2	212	2,4%	-	-	-
Concursos	8	119	1,4%	7	307	3,5%
Total	81	2.551	29,1%	65	1.240	14,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a La 2, destacó la emisión en la sobremesa del concurso “Saber y Ganar”, al que se dedicaron 267 horas, así como distintos programas dedicados al mundo de la música¹⁰⁸ y del cine¹⁰⁹ que, en su conjunto, sumaron 390 y 150 horas anuales emitidas, respectivamente.

Atendiendo ahora al ámbito radiofónico reseñar que la incidencia del género del entretenimiento en este medio alcanzó cerca del 25% del total de los contenidos radiados.

Tabla 87. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por cadenas en RNE. 2016-2018

Emisora	2017			2018		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Radio 1	22	4.168	47,6%	24	3.807	43,5%
Radio Clásica	4	225	2,6%	3	227	2,6%
Radio 3	2	1.088	12,4%	6	1.116	12,7%
Radio 4	13	4.319	49,3%	11	4.550	51,9%
Radio 5	18	1.082	12,3%	26	1.345	15,4%
Radio Exterior	25	1.796	20,3%	28	1.861	21,0%
TOTAL RNE	84	12.677	24,1%	98	12.906	25,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las cadenas que destacaron en este género fueron Radio 1 y Radio 4, emisoras que dedicaron conjuntamente más de ocho mil horas anuales a la difusión de programas de entretenimiento.

¹⁰⁸ Entre ellos destacan “Los conciertos de Radio 3”, “Cachitos” y “La hora Musa”.

¹⁰⁹ Entre ellos destacar “Cine de La 2”, “Días de Cine”, “Versión Española” e “Historia de nuestro Cine”, así como distintos programas dedicados a festivales y premios del cine a nivel nacional e internacional.

Dentro de este ámbito, los magazines son los contenidos con mayor incidencia. Por número de horas de contenido, destacan “Las mañanas de RNE” (870 horas) “Esto me suena” (660 horas) y “Gente despierta” (494 horas), en Radio 1, así como “El mati de Radio 4” (1.711 horas), “Metropoli” (852 horas) y “Anem de Tarda” (815 horas), en Radio 4.

Tabla 88. Programación de entretenimiento de RNE por género

Tipo de programación	Radio 1			Radio 4		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Magacines	17	3.604	41,1%	8	4.305	49,1%
Actualidad	1	55	0,6%	3	245	2,8%
Talk –show	2	97	1,1%	-	-	-
Otro entretenimiento	4	52	0,6%	-	-	-
Total	24	3.807	43,5%	11	4.550	51,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

4.2.5 Obligaciones programáticas de carácter institucional

Misión

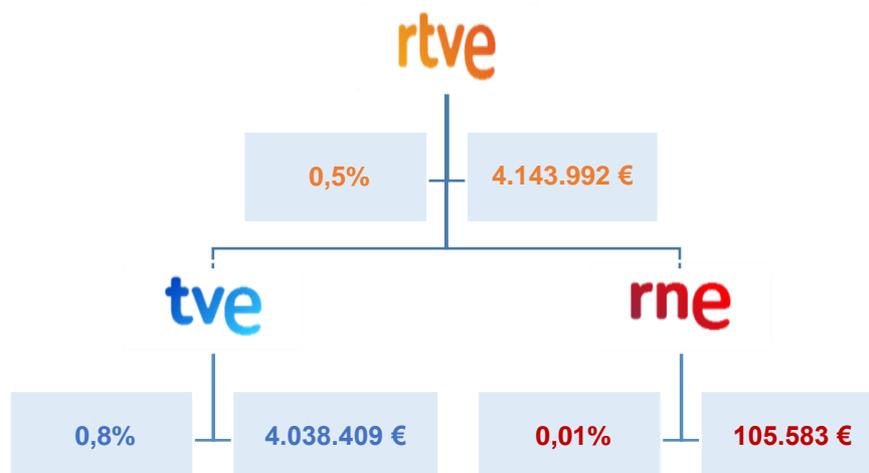
De conformidad con el artículo 25 del Mandato-Marco la CRTVE debe realizar un seguimiento y dar cobertura informativa de las actividades oficiales de la Casa Real, Presidente del Gobierno, Ejecutivo, Congreso de los Diputados, Senado y de los distintos grupos políticos representados en la Cortes Generales, así como de los distintos Gobiernos y Parlamentos territoriales.

A su vez, deberán ser objeto de tratamiento informativo el resto de instituciones del Estado, especialmente el Poder Judicial y sus órganos de gobierno, así como las actividades de las instituciones europeas, en especial del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo.

Análisis de cumplimiento

La obligación de dar cobertura informativa a nivel institucional tuvo un coste para la CRTVE de más de 4,1 millones, manteniéndose dentro de los parámetros de años anteriores.

Gráfico 43. *Porcentaje de emisión anual de programación de carácter institucional en RTVE y costes asociados*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el ámbito televisivo, la oferta programática en contenidos catalogados de cobertura institucional alcanzó un total de 335 horas, lo que supone un aumento frente a las 292 horas dedicadas en el ejercicio anterior. Este incremento se debió, principalmente, a las 32 horas que se destinaron a especiales informativos sobre la moción de censura aprobada por el Congreso de los Diputados el 1 de junio de 2018.

Respecto a esta actividad se han emitido programas como “Audiencia Abierta”, emitido en La 1 y en 24H y que alcanzó 70 horas en 2018 o como “Parlamento”, espacio semanal del canal 24H, cuyo objetivo fue informar sobre la actividad parlamentaria y analizar en profundidad algunas de las leyes más importantes aprobadas por el Congreso de Diputados y el Senado. Los centros territoriales completaron esta cobertura parlamentaria con toda la información de este ámbito que tuvo lugar a nivel autonómico y local. En cuanto a la cobertura institucional europea se lleva a cabo con programas como “Europa”, que se emite los viernes en el canal 24H en horario de tarde, y los domingos por la mañana tanto en el referido canal como en La 1, sumando 72 horas de emisión conjunta en 2018.

Tabla 89. Programación de cobertura institucional por cadena televisiva. 2018

Programas	La 1	24H	Total programa
Parlamento	-	60	60
Europa	21	51	72
Audiencia Abierta	23	46	70
Conversatorios en Casa de América	25	55	81
Día Fuerzas Armadas 2018	2	2	3
Día Fiesta Nacional 2018	2	2	4
Premios Princesa de Asturias 2018	2	2	4
Entrega de premios Princesa de Girona 2018	-	2	2
Especial 50 Aniversario S.M. EL REY	1	0	1
Especial entrevista al Presidente del Gobierno	-	1	1

Especia informativo 40 Aniversario de la Constitución	2	2	5
Informativo Especial Moción de Censura	16	16	32
Total cadena	94	239	335

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de lo anterior, a través de los programas informativos se efectuó un seguimiento y se dio cobertura informativa de las actividades institucionales. El detalle ofrecido a este respecto por la CRTVE se muestra en la tabla 90.

Tabla 90. Tiempo dedicado en los informativos a la cobertura institucional

Programas	Matinal	TD 1	TD 2	La 2N	TD 1 FS	TD 2 FS	TOTAL
Administración	1:34:21	1:38:07	1:17:15	0:08:33	0:19:26	0:14:48	5:12:30
Corona	0:18:16	0:19:43	0:25:23	0:00:40	0:02:35	0:03:39	1:10:16
Cuerpos del Estado	1:11:31	1:32:11	1:04:57	0:02:15	0:34:45	0:14:05	4:39:44
Poder judicial	0:16:29	0:19:54	0:14:44	0:01:51	0:01:08	0:01:25	0:55:31
Políticos extranjeros	1:27:01	0:31:21	0:31:46	1:12:24	0:18:32	0:11:01	4:12:05

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los servicios informativos de RNE también difundieron ampliamente las actividades relacionadas con el Parlamento. En Radio 5 se emitió el programa “Parlamento” que tiene como función resumir la actividad política desarrollada, a lo largo de la semana, en ambas cámaras.

En RNE, fueron varios los programas que ofrecieron información institucional europea. Por un lado, “Parlamento europeo”, un espacio que todos los sábados llevó a los oyentes de Radio 5 la actividad del Parlamento europeo y la actualidad de la Unión Europea. Por otro, “Europa abierta”, de Radio Exterior de España, cubrió la actualidad del continente con noticias, reportajes, entrevistas y tertulias.

Además, RNE contó con un programa semanal directo con sus oyentes, “Pregúntale a Europa”, un espacio de Radio 5 y la Comisión Europea en el que los ciudadanos plantearon sus preguntas y dudas sobre la Unión Europea.

A estos programas centrados en la información más institucional, hay que sumarles el punto de vista más social que aportó “Canal Europa”, un espacio semanal de Radio 5 que recorrió la cotidianidad europea, recogiendo lo que une a los europeos y lo que crea una identidad común.

Por su parte, desde RTVE.es se pudo acceder a todos los programas emitidos en TVE y RNE relacionados con la actividad de la Casa Real, así como la parlamentaria y de las instituciones europeas.

Además, la web de RTVE contó con una página específica para ofrecer la información sobre el Consejo General del Poder Judicial¹¹⁰, donde se alojaron todas las noticias relacionadas con la misma.

¹¹⁰ <http://www.RTVE.es/temas/consejo-general-del-poder-judicial/1159/>

- Campañas institucionales y electorales

Durante 2018 la CRTVE emitió 751 campañas de publicidad institucional, todas ellas incluidas en el Plan anual de publicidad y comunicación institucional de la Administración General del Estado.

Tabla 91. *Detalle campañas institucionales 2018*

CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2018	
Ministerio de Interior	208 spots
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	55 spots
Ministerio de Defensa	22 spots
Ministerio de Transición Energética	254 spots
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	16 spots
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	30 spots
Ministerio de Economía y Empresa	63 spots
Ministerio de Presidencia, Relaciones con la Cortes e Igualdad	103 spots

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de lo anterior, la CRTVE difundió diferentes campañas divulgativas de carácter social o de contenidos solidarios, en beneficio de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, al amparo de su responsabilidad social corporativa, a las que se han venido haciendo referencia a lo largo del presente informe.

Respecto a las campañas electorales, en 2018 se celebraron elecciones al Parlamento de Andalucía, para lo cual se elaboró un plan de cobertura informativa en el que se concretaron el número de bloques informativos referidos a los principales actos de campaña electoral, el número de entrevistas a los candidatos y representantes de los partidos políticos, y la celebración de un debate entre las principales formaciones políticas, de conformidad con las previsiones impuestas por la LOREG. Este plan fue remitido y supervisado por la Junta Electoral de Andalucía, y las distintas Juntas Electorales Provinciales¹¹¹.

Durante la campaña electoral se interpusieron dos únicos recursos contra el Plan de Cobertura Informativa de la Corporación, que fueron resueltos por la Junta Electoral de Andalucía, desestimando ambos, y, por tanto, dictando sendos acuerdos favorables a la CRTVE.

En definitiva, las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018, la única cita con las urnas en España a lo largo del año, ocuparon un lugar destacado en la programación de CRTVE. Tanto TVE como RNE ofrecieron un amplio despliegue informativo. Además, CRTVE emitió un debate electoral, en el que participaron los cuatro principales candidatos que contaban con representación parlamentaria. Este debate se pudo seguir en La 1 en Andalucía, y en el canal 24H y Radio 5 para toda España.

¹¹¹

https://juntaelectoral.parlamentodeandalucia.es/documents/20127/40136/2018111301_Plan_de_cobertura_RTVE.pdf/cf135826-7e98-0f7d-dcd9-5102b0719ea1.

4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil

Misión

La CRTVE tiene diversas obligaciones en relación con la programación infantil y para la juventud. En esta sección se pretende verificar el cumplimiento de aquellas otras obligaciones impuestas a la CRTVE de carácter programático en el ámbito de la adquisición y emisión de contenidos.

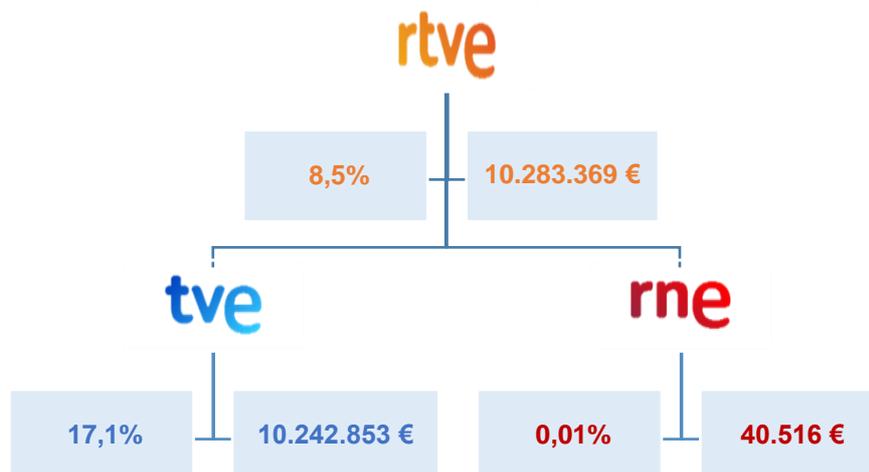
Estas últimas obligaciones derivan esencialmente de lo establecido por el legislador en el artículo 21 del Mandato-Marco, complementadas posteriormente por lo dispuesto en el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009.

De ambos artículos se pueden extraer tres ámbitos distintos dentro de esta misión que precisan ser analizados: (i) obligaciones de emisión infantil, (ii) el fomento de la emisión de obras infantiles europeas y obras en sistema dual y (iii) emisión de campañas educativas y formativas.

Análisis de cumplimiento

Al igual que en ejercicios anteriores, prácticamente la totalidad de la programación dirigida al público infantil y juvenil se desarrolló a través de la televisión. El coste asumido por la CRTVE para cumplir esta misión de servicio público supero los 10 millones, casi dos millones más que lo invertido en 2017, a la par que se ha incrementado el peso de este tipo de contenidos en la programación.

Gráfico 44. *Porcentaje de emisión anual de programación de carácter infantil y juvenil en RTVE y costes asociados*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Desde el punto de vista de la emisión, los contenidos infantiles supusieron más del 17% del total de las horas difundidas a través de la plataforma televisiva. Prácticamente la totalidad de los mismos, se difundieron en el canal temático infantil Clan TV.

Tabla 92. Horas de emisión de contenidos infantil y % por canal

Cadena	2016		2017		2018	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Clan TV	6.766	99,9%	6.864	99,9%	7.478	100%
La 1	2	0,03%	-	-	-	-
La 2	5	0,1%	2	0,02%	-	-
Total	6.773	100%	6.866	100%	7.478	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Vistos estos datos generales, se abordan a continuación los distintos ámbitos identificados como objeto de análisis.

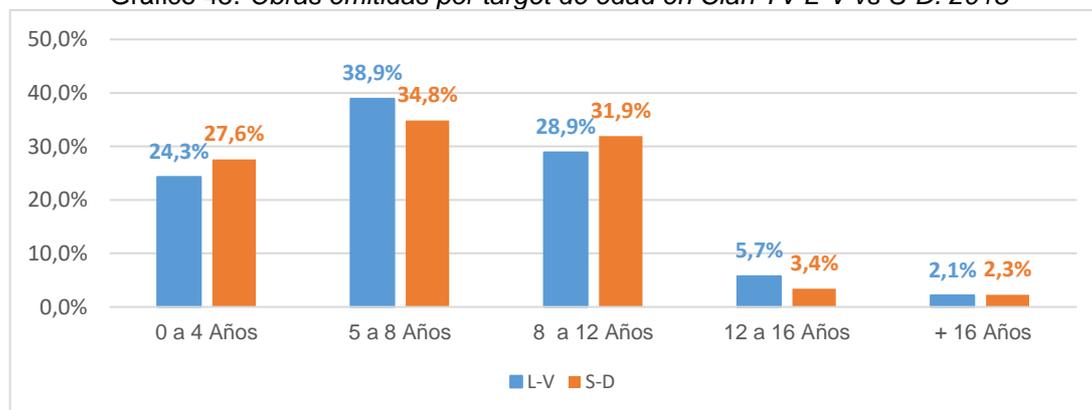
(i) Obligaciones de emisión infantil

El artículo 21 del Mandato-Marco y el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009 encomiendan a la CRTVE la obligación de incluir en su oferta contenidos destinados a la infancia y la juventud, especialmente, en aquellos momentos del día en los que los menores pueden estar viendo la televisión. En concreto, la normativa establece la obligación de emitir, al menos, un 30% de programas dirigidos a menores entre 4 y 12 años en determinadas franjas horarias.

La CRTVE distribuye prácticamente la totalidad de su programación infantil a través de su canal infantil Clan TV. El objetivo primordial de este canal es la emisión de programación dirigida a niños de 4 a 12 años entre las 6:00 y las 22:30 horas todos los días del año, con lo cual, las obligaciones de emisión por periodo horario se han visto plenamente superadas por la línea editorial de Clan TV.

Como muestra el gráfico 45, Clan TV en el año 2018 ha emitido primordialmente contenidos destinados a menores de entre 5 y 12 años. En concreto, de lunes a viernes este tipo de contenidos alcanzó alrededor del 67% de su programación y, los fines de semana, entorno al 66%.

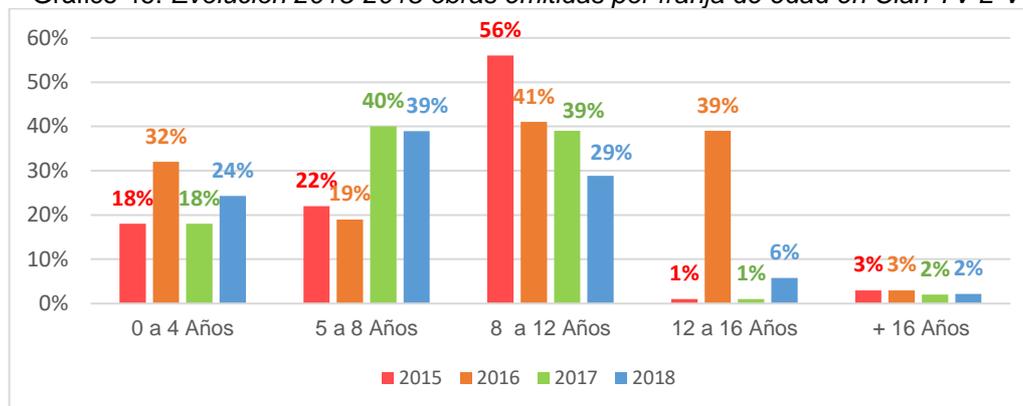
Gráfico 45. Obras emitidas por target de edad en Clan TV L-V vs S-D. 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Esto supone una pérdida cercana a 10 puntos en relación con el ejercicio precedente para este segmento.

Gráfico 46. Evolución 2015-2018 obras emitidas por franja de edad en Clan TV L-V

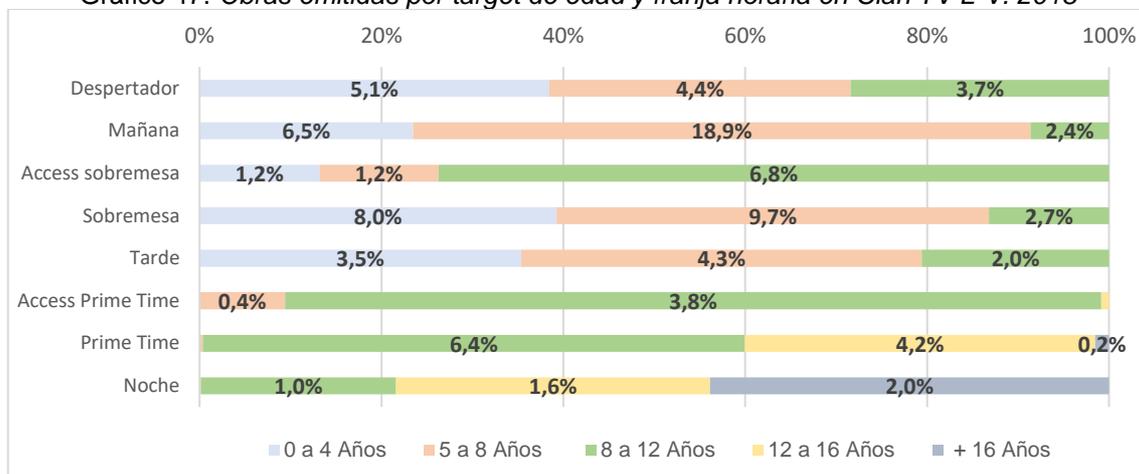


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se analizan las emisiones infantiles por franjas horarias y target de edad (ver gráfico 47) se puede observar que CRTVE centralizó, en el periodo ordinario de lunes a viernes, la emisión de contenidos dirigidos a menores, de entre 0 y 4 años y entre 5 y 8, en las franjas matinales (despertador y mañana) y en la sobremesa.

Por su parte, los contenidos para menores de entre 8 y 12 años fueron distribuidos por todas las franjas horarias, pero destacando en el prime-time. Por último, los contenidos dirigidos a adolescentes de entre 12 y 16 años fueron muy residuales, agrupándose en las franjas más tardías del día.

Gráfico 47. Obras emitidas por target de edad y franja horaria en Clan TV L-V. 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En consecuencia, se puede afirmar que la CRTVE ha cumplido con esta obligación, dado que los índices de emisión de contenidos dirigidos a niños de 4 a 12 años están muy por encima de las exigencias previstas en la Ley, estando la línea editorial propia de la CRTVE en este canal enfocada al público objetivo determinado en la Ley 8/2009.

Al margen de lo anterior cabe poner de relieve, como ha venido haciendo esta Comisión desde su primer informe, la especial dedicación que Clan TV ofrece a

aquella programación dirigida a la franja de edad de entre 0 y 4 años. Este segmento de edad ha sido abandonado por otros canales infantiles que operan en abierto probablemente debido a que, al no estar medido por la empresa de audiometría Kantar Media, no puede rentabilizarse comercialmente.

En este sentido, reseñar que la CRTVE ejerce una clara función de servicio público dedicando recursos y contenidos a un colectivo que no siendo atractivo para el sector privado es de indudable transcendencia social.

Por el contrario, como ya se señaló en el Informe 2017, la CRTVE dedica pocos contenidos a menores con edades comprendidas entre 13 y 16 años y entre 16 y 18 años. Parte de estos colectivos pueden ver satisfechas sus expectativas de servicio público mediante el consumo de algunos de los contenidos de Playz, especialmente, los más mayores. No obstante, hay que recordar que este canal está dirigido a un target de audiencia de entre 18 y 35 años, por lo que los adolescentes pueden no encontrar contenidos atractivos en la programación de la CRTVE.

En este sentido, como se manifestó en el Informe del ejercicio anterior, la CRTVE debe esforzarse en ofrecer unos contenidos adecuados a las necesidades de estos colectivos, pues son un segmento poblacional en pleno desarrollo de la adolescencia donde la transmisión de valores educativos, sociales y de convivencia en el entorno audiovisual se presumen esenciales.

(ii) Fomento de la emisión de obras europeas infantiles y en sistema dual

El artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009 establece que la CRTVE tiene la obligación de incrementar, de manera gradual, la programación infantil de producción europea hasta conseguir una proporción mayoritaria de su tiempo de difusión.

A su vez, se establece la obligación de que la CRTVE, de forma progresiva y siempre que las posibilidades técnicas y presupuestarias lo permitan, emita programación en sistema multilingüe, al menos en castellano y en lenguas cooficiales del Estado, así como en inglés.

El cumplimiento de esta misión se evaluará atendiendo, por un lado, a los esfuerzos efectuados por la CRTVE en la producción y coproducción de este tipo de contenidos y, por otro, a la efectiva adquisición y emisión de los mismos.

Por lo se refiere a la producción de contenidos infantiles, en 2018 la CRTVE produjo un total de 3 programas infantiles y promovió 13 proyectos de coproducción de contenidos audiovisuales, en el seno de la convocatoria de animación¹¹².

Tabla 93. *Contenidos audiovisuales infantiles producidos y coproducidos por CRTVE en 2018*

Producidos		Coproducidos		
Programa	Piezas/capítulos	Programa	Piezas/capítulos	
Lunnis de leyenda	26 capítulos de 10'	Dupi	26	7
	Especial Navidad	Mis vecinos reales	52	11

¹¹² Estos contenidos fueron elegidos por la CRTVE en convocatoria de animación del año 2018.

Campaña Lectura 2018	2 piezas de 30 segundos	Rocky Kwaterner	52	13
Documental UER	Anna quiere tocar las estrellas (15 min.)	El mundo de Pau	26	13
		Bat Pat 2	52	12
	Cleo 3	39	7	
	Tutu 3	52	7	
	Yoko 3	26	12	
	Polinopolis	52	11	
	Bodytown	52	11	
	Pequeña y Grande	26	11	
	Cry Babies	26	11	
	El diario de Bitá y Cora 2	26	5	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los proyectos producidos por la CRTVE se han centrado en contenidos estructurales de la cadena pública como son los “Lunnis de leyenda”. En estas producciones la CRTVE ha incluido valores de igualdad, trabajo en equipo, etc., a la vez que ha tratado ámbitos culturales y educativos.

En cuanto a las coproducciones, ha permitido la entrada de otras empresas a la producción de contenidos, generando un estímulo a la industria nacional de la animación, priorizando la contratación de contenidos europeos y españoles. Estos contenidos han sido tanto nuevos, como el caso de “Mis Vecinos Reales”, como continuación de otros ya coproducidos (“Yoko 3” o “Tutu 3”).

En el ejercicio anterior se constató que, por primera vez, la CRTVE había producido 3 contenidos sonoros infantiles. En este ejercicio, la CRTVE ha referido la producción de 16 contenidos infantiles sonoros que se han emitido en cuatro emisoras de RNE y en Radio 3 Extra, cuya emisión sólo se realiza online. El detalle de los contenidos sonoros es el siguiente:

Tabla 94. *Contenidos sonoros infantiles producidos por CRTVE en 2018*

Emisora	Programa	Programas y duración
Radio 5	Adicciones	52 espacios de 7'
	Blogueros	32 programas de 5'
	Contando cuentos	181 espacios de 6'
	Educación para la Paz	44 programas 28'
	La estación azul de los niños	46 programas de 30'
	La Pequeteca	29 programas de 9'
	Letras en juego	51 espacios de 7'
	Mamás y Papás	13 programas 25'
	Viñetas y Bocadillos	93 espacios de 5'
Radio Clásica	Crescendo	39 programas de 60'
Radio 3	Fallo de Sistema	52 programas de 60'
	La Hora del Bocadillo	52 programas de 60'
Radio 3	3.0	32 programas de 17'

Extra	Bandera Negra	47 programas de 60'
	Raider Sport 3	50 espacios de 6'
Ràdio 4	Lletra lligada	45 programas de 60'

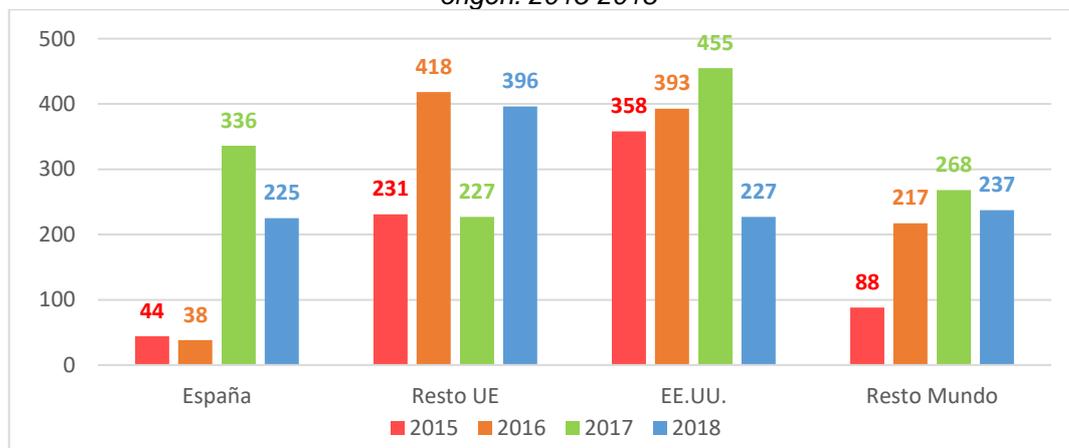
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por tanto, se debe destacar tanto la variedad y cantidad de contenidos sonoros producidos y emitidos, como la diversidad en la emisión, pues han tenido presencia en prácticamente todas las emisoras de radio del prestador público.

Como se ha señalado anteriormente, dentro de las obligaciones de la CRTVE se encuentra el deber de fomentar la producción, coproducción y adquisición de contenidos infantiles nacionales.

En cuanto a la adquisición de contenidos infantiles, tal y como se desprende del gráfico 48, en este ejercicio, la CRTVE ha dado una mayor prioridad al contenido europeo siendo el más contratado con 396 obras, que, unido a las producciones españolas, alcanzarían las 621 obras. Se observa una bajada relevante en los contenidos españoles, pasando de 336 en 2017 a 225 en este ejercicio. De igual manera se ha producido una bajada muy significativa en la contratación de contenidos norteamericanos pasando de 455 en 2017 a 227 en este año.

Gráfico 48. Distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en función de su origen. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El número de contenidos europeos ha ganado relevancia sobre el total de adquiridos, pasando de representar el 43% en 2017 a más del 57% en 2018. Dentro de ellos, los contenidos nacionales siguen teniendo un peso muy importante, representando casi la mitad en número.

Debe también destacarse la diversificación de los países de procedencia, el incremento de las compras de países como Holanda e Italia y la cada vez mayor presencia de las coproducciones.

En términos generales el volumen de contenidos adquirido en 2018 ha sido ligeramente inferior que en 2017, siendo esta bajada en exclusiva en producciones del resto del mundo, habiéndose reducido casi un 15%. Por el contrario, la contratación de producciones europeas creció en torno a 13 puntos

porcentuales. En lo que se refiere a contenidos producidos fuera de Europa, destaca el menor número de contenidos adquiridos en Estados Unidos, que en términos porcentuales han pasado de representar el 35,38% en 2017 a un 20% en 2018. Frente a ello, llama la atención el significativo aumento del número de adquisiciones de procedencia menos habitual, como Ucrania o Islandia. Para más detalle, ver Anexo 3.

Entrando ahora a analizar el ámbito relativo a la emisión de obras europeas infantiles, cabe indicar que la CRTVE ha seguido dando visibilidad, en el año 2018, a todas aquellas obras que fueron producidas o coproducidas en ejercicios anteriores.

Así, emitió un total de 14 producciones de las que 10 fueron fruto de acuerdos de coproducción en virtud de las distintas convocatorias de animación. De hecho, algunas de estas producciones han tenido continuidad en la convocatoria de 2018, con otra temporada, como son los casos de Yoko y Tutu.

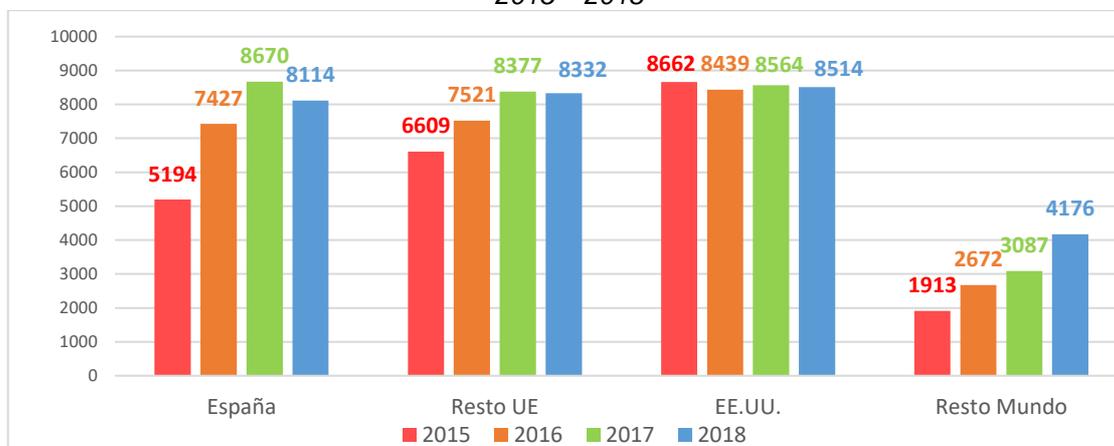
Tabla 95. *Contenidos infantiles producidos y coproducidos con anterioridad y emitidos en 2018*

Programa	Piezas/capítulos
Producidos	
Big Band Clan	100 piezas
Cocina con Clan	13 capítulos de 30'
Cocina con Clan 2 y 3	13 +13 capítulos de 30'
Videoclips Lunnis de leyenda	2 piezas
Coproducidos	
4 Amigos y meido	26 capítulos de 24'
Batpat	52 capítulos de 13'
Cleo (2ª temporada)	39 capítulos de 7'
Desafío Champions	40 capítulos de 13'
Pumpking Reports	52 capítulos de 13'
Sandra, detectives de cuentos	52 capítulos de 11'
Tin&Tan	52 capítulos de 7'
Tutu	52 capítulos de 13'
Yoko	52 capítulos de 13'
Yoko y su amigos	Película 67'

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al igual que se ha visto en el ámbito de la adquisición de los contenidos, CRTVE prioriza la emisión de contenidos infantiles nacionales, que en 2018 ascendió a 8.114 obras, lo que supuso más del 27% del total. Esta cifra, si bien es algo inferior al 30,2% registrado en el ejercicio anterior, confirma la clara apuesta por el producto nacional.

Gráfico 49. Distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en función de su origen. 2015 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al igual que en ejercicios anteriores, la emisión de contenidos europeos fue mayoritaria, constituyendo cerca del 60% del total, aunque debe notarse que se ha producido un ligero descenso con respecto al año precedente. En lo que se refiere a contenidos procedentes del resto del mundo, Estados Unidos es el principal origen con más 8.514 contenidos emitidos, siendo el único país que supera a España como origen de la producción emitida. Para más detalle, ver Anexo 4.

Normalmente, la predominancia de los contenidos europeos en la emisión de Clan TV tiene, como causa principal, la obligación impuesta a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a nivel nacional, de reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de su programación en virtud del artículo 5.2 de Ley Audiovisual. No obstante, durante el ejercicio 2018, como se verá en el apartado 5.1.1, Clan TV fue el único canal de TVE que no alcanzó el umbral mínimo marcado en la norma, emitiendo un 47,7% de contenidos europeos. Esta aparente contradicción, se puede deber a que los contenidos europeo infantiles emitidos, aun cuando fueron más en número, tuvieron menor duración, por lo que el tiempo total de emisión no fue predominante. En este sentido, la CRTVE debe volver a posicionar los contenidos europeos mayoritariamente en el Clan TV tanto en número de obras como en tiempo de emisión.

Resta ahora por abordar la obligación impuesta a la CRTVE de emitir los contenidos infantiles y juveniles en sistema multilingüe.

Como ha venido siendo la tónica en los últimos ejercicios, la CRTVE ha centrado sus esfuerzos en la emisión de contenidos infantiles en el sistema dual castellano-inglés, alcanzando casi el 95% de los contenidos emitidos en el ejercicio 2018. De esta manera, se consolida la predominancia del inglés como la oferta multilingüe en los últimos ejercicios, estando siempre en baremos superiores al 90% de las horas emitidas, como se observa en las siguientes tablas.

Tabla 96. Nº horas y % de emisión de idiomas extranjeros emitidos en Clan TV. 2018

Idioma	Nº horas	% sobre el total de horas en lengua dual en Clan
Inglés	6.384	94,94%
Francés	126	1,87%
Alemán	104	1,55%
Japonés	36	0,54%
Holandés	14	0,21%
Noruego	13	0,19%
Danés	13	0,19%
Hebreo	10	0,15%
Ucraniano	10	0,15%
Chino	7	0,10%
Ruso	4	0,06%
Finlandés	3	0,04%
Total horas lengua extranjera	6.724	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 97. Evolución del % de emisión de idiomas extranjeros en Clan TV. 2015-2018

Idioma	2015	2016	2017	2018
Inglés	97,0%	99,7%	92,5%	94,94%
Francés	2,3%	-	3,3%	1,87%
Alemán	0,1%	-	2,7%	1,55%
Japonés	-	-	-	0,54%
Holandés	-	-	-	0,21%
Noruego	-	-	-	0,19%
Danés	-	-	-	0,19%
Hebreo	-	-	-	0,15%
Ucraniano	-	-	-	0,15%
Chino	-	-	-	0,10%
Ruso	-	-	1,5%	0,06%
Finlandés	-	-	-	0,04%
Coreano	0,6%	-	-	-
Italiano	-	0,3%	-	-
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además, la CRTVE sigue promocionando en Clan TV el visionado de series en inglés a través de la campaña “puedes ver este programa en inglés” que inició el ejercicio anterior. Esta campaña informa a los espectadores, previo al inicio de gran parte de las emisiones, de la posibilidad disfrutar el contenido también en inglés.

Por otra parte, hay que destacar que la CRTVE sigue sin emitir contenidos infantiles de forma dual con otra lengua cooficial del Estado, aspecto al que está obligada. Por ello, la CRTVE debería hacer esfuerzos para fomentar la emisión de estos contenidos infantiles y juveniles en otras lenguas del Estado de cara a dar cumplimiento a esta obligación.

Por tanto, a excepción de la emisión de contenidos en lenguas cooficiales diferentes del castellano, la CRTVE ha dado un cumplimiento adecuado a la obligación de emitir contenidos en inglés y otros idiomas europeos.

(iii) Emisión de campañas educativas y formativas

El último ámbito analizado en esta sección se refiere al fomento de la televisión formativa, así como la necesidad de ofertar una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La CRTVE debe colaborar con la producción y difusión de las distintas campañas de concienciación ciudadana.

A través de Clan TV la CRTVE ha llevado a cabo distintas campañas de concienciación dirigidas a la infancia y a la juventud. Durante 2018 se realizaron 13 campañas con un total de 9.451 emisiones en ámbitos tan relevantes como el fomento del inglés, el acoso escolar o la igualdad de género. Además, otras 5 campañas corporativas de la CRTVE se han presentado en Clan TV lo que supuso 337 emisiones, en valores como el deporte, la lectura o la igualdad de género. Así, en el año 2018 Clan TV dio cabida a un total de 18 campañas con más de 9.800 emisiones en estos ámbitos, lo que supone un importante incremento con respecto al año anterior, donde se rondaron las 8.500 emisiones.

Tabla 98. Campañas de concienciación emitidas por Clan TV destinadas a la infancia y la juventud en 2018

Campañas Clan TV Infancia y Juventud 2018	
Campañas de Clan TV	Emisiones
Igualdad de género	673
Contra el acoso escolar	1.100
Promoción de la lectura	600
Fomento del uso responsable de internet	215
Fomento vida saludable	875
Fomento cuidado del medio ambiente	374
Campaña seguridad vial	127
Fomento del conocimiento de idiomas	1.964
Fomento Integración- Solidaridad	1.036
Lenguaje signos WEB	228
Verano responsable	1.420
Fomento conocimiento cultura española y europea	380
Campaña Derechos del Niño-ONU	9
Total campañas Clan TV	9.451
Campañas Corporativas emitidas en Clan TV	
Día Internacional de la Niña	14
Día Mundial de la Infancia	33
Juegos del Mediterráneo	265
RTVE- Igualdad de la Mujer	11
RTVE-Día del Libro	54
Total campañas Corporativas en Clan TV	377
Total campañas	9.828

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al margen de las obligaciones descritas en el presente informe, esta Comisión ha querido poner un foco de atención en identificar aquellos valores que la CRTVE se propone transmitir a los menores a través de su programación infantil. En concreto:

- (i) valores esenciales para el desarrollo personal de los niños, como pueden ser la empatía, la cooperación e igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la autoestima o la actitud crítica,
- (ii) el fomento del aprendizaje,
- (iii) la prevención de diferentes problemáticas como el acoso escolar, la xenofobia o la utilización segura de Internet.

En relación con el primero de los cometidos, la CRTVE ha identificado una serie de contenidos infantiles que, de manera directa o indirecta, promueven alguno de los valores sociales anteriormente citados (en muchos casos los contenidos promueven varios de ellos). El total de programas en el que insertaba alguno de estos valores en el año 2018 se situó en 377, lo que supone un incremento significativo con respecto a los ejercicios anteriores. Entre estos la CRTVE mantuvo la emisión de contenidos propios como “Los Lunnis”, “Yoko” o “Tutu”, y dio visibilidad a contenidos más globales como “Super Wings” o “La Patrulla Canina”.

Tabla 99. Valores transmitidos en programas de Clan TV. 2015-2018

Valores	2015	2016	2017	2018
	Nº	Nº	Nº	Nº
Empatía	62	39	42	47
Cooperación e igualdad	56	51	57	54
Solidaridad	49	66	62	67
Responsabilidad	51	59	66	74
Autoestima	55	45	52	67
Actitud crítica	60	48	48	68
Total programas	333	308	327	377

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Clan TV emitió un total de 7.478 horas específicas de programación infantil y juvenil, lo que constituye un incremento significativo sobre las 6.864 de 2017. De éstas, 4.845 introdujeron en su contenido alguno de los valores antes mencionados. Este porcentaje significó el 65% del total de las horas de programación infantil y el 55% del total de horas de programación en Clan TV.

En relación con los anteriores ejercicios, 2018 es el año con mayor porcentaje de emisión de este tipo de contenidos y consolida la tendencia de la CRTVE de ir incorporando, cada vez más, contenidos infantiles que, además de entretener, promueven alguno de los valores enunciados.

Tabla 100. Evolución % horas de fomento valores en relación con el total de horas de programación infantil en Clan TV. 2015-2018

Año	Nº horas de programación infantil	Nº horas fomento valores	% horas infantiles/ horas valores
2015	6.345	3.549	56%
2016	6.766	4.018	59%
2017	6.864	4.121	60%
2018	7.478	4.845	65%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además, hay que tener en cuenta que la CRTVE, como en ejercicios anteriores, ha focalizado la emisión de este tipo de contenidos en las franjas horarias en las que hay más probabilidades de que los menores puedan estar presentes para su consumo, la mañana y la sobremesa. No obstante, se observa una emisión menos significativa en la franja horaria de la tarde donde también hay muchos menores que pueden consumir este tipo de contenidos.

De igual manera, la CRTVE ha identificado una serie de contenidos que de manera directa o indirecta fomentan habilidades de aprendizaje básico para la Educación Infantil y Primaria¹¹³.

Como muestra la tabla 101, en términos generales, se observa un descenso en el año 2018 tanto en los contenidos dirigidos a los menores de Educación Infantil como los de Primaria, siendo más acusado el descenso en esta última.

Los contenidos dirigidos a menores de 0 a 6 años se han reducido alrededor de un 8%, respecto al ejercicio anterior; mientras que los contenidos para menores de 6 a 12 han descendido en torno a un 23% de un año a otro, alcanzando el nivel más bajo de los últimos cuatro años en 2018.

Tabla 101. Evolución de contenidos emitidos por Clan TV fomentando valores del aprendizaje básico de los menores en las edades del periodo de Educación Infantil y Primaria. 2015-2018

Contenido	Educación Infantil (de 0-6 años)				Educación Primaria (de 6 a 12 años)			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Matemáticas	4	2	4	4	2	1	-	2
Ciencia y tecnología	6	5	9	12	12	7	10	3
Aprendizaje	15	21	25	22	2	2	2	5
Desarrollo habilidades emocionales y sociales	39	47	54	47	71	73	71	54
Lectura y escritura	6	2	4	4	2	2	2	2
Total	70	77	96	89	89	85	85	66

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, Clan TV como canal temático dirigido a los menores, no sólo debe fomentar determinados comportamientos o valores sociales, sino que también debe informar o prevenir de otro tipo de prácticas contrarias al desarrollo del menor.

¹¹³ Calificación acorde con lo establecido en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes.htm>

Así, la CRTVE se ha hecho eco de diferentes problemáticas como son el acoso escolar, la xenofobia o la utilización segura de Internet. En este sentido, la CRTVE ha identificado específicamente 7 contenidos que informan sobre estos comportamientos, todo ello sin perjuicio de las campañas sobre determinados valores a las que ya nos hemos referido anteriormente.

Tabla 102. *Contenidos que fomentan valores emitidos en 2018*

Acoso escolar	Utilización segura de Internet	Violencia de género ¹¹⁴	Xenofobia ¹¹⁵	Otros ¹¹⁶
Big Band Clan	Big Band Clan	Blackie y Kanuto	Blackie y Kanuto	Big Band Clan
Big Time Rush	Blackie y Kanuto	Lunnis de leyenda	Big time rush	Big Time Rush
Lunnis de leyenda	Lunnis de leyenda	Sandra, detective de cuentos	Lunnis de leyenda	
Tutu			Yoko	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Desde el punto de vista de emisión, como ya sucedió en el ejercicio anterior, la serie de animación “Yoko” fue el contenido con mayor número de horas en el año 2018 con 112,7 horas de emisión, lo que supuso un incremento interanual de casi 40 horas.

Tabla 103 *Franjas de emisión de los contenidos que fomentan valores en 2018*

	Mañana	Sobremesa	Tarde	Prime-time	Noche	Total
Big Band Clan	-	-	-	-	0,01	0,01
Big Time Rush	-	-	-	15,3	31,8	47,1
Blackie & Kanuto	-	2,5	1,2	-	-	3,7
Lunnis de leyenda	21,3	6,2	0,5	-	-	28
Sandra, detective de cuentos	18,3	-	-	-	-	18,3
Tutu	53,5	20,1	-	-	-	73,6
Yoko	76,9	34,5	1,3	-	-	112,7
Total	170,1	63,3	3	15,3	31,8	283,5

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por franjas horarias, la mayoría de estos contenidos se agrupan por la mañana y la sobremesa, pues es el horario natural del target primordial de Clan TV (4-12 años). En el caso de contenidos cuyo target de edad es mayor, como “Big Time Rush”, la CRTVE agrupa su emisión a últimas horas del día cuando hay más probabilidad de que este contenido pueda ser disfrutado por su audiencia potencial. No obstante, hay una franja muy importante de consumo de contenidos, la tarde, donde apenas se emiten estas series. Por ello, la CRTVE debería reforzar la emisión de contenidos que transmitan estos valores también en dicha franja.

¹¹⁴ Centra el mensaje en igualdad de género, respeto de la mujer, etc.

¹¹⁵ Trabajando los valores de igualdad y tolerancia.

¹¹⁶ Respeto al medio ambiente, la cultura, los mayores, etc.

Por último, cabe mencionar que esta Comisión echa en falta el desarrollo por parte de la CRTVE de una oferta formativa sobre alfabetización mediática. En la sociedad actual, los niños y jóvenes reciben una gran cantidad de información desde diversas vías, que pueden no siempre responder al grado de veracidad exigible. Es por ello que resulta fundamental que, desde los medios de comunicación, y de manera especial, desde el ente público, se persiga el objetivo de formar a estos menores en el consumo de contenidos audiovisuales para que sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita a los menores protegerse de cualquier tipo de manipulación. Por ello, se recomienda a la CRTVE la introducción de programas y contenidos con esta finalidad.

4.3. Objetivos de audiencia, emisión de patrocinios y autopromociones y adecuación de los horarios a la audiencia potencial

El servicio público debe tener como propósito emitir una variedad de contenidos, especialmente aquéllos que no son atendidos por los prestadores privados, pero además estos contenidos deben ser atractivos para la audiencia.

La voluntad del legislador a este respecto resulta inequívoca, pues en la exposición de motivos de la Ley 17/2006 indica que la Ley desarrolla entre otros *“principios básicos [...], el carácter de servicio público de la CRTVE, con el objetivo de conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad, con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores”* (subrayado añadido).

Por otro lado, es importante destacar que dentro de las actividades de la CRTVE en el ámbito de la programación y que tradicionalmente han estado ligadas a la audiencia, se encuentra la emisión de patrocinios culturales y deportivos, así como las autopromociones de programas o productos accesorios derivados directamente de ellos.

Por último, es esencial que la CRTVE lleve a cabo la emisión de sus contenidos en horarios que tengan en cuenta la audiencia potencial y el público objetivo de los mismos.

En el presente apartado se analizarán todas estas cuestiones relacionadas con las emisiones de la CRTVE y su interrelación con el público objetivo de sus contenidos.

4.3.1 Objetivos de audiencia

Misión

El artículo 3 apartado p) de la Ley 17/2006 señala que la CRTVE en el ejercicio de su misión de servicio público deberá atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.

En este sentido, el párrafo III del artículo 7.1 del Mandato-Marco señala que para el efectivo cumplimiento de las funciones de servicio público es imprescindible que la CRTVE alcance en el sector audiovisual una posición destacada que

garantice la suficiente presencia en la sociedad o, lo que es lo mismo, unos niveles de audiencia adecuados a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español, sin renunciar en ningún caso a posiciones de liderazgo.

El artículo 22 del Mandato-Marco establece la obligación de la CRTVE de adecuar los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial.

De esta manera, la CRTVE debe intentar alcanzar a la más amplia audiencia posible, en términos de audiencia o share, así como en términos de rentabilidad social, emitiendo contenidos que alcancen a la mayor parte de la sociedad. Para la consecución de este objetivo, la CRTVE debe adecuar los contenidos emitidos a la audiencia potencial identificada para cada uno ellos.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE emite una variedad de contenidos con el objetivo de abarcar el más amplio público en términos de diversidad y calidad.

No obstante, de nada serviría emitir dicha variedad de contenidos si éstos no llegan al público. Por ello, esta misión de servicio público debe llevarse a cabo con unos niveles de audiencia adecuados a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español.

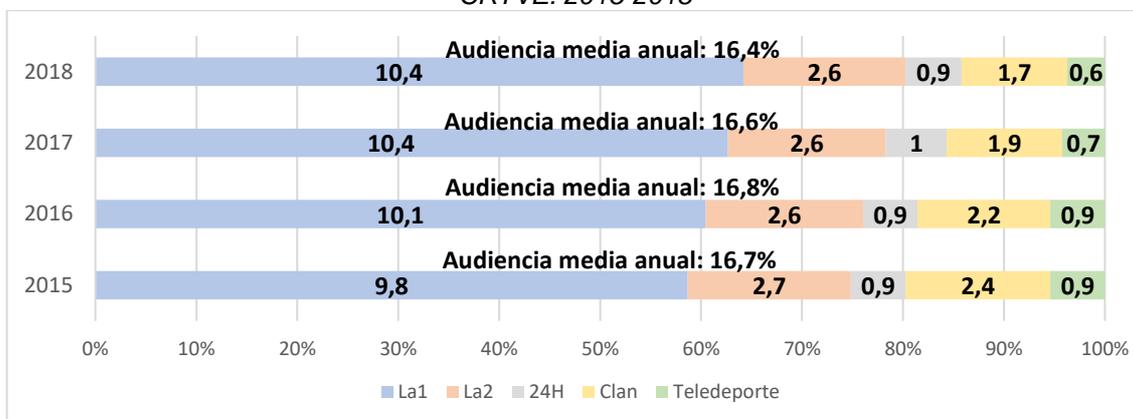
A continuación, se presentan los datos de audiencia de la CRTVE diferenciando los datos de TVE y de RNE. De cara a una valoración contextualizada de los mismos, estos datos se muestran en comparación con el resto de agentes del mercado.

- **Audiencia de TVE**

El resultado global de audiencia del grupo TVE, tomando en consideración la cuota de audiencia o *share*¹¹⁷, muestra que la CRTVE mantuvo niveles de audiencia semejantes a los que ya obtuvo en ejercicios anteriores. En concreto, el share total del grupo se situó en el 16,4% lo que significó un descenso de dos décimas respecto al año anterior, alcanzando TVE el nivel de audiencia más bajo en los últimos cuatro años.

¹¹⁷ Todos los datos de este apartado son de Kantar Media. Se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2018 a 31/12/2018) de los individuos de más de 4 años y sólo de televisión en abierto (TSD).

Gráfico 50. Audiencia por cadena y porcentaje que representa sobre la audiencia total de la CRTVE. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Dentro del total de share de la CRTVE, La 1, como canal generalista principal del grupo, aglutina el mayor índice de audiencia. En términos porcentuales, en este año La 1 representó un porcentaje mayor de audiencia respecto al de cualquiera de los años anteriores analizados, con cerca del 65% del total. Por el contrario, los datos de audiencia del resto de canales, a excepción de La 2, retrocedieron ligeramente.

La CRTVE sigue siendo el tercer grupo empresarial en términos de audiencia retrocediendo en dos décimas respecto al ejercicio anterior y situándose a más de 10 puntos porcentuales de Atresmedia, en segundo lugar, y a más de 12 puntos de Mediaset, que logró el mayor índice de audiencia (ver Anexo 5).

Gráfico 51. Resumen datos audiencia TVE

Audiencia 2018	Canal	Diferencia con 2017
10,4	1	=
2,6	2	=
1,7	clan	-0,2 ↓
0,9	24h	-0,1 ↓
0,6	tdp	-0,1 ↓



Target	Canal	Audiencia y liderazgo en 2018
Franja edad 4 a 12 años		14,5
Franja horaria Madrugada (2:30 a 7:00)		7,2

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Atendiendo a los canales del grupo, La 1 y La 2 mantuvieron los índices audiencia del ejercicio anterior, mientras que el resto de canales públicos (Clan TV, 24H y Teledporte) incurrieron en ligeras bajadas. Por segundo año consecutivo, Clan TV ha bajado su nivel de audiencia pasando de un 1,9% en 2017, primer año en el que bajó del 2%, a un 1,7% en 2018. En términos acumulados, la audiencia Clan TV ha descendido en 7 décimas desde el año 2015, mostrando una tendencia a la baja preocupante del canal infantil.

Desde un punto de vista geográfico, la CRTVE sólo se posiciona como líder en la Comunidad de Castilla y León. Ello supuso la consolidación de La 1 en este ámbito y la pérdida de los otros ámbitos geográficos que, por primera vez, había conseguido en 2017, esto es, Baleares y Resto¹¹⁸. (Ver Anexo 6)

Por su parte, atendiendo al segmento de edad (Ver Anexo 7), TVE, como en años anteriores, únicamente lideró el segmento infantil de 4 a 12 años con el canal Clan TV. No obstante, como ya se ha indicado, el índice de audiencia media de este canal sufrió un retroceso dado que, en el año 2018 fue líder con el 14,5% mientras que, en esta misma franja de edad, en 2015, 2016 y 2017 alcanzó el 16,5%, 17,2% y 14,9%, respectivamente.

Por otro lado, cabe destacar que La 1 durante 2018 subió sus índices de audiencia prácticamente en todas las franjas de edad, siendo especialmente relevante en el segmento de edad de más de 64 años, donde ha crecido en casi 5 puntos porcentuales.

Por franja horaria, en el ejercicio 2018, TVE ha perdido el liderazgo del que disfrutaba desde el año 2016 en la franja de sobremesa, en favor de Antena 3, pasando de un 12,8% en 2017 a un 12,1% en este ejercicio. Por el contrario, TVE ha liderado, por primera vez, la franja de la madrugada con un 7,2% de share subiendo cerca de 2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. (Ver Anexo 8).

Como viene sucediendo en todos los ejercicios analizados, si atendemos a los días de la semana, TVE no fue la opción mayoritaria para los espectadores.

¹¹⁸ Resto agrupa a La Rioja, Extremadura, Navarra, Cantabria, Ceuta y Melilla.

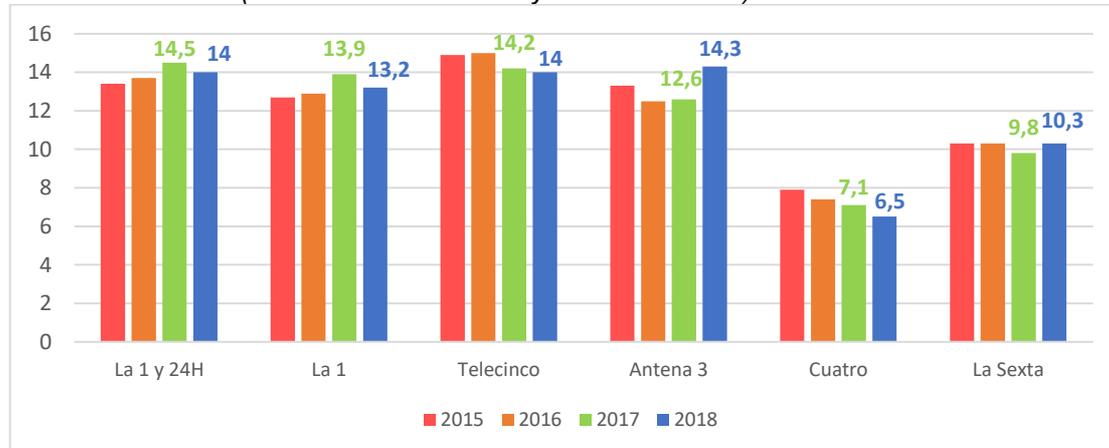
Si bien se han observado ligeras subidas, como el caso de La 1, éstas no han sido suficientes para llegar a liderar ninguno de estos días, estando siempre a más de 3 puntos porcentuales de Telecinco, que fue el canal líder durante toda la semana. (Ver Anexo 9).

Por su parte, la información debe ser una de las prioridades estructurales y programáticas de la CRTVE. Por ello, la CRTVE, como entidad pública que es, debe encuadrar los espacios informativos como el eje fundamental de su oferta programática. En este sentido, como se ha visto en el Capítulo 4, la información ha sido una prioridad en la programación de TVE, alcanzando un 25,8% en este tipo de contenidos, destacando La 1 que dedicó un 37,8% de su programación a estos espacios informativos. Es por ello que resulta relevante analizar la incidencia y recepción de dichos programas informativos en la ciudadanía.

Para ello, como en ejercicios anteriores, se presentan a continuación los índices de audiencias de los noticiarios de mediodía y de la noche en comparación con el resto de programas informativos de las principales cadenas privadas y con los resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

En el primero de estos gráficos (gráfico 52) se observan los índices de audiencia totales de los programas informativos (noticiarios de mediodía y de la noche) de las principales cadenas de televisión en abierto mediante tecnología TDT.

Gráfico 52. Audiencia media de los programas informativos de las principales cadenas de TDT (noticiarios de mediodía y de la noche L-D). 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

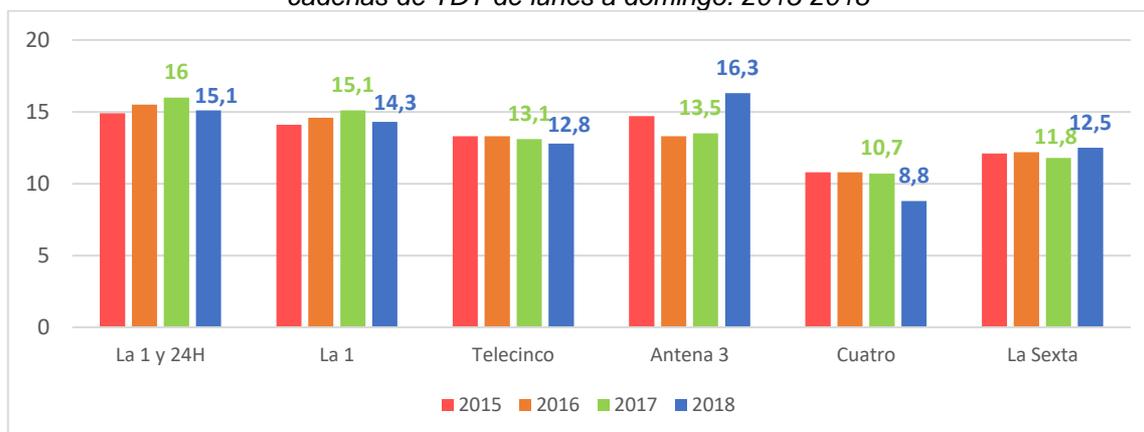
En el año 2018 La 1 ha sufrido una ligera caída en los índices de audiencia de sus informativos principales. Con este descenso, de cerca de siete décimas de audiencia, La 1 pasa a ser la tercera opción de la ciudadanía para informarse, bajando una posición respecto al ejercicio anterior.

Hay que tener en cuenta que la CRTVE emite en *simulcast* los noticiarios de mediodía y la noche en La 1 y en el canal 24H. Tomando los datos agregados de los informativos de ambos canales la CRTVE seguiría siendo la tercera opción de la ciudadanía empatada en audiencia con el segundo. De hecho, la CRTVE habría descendido cinco décimas respecto a los datos del ejercicio anterior, lo

que le ha supuesto la pérdida del liderazgo en los informativos que las emisiones en *simulcast* le habían conferido en el año 2017.

Estos datos totales se muestran a continuación desagregados por los informativos de mediodía y los de la noche. El gráfico 53 muestra los índices de audiencia de los noticiarios de mediodía (de lunes a domingo) de las principales cadenas de televisión en abierto mediante tecnología TDT. Respecto a los datos de CRTVE, el gráfico muestra los datos de La 1, por un lado, y del mismo noticiario emitido en *simulcast* en La 1 y el canal 24H.

Gráfico 53. Audiencia media de los programas informativos de mediodía de las principales cadenas de TDT de lunes a domingo. 2015-2018

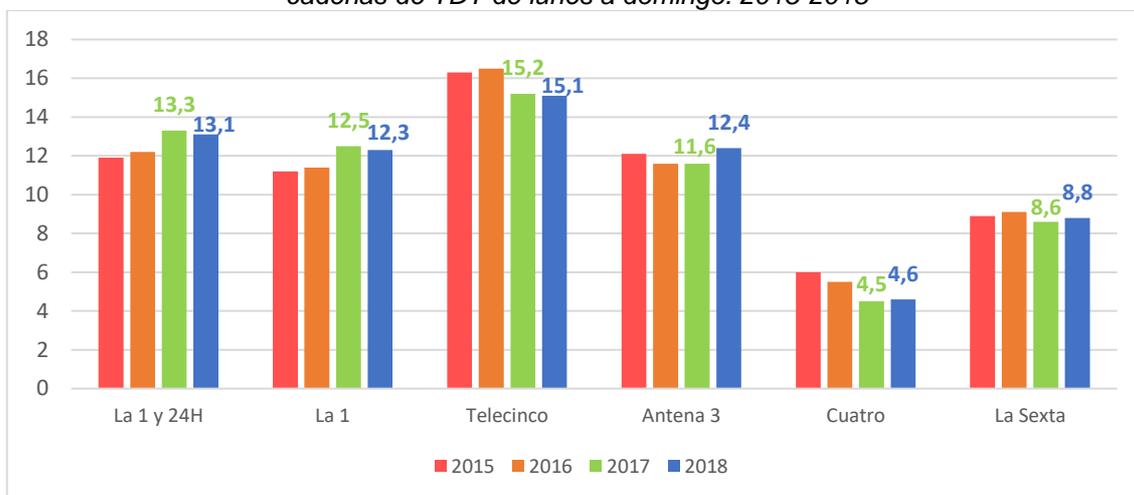


Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

En los dos últimos ejercicios, La 1 se había consolidado como la opción prioritaria de la ciudadanía para informarse a mediodía. No obstante, en el ejercicio 2018 esta cadena pierde cerca de 8 décimas y pasa a ser la segunda opción de los espectadores, a más de dos puntos porcentuales de Antena 3, que fue la opción mayoritaria. Si se tuviera en cuenta los datos agregados de la emisión en *simulcast*, el resultado sería el mismo, situándose La 1 en segunda posición a más de un punto porcentual de la opción preferida por la audiencia.

Por último, el gráfico 54 muestra los índices de audiencia de los noticiarios de la noche (de lunes a domingo) de las principales cadenas de televisión en abierto mediante tecnología TDT.

Gráfico 54. Audiencia media de los programas informativos de noche de las principales cadenas de TDT de lunes a domingo. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

En la franja de los informativos de la noche, como ha sucedido en el resto de informativos, La 1 ha sufrido una ligera bajada en sus índices de audiencia situándola como tercera opción de la audiencia con un 12,3%, por detrás de Antena 3, con un 12,4%, y de Telecinco que, con un 15,1%, sigue siendo la opción mayoritaria de los telespectadores. En este supuesto, si se tienen en cuenta los datos agregados de la emisión en *simulcast*, resulta que el informativo de La 1 obtendría un 13,1% de audiencia y ascendería una posición situándose en la segunda opción elegida por los espectadores, como ya sucedía en los anteriores ejercicios.

- **Audiencia de RNE**

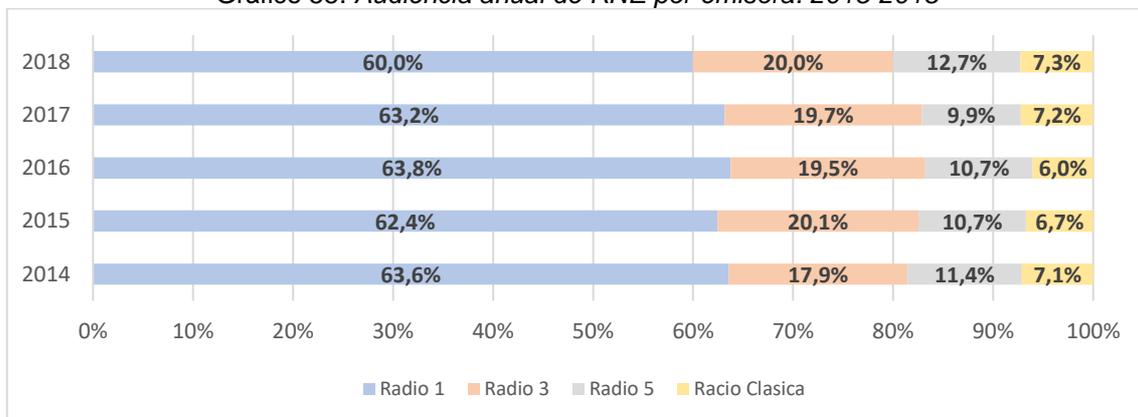
A diferencia de lo que sucede con el análisis de los datos de audiencia de TVE, en el caso de RNE los datos a disposición de esta Comisión son más limitados. Teniendo en cuenta lo anterior, las mediciones de audiencia que se presentan se corresponden con los datos publicados por la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación (AIMC), en relación con sus estudios anuales, “Marco general de los medios en España”, donde se recogen los datos de su Estudio General de Medios (EGM) del ejercicio 2018¹¹⁹.

En primer término, se analizará la audiencia anual por emisoras de la CRTVE, teniendo sólo en cuenta sus emisiones a nivel nacional¹²⁰.

¹¹⁹ Accesible aquí: <https://www.aimc.es/a1mc-c0nt3nt/uploads/2019/01/marco19.pdf>

¹²⁰ Solo se presentan datos de las cadenas con emisión nacional: Radio 1, Radio 3, Radio 5 y Radio Clásica.

Gráfico 55. Audiencia anual de RNE por emisora. 2015-2018



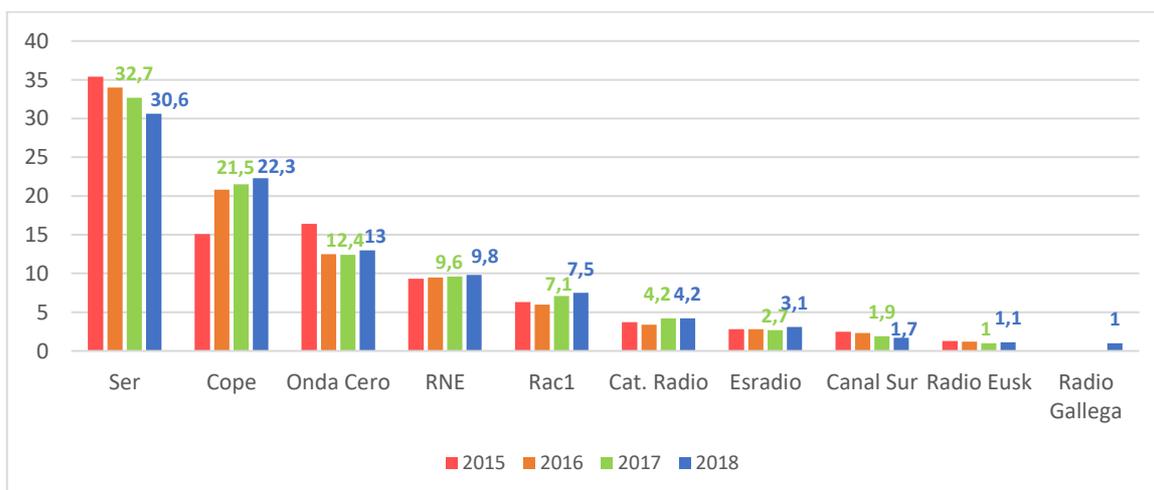
Fuente: Elaboración propia con datos de AMIC. EGM. Marco General 2019

Como viene reflejándose en los informes de ejercicios anteriores, la mayor parte de la audiencia global de RNE se corresponde con Radio 1, que goza de un 60% del total de audiencia, lo que supone un retroceso de alrededor de tres puntos porcentuales. Por su parte, Radio 3 sigue siendo la segunda emisora de la CRTVE con más oyentes, con alrededor del 20% del total. Por último, debe destacarse que tanto Radio Clásica como Radio 5, alcanzaron en 2018 el porcentaje más alto de audiencia de los últimos años.

A continuación, se muestran los datos de audiencia de la emisora generalista Radio 1 y las emisoras temáticas (Radio 3, Radio 5 y Radio Clásica) en relación con el resto de emisoras.

En el ranking de emisoras de radio generalistas¹²¹ en los años 2015-2018 RNE fue la cuarta opción de la audiencia por detrás de Onda Cero, la Cadena Cope y la SER, que fue la opción más seguida por la audiencia.

Gráfico 56. Evolución del share en % de las emisoras generalistas de radio. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de AMIC. EGM. Marco General 2019

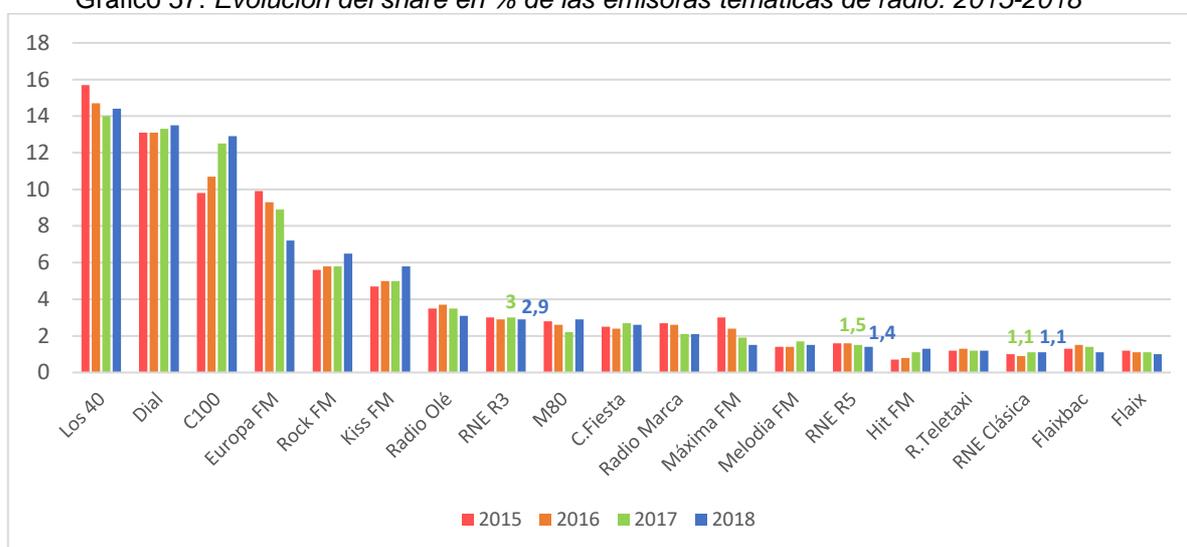
¹²¹ Se reflejan los datos de todas aquellas emisoras con más de 1% de audiencia.

En relación con la audiencia media de RNE, debe destacarse la senda positiva de la cadena generalista en los últimos ejercicios que ha venido aumentando ligeramente sus datos de audiencia pasando de un 8,9% en 2014 al 9,8% en 2018.

Respecto a las emisoras de radio temáticas, los datos de las emisoras de la CRTVE apenas han variado respecto del ejercicio anterior.

Así, según el EGM, la primera emisora de RNE fue Radio 3 con un 2,9% de share en 2018, manteniendo la octava posición que venía ocupando en preferencias de los oyentes con unos datos de audiencia semejantes a los de ejercicios anteriores.

Gráfico 57. Evolución del share en % de las emisoras temáticas de radio. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de AMIC. EGM. Marco General 2019

Radio 5, por su parte, fue la décimo cuarta opción de la audiencia con un share de 1,4%, lo que significó el descenso en una posición respecto a las opciones de los espectadores. Por último, Radio Clásica ascendió tres posiciones pasando del puesto vigésimo en 2017 al décimo séptimo en 2018 con unos datos de share idénticos a los del ejercicio anterior.

Como conclusión a este apartado cabe indicar que, como ya se ha venido señalando en anteriores Informes, el mandato de servicio público establecido por la Ley 17/2006 exige al prestador público llegar a la más amplia audiencia en términos de diversidad, calidad, innovación, etc. sin renunciar en ningún caso a las cotas de audiencia máxima. Este objetivo de alcanzar a una máxima audiencia y llegar a la mayoría de la ciudadanía no puede valorarse única y exclusivamente en términos de *share*, dado que estos resultados hay que ponderarlos con la rentabilidad social de la emisión y con una diversidad programática.

A diferencia del ejercicio anterior, donde se observó un cambio positivo en los datos de audiencia que permitían asumir una mayor cercanía entre los telespectadores y la CRTVE, en este ejercicio dicha tendencia se ha frenado. En

2018 la CRTVE ha sufrido una bajada generalizada de sus índices de audiencia lo que ha conllevado a que deje de ser líder de audiencia en ámbitos muy relevantes, como los informativos en televisión.

4.3.2 Emisión de patrocinios y autopromociones

Misión

La Ley 8/2009 modificó el sistema de financiación de la CRTVE abandonando los ingresos derivados de la publicidad. No obstante, el artículo 7.1 de la citada norma continúa permitiendo a la CRTVE emitir *“los patrocinios y el intercambio publicitario de eventos deportivos y culturales, que se enmarquen dentro de la misión de servicio público de la Corporación, sin valor comercial y siempre que tengan este sistema como única posibilidad de difusión y producción.”*

Este mismo artículo señala que, excepcionalmente, *“podrán emitirse competiciones deportivas con contrato de patrocinio u otras formas comerciales cuando éstas formen parte indivisible de la adquisición de derechos y de la producción de la señal a difundir.”*

Por último, el apartado 3 del citado artículo especifica que *“no tendrán la consideración de publicidad las actividades siguientes, las cuales, sin embargo, en caso de realizarse no darán lugar a la percepción de ninguna contraprestación económica:*

- a) Las actividades de autopromoción, siempre que la duración máxima de los contenidos de autopromoción por hora de emisión no sea superior a la del resto de los operadores de televisión de ámbito geográfico nacional.*
- b) Las actividades de publicidad y comunicación institucional, entendiéndose por tales aquellas reconocidas por la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional y la legislación autonómica en la materia, así como de patrocinio cultural.*
- c) Las actividades derivadas de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*
- d) Las campañas divulgativas de carácter social o de contenidos solidarios en beneficio de entidades y organizaciones sin fines de lucro emitidas al amparo de la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE.*
- e) Las campañas publicitarias de los patrocinadores del programa ADO y ADOP en beneficio exclusivo de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico español”¹²²*

¹²² El apartado e) de este artículo no estuvo en vigor durante el ejercicio 2018, dado que fue introducido posteriormente mediante la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Por tanto, la CRTVE está habilitada para la emisión de este tipo de figuras, patrocinio cultural y deportivo, siempre y cuando se enmarquen en el ámbito de la misión de servicio público.

Por otro lado, el patrocinio general puede ser utilizado por la CRTVE en el Canal Internacional.

Relacionado con el ámbito de las promociones, la CRTVE, como el resto de prestadores privados, está habilitada para la emisión de autopromociones sin que éstas tengan la consideración de publicidad y sin que puedan dar lugar a la percepción de contraprestación económica alguna.

Análisis de cumplimiento

Atendiendo a los patrocinios culturales, como puede observarse en la tabla 104, la CRTVE emitió un total de 9.890 patrocinios en el año 2018. Este volumen de patrocinios recoge las caretas de patrocinio, es decir, las creaciones publicitarias previas que dan paso al programa/serie que se emite a continuación y el número de avances patrocinados. Los datos del ejercicio 2018 muestran un ligero descenso de avances de programación y un leve aumento en la emisión de caretas en relación con el ejercicio 2017.

Tabla 104. *Patrocinios culturales emitidos en TVE. 2015-2018*

Cadena	2015		2016		2017		2018	
	Caretas	Avances	Caretas	Avance	Caretas	Avance	Caretas	Avance
La 1	1.213	7.611	984	5.733	1.139	8.187	1.228	7.283
La 2	200	976	94	0	206	1.05	184	1.163
Clan	26	169	4	26	-	-	-	-
24H	-	-	-	-	-	-	32	-
Total	1.439	8.758	1.082	5.759	1.345	9.241	1.444	8.446
Total	10.197		6.841		10.586		9.890	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La CRTVE ha señalado que la cantidad económica obtenida vía patrocinios culturales en el año 2018 ascendió a 5.856.217 euros, ligeramente superior a la cuantía que había estimado. En términos comparativos, la CRTVE percibió alrededor de 700.000 euros menos que en el ejercicio anterior por esta vía.

Tabla 105. *Evolución de los ingresos por patrocinios culturales. 2015-2018.*
(Expresado en euros)

Patrocinio cultural				
Cadena	2015	2016	2017	2018
	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos
La 1	6.695.103	4.556.196	6.085.793	5.371.419
La 2	716.438	61.305	461.638	484.798
Clan	144.300	26.236	-	-
24H	-	-	-	-
Total ingresado	7.555.841	4.643.738	6.547.432	5.856.217
Total estimado	10.000.000	8.000.000	4.500.000	5.500.000

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, cabe señalar que la emisión de este tipo de patrocinios debe cumplir estrictamente los requisitos de su emisión para evitar que la CRTVE emita comunicaciones comerciales prohibidas por su régimen jurídico.

De hecho, en el año 2018 la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC tuvo que intervenir en dos ocasiones sancionando a la CRTVE por la emisión de varias campañas de patrocinio que no cumplían con las exigencias recogidas en el artículo 43.2 de la Ley Audiovisual¹²³.

En relación con los patrocinios deportivos, la CRTVE distingue entre aquellos patrocinios de carácter deportivo que son inserciones en la imagen original, sobre los que no recibe ningún ingreso y no se contabilizan en su facturación (suelen ser aquellas marcas que acompañan al protagonista de la imagen, por ejemplo, las marcas incrustadas en las camisetas de los deportistas, etc.), de aquellos otros que sí se contabilizan en la facturación por ser comercializados o contabilizados. Teniendo en cuenta que los primeros no están bajo el control de la CRTVE, sólo se analizarán los facturados por la CRTVE, dado que únicamente estos pueden tener incidencia en sus cuentas y en su programación.

La CRTVE ha informado a esta Comisión que en el año 2018 emitió un total de 2.671 inserciones de patrocinios deportivos sobre un total de 274 contenidos. De este total de inserciones, cerca del 80% se emitieron en Teledeporte, siendo muy parecidas las emisiones en caretas, spots y avances patrocinados. En relación con los datos del ejercicio anterior, se observa un aumento de emisiones, pasando del 2.395 a 2.671, y una disminución relevante de la emisión de contenidos, en concreto, 103 contenidos menos. Además, este año, a diferencia de los anteriores, la CRTVE ha contabilizado dentro de esta categoría la emisión de más de 700 spots publicitarios.

Tabla 106. *Patrocinios deportivos emitidos en TVE. 2018*

Cadena	Emisión primaria de programas patrocinados	Inserciones			Total cadena
		Caretas	Spots	Avances patrocinados	
Teledeporte	266	711	617	527	2.121
La 1	8	32	119	391	550
Total	274	743	736	918	2.671

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La CRTVE obtuvo unos ingresos por esta figura muy por encima de las estimaciones realizadas. Así, como muestra la tabla 107, la CRTVE estimó la obtención unos 1,2 millones, cuando realmente recaudó casi cuatro veces más, en torno, a los 5,4 millones. Según la CRTVE la diferencia obedece a que en el momento de elaboración de los presupuestos de 2018, en junio de 2017, no se habían adquirido aún los derechos para la emisión de los partidos de la Selección Española de Fútbol en la competición de la UEFA Nations League, los de la Final de la Copa del Rey, ni los de la Supercopa de España. Por ello la estimación fue

¹²³ SNC/DTSA/016/18 y SNC/DTSA/039/18.

muy inferior a lo realmente percibido, una vez se adquirieron los derechos de emisión de los citados eventos.

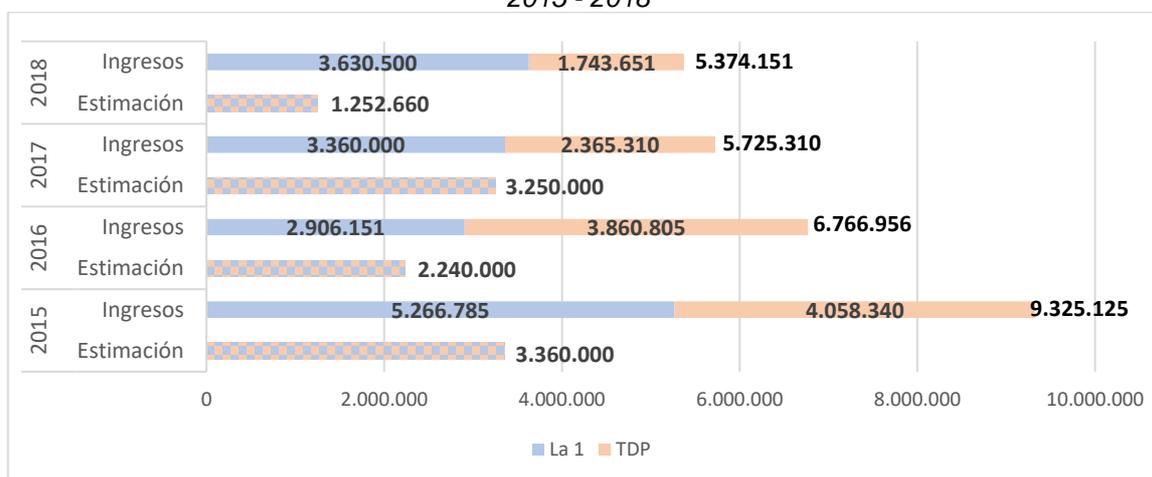
Tabla 107. *Estimación e ingresos por patrocinios deportivos 2018.*
(Expresado en euros)

Cadena	Estimación	Ingresos
La 1	-	3.630.500
TDP	-	1.743.651
Total	1.252.660	5.374.151

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los ingresos percibidos por la CRTVE por esta vía, como se puede ver en la siguiente gráfica, continúan disminuyendo de manera progresiva alcanzando su mínimo en el ejercicio 2018.

Gráfico 58. *Evolución de estimación e ingresos percibidos (en euros) patrocinios deportivos.*
2015 - 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con las autopromociones¹²⁴, la CRTVE está habilitada para efectuar este tipo de inserciones en las mismas condiciones que el resto de agentes privados.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Audiovisual, los prestadores tienen derecho a emitir programas que informen sobre su programación o anuncios de sus propios programas y los productos accesorios derivados directamente de dichos programas.

Estas inserciones no tendrán la consideración de ser una comunicación comercial a los efectos de la Ley Audiovisual. No obstante, el tiempo dedicado a los anuncios publicitarios sobre sus propios programas y productos no podrá superar los 5 minutos por hora de reloj y sus contenidos estarán sujetos a las

¹²⁴ De conformidad con el artículo 2.28 de la Ley Audiovisual se entiende por Autopromoción: "La comunicación audiovisual que informa sobre la programación del prestador del servicio, sobre programas o paquetes de programación determinados o sobre los productos accesorios derivados directamente de ellos."

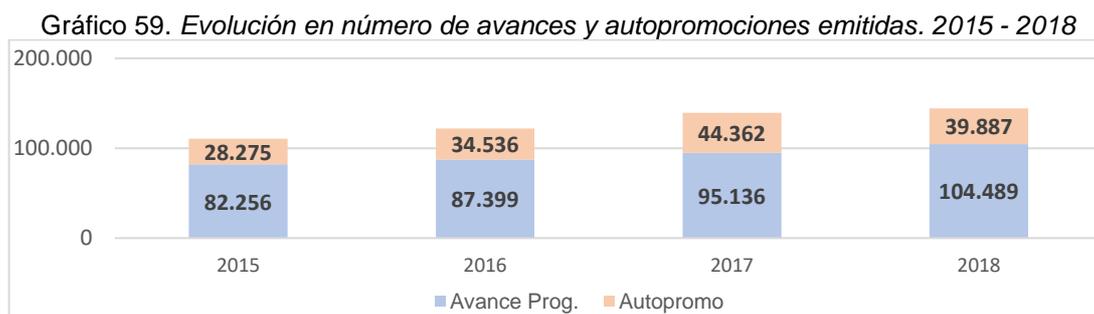
obligaciones y prohibiciones establecidas con carácter general para la publicidad comercial.

Por su parte la Ley 8/2009, permite a la CRTVE seguir ejerciendo actividades de autopromoción (artículo 7.3) siempre que por las mismas no perciba contraprestación alguna.

Dentro del concepto general de autopromociones, la CRTVE distingue¹²⁵ entre aquéllas que comunican e informan al espectador de la próxima emisión de un programa de la cadena o “avances de programación”, de la propia promoción o fomento de algún programa o producto accesorio al mismo, las denominadas “autopromociones”¹²⁶.

La CRTVE señala haber emitido en 2018 un total de 144.376 inserciones de las que 39.887 fueron autopromociones y 104.489 fueron avances de programación.

Como muestra el gráfico 59, la CRTVE mantiene una tendencia al alza en la emisión de este tipo de comunicaciones, siendo más relevante la subida en los avances de programación que han aumentado en el periodo 2015-2018 alrededor de un 23%.



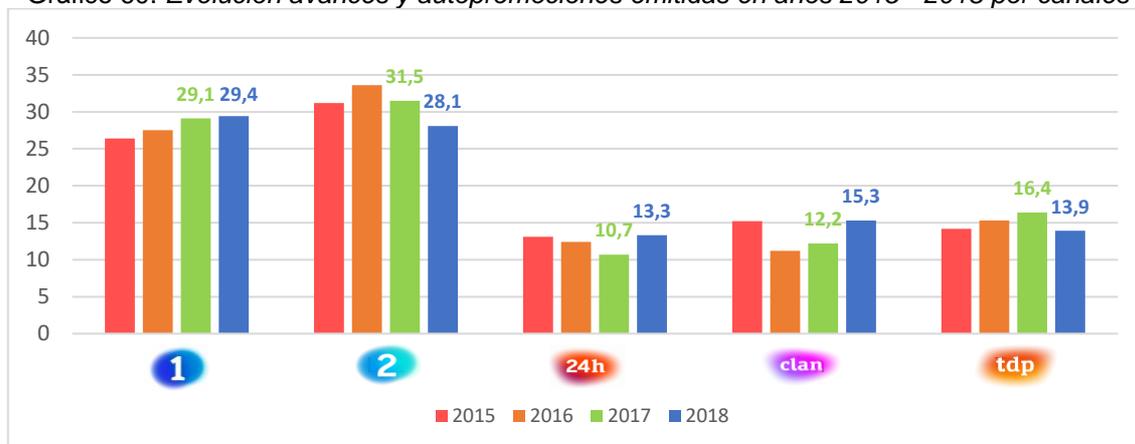
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A diferencia de lo que ha sucedido en ejercicios anteriores, donde el mayor número de autopromociones y avances de programación se concentraron en La 2, en 2018 este tipo de comunicaciones tuvieron más presencia en La 1, reuniendo cerca del 30% del total. Asimismo, se debe destacar el incremento de emisiones en el canal 24H y Clan, alrededor de 3 puntos porcentuales superior respecto del ejercicio anterior.

¹²⁵ Los criterios de categorización de las autopromociones fueron fijados por la CNMC en el expediente INF/D TSA/1356/14/CRITERIOS PUBLICIDAD.

¹²⁶ Esta categorización efectuada por la CRTVE difiere de la utilizada por esta CNMC.

Gráfico 60. Evolución avances y autopromociones emitidas en años 2015 - 2018 por canales



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Así, en términos generales, la CRTVE emitió más autopromociones y avances de programación de un ejercicio a otro y, dicho aumento, se ha observado, especialmente, en canales donde sus emisiones eran menos relevantes, como son Clan y 24H.

Las autopromociones y los avances de programación son una herramienta muy efectiva de cara a publicitar y dar a conocer los contenidos propios a la audiencia. Por ello, la mayor emisión en el canal principal de la CRTVE puede tener efectos positivos de cara a promocionar y anunciar a la audiencia el estreno de sus contenidos. En este sentido, sería recomendable que la posición predominante de La 1 fuera utilizada por la CRTVE para poder promocionar aquellos programas que siendo menos conocidos por la audiencia puedan tener una especial trascendencia para los espectadores en términos culturales, educativos y/o sociales.

4.3.3 Adecuación de los horarios a la audiencia potencial

Misión

El artículo 22 del Mandato-Marco, relativo a la adecuación de horarios respecto de la audiencia potencial, señala que la CRTVE ajustará los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial.

Análisis de cumplimiento

Una obligación consustancial a los prestadores públicos y, por tanto, a la CRTVE, es la adecuación de los contenidos y sus horarios a las expectativas de su público potencial.

En este sentido, la CRTVE señala que es en la fase inicial de los proyectos donde se determina a qué tipo de público o audiencia potencial se dirige cada contenido y, tras la producción y visionado del mismo, se decide sobre el día y horario más apropiados para su emisión.

Para la toma de esta decisión siempre se tiene en cuenta lo establecido en el Código de Autorregulación de Contenidos y la calificación asignada.

Además, siempre que las características del producto lo permitan, se intenta alcanzar una mayor audiencia mediante las redifusiones para que llegue al mayor número posible de espectadores, bien en el canal que ofreció la primera emisión -otro día y a otra hora diferente- o en otro canal del grupo.

En el caso de la Radio, la distribución de los contenidos se realiza teniendo en cuenta la audiencia potencial. De esta forma, la mañana está protagonizada por la información y la actualidad; a media mañana los contenidos se orientan hacia una actualidad más social y lúdica; y por la tarde los contenidos se dirigen a la audiencia infantil y juvenil, teniendo más presencia los contenidos culturales. La programación de la noche está dirigida a una audiencia interesada por la información sosegada y de análisis de la actualidad política, económica, social y científica. Los programas nocturnos se centran en acompañar a los oyentes que trabajan en turnos de noche, predominando la música, el cine, la danza o las artes escénicas. La programación de fin de semana se dedica, tradicionalmente, a temas que no han tenido cabida durante la semana y, sobre todo, a la actualidad deportiva.

Por otro lado, un ámbito que ha sido de creciente preocupación y que así ha sido puesto de manifiesto por esta Comisión en sus informes, especialmente en el del ejercicio 2017, se refiere a la racionalización de los horarios de los contenidos de TVE.

En este sentido, la CRTVE ha señalado que, dentro del compromiso asumido para racionalizar los horarios, tiene implementadas varias medidas:

- El uso del distintivo en pantalla para informar al espectador si el programa termina antes de las 00:00.
- Adelanto horario de los programas de máxima duración. Los grandes formatos de prime time, que son los que mayor duración tienen, adelantan su inicio respecto a otras ofertas.
- Amplia accesibilidad de estos contenidos, tanto a través de los servicios interactivos de RTVE, como en horarios diferentes a través de la repetición del fin de semana.

No obstante, estas medidas no parecen haber aplacado las quejas de los espectadores y la sensación de que los contenidos de la CRTVE, especialmente el prime time televisivo, comienzan y terminan muy tarde.

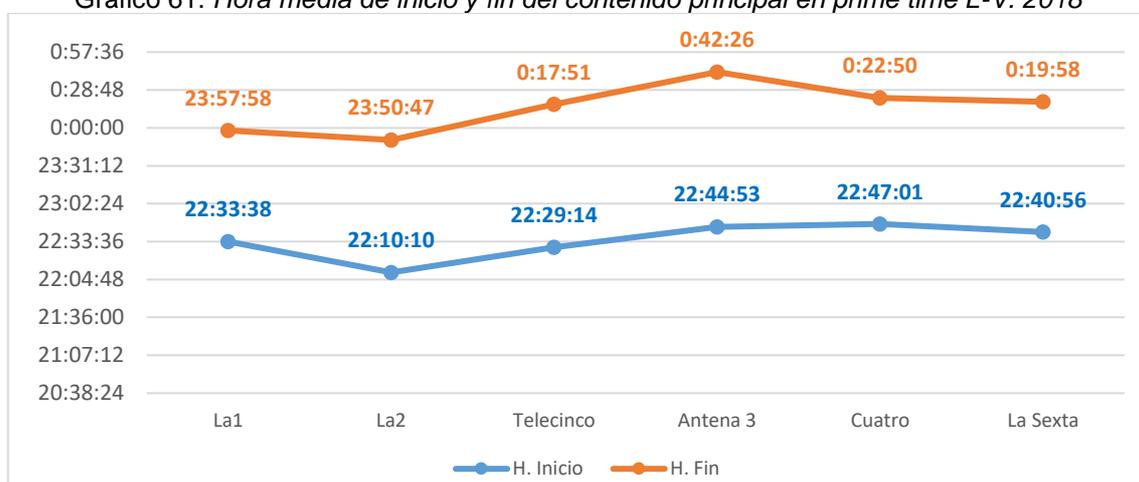
En efecto, como se ha señalado en el apartado 3.4, el DEOyUMI ha seguido recibiendo en el año 2018 una gran cantidad de quejas de los espectadores a este respecto. Y, al igual que en el ejercicio anterior, esta problemática motivó que el DEOyUMI tratara este asunto específicamente en su programa “RTVE responde” del 8 de octubre de 2018 recomendando que, en la medida de lo posible, se adelantara el prime time para favorecer la conciliación familiar y el consumo razonable de televisión

A raíz del número de quejas presentadas a este respecto, esta Comisión el ejercicio anterior analizó la hora media de inicio y fin de los contenidos emitidos

en prime time por las principales cadenas de televisión. Los resultados obtenidos fueron que la CRTVE prácticamente iniciaba sus contenidos principales de La 1 a la misma hora que el resto de cadenas privadas, más allá de las 22:30 de la noche y éstos finalizaban pasadas las 00:00. Por su parte, la programación principal de La 2 iniciaba su emisión sobre las 22:00 de la noche y finalizaba unos diez minutos antes de la media noche.

En el año 2018 los datos reflejados en este análisis, como se puede ver en la siguiente gráfica, son muy semejantes a los del 2017. Se aprecia una ligera modificación en la emisión de los contenidos de La 1 que comienzan de media tres minutos antes que en el ejercicio pasado y finalizan también 10 minutos antes que en 2017. Con lo cual, si bien se ha mejorado, lo cierto es que este no puede asumirse como el resultado deseado.

Gráfico 61. Hora media de inicio y fin del contenido principal en prime time L-V. 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

En efecto, el inicio tan tardío de los contenidos en La 1 tiene como consecuencia directa que la hora media de finalización esté cerca de la medianoche. De igual manera, los contenidos emitidos en La 2, a pesar de iniciarse con anterioridad, finalizan también cerca de las doce de la noche.

Es de destacar que la hora de finalización de los contenidos de La 1 es anterior a la del resto de cadenas privadas. De hecho, con algunas, la diferencia es casi de una hora. Aun así, la finalización del contenido nocturno cerca de las doce de la noche sigue siendo muy tardía, más si se tiene en cuenta que muchos de estos espacios, por su temática, son de gran interés para los más jóvenes.

En este sentido, si la CRTVE no emitiera un contenido previo en la franja de acceso al prime-time antes de su contenido principal, podría dar comienzo a estos contenidos sobre las 22:00, lo que conllevaría que su finalización fuera sobre las 23:00/23:30, horario que se presume más compatible con los objetivos familiares y laborales.

Como ya recomendó esta Comisión en sus anteriores informes, y así lo ha venido haciendo también el DEOyUMI, la CRTVE debe contribuir en la medida de sus

posibilidades a la racionalización de los horarios. Para ello, debe poner en marcha estrategias de programación que procuren compatibilizar la racionalización de los horarios y la máxima difusión de sus contenidos.

En este sentido, esta Comisión debe ahondar en la recomendación que se realizó en el informe anterior en relación con la posible eliminación de los contenidos incorporados en la franja “access to prime time” programando de manera directa el contenido nocturno principal después del informativo. Con ello, se adelantaría tanto el inicio como la finalización de estos contenidos en más de media hora. Esta medida puede ser introducida por la CRTVE de manera progresiva para analizar las consecuencias de su puesta en marcha valorando no sólo las cuotas de audiencia, sino también la rentabilidad social que la misma puede conllevar.

A este respecto, esta posibilidad se puede implementar en aquellos programas cuya duración suele ser superior a la media (como Masterchef, Operación Triunfo, etc.) que además tienen una gran incidencia en los menores de la casa. Adelantar su emisión puede hacer compatible su disfrute por todos los espectadores y la conciliación familiar y laboral.

Capítulo 5. Promoción cultural

La promoción de la cultura es un cometido básico de la radio y televisión pública que debe estar presente prácticamente en la totalidad de sus funciones.

Este Capítulo pretende examinar el cumplimiento de las misiones de fomento que la normativa sectorial impone a la CRTVE como agente en la promoción de la cultura, las artes, el conocimiento y la ciencia.

La CRTVE ha de prestar especial atención al desarrollo de la actividad cultural europea y española desde el punto de vista de la adquisición y emisión de las obras audiovisuales. Asimismo, debe constituirse como el principal impulsor del tejido industrial español, garantizando una pluralidad de inversiones y diversificando las mismas entre los distintos agentes del sector, a la vez que lleva a cabo una utilización adecuada de sus recursos internos.

Debe, a su vez, focalizar su actividad de fomento prestando atención a distintos aspectos culturales como son el arte, la literatura, el deporte, la música, el teatro, etc.

Por último, se abordarán las actividades que, dentro del fomento de la cultura, la CRTVE acomete desde otras unidades, como es la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE, el Instituto Oficial de RTVE y el Archivo histórico.

5.1. Fomento de la cultura en el ámbito de la adquisición y emisión de los derechos sobre obras audiovisuales

En este apartado se examina el cumplimiento de las obligaciones relativas a la adquisición, emisión de contenidos y la utilización de recursos propios para determinadas obras, así como aquellas obligaciones conferidas a la CRTVE como dinamizador del mercado audiovisual en términos de contenidos, diversidad en la emisión, contratación, etc.

5.1.1 Promoción cultural de la obra audiovisual mediante la emisión de contenidos

Misión

La CRTVE tiene obligaciones específicas en el campo de la promoción de la obra europea desde una perspectiva cuantitativa, mediante la denominada cuota europea de emisión, y cualitativa, mediante el establecimiento de obligaciones tendentes a garantizar el consumo y difusión de los contenidos europeos.

De conformidad con el artículo 5.2 de la Ley Audiovisual, la CRTVE debe emitir anualmente un determinado porcentaje de contenidos audiovisuales de origen europeo y de obras audiovisuales europeas independientes. Esta obligación es comúnmente conocida como la “cuota europea de emisión”.

En relación con lo anterior, el artículo 9.1.f) de la Ley 8/2009 determina que al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de los canales principales de la CRTVE debe estar compuesta por determinadas obras elaborados por la industria audiovisual europea.

Por su parte, el artículo 9.1.m) de la Ley 8/2009 señala que la CRTVE no puede emitir, en el conjunto de sus canales, más de 52 películas de estreno al año en horario de máximo consumo televisivo realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales.

El Mandato-Marco añade, en su artículo 37, el deber de la CRTVE de cooperar en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Análisis de cumplimiento

La obligación establecida en el artículo 5.2 de la Ley Audiovisual tiene como principal objetivo garantizar la emisión mayoritaria de obras europeas en los medios de comunicación, a la vez, que supone un acicate para la producción independiente.

El citado artículo¹²⁷ y, en términos similares, el artículo 37 del Mandato-Marco señalan que la CRTVE debe:

- Reservar el 51% del tiempo de emisión anual de su programación a obras europeas. A su vez, el 50% de esa cuota debe ser reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas.
- Reservar el 10% del tiempo de emisión a obras europeas de productores independientes y la mitad de ese 10% debe haber sido producida en los últimos cinco años.

En 2018, en términos generales, se reduce el tiempo de emisión de programas respecto a 2017, y esto se traduce en una caída de todos los porcentajes de forma similar, siendo ligeramente más acusada la bajada en la emisión de obras independientes. Los porcentajes de cumplimiento del conjunto de canales de televisión de la CRTVE en lo referente a la emisión de obra europea alcanzaron en 2018 el 78,78% de la emisión, ligeramente inferior al porcentaje registrado en 2017 (79,88%). A este respecto, y aun cuando la CRTVE de cumplimiento a la obligación, se ha observado que a diferencia del ejercicio 2017, Clan TV no alcanza el umbral mínimo marcado en la norma (51%) al haber ofrecido un porcentaje de emisión de obra europea del 47,68%.

Por su parte, también cae en algo más de un punto porcentual el porcentaje dedicado a lenguas españolas, hasta el 75,56% del tiempo dedicado a obras europeas. Además, el porcentaje dedicado a productores independientes supuso un 47,42% del total de la emisión (este porcentaje fue del 50,63% en 2017) y, de éste, el 72,36% fue producido en los últimos cinco años.

¹²⁷ Esta Comisión es la Autoridad competente para la monitorización del cumplimiento de esta obligación a nivel estatal. La CNMC, con el objeto de aumentar la transparencia en el cumplimiento de estas obligaciones aprobó mediante Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de 20 de mayo de 2020, un Informe de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de cuota europea de servicios a petición y de servicios lineales (2015-2018). [INF/DTSA/033/20 CUOTA OBRA EUROPEA](#), donde se recogen los datos del periodo 2015 a 2018.

A continuación, se puede ver en detalle el cumplimiento de esta obligación:

Tabla 108. *Porcentajes de emisión de la Cuota Europea de TVE*

Art. 5.2 Ley Audiovisual	Tiempo de emisión de programas (TEP) ¹²⁸	% Obras Europeas (OE) ¹²⁹	% Obras Europeas en cualquier lengua española (OELE) ¹³⁰	% Obras Europeas de productores independientes (PI) ¹³¹	% Obras Europeas Productores independientes recientes (PIR) ¹³²
La 1	5.241,04	85,16%	90,13%	44,69%	53,39%
La 2	8.538,50	90,88%	65,19%	53,30%	80,53%
Clan TVE	8.546,98	47,68%	42,91%	46,71%	67,20%
Canal 24H	404,03	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Teledporte	1,19	100,00%	100,00%	540,22%	6,72%
TVE Eur-Áfr (sat)	5.668,02	100,00%	100,00%	45,45%	83,34%
Porcentaje art. 5.2:		51% sobre TEP	50% sobre OE	10% sobre TEP	50% sobre PI
Total RTVE	28.399,78	78,78%	75,56%	47,42%	72,36%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El fomento de la emisión de obras europeas se ve reforzado por las obligaciones establecidas en el artículo 9.1.f) y m) de la Ley 8/2009 en relación con la emisión de obras europeas en prime time y la limitación de emisión de películas cinematográficas internacionales.

Este artículo especifica que al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de los canales principales de la CRTVE debe estar compuesta por obras¹³³ elaboradas por la industria audiovisual europea. Con ello, se pretende dar visibilidad a las obras europeas en horario de máxima audiencia, de cara a evitar que el cumplimiento de la obligación de cuota europea se centre en la emisión de este tipo de obras en horario residual de audiencia, pues el objetivo último es que las obras europeas sean consumidas por la mayor parte de la sociedad.

La CRTVE ha remitido los datos totales y el porcentaje de emisión en sus cadenas principales (La 1 y La 2) en horario de máxima audiencia "prime-time"¹³⁴ en función de su origen (europeo y no-europeo).

El total de horas de contenidos que comenzaron en las franjas de máxima audiencia de La 1 y La 2 según la CRTVE fue de 3.021,60 (Tabla 109). El 60% de estas horas, exigido por la norma, serían 1.812,96.

¹²⁸ En horas, no se computará como tiempo de emisión el dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, concursos o juegos, publicidad, teletexto y servicios de teletexto, como así señala el art. 5.2 de la Ley Audiovisual.

¹²⁹ Los porcentajes están referidos al TEP con las exclusiones indicadas.

¹³⁰ Los porcentajes están referidos a las OE.

¹³¹ Los porcentajes están referidos al TEP.

¹³² Los porcentajes están referidos al total del PI

¹³³ Largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para televisión, documentales, series y programas informativos, culturales y de actualidad.

¹³⁴ Por horario de máxima audiencia o prime-time la CRTVE incluye todas las obras que comenzaron entre las 20:30 y las 00:30 de cada día.

Dado que la que la CRTVE ha emitido un total de 2.521,30 horas de este tipo de contenidos, habría cumplido ampliamente con la obligación impuesta en la norma.

Tabla 109. *Número de horas en prime time de obras europea y exigencia legal. 2018*

Género	Horas
Total horas franjas de máxima audiencia en La 1 y La 2	3.021,60
Objetivo mínimo del 60% en horas	1.812,96
Total horas géneros del art. 9.1.f) de obra europea	2.521,30
% sobre el total	83,44%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De manera individualizada, la CRTVE habría emitido más del 60% de contenidos europeos en horario de máxima audiencia en ambos canales. Y de forma conjunta, la CRTVE alcanzó el 83,46%, destacando que en la emisión en La 2 casi el 100% del contenido fue europeo (Ver tabla 110).

Tabla 110. *Número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time diferenciando entre obra europea y no europea. 2018*

2018		
La 1	Horas	%
Obra europea	1.241,91	76%
Obra no europea	396,45	24%
Total	1.638,36	100%
La 2	Horas	%
Obra europea	1.286,32	93%
Obra no europea	96,92	7%
Total	1.383,24	100%
Género no computable La 1 y La 2 ¹³⁵	6,92	0,22%
Total Obra Europea computable en La 1 y La 2 en 2018	Horas OE totales	% Total
	2.521,30	83,44

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo al género de los contenidos emitidos en dicho horario, la mayoría de las obras europeas se correspondían con contenidos de entretenimiento y actualidad, seguidos de los contenidos de ficción (películas y series).

Estos datos difieren de años anteriores, en los que predominaban estos últimos.

¹³⁵ Se refiere a aquellos contenidos que aun siendo de origen europeo, por ser programas deportivos, no se incluyen dentro del cómputo de obra europea como señala el artículo 5.2 de la Ley Audiovisual.

Tabla 111. Desagregación por género del número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time diferenciando entre obra europea y no europea. 2018

GÉNERO		2018	
		HORAS	Objetivo 60%
Informativos		464,23	18,36%
	Elecciones	1,99	
	Informativos	462,24	
Culturales y Educativos		535,74	21,19%
Ficción		706,35	27,94%
	Películas	576,61	
	Series	129,74	
Entretenimiento y Actualidad		814,99	32,24%
Total obra europea en prime time		2.528,22	83,44%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Ahondando en la prominencia de las obras europeas en los canales de la CRTVE, pero desde una óptica distinta, el artículo 9.1.m) de la Ley 8/2009, señala que la CRTVE no puede emitir, en el conjunto de sus canales, más de 52 películas de estreno¹³⁶ al año en horario de máximo consumo televisivo realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales.

En 2018 la CRTVE emitió un total de 12 películas cinematográficas internacionales de estreno en este horario. En la siguiente tabla se identifican cada una de estas obras.

Tabla 112. Películas cinematográficas de Majors emitidas en prime time. 2018

Canal	Título	Distribuidor	Fecha emisión	Estreno en sala
La 1	Infierno Azul	Sony Pictures TV. Distribution	15/04/2018	15/07/2016
La 1	Una madre imperfecta	Sony Pictures TV. Distribution	07/04/2018	03/06/2016
La 1	Inferno	Sony Pictures TV. Distribution	27/05/2018	04/10/2016
La 1	La Llegada	Sony Pictures TV. Distribution	19/08/2018	18/11/2016
La 1	Frente al mar	NBC Universal International, L.I.	14/07/2018	11/03/2016
La 1	La chica danesa	NBC Universal International, L.I.	07/07/2018	30/12/2015
La 1	Un espía y medio	NBC Universal International, L.I.	02/09/2018	08/07/2016
La 1	Jason Bourne	NBC Universal International, L.I.	09/12/2018	21/07/2016
La 1	La Bruja	NBC Universal International, L.I.	01/11/2018	13/05/2016
La 1	Capitan America: Civil War	The Walt Disney C. Iberia, SL	08/07/2018	28/04/2016
La 1	Doctor Strange	The Walt Disney C. Iberia, SL	16/12/2018	27/10/2016
La 1	Buscando a Dory	The Walt Disney C. Iberia, SL	27/12/2018	09/06/2016

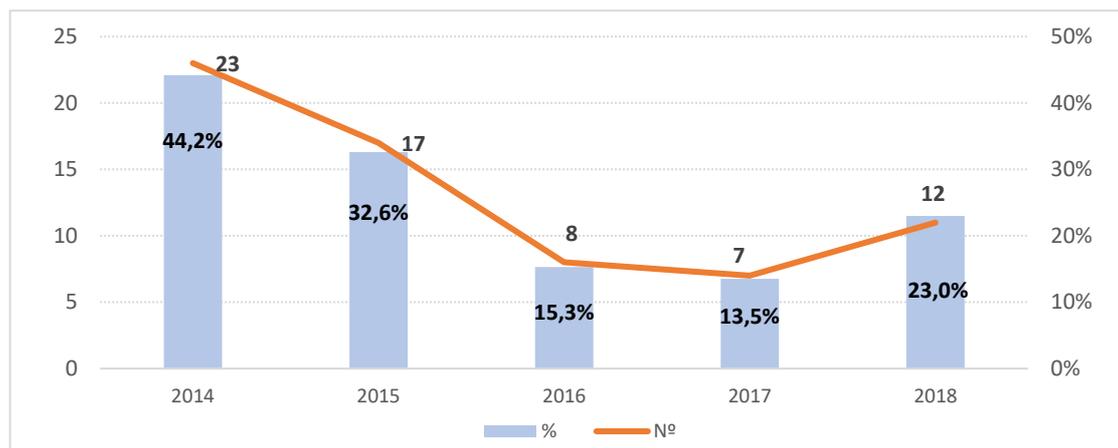
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Esta Comisión ha venido observando una senda descendiente registrada desde 2014 en el número de obras de estreno emitidas en horario de prime-time.

¹³⁶ Se entiende por estreno la emisión en televisión del primer pase en abierto de películas ya estrenadas en salas de cine, de entre dos y cuatro años de antigüedad, a contar desde la fecha de lanzamiento. En el supuesto de que la CRTVE emita la misma obra de forma simultánea en varios canales de TVE, se considerará como un único pase.

Esa tendencia a la baja, puede observarse en el gráfico 62, con una caída de 23 a 7 películas de estreno emitidas entre 2014 y 2017. Sin embargo, esa tendencia se rompe en 2018 donde se han emitido cinco obras más que en 2017, lo que ha subido el porcentaje de películas internacionales de estreno en prime time al 23%.

Gráfico 62. *Porcentaje de películas cinematográficas de Majors emitidas sobre el total posible a emitir en prime time en 2014-18 y el número emitidas*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A tenor de estos datos se debe concluir que, si bien la CRTVE ha emitido más obras que en ejercicios anteriores, dando parcialmente cumplimiento a las recomendaciones que ha venido realizando esta Comisión en los distintos ejercicios, este incremento es muy leve.

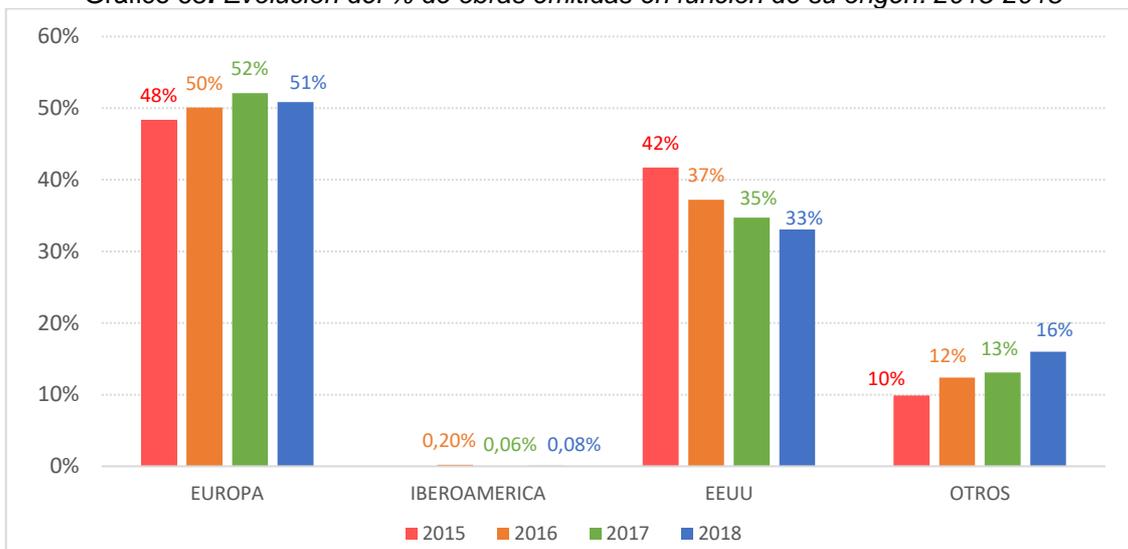
Como ya se señaló en el Informe del ejercicio 2017, el artículo 39 del Mandato-Marco, relativo a la *“Adquisición de Derechos de Emisión de Cine Internacional”*, señala que por *“su especial relevancia en la aceptación de la audiencia y su impacto económico, la Corporación RTVE adquirirá derechos de género cinematográfico de producción internacional para su programación. Se buscarán preferentemente títulos estrenados en España con gran aceptación de público”*.

Por tanto, resulta necesario reincidir en que, para el cumplimiento adecuado de estas obligaciones, la CRTVE debe continuar con el esfuerzo ya registrado este año tendiendo a equilibrar la emisión en máxima audiencia de contenido europeo con el de películas de grandes estudios internacionales. La búsqueda de esta proporción debe ser una prioridad para la CRTVE.

Por último, en el ámbito de la emisión de obras audiovisuales el Mandato-Marco, en su artículo 37, establece el deber de cooperación de la CRTVE en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Para visualizar globalmente el nivel de cumplimiento de esta misión, a continuación, se exponen los datos que la CRTVE obtuvo respecto a la emisión de contenidos audiovisuales extranjeros según su país de origen.

Gráfico 63. Evolución del % de obras emitidas en función de su origen. 2015-2018



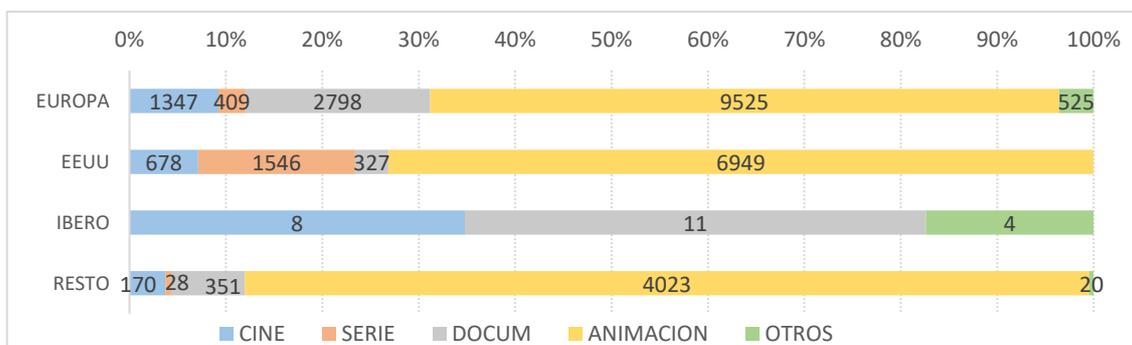
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al igual que se observaba en ejercicios anteriores, sigue existiendo una preponderancia de los contenidos europeos, con más de un 50% en 2018, aunque se aprecia un descenso leve respecto al ejercicio anterior. Debe destacarse la reducción en la emisión de obras norteamericanas alcanzando en el año 2018 su nivel más bajo con cerca del 33%. En relación con las obras de origen Iberoamericano, como viene sucediendo desde el año 2014, éstas son prácticamente inexistentes en la programación de la CRTVE. En el ejercicio 2018, los datos son muy semejantes a los del 2017, con una ligera subida del 0,06% al 0,08%.

Desde el punto de vista del tipo de obras emitidas en función de su origen (ver gráfico 64) el contenido europeo que siguió destacando un año más fue la animación, con cerca del 65% del total de contenidos europeos.

Por su parte, los contenidos de origen iberoamericano se limitaron a 23 obras (8 largometrajes, 4 cortometrajes y 11 documentales). Con estos datos se incrementa ligeramente la presencia de contenidos de origen iberoamericano en la parrilla de programación, frente a la caída de más del 50% registrada en 2017.

Gráfico 64. Obras emitidas por la CRTVE en función del origen y el tipo de contenido 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A pesar de ese incremento, esta Comisión debe seguir recomendando a la CRTVE, como en los informes anteriores, que haga sus mayores esfuerzos para dar un cumplimiento adecuado a la obligación de emitir contenidos de origen Iberoamericano en su parrilla de programación. La confraternización con los países que tienen lazos históricos con España es una de las misiones que el legislador ha impuesto al Ente Público para garantizar el desarrollo de una cultura e industria audiovisual común.

5.1.2 Promoción de la obra audiovisual desde el punto de vista de la producción y adquisición de los contenidos

Misión

El fomento de la industria audiovisual que debe llevar a cabo la CRTVE no debe limitarse a la emisión de contenidos, sino que su aportación debe repercutir en la misma desde los inicios de las obras audiovisuales posibilitando su creación, permitiendo la entrada de nuevos agentes y estimulando la creación de obras que redunden en una industria audiovisual más rica y diversa.

El artículo 5.3 de la Ley Audiovisual establece la obligación de la CRTVE de contribuir anualmente a la financiación anticipada de determinadas producciones europeas¹³⁷ con el 6% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior correspondientes a los canales en los que emiten estos contenidos audiovisuales con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De forma complementaria, el artículo 9.1.h) de la Ley 8/2009 señala la obligación de la CRTVE de diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas, de manera que no se concentren con un mismo proveedor más del 30% de las mismas.

El Mandato-Marco, en su artículo 37, establece el deber de la CRTVE, de cooperar en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Además, el artículo 38 del Mandato-Marco encomienda a la CRTVE la labor de ser un agente dinamizador de la producción audiovisual, especialmente de las producciones independientes.

Por último, en relación con la adquisición de contenidos, el artículo 9.i) de la Ley 8/2009, establece limitaciones a la CRTVE para la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales.

Análisis de cumplimiento

Inserto en la actividad de fomento que desarrolla la CRTVE de la cultura audiovisual, cobra una especial importancia la promoción y la creación de obras europeas, especialmente, las españolas.

¹³⁷ Películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación.

El artículo 5.3 de la Ley Audiovisual además de imponer la obligación general de contribuir anualmente a la financiación anticipada de determinadas producciones europeas con el 6% de los ingresos, teniendo la CRTVE que destinar un punto porcentual más que el resto de sujetos obligados, determina cómo debe dirigir la CRTVE las inversiones asociadas a esta obligación¹³⁸.

Corresponde a esta Comisión la monitorización de esta obligación. Para ello, aprueba con carácter anual un informe de verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas de inversión. En el análisis del ejercicio 2018, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC ha podido verificar que la CRTVE ha dado correcto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la norma¹³⁹.

La CRTVE tenía la obligación de invertir 21.657.839 € y llevó a cabo una inversión muy por encima de la obligación legal, destinando 91.879.781 € en este ejercicio a la financiación anticipada de obras europeas. La financiación realizada en este ejercicio por la CRTVE es de las más altas llevadas a cabo en los últimos años.

La CRTVE dedica casi en exclusiva la inversión derivada de esta obligación a obra española. Así, destinó el 98,9% de la inversión a películas cinematográficas, de televisión y series españolas.

Tabla 113. *Distribución de la financiación de obra europea CRTVE por tipo de obra. 2010-2018. (Miles € y %)*

Año		Cine Europeo		Películas TV Europeas		Series Europeas		Total (Miles € y %)
		Español	No español	Españolas	No españolas	Españolas	No españolas	
2010	€	32.674	1.357	9.161	0	0	0	43.192
	%	75,65%	3,14%	21,21%	0	0	0	100 %
2011	€	30.605	944	7.935	0	2.000	0	41.484
	%	73,78%	2,28%	19,13%	0	4,82%	0	100%
2012	€	24.816	1.605	3.709	96.800	12.376	1.250	43.854
	%	56,59 %	3,66 %	8,46 %	0,22 %	28,22 %	2,85 %	100%
2013	€	20.777	2.909	5.137	0	17.826	0	46.651
	%	44,54 %	6,24 %	11,01 %	0	38,21 %	0	100 %

¹³⁸ La CRTVE debe destinar el 75% de esta obligación a la financiación de películas cinematográficas de cualquier género. En todo caso, el 60% de esta obligación se destinará a la producción en alguna de las lenguas oficiales en España. De este importe, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes.

Por último, dentro del 25% restante de la obligación general, debe dedicar un mínimo del 50 % de esta cantidad a películas o miniseries para televisión. Es decir, la CRTVE tiene una obligación extra, respecto del resto de sujetos obligados, de invertir un porcentaje concreto de la financiación a películas o miniseries para televisión.

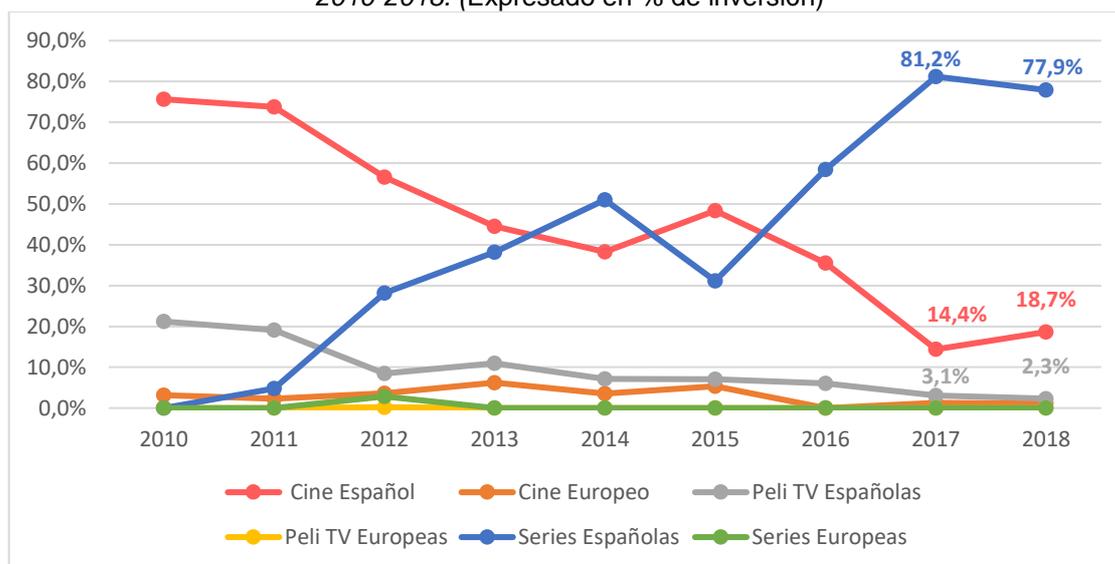
¹³⁹ Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de 28 de noviembre de 2019, por la que se resuelve el procedimiento sobre el control de la financiación anticipada de la producción de obras europeas, por parte de Corporación de Radio y Televisión Española S.A., y dirigido al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al ejercicio 2018. [FOE/DTSA/005/19/RTVE](#).

2014	€	18.637	1.718	3.485	0	24.868	0	48.709
	%	38,26%	3,52%	7,15%	0	51,05%	0	100 %
2015	€	13.980	1.550	2.049	0	11.313	0	29.254
	%	48,38%	5,36%	7,05%	0	31,15%	0	100%
2016	€	14.670	0	2.487	0	24.123	0	41.280
	%	35,53%	0	6,02%	0	58,43%	0	100%
2017	€	16.256	1.520	3.563	0	91.921	0	113.260
	%	14,4%	1,3%	3,1%	0	81,2%	0	100%
2018	€	17.140	1.020	2.139	0	71.580	0	91.879
	%	18,7%	1,1%	2,3%	0	77,9%	0	100,0%

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

La CRTVE ha ido modificando sus preferencias de inversión pasando de una predominancia clara en cine español, a invertir más en series españolas. Así, como muestra el gráfico 65, la CRTVE destinó en 2018 cerca del 80% de la inversión a series españolas.

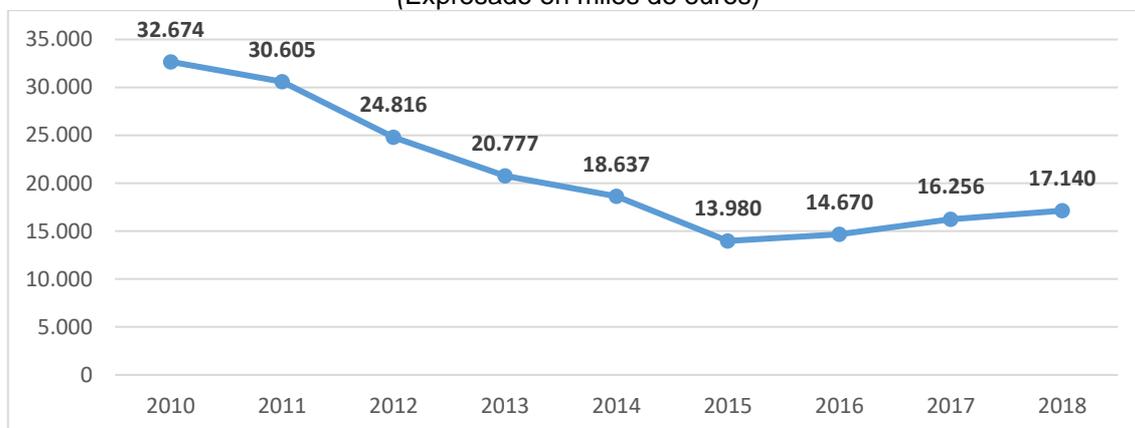
Gráfico 65. Evolución de la financiación de obra europea por tipo de inversión. 2010-2018. (Expresado en % de inversión)



Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

A pesar del resultado porcentual, donde el incremento exponencial de la inversión total, y, especialmente en series, puede desvirtuar la percepción de la inversión realizada por la CRTVE en obras cinematográficas españolas, como muestra el gráfico 66, la inversión en este género se ha incrementado en los últimos ejercicios. En efecto, desde el año 2016 la inversión en películas cinematográficas españolas ha mantenido una tendencia positiva que, en el ejercicio 2018, ha continuado con una inversión de cerca de un millón de euros más que en el ejercicio pasado.

Gráfico 66. Evolución de la inversión en películas cinematográficas españolas 2010-2018.
(Expresado en miles de euros)



Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

Por otro lado, la CRTVE tiene una obligación adicional consistente en dedicar, del 25% restante del 6% de la obligación general, un mínimo del 50% a películas o miniserias para televisión.

En este ejercicio, como se puede observar en la tabla 114, la CRTVE ha utilizado el excedente generado en el año anterior para compensar el déficit de inversión que tenía en 2017 y dar cumplimiento a los objetivos marcados en el artículo 5.3 de la Ley Audiovisual en relación con las películas o miniserias para televisión.

En este sentido, se debe valorar de forma positiva la inversión de más de dos millones de euros¹⁴⁰ realizada en este tipo de contenidos que, al no ser muy demandados por el resto de agentes, dependen en gran parte de la actuación de la CRTVE.

Tabla 114. Financiación de la CRTVE en miniserias y TV movies 2010-2018
(Expresado en euros)

Año	Obligación de financiación	Financiación computada	Excedente o Déficit	Aplicable otros ejercicios	Resultado
2010	4.580.750	9.161.500	4.580.750	N/A	N/A
2011	4.967.528	7.935.056	2.967.528	N/A	N/A
2012	8.716.289	12.376.407	3.660.117	1.743.257	5.403.375
2013	3.639.270	5.137.916	1.498.646	5.403.376	2.226.500
2014	3.133.819	3.485.889	352.070	2.226.500	978.833
2015	2.681.681	2.409.000	-272.680	978.833	263.656
2016	2.772.616	2.487.680	-284.935	263.656	-21.280
2017	2.761.221	3.563.144	801.923	-21.280	780.643
2018	2.526.748	2.139.256	-387.492	780.643	0

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

¹⁴⁰ Esta cuantía invertida en películas y miniserias para televisión ha sido verificada por esta Comisión en la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de 28 de noviembre de 2019, por la que se resuelve el procedimiento sobre el control de la financiación anticipada de la producción de obras europeas, por parte de Corporación de Radio y Televisión Española S.A., y dirigido al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al ejercicio 2018. [FOE/DTSA/005/19/RTVE](#).

Siguiendo con el papel dinamizador de la CRTVE en el ámbito de la adquisición de contenidos audiovisuales, el artículo 38 del Mandato-Marco encomienda a la CRTVE que preste especial atención a la producción de carácter independiente, como medio de apoyo y estímulo de las creaciones nuevas.

De igual manera, este artículo encomienda a la CRTVE la adquisición de derechos de propiedad intelectual sobre producciones cinematográficas. Dentro de estas adquisiciones cobran especial relevancia los derechos de reproducción de las distribuidoras cinematográficas.

Por ello, se muestra a continuación el análisis de las obras que la CRTVE ha adquirido respecto a estos dos tipos de agentes esenciales del mercado audiovisual: las productoras independientes y las distribuidoras de contenidos cinematográficos.

- Adquisición de contenidos de producción independiente

La CRTVE debe, de manera directa, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual independiente, no sólo a través de la emisión de un porcentaje de producción independiente, como se ha visto en el apartado 5.1.1, sino que también debe contribuir a su desarrollo mediante la financiación anticipada de películas cinematográficas de productores independientes.

El artículo 5.3 de la Ley Audiovisual señala que al menos el 50% de lo invertido en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales de España, debe destinarse, a su vez, a películas cinematográficas de productores independientes.

En cumplimiento de esta obligación, la CRTVE destinó en el ejercicio 2018 más de 17 millones en el fomento y producción de este tipo de obras, cuando su obligación estaba en torno a los 5 millones.

Tabla 115. *Evolución de la financiación en obra cinematográfica europea de productores independientes años 2010-2018. (Expresado en euros)*

Año	Obligación de financiación	Financiación computada	Excedente o Déficit	Aplicable otros ejercicios	Resultado
2010	11.499.845	32.674.100	21.174.254	N/A	21.174.254
2011	9.201.385	30.605.700	21.404.315	N/A	21.404.315
2012	8.719.118	24.816.800	16.097.682	1.743.823	17.841.506
2013	6.550.685	20.729.400	14.178.715	17.841.506	15.488.852
2014	5.640.875	18.636.833	12.995.958	15.488.852	14.124.133
2015	4.827.025	13.980.988	9.153.963	14.124.133	10.119.368
2016	4.990.709	14.670.000	9.679.291	N/A	9.679.291
2017	4.970.198	16.015.837	11.045.683	N/A	11.045.683
2018	4.873.014	17.140.000	12.266.986	N/A	12.266.986

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

Es más, como así recoge el *Informe de la Sala de Supervisión Regulatoria de 24 de abril de 2020 sobre el cumplimiento en el ejercicio 2018 de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas*,

películas y series para televisión, documentales y series de animación¹⁴¹, la CRTVE ha sido el prestador obligado a la inversión en obras independientes que más recursos ha dedicado a estos contenidos audiovisuales.

Por otro lado, para obtener una visión global de la incidencia de la CRTVE en el ámbito de la producción independiente, tanto en el ámbito de las películas cinematográficas como en el resto de contenidos audiovisuales (series, programas de ficción, culturales, etc.), se solicitó a la CRTVE que especificara cuántas obras de productoras independientes había contratado en 2018.

La CRTVE ha manifestado haber adquirido contenidos procedentes de productoras independientes por cantidades superiores a los 200 millones en 2018 adquiriendo un total de 119 obras a 76 entidades distintas (ver tabla 116).

Tabla 116. *Contratación de obras a productoras independientes*

	Volumen contratación	Nº Productoras independientes	Nº Obras¹⁴²	Nº Capítulos
2015	146.790.622 €	78	95	3.892
2016	158.446.199 €	62	88	4.970
2017	197.649.165 €	99	137	5.898
2018	201.056.347 €	76	119	4.651

Fuente: CRTVE

La CRTVE incrementó la compra de contenidos a productoras independientes en cerca de 4 millones respecto al año anterior.

A pesar de dicho incremento, el número de obras adquiridas fue inferior al año pasado, en concreto, se adquirieron 18 menos.

En cuanto a las entidades a las que adquirió estas obras, la CRTVE sigue diversificando su contratación. Así, las 7 productoras que tuvieron más de un 5% de contratación en 2018, supusieron alrededor del 61% del total (ver tabla 117).

En el año anterior, las 6 entidades con mayor contratación ya alcanzaron el 50%, por lo que se consolida la mayor concurrencia de agentes con un menor volumen de contratación, aspecto que redundará de forma positiva en la industria audiovisual al diversificarse la inversión.

Tabla 117. *Detalle de las productoras independientes con mayor volumen de contratación. (Expresado en número de capítulos y % sobre el total)*

PRODUCTORA	OBRAS	CAPÍTULOS	%
Boomerang TV	Acacias 38	250	11,54%
	Inés del Alma mía	8	
	La otra mirada	8	
	Millennial Files	6	
	Retratos con alma	16	
	Una nochevieja inolvidable	1	

¹⁴¹ FOE/DTSA/026/19/ANUAL2018

¹⁴² Se contabilizan las obras como unidad, con independencia de que existan varias temporadas de cada una en dichos ejercicios.

Diagonal TV	Mercado central	190	5,27%
Gestmusic Endemol	Bailando con las estrellas	22	10,84%
	La mejor canción jamás cantada	16	
	Operación Triunfo	32	
Globo Media	Estoy Vivo	13	6,00%
	Malaka	8	
	Punch Line	7	
Grupo Ganga Producciones	Cuéntame	22	7,37%
	Ochentame otra vez	21	
Plano a Plano	Arranca en verde	37	6,00%
	Servir y proteger	200	
Shine Iberia	Cena para Mamá	10	14,22%
	Hacer de comer	67	
	Maestros de la costura	20	
	Masterchef Celebrities	33	
	Masterchef Junior	6	
	Masterchef Senior	14	
	Prodigios	5	
Capítulos y porcentaje sobre el total		1.012	61,24%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

- Adquisición de obras cinematográficas a distribuidoras

La CRTVE adquirió, en el año 2018, un total de 1.015 obras cinematográficas a 98 distribuidoras nacionales e internacionales, para lo que destinó 107,3 millones.

Este tipo de adquisiciones son muy diversas pues comprenden desde la contratación de una obra con gran notoriedad hasta un paquete con películas antiguas. Es decir, no existe una relación directa entre el coste invertido y el número de contenidos o empresas distribuidoras.

Tabla 118. *Contratación de obras cinematográficas a distribuidoras.*
(Expresado en euros y nº entidades)

	2015	2016	2017	2018
Total invertido	33.966.173 €	23.376.996 €	79.432.478 €	107.282.812 €
Distrib. Españolas	26.722.477 €	19.759.746 €	55.661.978 €	76.257.312 €
Distrib. Extranjeras	7.243.696 €	3.617.250 €	23.770.500 €	31.025.500 €
Nº Distribuidoras	61	82	87	98

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En 2018, siguiendo la senda de los dos últimos años, la CRTVE ha incrementado notablemente la inversión en adquisición de obras a distribuidoras. Debe destacarse que este incremento ha estado especialmente centrado en distribuidoras nacionales. Además, dicho incremento también se ha producido en el número de agentes con los que se ha contratado.

En 2018 hubo 98 entidades que contrataron con la CRTVE, 11 más que en el ejercicio anterior. Ello contrasta con los datos del año pasado donde había una mayor concentración en la contratación. Así, por ejemplo, el acuerdo de 2017

con “VM Video Mercury Films. SA” prácticamente supuso el 24% del total, mientras que en 2018 la CRTVE contrata con esta productora un 16% del total de las obras cinematográficas. De este modo, y siguiendo la recomendación de esta Comisión en 2017, se constata que la CRTVE ha efectivamente incrementado la diversificación de sus inversiones en este ámbito. La diversificación de las contrataciones es esencial para que la labor de la CRTVE repercuta en todas las capas de la industria audiovisual, y más aún cuando la cuantía invertida ha experimentado un importante aumento.

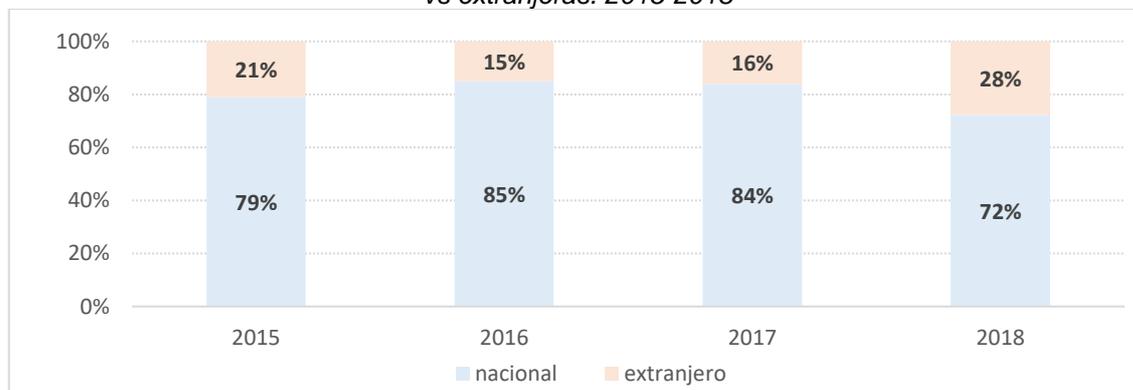
Tabla 119. *Detalle de las distribuidoras con mayor volumen de contratación de obras cinematográficas. Expresado en número de programas y % sobre el total)*

Productora	Nº programas	%
VM Video Mercury Films. SA	166	16,3%
ZDF Enterprises GMBH	136	13,4%
Warner Bros Entertainment España, SL	88	8,7%
NBC Universal International Limited	78	7,8%
Sony Pictures Entertainment Iberia,SLU	74	7,3%
The Walt Disney Iberia, SL	57	5,6%
Total general	599	59%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si atendemos al origen de la entidad distribuidora, se puede observar que, a pesar de que la CRTVE sigue dirigiendo sus inversiones esencialmente a entidades nacionales, este año se incrementa notablemente el porcentaje de inversión con distribuidoras extranjeras.

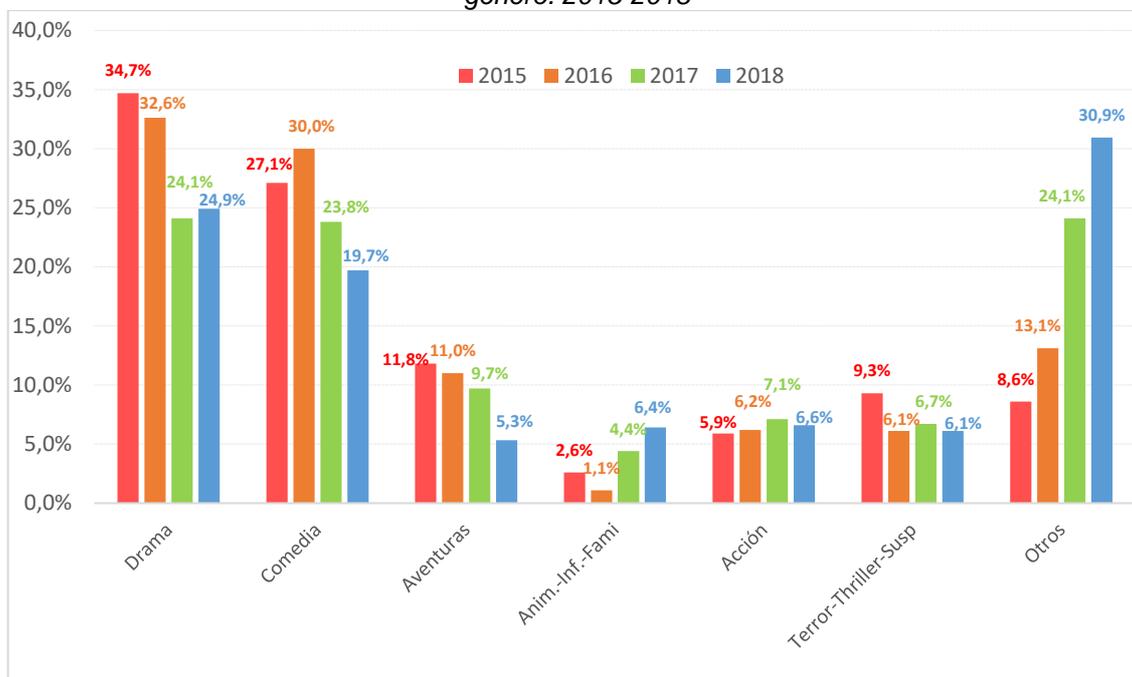
Gráfico 67. *Porcentaje de contratación de obras cinematográficas con distribuidoras nacionales vs extranjeras. 2015-2018*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto al género de las adquisiciones, las películas asociadas al género dramático y las comedias fueron las más contratadas, tanto en términos de gasto como de títulos. Además, se incrementó de manera notable la contratación de “otros géneros”, siendo especialmente relevante la subida de las películas “Románticas” que en 2017 suponía el 2.7 % del total y en 2018 representó cerca del 10%. No obstante, en esta categoría de “otros géneros” sigue predominando el Western con el 19% del total.

Gráfico 68. *Porcentaje de obras cinematográficas adquiridas a distribuidoras diferenciadas por género. 2015-2018*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe resaltar el apoyo de la CRTVE a la industria audiovisual, especialmente la española, dado que sólo atendiendo a las contrataciones en producciones independientes y de películas cinematográficas a distribuidoras, la CRTVE destinó 308 millones y contrató con alrededor de 170 entidades distintas, lo que trascendió en más de 1.200 obras. De hecho, comparando estos datos con los del ejercicio anterior, se pudo observar una participación mayor de la CRTVE en cuenta a inversión realizada (ha dedicado cerca de 30 millones más) y al número de obras adquiridas (ha adquirido alrededor de 200 obras más).

En línea con esta función de apoyo a la cultura audiovisual, la Ley 8/2009 impuso a la CRTVE la obligación, en su artículo 9.1.h), de diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas, de manera que no se concentren con un mismo proveedor más del 30% de las mismas.

De conformidad con los datos remitidos por la CRTVE, TVE diversificó la contratación de producciones ajenas o mixtas según lo establecido en el citado artículo. Del total de contrataciones ajenas y mixtas llevadas a cabo en 2018 (lo que representó el 49,5% del total) la CRTVE ha diversificado su contratación entre distintas entidades productoras sin que ninguna de ellas acaparara más del 30% señalado en dicha obligación. En este ejercicio, la entidad que mayor porcentaje de contratación obtuvo fue Gestmusic Endemol S.A., con un 7,25% del total, muy lejos del límite individual previsto en este artículo.

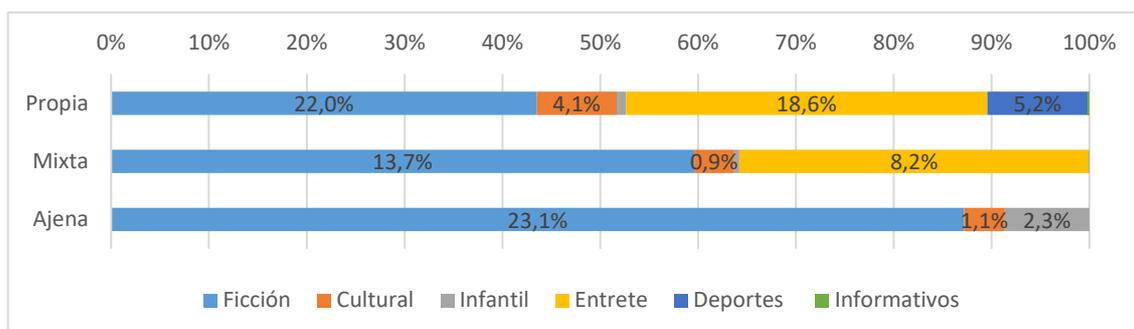
Tabla 120. Contratación CRTVE 2015-2018 en función del tipo de producto

Tipo de contratación	2015	2016	2017	2018
Propia	64,08%	60,55%	46,10%	50,46%
Ajena	19,88%	19,55%	26,60%	26,52%
Mixta	16,04%	19,90%	27,10%	23,02%
Total Ajena y Mixta	35,92%	39,45%	53,70%	49,54%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo al género de estas contrataciones, se puede observar que, como el año pasado, la mayoría de la contratación ajena se centra en la ficción. Por su parte, la contratación mixta está destinada mayoritariamente al entretenimiento o magazines, seguido de la ficción. Respecto a la producción propia, se ha observado una bajada relevante, más de 8 puntos porcentuales en ficción, y un incremento, casi semejante en el ámbito del entretenimiento, pasando del 11% en 2017 a casi el 19% en 2018.

Gráfico 69. Porcentaje de las producciones ajenas, mixtas y propias por género



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, la CRTVE debe adquirir obras audiovisuales de las cadenas iberoamericanas y de otros países que por razones históricas tengan una relación especial con España.

La CRTVE adquirió en el año 2018 un total de 4.143 obras. Entre éstas, como muestra el gráfico 70, las de origen europeo (incluidas las españolas) fueron la mayoría con cerca del 59% del total, seguido de los contenidos norteamericanos con el 23,6%.

Estos datos son muy semejantes a los de los ejercicios anteriores donde el contenido europeo también se situó en torno al 60%, observándose una ligera tendencia a la baja. La adquisición de obras de origen Iberoamericano ha aumentado pasando de 0,1% en 2017, a un 0,8% en 2018.

Gráfico 70. Evolución del % de obras adquiridas en función de su origen. 2015-2018

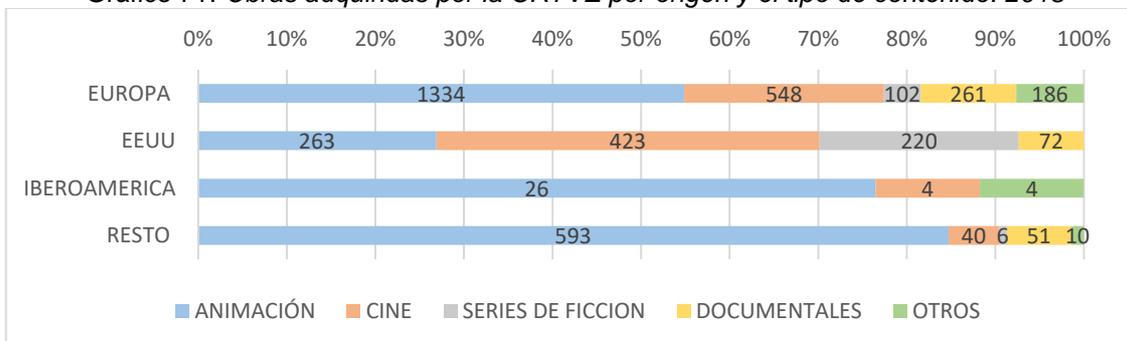


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Desde el punto de vista del tipo de obras adquiridas en función de su origen (Gráfico 71) el contenido europeo más adquirido en 2018 fue el de animación, lo que supuso en torno al 55% del total de contenidos con este origen. Este resultado difiere del de 2017, año en el que predominaron los documentales, y retoma el peso relativo de los largometrajes registrado en los años anteriores.

Por su parte, la adquisición de contenidos de origen iberoamericano en 2018 se incrementó notablemente respecto a los 4 contenidos (3 largometrajes y 1 documental) adquiridos en 2017. En concreto, en 2018 se adquirieron 34 contenidos de origen iberoamericano, siendo 26 de ellos de animación, 4 largometrajes y otros 4 cortometrajes.

Gráfico 71. Obras adquiridas por la CRTVE por origen y el tipo de contenido. 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los datos anteriores reflejan que la CRTVE está efectivamente acometiendo los esfuerzos solicitados por esta Comisión para la adquisición de contenidos iberoamericanos de cara a dar un cumplimiento más ajustado de esta obligación.

No obstante, esta Comisión debe insistir para que la CRTVE profundice en técnicas de colaboración y cooperación con la industria nacional e iberoamericana de manera que logre una adecuada producción y distribución de estas obras a nivel nacional y europeo.

Por último, dentro de esta función de fomento cultural de la obra audiovisual desde el punto de vista de la financiación o adquisición hay que hacer referencia a las obligaciones y límites que la CRTVE tiene para la adquisición en la compra de derechos de emisión de eventos deportivos.

El artículo 9.i) de la Ley 8/2009 establece que la CRTVE no podrá destinar más del 10% del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores a la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Para el análisis de esta misión hay que tener en cuenta el presupuesto que tenía la CRTVE sobre “aprovisionamientos, compras y servicios exteriores” y si los derechos contratados están relacionados con deportes de interés general¹⁴³.

Como se puede observar en la tabla 121, el límite para la adquisición de derechos deportivos en ambos ejercicios se situó alrededor de los 53 millones de euros.

Tabla 121. *Presupuesto y límites para la adquisición de derechos deportivos. 2015-2018*
(Expresado en euros)

Presupuesto	2015	2016	2017	2018
Aprovisionamientos	292.262.000 €	330.789.000 €	279.465.000 €	292.175.000 €
Servicios exteriores	233.476.000 €	193.062.000 €	235.196.000 €	238.517.000 €
Total	525.738.000 €	523.851.000 €	514.661.000 €	530.692.000 €
Limitación del 10%	52.573.800 €	52.385.100 €	51.466.100 €	53.069.200 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se ha venido señalando en anteriores informes, la ausencia de contrato-programa que determine qué eventos deportivos son de interés general ha sido suplido por la CRTVE con una remisión al catálogo de eventos de interés general del artículo 20 de la Ley Audiovisual. Este catálogo recoge los eventos deportivos que por su trascendencia social y relevancia pública deben ser emitidos en abierto y con cobertura estatal.

Tradicionalmente, los eventos que la CRTVE incorporaba en esta obligación se correspondían casi en su totalidad con los señalados en el artículo 20 de la Ley Audiovisual. No obstante, en este ejercicio hay más eventos que, ciñéndonos al citado artículo, difícilmente puedan tener la consideración de interés general. Por ejemplo, los referidos a los campeonatos de BMX o Mountain bike (ver tabla 122).

Si bien la emisión de estos eventos deportivos es relevante desde el punto de vista de la diversidad y el fomento de deportes no mayoritarios y, sin duda estaría dentro de la misión de servicio público de la CRTVE, su encuadre en esta obligación es cuestionable. Y ello porque, a priori, se estaría utilizando un presupuesto destinado a “eventos de interés general” para la emisión de otros eventos deportivos no tan relevantes y, en última instancia, se podrían estar

¹⁴³ Como en ejercicios anteriores, ante la ausencia de contrato-programa que determine este tipo de eventos, la CRTVE ha acudido para la adquisición de estos derechos, al listado previsto en el artículo 20 de la Ley Audiovisual, que establece un elenco de acontecimientos deportivos que son susceptibles de ser considerados de interés general y, podrían ser incorporados al catálogo de interés general. Además, ha tenido en cuenta los eventos que de manera transitoria tienen la catalogación de interés general en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley Audiovisual.

destruyendo fondos destinados a la puja de estos eventos tan relevantes para otro tipo de actividades.

Por ello, sería aconsejable, que para que la CRTVE destine el presupuesto específico a las obligaciones concretas del Mandato-Marco limite los eventos encuadrados en esta obligación a los reflejados en el artículo 20 de la Ley Audiovisual.

Por otro lado, la CRTVE también podría presentar a esta Comisión para su valoración un listado de eventos deportivos que, a su entender, por importancia social, cultural o económica, deberían tener la consideración de “interés general” a los efectos de esta obligación.

En este sentido, sería muy recomendable la inclusión de disciplinas deportivas femeninas.

Tabla 122. *Detalle de derechos deportivos adquiridos y cumplimiento de la obligación. 2018*

2018		
Disciplina deportiva	Evento deportivo	Importe en € (sin IVA)
Multidisciplinar	European championships Glasgow y Belin	465.952,15
Atletismo	Campeonato del mundo pista cubierta	185.258,95
Baloncesto	World Cup Women (2018)	42.105,26
Balonmano	Campeonato de Europa masculino	550.000,00
	Campeonato de Europa femenino	50.000,00
Ciclismo	Vuelta ciclista a España	3.000.000,00
	Campeonato del mundo BMX Azwerbaiyan	27.485,16
	Campeonato del mundo Mountain Bike Trials	54.970,31
	Campeonato del mundo de ciclismo en ruta	192.396,11
Fútbol	UEFA Nation League 2018	14.736.842,09
	Final Copa de S.M. El Rey	2.700.000,00
Natación	Campeonato del mundo de piscina corta	42.500,00
Tenis	Copa Davis	739.977,47
TOTAL		22.787.487,50
Limitación del 10%		53.069.200,00
Diferencia		30.281.712,50

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, y analizando la inversión realizada por la CRTVE y los límites establecidos en el artículo, hay que señalar que la CRTVE no ha sobrepasado el límite del 10% de la suma de los aprovisionamientos y servicios exteriores que figura en el presupuesto 2018. De hecho, la CRTVE sólo ha utilizado el 43% que puede destinar a la adquisición de estos derechos situándose en el 4,29% del total y, por lo tanto, muy por debajo del límite del 10% que establece la norma.

Como ocurriera en los ejercicios anteriores, los derechos sobre acontecimientos futbolísticos en 2018 supusieron alrededor del 70% total del gasto incurrido. Estas diferencias obedecen, principalmente, al mayor valor que los derechos de estos acontecimientos tienen en el mercado. En relación al resto de eventos, los gastos incurridos por la CRTVE son semejantes a los años anteriores.

Así, desde el punto de vista de la adquisición de los contenidos deportivos, ámbito intrínsecamente cultural por los valores que representa el deporte en la sociedad, la CRTVE ha prestado atención y ha dirigido sus inversiones, mayoritariamente, a los acontecimientos más relevantes para la sociedad.

Asimismo, y desde un punto de vista financiero, ha limitado sus inversiones muy por debajo del límite máximo establecido, dando cumplimiento a sus obligaciones de servicio público a este respecto. Por último, la CRTVE debe valorar la recomendación realizada por esta Comisión en relación con el catálogo de eventos que debe abarcar esta obligación.

5.1.3 Líneas estratégicas de producción y emisión

Misión

Los artículos 34 a 40 del Mandato-Marco concretan los términos, a través de los cuales, la CRTVE debe llevar a cabo el cumplimiento de la presente misión.

En los citados artículos, el legislador fija una serie de obligaciones específicas (en relación con la elección de las obras, el formato de emisión, el modo de producción, etc.) con el fin de alcanzar un doble objetivo: por un lado, fomentar las obras europeas, españolas y la creación de un ecosistema digital y, por otro, lograr el equilibrio entre la producción interna y externa, de tal manera que la CRTVE sea garante de la independencia y objetividad respecto de sus obras, a la vez que se consolida como dinamizador del sector audiovisual español.

El artículo 35.2 del Mandato-Marco, en relación con los objetivos de las líneas estratégicas de producción, establece determinados objetivos de producción interna y externa de programas y contenidos a la CRTVE.

Análisis de cumplimiento

Para el análisis de esta misión primeramente hay que tener en cuenta que el artículo 34 del Mandato-Marco establece la catalogación de este tipo de producciones en función de su naturaleza jurídica y de la gestión de los recursos. Así, éstas se clasifican:

a) Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, en:

1. Producción ajena: aquella en que CRTVE solo posee derechos de emisión y difusión sin participar con recursos propios en ninguna de las fases de producción. La producción ajena se considerará siempre producción externa. La producción ajena puede conllevar derechos de explotación patrimonial.
2. Producción mixta o coproducción: aquella en que la CRTVE participa con un porcentaje contractualmente delimitado, bien sea en la producción, en la explotación de derechos o en ambas.
3. Producción propia: aquella en la que la CRTVE posee el 100% de los derechos de explotación. La producción propia puede ser producción interna o externa.

b) Desde el punto de vista de la gestión de recursos, en:

1. Producción interna: aquella que la CRTVE pueda imputarse por el consumo o asignación de cualesquiera recursos propios, ya sea en todo o en parte de una producción audiovisual.
2. Producción externa: aquella que no tiene asignados recursos propios de la CRTVE para su producción, limitando su participación a la explotación de derechos.

El artículo 36 del Mandato-Marco encarga a la CRTVE el deber de tener un sistema de evaluación capaz de medir la asignación de recursos propios en cada una de las producciones.

En este sistema, los cálculos para medir los porcentajes de producción interna y externa emitida se determinan atendiendo al total de horas/año de emisión del conjunto de los canales de radio y televisión, a los que se añaden las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión. Lo relevante es, por tanto, la clasificación en función de la gestión de recursos (interna o externa).

El artículo 35 relativo a los objetivos de las líneas estratégicas de producción señala, en su apartado 2, que:

“La Corporación RTVE se fijará los siguientes objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos:

- a. El 100% de producción interna en programas informativos, programas de carácter institucional y contenidos de autopromoción.*
- b. El 60% de producción interna de la oferta generalista del conjunto de la programación con contenidos de actualidad, infantil y juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección al consumidor.*
- c. El 55% de producción interna de la oferta generalista del conjunto de los programas de género divulgativo, deportivo, ficción, series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro.”*

En el Informe de los años 2015/2016 la CRTVE aportó, y así fue considerado por esta Comisión¹⁴⁴, una clarificación de los programas incluidos en cada categoría, así como los indicadores que utiliza la propia CRTVE para efectuar esta clasificación. Estos indicadores, al igual que ocurrió en 2017, serán tenidos en cuenta a la hora de analizar el cumplimiento de la presente obligación.

La tabla 123 muestra los datos suministrados por la CRTVE en el cumplimiento de esta obligación en 2018, comparándolo con los resultados de los años anteriores.

¹⁴⁴ Página 194 y ss. y Anexo 16 del Informe de los años 2015/2016.

Tabla 123. Horas de producción y % de recurso internos utilizados por género. 2015-2018

Categorías del Mandato Marco	2015		2016		2017		2018		Objvo.
	Horas	% recursos internos							
Art. 35.2.a) (Informativo/ Institucional)	9.163,70	96,10%	9.160,73	95,60%	9.161,19	96,40%	8.919,20	94,80%	100%
Arts. 35.2.b (Oferta generalista educativa/social)	855,12	75,20%	849,25	76,90%	1.063,50	66,70%	1.485,30	57,10%	60%
Arts. 35.2.c) (Oferta generalista divulgativa/ entretenimiento)	4.496,02	56,70%	5.607,65	52,30%	5.547,92	46,10%	5.057,10	46,10%	55%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La tabla refleja, por un lado, el total de horas producidas por la CRTVE en función de la clasificación de programas realizada por el Mandato-Marco y, por el otro, el porcentaje de recursos internos utilizados por la CRTVE en cada una de las categorías.

En virtud del artículo 35.2.a) del Mandato-Marco, el 100% de la programación de informativos, programas de carácter institucional y autopromociones, deben ser de producción interna. Como se desprende de la tabla 123, la CRTVE en el año 2018 alcanzó el 94,8% de recursos internos utilizados en estos géneros, ligeramente inferior al de 2017.

Si bien el objetivo establecido en el Mandato-Marco sobre este tipo de contenidos es del 100% de producción interna, esta Comisión ha manifestado en sus Informes anteriores que dicha exigencia debe interpretarse de forma flexible, dado que el mismo es prácticamente imposible de alcanzar, ya que hay parte del contenido que se emite que se corresponde con intercambios efectuados con la Unión Europea de Radiodifusión y con noticias de agencias¹⁴⁵. Por tanto, si bien lo óptimo es que la CRTVE se mantenga cerca de dicho porcentaje, debemos asumir la dificultad de alcanzar el 100%.

En este sentido, la CRTVE ha dedicado el 94,8% de recursos propios internos para la producción de este tipo de contenidos en 2018, reduciéndose así ligeramente los datos de utilización de recursos en relación con el ejercicio anterior en 1,60 puntos porcentuales. A su vez, debe destacarse que el número de horas producidas respecto a este género se ha visto reducido notablemente, por debajo de las 9.000, registrándose así el nivel más bajo de los últimos cuatro años.

De conformidad con el artículo 35.2.b), que recoge los objetivos de producción relativos a la oferta generalista de carácter educativo o social, la CRTVE debe realizar el 60% de los contenidos de este ámbito con recursos internos.

¹⁴⁵ Página 196 del Informe de los años 2015/2016.

Como se observa en la tabla 123, la producción interna de este tipo de contenidos alcanzó las 1.485 horas, lo que supone un 57% del total de recursos internos. En este sentido, se ha observado – al igual que en 2017 - un significativo incremento en el número de horas producidas en este ámbito, cerca de 400 más, y una disminución en la utilización de los recursos internos pasando de estar alrededor del 66% en años anteriores, al 57% en este ejercicio y, por tanto, ligeramente por debajo del objetivo del 60% marcado en la norma. Ello se debe a que la CRTVE ha dado entrada a más producción externa en este ámbito que en ejercicios anteriores.

En relación con las obligaciones de producción interna en la categoría de oferta generalista divulgativa o de entretenimiento, el artículo 35.2.c) del Mandato-Marco exige que la CRTVE lleve a cabo el 55% de los contenidos comprendidos en esta categoría con recursos internos.

En este ámbito, en el año 2018 se produjeron alrededor de 5.057 horas de contenidos divulgativos o de entretenimiento manteniendo, como en el ejercicio pasado, el porcentaje de utilización de recursos internos en el 46,1%. Esta cifra de utilización se encuentra por debajo del 55% exigido en la norma.

El alcance de los objetivos marcados por la norma en esta obligación, como ha señalado esta Comisión en sus informes¹⁴⁶ es doble: por un lado, preservar la independencia de la CRTVE y la optimización de sus recursos mediante altos índices de producción interna y, por otro, que la CRTVE se instituya como un catalizador del mercado audiovisual mediante la contratación de recursos a la industria. Por ello, para conseguir dichos objetivos la CRTVE en esta obligación *“debe estar cerca de los objetivos porcentuales de producción sin grandes desviaciones ni por encima ni por debajo”*.

En este ejercicio se han detectado desviaciones en el cumplimiento de esta obligación, siendo las más relevantes las asociadas al ámbito informativo y al divulgativo o de entretenimiento.

Por un lado, se ha observado que es la primera vez que la CRTVE ha bajado del 95% del uso de recursos propios en el cumplimiento del artículo 35.2.a) del Mandato-Marco. Si bien esta Comisión ha venido reconociendo la dificultad que conlleva alcanzar el 100% de producción interna en la programación informativa, ello no puede significar una relajación en el cumplimiento de los objetivos. En efecto, la CRTVE ha estado en los últimos años cumpliendo esta obligación con porcentajes de producción interna de alrededor del 96% y manteniendo el número de horas de producción en torno a las 9.160. No obstante, como se ha señalado, en este ejercicio tanto las horas de producción como los porcentajes de producción interna han descendido.

La programación informativa es un vector esencial de la Corporación y para que sea lo más independiente y neutral posible, el Mandato-Marco encarga su elaboración a los profesionales internos de la CRTVE.

¹⁴⁶ Informes de los ejercicios 2014, 2015/2016 y 2017.

Una desviación menor, aunque significativa, en los porcentajes citados puede poner en riesgo dichos objetivos. Por ello, esta Comisión debe recomendar a la CRTVE que acometa los esfuerzos necesarios para volver a las cotas de cumplimiento, en porcentajes de producción interna y en el número de horas producidas, de los ejercicios anteriores.

En relación con los objetivos señalados en el artículo 35.2.b) relativos a la oferta generalista educativa y/o social, esta Comisión ha venido registrando en sus distintos informes desviaciones significativas de cumplimiento de la CRTVE a este respecto. El Mandato-Marco exige un 60% producción propia y la CRTVE ha venido excediéndose en su cumplimiento entre un 10% y un 15% en los últimos ejercicios. Sin embargo, en el año 2018 la CRTVE ha paliado dichas desviaciones obteniendo unos márgenes de producción interna del 57%, lo que supone estar muy cerca del objetivo del 60% marcado por la norma. Así, se debe reconocer el esfuerzo realizado por la CRTVE, tras años de desviaciones, de situar los porcentajes de producción interna cerca del objetivo marcado.

Por el contrario, en el ámbito del cumplimiento de los objetivos de producción interna del artículo 35.2.c) en la categoría de oferta generalista divulgativa o de entretenimiento, en el año 2018 la CRTVE mantiene un alejamiento significativo de los objetivos del 55% que marca el Mandato-Marco, pues continúa en el 46,1%, lo que supone una desviación de casi 10 puntos porcentuales.

Una desviación negativa tan significativa en esta obligación es muy relevante, pues puede representar una infrutilización de los recursos internos con los que cuenta la CRTVE a la hora de elaborar su oferta generalista divulgativa o de entretenimiento, aspecto que precisamente se pretende evitar con estos porcentajes. Por ello, esta Comisión debe insistir a la CRTVE que en el ámbito de la oferta generalista divulgativa o de entretenimiento realice una utilización más intensa de sus recursos internos para acercarse al cumplimiento del objetivo exigido en el Mandato-Marco.

Por otro lado, en virtud del artículo 35.3 del Mandato-Marco, la CRTVE debe cumplir con los siguientes objetivos porcentuales de producción interna en la emisión de contenidos:

- a) 60% de la emisión de la oferta generalista.
- b) 20% para el caso de la oferta temática.

Según ha manifestado la CRTVE, el porcentaje de producción interna en la emisión, se corresponde con el porcentaje medio de recursos internos de producción audiovisual asociados a la producción de un programa, para cada capítulo emitido en una cadena.

A tal fin, la CRTVE cuenta, tal y como le exige el artículo 36 del Mandato-Marco, con un sistema de evaluación capaz de medir la asignación de recursos internos en cada una de las producciones en función de la figura jurídica empleada para la contratación de derechos, ya sea producción ajena, producción mixta o coproducción o coproducción propia.

El citado artículo también exige que los cálculos para medir los porcentajes de producción interna y externa emitida sean determinados sobre el total de horas/año de emisión del conjunto de los canales de radio y televisión, a los que se deben añadir las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión.

Dado que la emisión de programas y contenidos conlleva la realización de procesos a los que se asignan recursos internos y que derivan en costes de producción, el 5% de la emisión se computará como producción interna. Además, la emisión de obras cinematográficas coproducidas por la CRTVE en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley Audiovisual, se computarán como producción interna.

De conformidad con todo lo anterior, como muestra la tabla 124, en el ejercicio 2018 la CRTVE destinó un 61,3% de recursos internos en las emisiones de sus canales generalistas. Por su parte, este porcentaje se sitúa en el 41,4% para el caso de las cadenas temáticas.

Tabla 124. Horas de emisión y % de recurso internos utilizados por género. 2018

Cadenas	Total horas emitidas	5 % imputable M-M	Total horas	% Medio recursos internos	% medio de recursos internos con 5% M-M	Objetivo (Art.35.3)
Generalistas	48.041,60	2.402,10	50.443,70	59,40%	61,30%	60%
Temáticas	35.420,80	1.771,00	37.191,90	38,50%	41,40%	20%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como en ejercicios pasados, se ha observado una desviación relevante en el caso de las cadenas temáticas donde la CRTVE ha superado el porcentaje previsto en el artículo 35.3 del Mandato-Marco en más de 20 puntos porcentuales.

En el informe de esta Comisión del ejercicio 2017 ya se expusieron los inconvenientes que afronta la CRTVE para dar cumplimiento al objetivo de producción interna en la emisión de los canales temáticos. En esencia, se señaló que el índice de utilización de recursos internos es muy dispar en función del tipo de programación de cada uno y es muy difícil balancear el total de utilización de recursos internos para alcanzar dicho porcentaje.

Así, en los casos de Clan TV y Star TV los contenidos emitidos son mayoritariamente producidos con recursos externos o comprados directamente a terceros, por lo que el porcentaje medio de recursos internos en su emisión es muy reducido.

Por el contrario, en el caso de Teledeporte, aunque muchos contenidos son de producción externa, existe un conjunto de programas que se producen con aportación de recursos internos para la producción (eventos deportivos, competiciones, resúmenes semanales de distintas competiciones, programas especiales, etc.), por lo que el porcentaje de producción interna está muy por encima del 20%, como se muestra en la tabla 125.

Por último, las emisiones del canal 24H son contenidos de informativos producidos mayoritariamente con recursos internos, tal como exige el Mandato-Marco en el objetivo de producción, por lo que su porcentaje está cercano al 100%.

Tabla 125. % producción interna en la emisión de contenidos en los canales temáticos 2018

Canal	Total horas emisión	Incre. 5% M-M	Total horas	% medio recursos internos	% medio recursos internos con 5%
Clan	8.744,45	437,22	9.181,67	10,89%	15,14%
Teledporte	8.691,80	434,59	9.126,39	31,51%	34,77%
Canal 24H	9.228,77	461,44	9.690,21	95,87%	96,06%
Star TVE HD	8.755,80	437,79	9.193,59	12,41%	16,58%
Total temáticas	35.420,82	1.771,04	37.191,86	38,47%	41,40%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De esta manera, dado que la CRTVE tiene exigencias muy altas en el ámbito de la producción y utilización de recursos propios en canales como el canal 24H, es muy difícil dar mayor entrada a contenidos externos en estos canales temáticos, como así pretende el 35.3 del Mandato-Marco.

De hecho, como muestra la anterior tabla, la utilización de recursos internos en Clan TV y Star TV, se sitúa 5 puntos porcentuales por debajo del 20% y el exceso en Teledporte, de alrededor de 15 puntos, quedaría en gran parte amortiguado por los datos de estos canales. No obstante, dado que el canal 24H tiene casi el 100% de recursos internos, la media de los cuatro canales se desvirtúa y se sitúa alrededor del 40%.

De hecho, en los ejercicios anteriores este porcentaje se situó también en torno al 40%. Concretamente, en el 46% en 2015, 42% en el 2016 y 41,2% en 2017.

Esta Comisión compartiendo la dificultad que afronta la CRTVE para alcanzar el 20% que exige el artículo 35.3 del Mandato-Marco, dado que el resto de obligaciones de producción que debe asumir la CRTVE afectan a esta obligación -especialmente el caso del canal 24H-, ya apuntó en el ejercicio 2017 una posible vía que la CRTVE podría acometer para dar cumplimiento a esta obligación.

Esta alternativa consistiría, básicamente, en la exclusión en el cómputo del canal 24H dado que este canal temático no permite ni el cumplimiento adecuado de los porcentajes de emisión, ni de los principios que están detrás de este objetivo. Eliminando del cómputo al canal 24H, el cumplimiento de la CRTVE estaría más cercano al 20% exigido por el artículo 35.3 del Mandato-Marco.

No obstante, dado que esta opción puede tener implicaciones en otras obligaciones, esta Comisión señaló¹⁴⁷ que *“antes de llevar a cabo esta modificación, sería recomendable que la CRTVE analizara y comunicara a esta Comisión las implicaciones que desde el punto de vista de los objetivos de producción y emisión podría tener la exclusión del Canal 24 horas de los*

¹⁴⁷ Página 175 del Informe de la CNMC del ejercicio 2017 sobre análisis el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la CRTVE.

objetivos recogidos en el 35.3 del Mandato-Marco, para que esta Comisión pueda valorar de manera completa dichos efectos y, en su caso, aceptar o no su exclusión a este respecto”.

La CRTVE no ha trasladado esta información a la CNMC. Por ello, esta Comisión debe volver a recomendar esta opción, esperando que la CRTVE pueda valorar su implementación cuanto antes.

Con independencia de que la CRTVE estudie este aspecto, se debe señalar que en el año 2018 el Ente Público ha venido dando cumplimiento a este mandato en términos semejantes a los ejercicios anteriores, situándose el porcentaje de producción interna en la emisión de contenidos en las cadenas temáticas en el 41,4%.

Aun cuando este porcentaje esté lejos del objetivo del 20% exigido por el Mandato-Marco y atendiendo a las circunstancias anteriormente señaladas, se debe concluir que la CRTVE está dando un adecuado cumplimiento de esta obligación, partiendo de la base que la consecución del 20% de media de utilización de recursos propios en los canales temáticos es un porcentaje muy alejado a la realidad del mercado y de la situación de CRTVE donde en los últimos años este porcentaje se situó alrededor del 40%.

5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura por parte de la CRTVE

La CRTVE, de conformidad con su marco normativo, debe ser un actor directo y activo en la promoción de los valores culturales y educativos (Art. 3.2.I) de la Ley 17/2006), a su vez, debe promocionar la cultura y el arte, la divulgación científica y tecnológica y la actividad emprendedora (Art.9.1.j) de la Ley 8/2009).

Para dar cumplimiento a estas obligaciones de ámbito cultural y educativo, la CRTVE se sirve de la actividad efectuada por la Orquesta Sinfónica, el Coro de RTVE, el Instituto Oficial de RTVE, así como de las labores de conservación de su archivo histórico, actividades que serán objeto de análisis en el presente apartado.

5.2.1 Actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE

Misión

El artículo 32 del Mandato-Marco señala que *“la CRTVE, en la oferta cultural, en su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística [...] a través de su oferta de radio, televisión o información en línea”*. De igual manera, este artículo recoge que la *“Orquesta y Coro de RTVE tendrá como objetivos la ejecución en vivo de los repertorios de música sinfónica y coral fundamentalmente española”*. Para ello, la CRTVE colaborará con *“los Circuitos Culturales previstos por el Ministerio de Cultura”* y actuará *“con criterios divulgativos y pedagógicos”*.

Análisis de cumplimiento

En cumplimiento de estas obligaciones, la Orquesta Sinfónica y el Coro de RTVE (en adelante, OSCRTVE) ha llevado a cabo una serie de actuaciones de ámbito externo, dirigido a toda la ciudadanía, y otras de ámbito interno, de colaboración y apoyo a las unidades programáticas de la CRTVE.

- *Actividad externa de la OSCRTVE*

La OSCRTVE ha continuado con su programación usual de conciertos de temporada, así como con el resto de actuaciones que, fuera de dicho programa, suele llevar a cabo y que en total ha sumado un total de 66 eventos, con la siguiente distribución:

Tabla 126. Nº conciertos de la OSCRTVE. 2015-2018

Tipo de actuación/Año	2015	2016	2017	2018
Temporada de abono	44	42	32	20
Conciertos extraordinarios	17	26	35	33
Ciclo de jóvenes músicos	8	3	4	3
Ciclo de música coral	4	2	2	2
Ciclo de cámara de la OSCRTVE y RNE Clásica	8	8	8	8
Total conciertos	81	81	81	66

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La OSCRTVE ha colaborado en 2018 con distintas asociaciones y fundaciones lo que se tradujo en la celebración de diversos conciertos y grabaciones. Así, por ejemplo, la OSCRTVE estuvo presente en 67ª edición del Festival Internacional de Santander, realizó un Concierto extraordinario de Hermanamiento con la Orquesta Metropolitana de Lisboa y participó en el Concierto del 40ª Aniversario de la Constitución, entre muchos otros.

Además de lo anterior, la CRTVE llevó a cabo diversas actividades dentro del marco de la responsabilidad social corporativa, entre las que se encuentran colaboraciones con campañas solidarias, proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes, así como apoyo a determinados colectivos.

- *Actividad interna de la OSCRTVE*

Desde el punto de vista de su actividad interna, toda la actividad promovida por la OSCRTVE se emitió en “Los conciertos de La 2 de TVE”, en Radio Nacional de España y en *streaming* a través de la web de RTVE.

Entre las grabaciones del ejercicio se pueden destacar: la banda sonora de la TV-movie “Los habitantes de la casa deshabitada” que se estrenó en La 2 en el Día Mundial del Teatro y la banda sonora de la película “Lunnis de leyenda”.

Además, tuvo lugar la segunda temporada del programa de La 2 “Clásico y reverentes”. Este programa, es un *talent-show* que busca nuevos valores de la música clásica, donde La 2 y el OSCRTVE colaboran de manera esencial para mostrar y acercar la música clásica a los colectivos más jóvenes.

Por último, es necesario destacar que el desarrollo de estas actividades conlleva unos costes elevados. Así, la actividad del OSCRTVE supuso un coste de casi 16 millones de euros, ligeramente inferior al de 2017, y generó unos ingresos de 11,4 millones de euros que fueron los más bajos de este periodo.

Tabla 127. Desglose del coste total de la OSCRTVE en 2015-2018

	Externos	Personal	Uso de edificios	Costes indirectos	Coste total
2015	3.248.342 €	9.691.369 €	610.797 €	2.089.586 €	15.860.955 €
2016	3.363.916 €	9.912.229 €	607.822 €	2.021.763 €	15.648.869 €
2017	3.049.293 €	10.193.252 €	567.919 €	2.195.981 €	16.006.446 €
2018	3.074.138 €	10.330.467 €	608.628 €	1.931.133 €	15.944.366 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 128. Desglose de los ingresos total de la OSCRTVE en 2015 -2018

	Ventas	Subvenciones	Ingresos arrendamientos	Otros	Total ingresos
2015	540.011 €	11.322.960 €	88.125 €	12.710 €	11.963.816 €
2016	513.440 €	11.322.960 €	80.715 €	958 €	11.918.074 €
2017	278.535 €	11.322.960 €	23.500 €	-	11.624.995 €
2018	93.341 €	11.322.960 €	-	-	11.416.301 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se desprende de la tabla 128, la continuidad de la actividad del OSCRTVE básicamente se garantiza a través de la subvención pública que el Estado otorga a la CRTVE para esta labor y que en 2018 se ha mantenido, como en los últimos años, en 11,33 millones, lo que supuso cerca del 97 % del total de los ingresos. Las ventas siguen en la tendencia a la baja de los últimos ejercicios, aunque en el año 2018 fue más acusada.

5.2.2 Actividad del Instituto Oficial de RTVE

Misión

El artículo 53 del Mandato-Marco señala que el Instituto Oficial de RTVE (en adelante, IORTV) será el encargado de la promoción de iniciativas que puedan trasladar a la sociedad el conocimiento y la reflexión acerca del sentido y los cometidos fundamentales de la radiotelevisión pública de ámbito estatal.

El IORTV se instituye como el organismo de formación al servicio de la CRTVE y sus sociedades, debiendo desarrollar los soportes docentes para la implantación, interna y externa, del conocimiento y habilidades resultantes de los desarrollos de I+D+i de la CRTVE.

Análisis de cumplimiento

La actividad del IORTV se concreta en dos ámbitos, uno externo, formado por ciclos formativos dirigidos a la ciudadanía y que están relacionados con el ámbito profesional de la imagen y el sonido. Y otro, interno, como centro de formación de los profesionales de RTVE.

En 2018 el IORTV realizó un total de 715 actividades formativas en las que participaron un total de 10.619 personas, lo que supuso una caída de asistencia del 37% respecto del ejercicio 2017 y del 14% respecto a 2016, año con mayor número de participantes registrado durante el período analizado.

Tabla 129. *Datos totales de los cursos internos y externos ofertados.2015-2018*

Cursos	Nº cursos				Nº Participantes				Horas de formación			
	Años	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017
Total	602	699	665	715	9.841	12.329	16.877	10.619	24.884	27.638	28.723	22.503

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Estos datos deben desagregarse en función de tipo de formación: interna y externa, como así muestra la tabla 130:

Tabla 130. *Relación y detalles de los cursos de formación interna y externa. 2018*

Tipo de formación	Cursos	Participantes	Horas formación	Horas por alumno
FORMACIÓN INTERNA				
Formación presencial interna	614	4.975	5.258	41.226
Formación a distancia	73	5.214	1.407	88.832
Total Formación Continua	687	10.189	6.665	130.058
FORMACIÓN EXTERNA				
Formación Reglada (ciclo sup.FP)	6	152	12.000	304.000
Formación Posgrado (Másteres)	5	125	3.221	180.900
Formación Especializada	7	57	465	3.845
Cursos Personalizados	10	96	152	1.687
Total Formación Externa	28	430	15.838	490.432
TOTAL FORMACIÓN 2018	715	10.619	22.503	620.490

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, en cumplimiento de su labor de divulgación científica y cultural, el servicio de publicaciones del Instituto RTVE normalmente publica manuales, monografías y unidades didácticas sobre distintas áreas de conocimiento del sector audiovisual. No obstante, y a diferencia de ejercicios anteriores, en el año 2018 no se ha destacado por la CRTVE un lanzamiento editorial nuevo, más allá de la reedición de tres manuales.

Además, el IORTVE ha seguido con la impartición de los distintos cursos y campus que ha venido celebrando en los últimos años y que contribuyen al acercamiento de los alumnos en formación con el personal de la CRTVE.

El desarrollo de todas las actividades del IORTVE anteriormente expuestas supuso un coste de 3.459.301 euros en el año 2018, lo que significó un 4% menos que el ejercicio anterior. Del total de estos costes, 1.206.744 euros correspondieron al coste de la formación externa y las publicaciones que, a su vez, reportaron un ingreso de 1.107.568 euros.

5.2.3 Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales

Misión

Debido al patrimonio único que contiene el archivo histórico de la CRTVE de la historia de nuestro país, el artículo 3.2.o) de la Ley 17/2006 y el artículo 52 del

Mandato-Marco incluyen la conservación del mismo dentro de la función de servicio público. Por ello, “la CRTVE tiene obligación de digitalizar, conservar y preservar, en condiciones óptimas para su uso y consulta, el archivo histórico heredado de RTVE”.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE tiene habilitado un espacio concreto en su página web donde puede consultarse el [archivo de la CRTVE](#).

La Corporación tiene ordenados los contenidos alojados en el archivo en función del programa, la década de emisión o si se refieren a contenidos relativos a la Fílmoteca o al NODO para facilitar la consulta por parte de los ciudadanos.

La CRTVE ha continuado en el año 2018 con el proceso de digitalización y reordenación del archivo. En este ejercicio la CRTVE ha priorizado la digitalización de los archivos de los centros territoriales y delegaciones de TVE y RNE, especialmente, los contenidos informativos.

Además, en 2018 arrancó un proyecto cuyo objetivo es digitalizar en Ultra Alta Definición (formato 4K) las series históricas de TVE relacionadas con los clásicos de la literatura. Así, en este ejercicio se digitalizó “El Quijote” y se comenzaron los trabajos para llevar a este formato “La Regenta”.

Este esfuerzo ha supuesto, como muestra la tabla 131, que la CRTVE haya digitalizado 593.815 contenidos, lo que supuso casi un 18% más que en el año 2017.

Tabla 131. Nº contenidos del fondo documental y nueva producción digitalizados. 2014-2018

Documentos digitalizados	2014	2015	2016	2017	2018
Fondo documental	-	102.320	40.978	312.774	320.783
Nueva producción	-	242.072	262.773	233.728	273.032
Total	214.556	344.392	303.751	546.502	593.815

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De la totalidad de contenidos digitalizados en 2018, la CRTVE centró sus esfuerzos en la digitalización de los programas informativos que supusieron casi el 70% del total.

Tabla 132. Detalle contenidos digitalizados. 2018

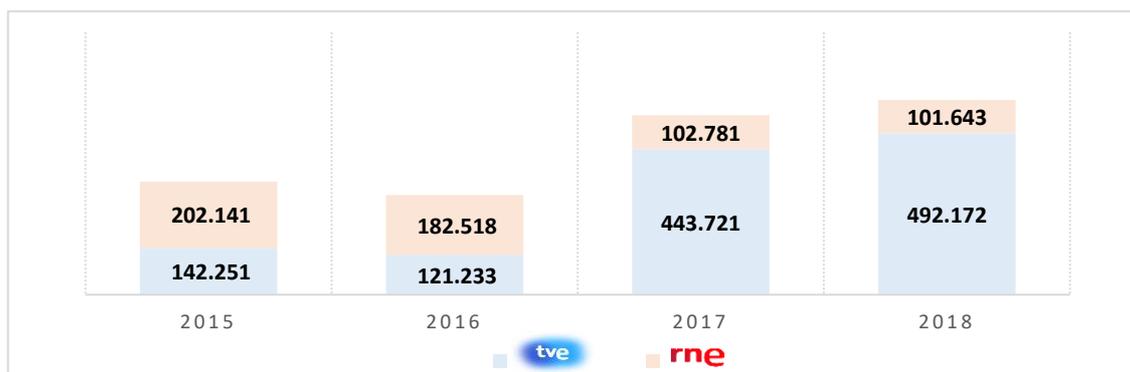
Contenidos digitalizados de Fondo Histórico		
TVE	Programas	18.649
	Servicios Informativos	173.895
	Sant Cugat	23.232
	CC.TT.	91.363
	Corresponsalías	7.997
RNE	CC.TT. y delegaciones	5647
Total		320.783
Contenidos de nueva producción digital		
TVE	Programas	14.507
	Programas Informativos	151.408
	Sant Cugat	11.121

RNE	95.996
Total	273.032

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La CRTVE centró sus actividades de digitalización en los contenidos audiovisuales. De hecho, como muestra el gráfico 72, continuó creciendo la digitalización de archivos audiovisuales en 2018. Por el contrario, las digitalizaciones de archivos sonoros se redujeron ligeramente en relación con los años precedentes.

Gráfico 72. Progresión del total de archivos sonoros (RNE) y audiovisuales (TVE) digitalizados. 2014-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Para la conservación y puesta a disposición del archivo, la CRTVE debe llevar a cabo distintas funciones, entre las que se pueden destacar las dirigidas al fondo documental de TVE o las encaminadas a la difusión, préstamo y conservación de contenidos. Por último, hay que subrayar las actividades referidas a la transformación y digitalización de archivos que supone la recuperación por parte de la CRTVE de aquellos contenidos históricos de su ámbito de actuación.

El coste que conllevan todas estas acciones, como se ha señalado en los distintos informes de esta Comisión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Mandato-Marco, debería determinarse en cada contrato-programa, no obstante, ante la ausencia de esta figura, no existe programación ni previsión de gasto sobre este proceso.

En la práctica, la conservación, digitalización y puesta a disposición del patrimonio del archivo de la CRTVE para investigadores, particulares, instituciones y empresas, conlleva unos costes importantes, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 133. Costes (en euros) directos e indirectos asociados a la digitalización y archivo 2018

Tipo	Gastos Externos	Gastos Personal	Coste Informática	Coste Edificio	Resto servicios	Coste estructura	Total
Fondo doc. RTVE	397.042,6	1.375.592,9	74.684,3	57.335,8	218.377,4	238.725,8	2.361.759,1
Difusión, préstamo y conservación	26.697,5	1.237.881,7	64.107,7	121.120,0	216.493,6	204.957,0	1.871.257,6
Tratamiento doc.TVE	8.299,3	1.374.170,2	68.459,1	130.347,6	190.007,7	218.740,5	1.990.024,6

Transformación y digitalización	2.619.894,4	1.966.103,1	108.997,9	213.748,0	298.521,5	348.278,1	5.555.543,1
Archivo y videoteca	53.274,4	1.266.129,5	70.305,9	133.850,2	194.518,4	224.764,8	1.942.843,4
Fondo doc.SS.II TVE	398.119,7	5.347.778,9	264.895,5	466.471,4	732.963,4	845.770,6	8.055.999,8
Fondo doc. RNE	50.803,6	2.413.295,8	122.526,2	205.521,6	340.504,7	391.748,8	3.524.400,8
Total	3.554.131,7	14.980.952,4	773.976,8	1.328.394,8	2.191.386,9	2.472.985,8	25.301.828,7

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste directo que supusieron las tareas de “transformación y digitalización” en 2018 fue de 5,5 millones, lo que significó una caída de gasto de 128.000 euros respecto al ejercicio 2017. Este coste representó el 22% del total de costes y gastos asociados al mantenimiento y conservación de los fondos y al desarrollo de su actividad.

En términos proporcionales, el coste medio de digitalización en el año 2018 fue inferior a los años precedentes, lo que puede entenderse como una mayor eficacia de la CRTVE en esta labor.

Tabla 134. Coste medio de digitalización de documentos en 2014-2018

Año	Total documentos digitalizados	Coste total de digitalización	Coste medio de digitalización
2014	214.556	2.864.532 €	13,35 €
2015	344.392	5.482.730 €	15,92 €
2016	303.751	4.858.405 €	15,99 €
2017	546.502	5.683.741 €	10,40 €
2018	593.815	5.555.543 €	9,36 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

5.2.4 Apoyo de la CRTVE a la promoción de la cultura

Misión

La normativa sectorial (Art. 3.2.I) de la Ley 17/2006 y Art. 9.1.j) de la Ley 8/2009) exige a la CRTVE ser un agente directo y activo en la promoción de los valores culturales, educativos y sociales.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE tiene una variedad de misiones relacionadas con la promoción de estas materias.

En el análisis de la presente misión, se tratará cómo la CRTVE ha apoyado y fomentado la promoción de estos valores culturales en el ámbito externo, es decir, al margen de sus cuotas específicas de emisión ya analizadas en apartado 4.2.2) programático educativo y cultural.

El artículo 32 del Mandato-Marco señala que la CRTVE, dentro de su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística, la literatura y el hábito de lectura en castellano y en las lenguas cooficiales, publicando en los distintos soportes música, textos, videos y contenidos multimedia de interés cultural que hayan sido objeto de difusión a través de su oferta de radio, televisión o información en línea.

Para este análisis, se van a tener en cuenta las actividades realizadas por la CRTVE de cara a fomentar dichas actividades culturales, tales como la promoción y participación de festivales, que sirven como vehículo para el cumplimiento de esta genérica y transversal misión de servicio público.

La CRTVE ha señalado que, como medida de apoyo a los nuevos talentos en el ámbito de la música, teatro, danza, literatura, ciencia, arte y otros tipos de actividad cultural, produce y emite programas temáticos relacionados con estos ámbitos, donde están presentes artistas consagrados y nuevos talentos. Entre estos programas televisivos se destacan: “Días de Cine”, “Versión Española”, “Atención Obras”, “Metrópolis”, “Los Conciertos de Radio 3” y “Órbita Laika”.

De igual manera, la CRTVE produjo y emitió varios programas relacionados con el ámbito musical, entre los que destacan “Clásicos y Reverentes” y la celebración del “Concurso Internacional de Piano de Santander” cuya final se pudo seguir en La 2 y en Radio clásica.

Desde el punto de vista radiofónico, RNE prestó apoyo a los nuevos talentos a través de entrevistas y reportajes dentro de sus programas de magazines. Especialmente Radio 3 Extra, la plataforma online de contenidos multimedia exclusivos de Radio 3, que produjo contenidos para visibilizar el trabajo de los jóvenes creadores de artes plásticas, la igualdad de género y el arte sonoro.

Por su parte, en el año 2018 la CRTVE ha apoyado con su participación una gran variedad de festivales culturales.

En este sentido, la actividad de La 1 estuvo más centrada en la promoción de eventos más televisivos, como pudo ser, la entrega de los Premios Princesa de Asturias, la celebración de la Gala los Premios Goya, los Premios José María Forqué y Premios Platino.

Por su parte, en La 2 se pudieron seguir algunos de los festivales musicales y eventos culturales más destacados del año, entre los que se encuentran los siguientes:

- Concierto especial de la Filarmónica de Viena, evento conmemorativo del final de la I Guerra Mundial, en el centenario del Armisticio.
- Festival de Cine de San Sebastián.
- Festival ‘Mad Cool’: evento de música alternativa que se celebró en Madrid.
- Festival ‘Primavera Sound’: evento de música que se celebró en Barcelona y fue emitido en *prime time*.
- Festival de Valladolid.
- Emisión ópera en *prime time* en el Teatro Real el Día de la ópera.
- Emisión en *prime time* del Concierto Especial 20.º aniversario de Los Conciertos de Radio 3.

Desde el ámbito radiofónico, la promoción cultural de la CRTVE se capitalizó a través de su emisora Radio 3. Entre la gran variedad de actos, se puede destacar:

- La puesta en del foro de debates ‘Cultura18’, en el Museo del Prado, en un ciclo en el que expertos y creadores reflexionaron sobre el momento que vive la cultura.
- El Día Internacional del Libro desde la Biblioteca Nacional, con una programación especial que tuvo lugar desde las 7:00 hasta las 22:00 horas.
- El Día Internacional de los Museos con una gran fiesta en el Museo Reina Sofía de Madrid.
- El Festival Cruïlla de Barcelona 2018 fue seguido por Radio 3 y Ràdio 4.
- Radio 3 organizó una fiesta con motivo del 40.º aniversario de la Constitución Española.
- La celebración del 20 aniversario de ‘Los conciertos de Radio 3’.
- Bicentenario del Museo Nacional del Prado. La emisora cultural y musical de RNE realizó en directo desde allí ‘Hoy empieza todo’ y un especial sobre el Bicentenario.

La CRTVE también firmó convenios de colaboración con instituciones organizadoras de eventos culturales, como el Festival de Cine Sant Jordi, el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, el Festival Internacional de Música Castell de Peralada, el Festival de Jazz de San Javier o el Festival Internacional de Cine de Almería, entre otros.

Así, se puede concluir que la CRTVE en su labor promotora de las artes, la ciencia, la historia y la cultura desde el punto de vista del fomento de este tipo de acontecimientos y actividades, ha cumplido con su misión de servicio público. Hay que destacar la cantidad y variedad de festivales apoyados por la CRTVE que se dirigen a todos los ámbitos sociales y culturales.

Relación de Anexos

- Anexo 1.** Porcentaje de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2017-2018
- Anexo 2.** Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en 2018
- Anexo 3.** Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en función de su origen
- Anexo 4.** Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en función de su origen
- Anexo 5.** Evolución cuota de pantalla por canal y grupo (porcentaje) años 2015 a 2018
- Anexo 6.** Share anual TVE por CC.AA. en relación con el resto de cadenas en TDT abierto 2018
- Anexo 7.** Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por segmento de edad (años) en 2018
- Anexo 8.** Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por franja horaria año 2018
- Anexo 9.** Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por día de la semana 2018

Anexo 1

Porcentaje de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2017-2018

2017	Europa-África		América		Asia		Star TVE HD		AFRICA		Total anual	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	2.681	30,6%	2.490	28,4%	1.976	22,6%					7.147	20,4%
Cultural/educativos	968	11,1%	940	10,7%	1.268	14,5%	226	2,6%			3.402	9,7%
Entretenimiento/ magazines/ actualidad	3.227	36,9%	3.375	38,6%	3.908	44,6%	684	7,8%	8	98,4%	11.202	32%
Cobertura institucional	88	1%	106	1,2%	84	1%					278	0,8%
Ficción	1.395	15,9%	1.447	16,5%	1.112	12,7%	7.701	87,9%			11.655	33,3%
Deportes	10	0,1%	11	0,1%	15	0,2%					36	0,1%
Infantil/juvenil	94	1,1%	110	1,3%	115	1,3%					319	0,9%
Otros	292	3,3%	276	3,1%	278	3,2%	147	1,7%	0	1,6%	993	2,8%
Total	8.755	100%	8.755	100%	8.755	100%	8.758	100%	8	100%	35.032	100%
2018	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	2.684	30,7%	2.270	25,9%	1.798	20,5%		0%		0%	6.752	19,3%
Cultural/educativos	889	10,2%	885	10,1%	1.151	13,1%	271	3,1%		0%	3.196	9,1%
Entretenimiento/ magazines/ actualidad	3.471	39,7%	3.734	42,6%	4.019	45,9%	796	9,1%	5	93,9%	12.025	34,3%
Cobertura institucional	101	1,2%	133	1,5%	101	1,2%		0%		0%	335	1%
Ficción	1.237	14,1%	1.398	16%	1.324	15,1%	7.556	86,3%		0%	11.514	32,9%
Deportes	5	0,1%	9	0,1%	5	0,1%		0%		0%	19	0,1%
Infantil/juvenil	95	1,1%	84	1,0%	102	1,2%		0%		0%	281	0,8%
Otros	272	3,1%	245	2,8%	255	2,9%	133	1,5%	0	6,1%	904	2,6%
Total	8.754	100%	8.757	100%	8.755	100%	8.756	100%	5	100%	35.026	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 2

Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en 2018

En verde está destacado el deporte femenino y en naranja el deporte base

Disciplina deportiva	Deporte profesional o Base	Género M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes emitidos	
					%	Horas
AERONAUTICA	P	M/F	I	TDP	0,6%	41
ATLETISMO	P	M/F	C	TDP	0,2%	14
ATLETISMO	P	M/F	I	TDP	2,2%	152
ATLETISMO	B	M/F	I	TDP	1,2%	81
ATLETISMO	B	F	I	TDP	0,1%	4
AUTOMOVILISMO	P	M/F	I	TDP	3,6%	252
BADMINTON	P	M/F	I	TDP	0,4%	29
BADMINTON	P	M/F	I/C	TDP	1,4%	100
BAILE DEPORTIVO	P	M/F	C	TDP	0,7%	49
BALONCESTO	P	M	C	TDP	3,1%	218
BALONCESTO	P	F	C	TDP	2,9%	200
BALONMANO	P	M/F	C	TDP	3,3%	233
BALONMANO	P	M/F	C	LA 1	0,0%	1
BALONMANO	P	M	C	TDP	0,1%	8
BALONMANO	P	M	C	TDP	1,5%	103
BALONMANO	P	F	C	TDP	1,9%	133
BALONMANO PLAYA	P	M/F	C	TDP	0,3%	23
BOBSLEIGH	P	M/F	I	TDP	0,7%	46
BOCCIA	B	M/F	C	TDP	0,0%	0
CARRERA DE MONTAÑA	P	M/F	I	TDP	0,0%	1
CARRERA DE MONTAÑA	B	M/F	I	TDP	0,3%	18
CICLISMO	P	M/F	I	TDP	1,2%	83
CICLISMO	B	M/F	I	TDP	0,1%	9
CICLISMO	P	M	I	TDP	6,7%	470
CICLISMO	P	M	I	LA 1	0,0%	34
CICLISMO	P	F	I	TDP	0,0%	0
DEPORTES DE INVIERNO	P	M/F	I	TDP	0,2%	10
FÚTBOL	B	M/F	C	TDP	0,0%	1
FÚTBOL	P	M	C	TDP	3,1%	215
FÚTBOL	P	M	C	LA 1	0,3%	21
FÚTBOL	B	M	C	TDP	1,7%	118
FÚTBOL AMERICANO	P	M	C	TDP	0,1%	3
FÚTBOL PLAYA	P	M	C	TDP	0,3%	21
FÚTBOL PLAYA	B	M	C	TDP	0,0%	1
FÚTBOL SALA	P	M	C	TDP	3,4%	237
GIMNASIA	P	M/F	I	TDP	0,9%	60
GIMNASIA	P	M/F	I	TDP	0,1%	5
GIMNASIA	P	F	I	TDP	0,9%	65
GOLF	P	M/F	I	TDP	0,1%	7
GOLF	B	M/F	I	TDP	0,0%	1
GOLF	P	M	I	TDP	0,1%	6
GOLF	P	F	I	TDP	0,1%	8
HALTEROFILIA	P	M/F	I	TDP	0,7%	48
HÍPICA	P	M/F	I	TDP	0,6%	39
HOCKEY HIELO	P	M	C	TDP	0,5%	35
HOCKEY HIERBA	P	M/F	C	TDP	0,3%	19

HOCKEY PATINES	P	M	C	TDP	0,4%	27
JUDO	P	M/F	I	TDP	0,4%	31
KARATE	P	M/F	I	TDP	0,2%	14
KARATE	P	F	I	TDP	0,0%	1
LUCHA	P	M	I	TDP	0,1%	4
LUCHA	P	M	I	TDP	0,0%	3
MOTOCICLISMO	P	M/F	I	TDP	3,3%	229
MOTONÁUTICA	P	M/F	I	TDP	0,1%	4
MOUNTAIN BIKE	P	M/F	I	TDP	0,0%	2
MOUNTAIN BIKE	B	M/F	I	TDP	0,2%	15
NATACIÓN	P	M/F	I	TDP	1,1%	76
NATACIÓN	B	M/F	I	TDP	0,0%	1
PADEL	P	M/F	C	TDP	0,0%	1
PARAPENTE	P	M/F	I	TDP	0,1%	3
PATINAJE	P	M/F	I	TDP	0,7%	50
PATINAJE	B	M/F	I	TDP	0,0%	0
PATINAJE	P	M/F	I	TDP	2,5%	173
PELOTA	P	M/F	I	TDP	0,3%	17
PETANCA	B	M/F	I	TDP	0,0%	0
PIRAGÜISMO	P	M/F	I	TDP	0,6%	42
PIRAGÜISMO	P	M/F	I/C	TDP	0,0%	3
POLO	P	M	C	TDP	0,0%	0
REMO	B	M/F	C	TDP	0,1%	7
RUGBY	P	M/F	C	TDP	0,0%	1
RUGBY	P	M	C	TDP	2,6%	184
SALTOS	P	M/F	I	TDP	0,2%	14
SALVAMENTO Y SOCORR.	B	M/F	I	TDP	0,0%	1
SNOW RUNNING	B	M/F	I	TDP	0,0%	1
SNOWBOARD	P	M/F	I	TDP	0,6%	39
SURF	B	M/F	I	TDP	0,1%	9
TENIS	P	M/F	I	TDP	0,5%	35
TENIS	P	M/F	I/C	TDP	2,6%	181
TENIS	P	M/F	I/C	LA 1	0,1%	9
TENIS	B	M/F	I	TDP	0,2%	17
TENIS	P	M	C	TDP	1,4%	99
TENIS	P	M	I	TDP	0,1%	7
TENIS	P	M	I/C	TDP	5,3%	371
TENIS	P	M	C	LA 1	0,1%	7
TENIS	P	F	C	TDP	0,6%	40
TENIS	P	F	I/C	TDP	14,2%	991
TRIATLON	P	M/F	I	TDP	2,1%	147
TRIATLON	B	M/F	I	TDP	0,0%	1
VARIOS DEPORTES	P	M/F	I/C	TDP	7,9%	550
VARIOS DEPORTES	B	M/F	I	TDP	0,1%	3
VARIOS DEPORTES	B	M/F	I/C	TDP	0,2%	11
VELA	P	M/F	C	TDP	0,2%	16
VELA	P	M/F	I	TDP	0,0%	0
VOLEIBOL	P	M/F	C	TDP	2,3%	157
VOLEY PLAYA	P	M/F	C	TDP	0,2%	16
VUELO ACROBÁTICO	P	M/F	I	TDP	0,0%	1
WATERPOLO	P	M	C	TDP	2,0%	142
WINDSURF	P	M/F	I	TDP	0,0%	1
TOTAL					100%	6.975

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 3
Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en
2018 en función de su origen

PROCEDENCIA	PAISES	2018		2017	
		Nº	% s/ total	Nº	% s/ total
EUROPEA	España	225	20,7%	336	26,13%
	Alemania	47	4,3%	27	2,10%
	Alemania/Australia	3	0,3%	3	0,23%
	Alemania / Dinamarca	-	-	3	0,23%
	Alemania / Gran Breta.	-	-	3	0,23%
	Alemania/EE.UU.	6	0,6%	-	-
	Bulgaria / EE.UU.	-	-	3	0,23%
	Dinamarca	3	0,3%	6	0,47%
	Francia	157	14,5%	84	6,53%
	Francia / Alemania	10	0,9%	-	-
	Francia / Bélgica	3	0,3%	-	-
	Francia/ Bélgica /EEUU	6	0,6%	3	0,23%
	Francia / EEUU	6	0,6%	20	1,56%
	Gran Bretaña	93	8,6%	28	2,18%
	Gran Bretaña / China	10	0,9%	-	-
	Gran Bretaña / EE.UU.	10	0,9%	-	-
	Gran Bretaña / Francia	6	0,6%	-	-
	Holanda	3	0,3%	16	1,24%
	Italia	3	0,3%	20	1,56%
	Suiza	-	-	6	0,47%
Noruega	-	-	5	0,39%	
Italia / Corea del Sur	10	0,9%	-	-	
Italia / Francia	20	1,8%	-	-	
Total Producción Europea		621	57,2%	563	43,78%
RESTO MUNDO	EE.UU.	218	20,1%	455	35,38%
	EE.UU./ Canadá	6	0,6%	-	-
	EE.UU. / Indonesia	3	0,3%	-	-
	EEUU/Italia/Gran Breta.	-	-	3	0,23%
	EE.UU./Franc. /Alema.	-	-	3	0,23%
	EE.UU. / Alemania	-	-	6	0,47%
	EE.UU. / Gran Bretaña	-	-	30	2,33%
	Australia	21	1,9%	2	0,16%
	Canadá	13	1,2%	54	4,20%
	Canadá / EE.UU.	10	0,9%	-	-
	Chile	10	0,9%	-	-
	China	55	5,1%	3	0,23%
	Corea del Sur	13	1,2%	30	2,33%
	Corea del Sur / EE.UU.	6	0,6%	3	0,23%
	India / EE.UU.	3	0,3%	-	-
	Israel	-	-	3	0,23%
	Islandia	40	3,7%	-	-
	Japón	17	1,6%	102	7,93%
	Japón/EE.UU. /Hong K.	6	0,6%	3	0,23%
	Noruega	3	0,3%	-	-
	Nueva Zelanda	4	0,4%	-	-
	Perú	-	--	3	0,23%
	Rusia	26	2,4%	23	1,79%
Sudáfrica	6	0,6%	-	-	
Ucrania	4	0,4%	-	-	
Total resto Mundo		464	42,8%	723	56,22%
TOTAL GENERAL		1.085	100%	1.286	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 4
**Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en
función de su origen**

PROCEDENCIA	PAISES	2018		2017	
		Nº	% s/ total	Nº	% s/ total
EUROPEA	España	8.114	27,85%	8.670	30,21%
	Gran Bretaña	5.005	17,18%	4.450	15,51%
	Francia	2.416	8,29%	2.346	8,17%
	Irlanda	391	1,34%	605	2,11%
	Alemania	249	0,85%	669	2,33%
	Italia	156	0,54%	173	0,60%
	Holanda	73	0,25%	120	0,42%
	Noruega	13	0,04%	-	-
	Suiza	11	0,04%	-	-
	Dinamarca	11	0,04%	8	0,03%
	Bulgaria	5	0,02%	-	-
	Finlandia	2	0,01%	-	-
	Suecia	-	-	6	0,02%
Total Producción Europea		16.446	56,45%	17.047	59,40%
RESTO MUNDO	EE.UU.	8.514	29,22%	8.564	29,84%
	Canadá	1.465	5,03%	1.303	4,54%
	Corea del Sur	1.145	3,93%	661	2,30%
	Rusia	1.126	3,86%	886	3,09%
	China	285	0,98%	2	0,01%
	Australia	78	0,27%	16	0,06%
	Japón	53	0,18%	210	0,73%
	Israel	7	0,02%	-	-
	Ucrania	6	0,02%	-	-
	Nueva Zelanda	2	0,01%	-	-
	Perú	3	0,01%	1	0,00%
	Sudáfrica	3	0,01%	-	-
	India	3	0,01%	-	-
		Finlandia	-	-	8
Total resto Mundo		12.690	43,55%	11.651	40,60%
TOTAL GENERAL		29.136	100,00%	28.698	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 5

Evolución cuota de pantalla por canal y grupo (porcentaje) años 2015 a 2018¹⁴⁸

	2015	2016	2017	2018
La1	9,8	10,1	10,4	10,4
La2	2,7	2,6	2,6	2,6
Clan	2,4	2,2	1,9	1,7
24H	0,9	0,9	1	0,9
Teledeporte	0,9	0,9	0,7	0,6
RTVE	16,7	16,8	16,6	16,4
T5	14,8	14,4	13,3	14,1
Cuatro	7,2	6,5	6,2	6,0
FDI	3,5	3,2	3,1	2,9
Divinity	2,3	2,3	2,2	2,0
Energy	1,5	1,9	2	2,0
Boing	1,6	1,5	1,3	1,2
Bemadtv	-	0,4	0,6	0,6
MEDIASET	31	30,2	28,7	28,9
A3	13,4	12,8	12,3	12,2
La Sexta	7,4	7,1	6,8	6,9
Neox	2,6	2,5	2,5	2,4
Nova	2,4	2,2	2,2	2,4
Mega	0,9	1,8	1,8	1,7
Atreseries	0	0,8	1,1	1,3
ATRESMEDIA	26,8	27,1	26,6	26,8
Paramount	2	1,8	1,9	1,8
Disney	1,4	1,1	1,1	1,1
NET TV	3,4	2,9	3,1	2,9
Dmax	2,1	1,9	1,7	1,7
Gol	-	0,2	1	1,0
VEO TV	2,1	2,2	2,7	2,7
13 TV	2	2,1	2,1	2,0
Dkiss	-	0,4	0,9	0,8
Ten	-	0,3	0,4	0,3
R. Madrid	-	0,2	0,4	0,3

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹⁴⁸ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2018 a 31/12/2018) de los individuos de más de 4 años y sólo de televisión en abierto (TSD).

Anexo 6
Share anual TVE por CC.AA. en relación con el resto de cadenas TDT en abierto.
Se destaca el canal con mayor audiencia¹⁴⁹.

	ES	AND	CAT ¹⁵⁰	EUS	GAL	MAD	VAL	CLM	CAN	ARA	AST	BAL	MUR	CYL	RESTO ¹⁵¹
La1	10,4	9,3	7,2	9,6	10,8	10,5	12,7	10,7	6,8	10,3	9,6	12,2	13,1	16,3	13,6
La2	2,6	2,3	2,2	2,8	2,9	2,5	3,1	2,5	2	3,2	2,2	2,2	3,3	3,4	3,5
24H	0,9	0,9	0,7	1,1	0,8	0,9	0,8	0,9	1,2	1,3	1	0,9	0,6	1,5	1,0
Clan	1,7	2,2	1,4	1,2	1,9	1,5	1,7	2,3	1,6	1,2	0,9	2	1,8	1,9	1,7
Teledeporte	0,6	0,5	0,6	0,7	0,9	0,7	0,5	0,7	0,4	0,7	0,6	0,7	0,5	1,1	0,9
Telecinco	14,1	14,5	9,8	16,1	14,1	15,4	14,2	12,8	17,1	12,9	20,7	14,1	15,7	14,8	14,2
FDI	2,9	3,3	3,1	2,2	2,8	2,2	2,8	3,9	4	2,5	3,1	1,9	3,6	2,7	3,0
Cuatro	6	6,4	5,6	5,6	5,6	6,1	6,4	5,7	7,3	5,6	5,6	5,4	6,6	5,4	5,7
Boing	1,2	1,5	0,9	1,1	1,1	1,4	1,3	1,2	1,2	0,9	0,4	1,7	1,5	1	0,8
Divinity	2	1,7	2,2	1,8	2,2	2	2,4	1,9	2,2	2,1	2,1	2,1	2	2,2	1,9
Energy	2	1,6	2,5	2,1	1,6	2	2,1	1,9	2	1,7	1,7	2,1	1,5	1,6	2,2
Bemadtv	0,6	0,6	0,7	0,6	0,4	0,7	0,5	0,6	0,9	0,6	0,5	0,7	0,6	0,6	0,6
Antena 3	12,2	12,7	9,8	10	11,3	12,7	14,1	15	10,8	13,9	11,1	12,3	11,7	13,9	12,1
Neox	2,4	1,9	2,6	1,9	2,8	2,4	2,4	1,9	2,2	3	1,8	2,8	3,2	3,3	2,2
Nova	2,4	3,1	1,9	2	2,5	1,9	2,9	2,1	3,2	1,9	1,7	2	2,5	1,3	2,8
La Sexta	6,9	6,4	6,6	7,9	6,5	8	7,5	6,2	6,1	7,9	7,5	5,7	6	6,9	7,0
Mega	1,7	1,8	1,5	1,6	1,8	1,6	1,6	1,9	1,9	1,3	1,6	1,4	1,9	1,9	1,3
Atreseries	1,3	1	1,6	1,4	0,8	1,2	1,6	1,1	1	1,5	1,1	1,8	1	1,1	1,4
Dmax	1,7	1,6	1,9	1,3	1,8	1,2	1,9	2	2,4	1,8	1,2	1,4	1,8	1,7	1,3
Gol	1	1	0,8	1	1,2	1	0,8	1,2	1,3	1,5	1,1	1	1	0,8	1,2
Disney Channel	1,1	1,6	0,8	0,8	1,2	1,3	0,9	1,5	1,6	0,7	0,8	1,1	1	1,1	0,7
Paramount	1,8	1,4	2,2	1,4	2,4	1,6	2	1,8	1,6	1,9	1,4	1,8	1,4	1,3	2,0
Trece	2	1,7	2	1,4	2,7	1,3	2,7	2,1	1,1	1,8	1,9	2,5	1,4	2,7	3,6
Ten	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,3	0,5	0,4	0,4	0,2	0,4	0,3	0,2
Real Madrid HD	0,3	0,3	0,2	0,1	0,3	0,5	0,2	0,4	0,3	0,2	0,1	0,3	0,3	0,3	0,5
Dkiss	0,8	0,8	1	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	1,1	0,9	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE y Kantar Media

¹⁴⁹ Se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2018 a 31/12/2018) de los individuos de más de 4 años y sólo de televisión en abierto (TSD).

¹⁵⁰ En el caso de Cataluña fue la cadena pública TV3 la que obtuvo un mayor índice de audiencia en el año 2018 con una media del 17,6%.

¹⁵¹ En Resto se incluyen los datos que Kantar recoge de: La Rioja, Extremadura, Navarra, Cantabria, Ceuta y Melilla.

Anexo 7

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por segmento de edad (años) en 2018¹⁵²

	4 a 12	13 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	+ 64	Media Anual
La1	4,7	7,6	5,8	7,2	9,4	10,9	14,4	10,4
La2	0,7	1	1,4	1,7	2	2,9	4,1	2,6
24H	0,2	0,3	0,4	0,6	0,7	1	1,5	0,9
Clan	14,5	1,1	2,4	2,9	0,8	0,6	0,5	1,7
Teledeporte	0,3	0,4	0,4	0,5	0,6	0,8	0,7	0,6
Telecinco	7,1	11,9	13,1	12,1	13,1	14,2	17	14,1
FDF	3,6	8,8	5,7	3,9	3,3	2,2	1,1	2,9
Cuatro	4,6	8,1	7,5	7,6	7,6	5,3	4,4	6,0
Boing	11,2	2,2	1,1	1,6	0,7	0,3	0,3	1,2
Divinity	1,4	2,5	2,5	2,4	2,7	2,2	1,3	2,0
Energy	0,8	2	1,6	1,9	2,8	2,4	1,5	2,0
Bemadtv	0,5	0,7	1,3	1	0,7	0,6	0,3	0,6
Antena 3	7	10,8	10,4	10,4	12,4	13,3	13,7	12,2
Neox	3	5,7	6,3	3,9	2,4	1,5	0,6	2,4
Nova	1,7	2,5	2,7	1,8	2,6	2,3	2,6	2,4
La Sexta	2,6	4,5	6,2	7,2	7,3	8,1	7,1	6,9
Mega	1,1	1,6	2	2,5	2,4	1,8	0,8	1,7
Atreseries	0,5	1,2	1,4	1,2	1,8	1,6	0,9	1,3
Dmax	1,4	1,4	2	2,8	2,2	1,7	0,9	1,7
Trece	0,3	0,6	0,7	0,6	1	2,2	3,9	2,0
Disney	10,7	1,5	1,3	1,6	0,6	0,3	0,3	1,1
Paramount	0,6	1,2	1	1,5	2,2	2,3	1,7	1,8
R. Madrid	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3
Ten	0,2	0,3	0,5	0,6	0,4	0,4	0,2	0,3
Dkiss	0,6	0,8	0,8	1,2	1	1	0,5	0,8
Gol	0,9	1	1,1	1	0,8	1	1,1	1,0

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹⁵² Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2018 a 31/12/2018) de los individuos de más de 4 años y sólo de televisión en abierto (TSD).

Anexo 8

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por franja horaria año 2018¹⁵³ y ¹⁵⁴

Franja/ Cadena	Madrugada (02:30h a 07:00h)	Mañana (07:00h a 14:00h)	Sobremesa (14:00h a 17:00h)	Tarde (17:00h a 20:30h)	Prime-time (20:30h a 24:00h)	Noche (24:00h a 2:30h)
La1	7,2	10,1	12,1	8,8	11,3	9,3
La2	2,1	2,5	3,8	3	2	1,7
24H	1,7	1,9	0,7	0,7	0,9	0,7
Clan	1,2	3,5	1,8	1,8	1,2	0,8
Teledeporte	0,9	0,7	0,6	0,7	0,6	0,5
Telecinco	5,2	13,2	11,3	15,8	14,9	17,0
FDF	7,1	2,4	3,5	2,1	2,8	4,0
Cuatro	4,5	6,1	6,6	5	6,2	6,9
Boing	0,9	2,2	1,2	1,2	1	0,5
Divinity	4,4	1,9	1,9	1,9	1,9	2,5
Energy	5,8	2,1	1,6	1,4	1,8	3,0
Bemadtv	2,3	0,7	0,4	0,6	0,5	0,9
Antena 3	3,9	12,1	13,2	13,7	12,3	9,4
Neox	2,3	1,7	3	2,2	2,3	2,5
Nova	3,2	1,5	2,1	2,5	2,7	2,6
La Sexta	3,1	7,3	7,5	7	6,9	6,2
Mega	5,5	1,8	1,2	1,4	1,3	3,0
Atreseries	3,2	1,2	0,9	1,3	1,2	1,7
Dmax	6,3	2,1	1,2	1,5	1,4	2,0
Trece	0,8	1,2	1,7	2,9	2,2	1,8
Disney	0,7	2,1	1,2	1,1	0,9	0,5
Paramount	3,2	1,1	1,5	1,8	1,9	2,1
R. Madrid	0,4	0,5	0,2	0,3	0,3	0,3
Ten	0,7	0,2	0,3	0,3	0,3	0,6
Dkiss	2,7	1,2	0,6	0,6	0,6	1,2
Gol	0,6	0,4	0,7	0,9	1,4	1,4

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹⁵³ Franjas horarias definidas por Kantar Media.

¹⁵⁴ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2018 a 31/12/2018) de los individuos de más de 4 años y sólo de televisión en abierto (TSD)

Anexo 9

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por día de la semana 2018¹⁵⁵

Cadenas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
La1	11,1	10,1	10,3	10,4	9,5	10,5	11,0
La2	2,6	2,6	2,7	2,6	2,7	2,7	2,8
24H	0,9	0,9	1,0	0,9	0,9	1,0	1,0
Clan	1,7	1,6	1,7	1,7	1,8	2,0	1,7
Teledeporte	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,8	0,8
Telecinco	14,8	15,1	14,4	16,0	14,2	12,0	12,1
FDI	2,9	2,9	2,9	2,9	2,8	3,1	3,1
Cuatro	5,7	5,6	5,4	5,3	5,7	7,1	7,1
Boing	1,1	1,1	1,0	1,1	1,3	1,5	1,3
Divinity	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	1,9	1,9
Energy	1,8	1,8	1,8	1,7	2,1	2,3	2,1
Bemadtv	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,8
Antena 3	12,7	13,7	13	12,4	12,8	10,6	10,7
Neox	2,3	2,4	2,5	2,6	2,6	2,1	2,1
Nova	2,7	2,6	2,7	2,6	2,7	1,6	1,8
La Sexta	7,5	7,2	7,7	7,2	7,3	6,0	5,8
Mega	1,7	1,7	1,7	1,6	1,5	1,6	1,9
Atreseries	1,2	1,2	1,3	1,3	1,4	1,2	1,3
Dmax	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,8	1,8
Gol	1,2	0,7	0,9	1,0	1,0	1,1	1,0
Disney	1,0	1,0	1,0	1,0	1,2	1,5	1,2
Paramount	1,7	1,7	1,6	1,7	1,7	1,9	2,0
Trece	2,1	2,1	2,0	2,1	2,0	2,0	2,0
R. Madrid	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,5	0,5
Ten	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
Dkiss	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,8	0,8

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹⁵⁵ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2018 a 31/12/2018) de los individuos de más de 4 años y sólo de televisión en abierto (TSD).